



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas.

5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

5

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

18

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 23 de enero de 2007, que regula la pesca de la chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz.

24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 518/2008, de 2 de diciembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

25

Número formado por dos fascículos

Viernes, 5 de diciembre de 2008

Año XXX

Número 242 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

25

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

26

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5972/08).

26

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5995/08).

27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica: Un puesto en la UGC de Coria del Río, un puesto en UGC de Olivares, un puesto en UGC de Sanlúcar la Mayor, un puesto en UGC de Tomares, un puesto de UGC de Mairena del Aljarafe, un puesto de UGC, Bormujos, puestos clasificados como Cargos Intermedios en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

28

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del C.S. Santa Rosa, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

32

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de octubre de 2008, de la Sección de Personal de esta Dirección General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Negociado de Acción Social de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

37

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 24 de noviembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

37

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se avoca y se delega, puntualmente, la competencia de contratación que se cita, a favor de la Directora Provincial de aquel Organismo en Almería.

38

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se avoca y se delega puntualmente la competencia de contratación que se cita, a favor de la Delegada Provincial de la Consejería de Empleo, en Almería.

38

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Cód. 7100732).

39

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía la de 8 de octubre de 2008, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

53

Resolución de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía la de 22 de septiembre de 2008, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

54

Corrección de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, Convocatoria 2008 (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

54

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se actualiza el Anexo II del Decreto 156/2005, de 28 de junio, ampliándose el listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

54

Orden de 26 de noviembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de Zardoya-Otis, S.A., en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

55

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se modifica el Anexo I del Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero.

56

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se extingue la autorización por revocación expresa de la Administración al centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School», de Estepona (Málaga).

56

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «Compañía de María», de Almería.

57

Orden de 12 de noviembre de 2008, por la que se modifica la autorización a la Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada).

58

Orden de 13 de noviembre de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «León XIII», de Málaga.

59

Orden de 13 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Tiovivo 2», de Castro del Río (Córdoba).

60

Orden de 17 de noviembre de 2008, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Patio Pío», de Sevilla.

60

Corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 392/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz) (BOJA núm. 237, de 28.11.2008)

61

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campita», en el tramo que va desde el límite con el suelo urbano hasta el entronque con la «Vereda del Pecho Colorado», en el término municipal de Almería, provincia de Almería. VP@1070/07.

61

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco Hondo» en su totalidad, en el término municipal de Otura, en la provincia de Granada VP@1220/07.

66

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Sedella a Alhama de Granada», en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga VP @1037/07.

70

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Eriales», en su totalidad, en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, Expte. VP @1039/07.

76

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la situación excepcional de sequía en el sistema de gestión del ciclo integral del agua Costa del Sol Axarquía.

91

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

92

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 23 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Marbella, relativo a la aprobación provisional de la Revisión-Adaptación a la LoUa del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 3959/2008).

94

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 28 de octubre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, Sección Primera, dimanante de recurso núm. 2693/2004.

96

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

97

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

97

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

98

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

98

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

98

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

102

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

102

Resolución de 28 de octubre de 2008, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de dicho centro.

102

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes: 2007/000015 (AY0701).

103

Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes: 2008/000033 (AP0801).

103

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras TMG6116/OEJO. (PD. 4123/2008).

103

Anuncio de 26 de noviembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios. TMM6106/ODOO. (PD. 4122/2008).

104

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos Programas.

Los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo se configuran como una medida eficaz de inserción en el mercado de trabajo a través de la cualificación y profesionalización de personas desempleadas, mediante la formación en alternancia con la práctica profesional y mediante el desarrollo de tareas de acompañamiento e inserción de éstas. Como consecuencia de la situación económica actual, en Andalucía el mercado de trabajo afronta una serie de dificultades, en las que inciden elementos relacionados con los mercados financieros globales y el comportamiento de la actividad económica nacional.

Todo ello comporta la necesidad de que los proyectos que se generen para tales fines fomenten el acceso al empleo de personas desempleadas, preferenciando aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo como las mujeres, jóvenes menores de 25 años, demandantes de empleo de larga duración, demandantes de empleo en riesgo de exclusión, personas con discapacidad, minorías étnicas e inmigrantes legalmente documentados, entre otros, que faciliten la adquisición de experiencia laboral a dichas personas, las sitúen en las mejores condiciones en el mercado de trabajo, posibilitando la creación de empleos estables y de calidad y reduciendo asimismo la precariedad laboral.

Para que dichos proyectos alcancen los objetivos de calidad antes mencionados, es necesario establecer un nuevo plazo de presentación de las solicitudes de los incentivos establecidos en la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y a propuesta de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Se modifica el artículo 25 de la Orden de 5 de diciembre de 2006, que queda redactado en los siguientes términos:

«Las solicitudes de ayudas públicas a los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en esta Orden, deberán presentarse durante el mes de enero del año en el que se vaya a iniciar el proyecto.»

Disposición final única: Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

P R E Á M B U L O

La gestión de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH, en adelante) debe realizarse según lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

El Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, establece las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

El Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, mencionado, tal como se expone en su preámbulo, pretende fomentar la inversión en estructuras relacionadas con la gestión de los SANDACH, con el fin de mejorar la capacidad estructural y la sostenibilidad económica del sistema general de gestión de dichos subproductos. Con este fin se han habilitado cuatro líneas de ayuda específicas para abarcar cada eslabón de la cadena de producción, almacenamiento, transformación y valorización de subproductos de origen animal, objetivo que recoge la presente Orden.

La finalidad de la presente orden es por tanto regular determinados aspectos referentes a la presentación, tramitación, resolución y pago de las subvenciones establecidas en el mencionado Real Decreto, y que según su artículo 21 compete a las Comunidades Autónomas.

El carácter de normativa básica de la disposición mencionada anteriormente, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, obliga a respetar el cuadro normativo diseñado al respecto por el referido Real Decreto y hace necesario que la Comunidad Autónoma de Andalucía en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto para Andalucía, concrete el procedimiento de solicitud de esta ayuda.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19

de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer determinados aspectos del procedimiento de concesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las ayudas previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (en adelante SANDACH).

2. Asimismo, se procede a su convocatoria para el año 2008.

Artículo 2. Régimen jurídico y requisitos.

1. Las ayudas a que se refiere la presente orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- El Reglamento (CE) núm. 1857/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas, y por el que se modifica el Reglamento 70/2001 (DO L 358, de 16.12.2006).

- El Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de ayudas de minimis (DO L 379, de 28.12.2006).

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.

- El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativa y Financieras.

- Las Leyes anuales del Presupuesto.

- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

- El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

2. En cuanto a las bases reguladoras y requisitos para la concesión de las ayudas se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la ca-

pacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Artículo 3. Financiación y régimen de compatibilidad.

1. La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y/o con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1178/2008 de 11 de julio, las subvenciones previstas en este Real Decreto serán compatibles con cualesquiera otras que, para la misma finalidad y objeto, pudieran establecer otras Administraciones públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Artículo 4. Limitaciones presupuestarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1178/2008 de 11 de julio, la concesión de las subvenciones reguladas en la presente orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 5. Criterios de concesión.

1. Las solicitudes de ayudas se atenderán de acuerdo con la puntuación obtenida con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio. Además, de acuerdo con lo dispuesto en el mismo, por esta Comunidad Autónoma serán valorables los siguientes criterios objetivos complementarios en las solicitudes, concediéndose un máximo de 5 puntos por solicitud:

a) Ayudas a pequeñas y medianas empresas agrarias:

- 5 puntos para las solicitudes correspondientes a la compra de contenedores y/o maquinaria de recogida dentro de la explotación.

- Para el caso de bovino y equino 5 puntos para las solicitudes correspondientes a la construcción de puntos de contención de animales muertos y/o maquinaria de recogida dentro de la explotación.

A igualdad de puntos entre distintos solicitantes, tendrá prioridad el titular que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, tenga registrado en el Sistema Integrado de Gestión Ganadera, mayor número de U.G.M. para las especies indicadas, en explotaciones ubicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Ayudas a industrias agroalimentarias: 5 puntos para los proyectos que redunden en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.

Categorías de subproductos según la definición recogida en el Reglamento (CE) núm. 1774/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de octubre de 2002, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

c) Ayudas al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos: 5 puntos para los proyectos que redunden en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.

d) Ayudas a plantas de transformación, destrucción o valorización de subproductos:

1.º 5 puntos para los proyectos en plantas de transformación de subproductos de categoría 3 que redunden en la

separación de SANDACH de categoría 3 de distintas especies animales.

2.º 5 puntos para los proyectos en plantas de transformación de SANDACH de categoría 2 y 1 que redunden en el aprovechamiento energético de los subproductos o de los productos obtenidos del tratamiento de los subproductos.

2. De acuerdo con el artículo 1 del mencionado Real Decreto 1178/2008, el procedimiento de concesión de estas ayudas será el de la concurrencia competitiva.

Artículo 6. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución de las personas titulares de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, en el caso de las ayudas a las pequeñas y medianas empresas agrarias y de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, para las ayudas a industrias agroalimentarias, ayudas al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y ayudas a plantas de transformación, destrucción o valorización de subproductos se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, pudiéndose hacer también en cualquiera de los registros administrativos señalados a este fin en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniéndose también en cuenta las indicaciones acerca de la presentación de documentos recogidas en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de abril, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes también podrán presentarse en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal del ciudadano «andaluciajunta.es», dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca.

Para que las personas interesadas puedan utilizar este medio electrónico de presentación de solicitudes, así como cumplimentar los trámites o actuaciones, deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y del artículo 7.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las entidades prestadoras del servicio a que se refiere el párrafo anterior, reconocidas por la Junta de Andalucía, figuran en una relación actualizada, publicada en la página web de la Consejería competente en materia de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

El Registro Telemático permitirá la entrada de documentos electrónicos, todos los días del año durante veinticuatro horas. La fecha de entrada y salida de los documentos en dicho Registro, se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora.

A efectos de cómputo de términos y plazos, se entenderá que la recepción de documentos electrónicos en un día inhábil en el ámbito territorial del órgano competente para tramitarlo, surtirá sus efectos en la primera hora del primer día hábil si-

guiente, de conformidad con el artículo 26 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. A estos efectos el titular de la sede electrónica, donde esté disponible dicho Registro determinará, atendiendo al ámbito territorial, los días que se consideran inhábiles. No será de aplicación a los registros electrónicos, lo dispuesto en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 7. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse conforme a los modelos que figura en los Anexos I, II, III y IV a la presente Orden e irán dirigidas, en función de las ayudas solicitadas, a las personas titulares de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera o de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

Sólo se podrá presentar una solicitud por titular.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 84 de la Ley 9/2007, de 22 de abril, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 8. Documentación.

1. La solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la información requerida, para cada una de las ayudas recogidas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.

La solicitud debe incluir además la documentación de carácter general:

- Documento Nacional de Identidad.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Así como la demás documentación que se considere precisa.

También debe añadirse:

La documentación de la acreditación de la personalidad del representante (artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) así como, la acreditación de la inscripción de la entidad en el registro correspondiente.

La declaración responsable del beneficiario de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

y artículo 29.1 de la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la declaración responsable sobre otras subvenciones o ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad (según el artículo 11.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico).

Así como debe añadirse también la autorización expresa al órgano gestor para recabar de otras administraciones Públicas documentación exigida por las bases reguladoras que éstas tuviesen en su poder y, en su caso, autorización para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos.

La aportación de la documentación anteriormente recogida puede ser sustituida por una declaración responsable con el compromiso de aportarla a requerimiento del órgano competente.

2. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original y fotocopia para su cotejo, o copia auténtica o autenticada de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. De conformidad con el artículo 84.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación antes referida si ésta ya obra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

Artículo 9. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, la Dirección General correspondiente, requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para que las notificaciones administrativas puedan llevarse a cabo mediante medios o soportes informáticos y electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, será preciso que la persona interesada haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo. Asimismo podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

Las notificaciones practicadas por medios o soportes informáticos y electrónicos deberán tener su asiento de salida en el Registro telemático, tal y como se indica en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

Artículo 10. Tramitación de las solicitudes.

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca así como la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria realizarán de oficio cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos, las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca instruirán los expedientes y procederán a la evaluación de las solicitudes atendiendo a los criterios de valoración establecidos. Una vez completada y analizada la documentación correspondiente, emitirán un informe y una propuesta de resolución que serán remitidos a la Dirección General correspondiente.

3. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 párrafo tercero del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, en el caso de que alguna de las personas beneficiarias renunciase a la subvención, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la ayuda al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en puntuación, siempre y cuando con la renuncia se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegada.

4. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la referida Ley, teniendo en cuenta que se podrá prescindir de aquél, en los términos del apartado 4 del citado artículo.

5. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de propuesta de resolución y de trámite de audiencia, estos dos últimos en su caso, y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca y de la respectiva Delegación Provincial, así como en la página web de la propia Consejería, en los términos del artículo 59.6.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Artículo 11. Resolución.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las ayudas reguladas en la presente orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

Las resoluciones de concesión contendrán las menciones mínimas previstas en el artículo 13.2º del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y específicamente, en el caso de agrupaciones sin personalidad jurídica, las condiciones del artículo 11.3º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además conforme al artículo 21.2 del Real Decreto 1178/2008, se hará constar expresamente en las resoluciones de concesión de la subvención, que los fondos proceden de los Presupuestos Generales del Estado.

2. En la resolución de concesión se hará constar el beneficiario, la actuación o proyecto objeto de la subvención, el presupuesto aceptado de la inversión, la cuantía de la subvención concedida y su distribución plurianual si la hubiere, fuente de la actuación aceptada, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del cumplimiento de la finalidad y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y notificación de la resolución, será de seis meses contados desde el día siguiente al de finalización de presentación de solicitudes. Las solicitudes deben resolverse motivadamente, y notificarse antes del 1 de noviembre de cada año (salvo la convocatoria 2008).

4. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, de acuerdo con lo establecido el artículo

31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 12. Modificación de la resolución de pago.

Además de lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, la solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la persona beneficiaria.

Artículo 13. Justificación y pago.

1. Las personas beneficiarias deberán justificar la inversión realizada mediante la aportación de los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención otorgada. En todo caso la justificación será previa al pago de la subvención, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.

Esta justificación deberá realizarse en un plazo no superior a los periodos que se indican a continuación a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución, los cuales son diferentes dependiendo de la línea de la ayuda en cuestión:

- En el caso de las Ayudas a las Pequeñas y Medianas empresas, recogidas en el Capítulo II del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, ese periodo será de tres meses.
- En el caso de las actividades de las Ayudas a las Industrias Alimentarias recogidas en el Capítulo III del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, ese periodo será de seis meses.
- En el resto de los casos, ese periodo será de un año.

Cuando las inversiones hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, según los apartados 2.º y 4.º del artículo 30 de la Ley de 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago una vez justificada la inversión realizada mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Podrá considerarse la posibilidad de realizar anticipos de los pagos.

3. En el caso de facturas acreditativas de la inversión o gasto realizados en el marco de los proyectos aprobados, deberán estar emitidas a nombre de la asociación, organización, titular de explotación ó agrupación de titulares de explotaciones u otras figuras equivalentes, beneficiarios de la ayuda.

Artículo 14. Reintegro.

1. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha que se dicte la

resolución de reintegro con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 15. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2008 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2008 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

En tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado de acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición adicional tercera. Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a las Direcciones Generales anteriormente citadas, calle Tabladilla s/n 41013 Sevilla.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 4, Cap. II, R.D. 1178/2008)	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición o arrendamiento con opción de compra de dispositivos de almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano generados en la explotación, distintos de los animales muertos en la explotación ganadera, y que se encuentren en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales o de bioseguridad en relación con el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones, incluyendo la modificación de las estructuras ya existentes mediante su cambio de ubicación, vallado o aplicación de dispositivos que permitan su manipulación desde el exterior de la explotación. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Primera adquisición de contenedores o dispositivos equivalentes para el almacenamiento previo a la retirada de cadáveres animales muertos en la explotación. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Modernización de los sistemas de almacenamiento de cadáveres preexistentes, incluyendo la adquisición de nuevos contenedores o la dotación de los mismos con dispositivos de refrigeración. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Construcción de muladares, de acuerdo con los requisitos de emplazamiento y autorización contemplados en el Real Decreto 664/2007, de 25 de mayo. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.	
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción.
<input type="checkbox"/>	Proyecto cuya ejecución permite una menor frecuencia de recogida de los SANDACH generados en la explotación.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la mejora de la bioseguridad de la explotación.
<input type="checkbox"/>	Explotación de ganadería intensiva.
Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<input type="checkbox"/>	Solicitudes correspondientes a la compra de contenedores y/o maquinaria de recogida dentro de la explotación.
<input type="checkbox"/>	En caso de bovino y equino, solicitudes correspondientes a la construcción de puntos de contención de animales muertos y/o maquinaria dentro de recogida dentro de la explotación.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMIS A INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS)

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
RAZÓN SOCIAL		CIF	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 8, Cap. III, R.D. 1178/2008)	
<input type="checkbox"/>	Construcción, adquisición y mejora de equipamientos para la mejora de las condiciones ambientales y/o de bioseguridad en relación con la separación, el almacenamiento y categorización de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, así como los costes indirectos relacionados con estas inversiones. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la adquisición de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de subproductos de origen animal, mediante aprovechamiento directo en la propia industria agroalimentaria. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Se encuentra en zona desfavorecida o zonas indicadas según art. 36.a), incisos i), ii), iii) del Reglamento (CE) 1698/2005.



3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.	
<input type="checkbox"/>	Adopta sistemas de aprovechamiento energético basados en la utilización de subproductos.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en el aprovechamiento de materiales de categorías 1 y 2.
Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMIS AL ALMACENAMIENTO Y PROCESADO INTERMEDIO DE SUBPRODUCTOS)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL			DNI / NIE / CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 12, Cap. IV, R.D. 1178/2008)
<input type="checkbox"/> Construcción de plantas intermedias que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, específicamente destinados al almacenamiento de ganado muerto, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/> Construcción de plantas intermedias, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, que presten servicios en común o racionalicen la gestión de cierto tipo de subproductos diferentes de los animales muertos en las explotaciones ganaderas en una zona determinada, o ampliación de estructuras ya existentes de forma que se mejore significativamente su capacidad de gestión. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN
Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio. <input type="checkbox"/> Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas. <input type="checkbox"/> Proyecto cuya finalidad última es la valorización de los subproductos frente a su destrucción. <input type="checkbox"/> Proyecto que redunde en mejoras ambientales. <input type="checkbox"/> Proyecto emprendido en zonas en las que la distancia a la planta de transformación más cercana es el doble de la media de la comunidad autónoma.
Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía. <input type="checkbox"/> Proyecto que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 del resto de subproductos y de otras sustancias no utilizables en alimentación animal.



4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA
<input type="checkbox"/> La persona solicitante AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.



SOLICITUD

AYUDAS DESTINADAS A DETERMINADOS PROYECTOS DESTINADOS A LA MEJORA DE LA CALIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO DESTINADOS AL CONSUMO HUMANO (AYUDAS MÍNIMAS A PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN, DESTRUCCIÓN O VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL		DNI / NIE / CIF
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI/NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SOLICITADAS (Art. 16, Cap. V, R.D. 1178/2008)	
<input type="checkbox"/>	Proyectos innovadores para la implantación de sistemas de gestión de subproductos de origen animal, a excepción de los procedentes de la pesca y la acuicultura, que cumplan los requisitos establecidos por el artículo 3 del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y que estén destinados específicamente a la gestión de subproductos con dificultades específicas de gestión. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Adopción de sistemas de aprovechamiento energético basado en la utilización de SANDACH o ampliación de estructuras ya existentes, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, y las disposiciones ambientales aplicables, en particular el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos, cuando este sea de aplicación. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Implantación de instalaciones para el compostaje de SANDACH, conforme a los requisitos establecidos en el anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1774/2002, de 3 de octubre de 2002, o ampliación de estructuras ya existentes. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €
<input type="checkbox"/>	Diversificación de la actividad hacia el procesado de subproductos de categoría 2, cumpliendo los requerimientos previstos por la legislación vigente. Inversión a realizar: € Ayuda solicitada: €

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN	
Establecidos en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio.	
<input type="checkbox"/>	Proyecto realizado por agrupaciones de productores legalmente reconocidas.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la gestión de subproductos de origen animal con dificultades específicas de gestión.
<input type="checkbox"/>	Proyecto que redunde en mejoras ambientales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto destinado a la valorización específica de subproductos de categoría 2, en regiones donde no existen establecimientos para la gestión de SANDACH de esa categoría.
Establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de subproductos de categoría 3 que redunde en la separación de SANDACH de categoría 3 de distintas especies animales.
<input type="checkbox"/>	Proyecto en planta de transformación de SANDACH de categoría 2 y 1 que redunde en el aprovechamiento energético de los subproductos o de los productos obtenidos del tratamiento de los subproductos.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/>	La persona solicitante AUTORIZA al órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas, los documentos exigidos en las bases reguladoras, que estuviesen en su poder.



ORDEN de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

P R E Á M B U L O

Mediante la Orden de 15 de julio de 1993, se declararon las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de la normativa sanitaria europea que establecía las condiciones aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos.

Esta disposición fue modificada por la Orden de 9 de noviembre de 1999 incorporando la regulación del documento de registro que debe acompañar a los moluscos en su transporte desde la zona de producción hasta el centro de destino; así como por la Orden de 25 de marzo de 2003 que modificó los límites de algunas zonas e introdujo la explotación de nuevos yacimientos y especies de moluscos e invertebrados marinos.

Con la entrada en vigor de la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se establecen las condiciones para el cultivo del mejillón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concesiones de las autorizaciones para la instalación de bateas o cualquier otro sistema de cultivo de mejillón en el litoral andaluz, implican la inclusión de los polígonos de cultivo en el listado de zonas de producción, así como la incorporación del mejillón al listado de especies autorizadas; por lo que es necesario adaptar la citada Orden de 15 de julio de 1993 a las nuevas circunstancias.

Asimismo, y en aplicación del artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, se han aprobado, mediante resoluciones de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, autorizaciones de carácter provisional para la recolección de nuevas especies así como modificaciones en los límites geográficos de las zonas de producción, a la espera de su inclusión definitiva en la relación de zonas de producción.

Por otro lado, la normativa europea ha establecido normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, así como para la higiene de los alimentos de origen animal, a través de los Reglamentos (CE) núm. 854/2004 y (CE) núm. 853/2004, ambos modificados por el Reglamento (CE) núm. 882/2004, y cuyas medidas de aplicación se establecen en el Reglamento (CE) núm. 2074/2005.

La Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina en Andalucía, dispone en su artículo 16 que reglamentariamente se establecerán las normas y condiciones para el ejercicio de la actividad pesquera marítima profesional en aguas interiores y marisqueo, en cualquiera de sus modalidades.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación.

Se modifica el Anexo I de la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o

mejora de los moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda sustituido por el que figura como Anexo en la presente Orden.

Artículo 2. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, para que en el caso de que aparezcan nuevas especies o yacimientos naturales, no incluidos en la relación de zonas de producción declaradas, pueda autorizar con carácter provisional la recolección de estos productos en los mismos, en tanto se evalúa su inclusión en la citada relación de zonas de producción.

Disposición derogatoria primera.

Se suprime el Anexo II de la Orden de 15 de julio de 1993 por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición derogatoria segunda.

Se deroga la Orden de 25 de marzo de 2003 por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 1993 por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días naturales de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

Todas las coordenadas están referidas al datum WGS 84, expresada en grados y minutos decimales.

AND 01: Río Guadiana.

Límites: Río Guadiana hasta su desembocadura.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Cerastoderma edule*, *Venerupis pullastra*, *Venerupis aureus*, *Ensis* spp., *Solen marginatus*, *Crassostrea angulata* y *Crassostrea gigas*.

Clasificación: Tipo B.

AND 02: Marismas del Guadiana-Carreras.

Límites: Área inundable de la Z.M.T. comprendida entre los ríos Guadiana y Carreras.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Cerastoderma edule*, *Venerupis pullastra*, *Venerupis aureus*, *Ensis* spp., *Solen marginatus*, *Crassostrea angulata*, y *Crassostrea gigas*.

Clasificación: Tipo B.

AND 03: Río Carreras.

Límites: Río Carreras hasta su desembocadura, incluyendo el área inundable de la Z.M.T. de su margen izquierda.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Cerastoderma edule*, *Venerupis pullastra*, *Venerupis aureus*, *Ensis* spp., *Solen marginatus*, *Crassostrea angulata*, y *Crassostrea gigas*.

Clasificación: Tipo B.

AND 04: Isla Canela.

Límites: Línea de costa, líneas que pasan por las coordenadas 1-2 y 3-4 e isobata de 30 metros.

1: 7° 23' 80c W	37° 09' 92c N
2: 7° 23' 80c W	37° 05' 86c N
3: 7° 19' 82c W	37° 11' 62c N
4: 7° 19' 82c W	37° 05' 25c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Ruditapes decussatus*, *Venerupis pullastra*, *Venerupis rhomboides*, *Ensis* spp., *Solen marginatus*, *Cerastoderma edule*, y *Spisula solida*.

Clasificación: Tipo A.

AND 05: Barra del Terrón.

Límites: Línea de costa y límite exterior de la zona AND 07, líneas que pasan por las coordenadas 3-4 y 5-6 e isobata de 30 metros.

5: 7° 01' 67c W	37° 11' 48c N
6: 7° 01' 67c W	37° 04' 04c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Venerupis rhomboides*, *Ensis* spp. y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 06: Marismas del Piedras.

Límites: Río Piedras y sus marismas, desde el puente de la Tavirona hasta la Punta del Gato en su desembocadura.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Crassostrea angulata*, *Crassostrea gigas*, *Cerastoderma edule*, *Ensis* spp y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo B.

AND 07: Desembocadura del Piedras.

Límites: Línea de costa y líneas que pasan por las coordenadas 7-8 y 9-5 e isobata de 5 metros.

7: 7° 04' 50c W	37° 12' 95c N
8: 7° 04' 50c W	37° 11' 90c N
9: 7° 01' 67c W	37° 12' 35c N

Especies: *Donax trunculus*, *Ensis* spp. y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 08: Punta Umbría.

Límites: Línea de costa (por fuera del Dique Juan Carlos I), líneas que pasan por las coordenadas 9-6 y 10-11 e isobata de 30 metros. En este caso, la línea de costa se entenderá formada por las playas de la Bota y Punta Umbría y el dique Juan Carlos I, por lo que queda expresamente excluida la ría de Huelva.

10: 6° 49' 83c W	37° 08' 09c N
11: 6° 49' 83c W	37° 00' 30c N

Especies: *Chamelea gallina*, *Donax trunculus*, *Venerupis rhomboides*, *Spisula solida*, *Ensis* spp y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 09: Mazagón.

Límites: Línea de costa, líneas que pasan por las coordenadas 10-11 y 12-13 e isobata de 30 metros.

12: 6° 43' 72c W	37° 05' 50c N
13: 6° 43' 72c W	36° 50' 00c N

Especies: *Donax trunculus*, *Venerupis rhomboides*, *Chamelea gallina*, *Ensis* spp y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 10: Matalascañas.

Límites: Línea de costa, líneas que pasan por las coordenadas 12-13 y 14-15 e isobata de 30 metros.

14: 6° 30' 90c W	36° 58' 60c N
15: 6° 43' 17c W	36° 48' 85c N

Especies: *Donax trunculus*, *Venerupis rhomboides*, *Chamelea gallina*, *Ensis* spp y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 11: Zona Marítima de Doñana.

Límites: Línea de costa, líneas que pasan por las coordenadas 14-15 y 16-17 e isobata de 30 metros.

16: 6° 22' 19c W	36° 47' 82c N
17: 6° 41' 85c W	36° 47' 82c N

Especies: *Donax trunculus*, *Venerupis rhomboides*, *Chamelea gallina*, *Ensis* spp y *Solen marginatus*.

Clasificación: Tipo A.

AND 12: Estuario del Guadalquivir I

Límites: Margen derecha del río Guadalquivir y sus marismas, así como su desembocadura entre la zona de producción AND 11 y el canal de navegación, delimitados por las líneas que pasan por las coordenadas 16-20 y 18-19, y la isobata de 11 metros.

18: 6° 21' 54c W	36° 47' 53c N
19: 6° 27' 90c W	36° 45' 50c N
20: 6° 28' 50c W	36° 47' 82c N

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Cerastoderma edule*, *Scrobicularia plana*, *Crassostrea angulata* y *Crassostrea gigas*.

Clasificación: Tipo B.

AND 13: Estuario del Guadalquivir II.

Límites: Margen izquierda del río Guadalquivir y sus marismas, así como su desembocadura entre las líneas que unen las coordenadas 18-19 y 21-22, la línea de costa hasta Chipiona y la isobata de 11 metros.

21: 6° 26' 50c W	36° 44' 50c N
22: 6° 28' 65c W	36° 44' 50c N

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Cerastoderma edule*, *Scrobicularia plana*, *Crassostrea angulata* y *Crassostrea gigas*.

Clasificación: Tipo B.

AND 14: Río San Pedro.

Límites: Río San Pedro con sus marismas y salinas.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Crassostrea angulata*, *Crassostrea gigas*, *Ostrea edulis*, *Cerastoderma edule* y *Scrobicularia plana*.

Clasificación: Tipo B.

AND 15: Saco de la Bahía de Cádiz.

Límites: Saco de la Bahía de Cádiz con sus marismas, caños y salinas.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Crassostrea angulata*, *Crassostrea gigas*, *Ostrea edulis*, *Cerastoderma edule* y *Scrobicularia plana*.

Clasificación: Tipo B.

AND 16: Sancti Petri.

Límites: Marismas, caños y salinas comprendidas entre San Fernando y Chiclana de la Frontera, desde la salina de La Molineta hasta la desembocadura del Caño de Sancti Petri.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Crassostrea angulata*, *Crassostrea gigas*, *Ostrea edulis*, *Cerastoderma edule* y *Scrobicularia plana*.

Clasificación: Tipo B.

AND 17: Conil.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas de la 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

23: 06°09'16c W	36°18'82c N
24: 06°12'30c W	36°17'47c N
25: 06°12'96c W	36°17'03c N
26: 06°13'81c W	36°17'59c N
27: 06°13'49c W	36°18'04c N
28: 06°09'33c W	36°19'25c N

Especies: *Mytilus galloprovincialis*, *Pecten maximus*, *Crassostrea gigas* y *Chlamys varia* (procedentes exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo A.

AND 18: Río Barbate.

Límites: Río Barbate y sus marismas, desde la Barca de Vejer hasta su desembocadura.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Crassostrea angulata*, *Crassostrea gigas*, *Ostrea edulis*, *Scrobicularia plana* y *Cerastoderma edule*.

Clasificación: Tipo B.

AND 19: Isla Cristina.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 29, 30, 31 y 32.

29: 07°16'88c W	37°09'00c N
30: 07°16'58c W	37°08'15c N
31: 07°19'26c W	37°07'59c N
32: 07°19'54c W	37°08'41c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis* (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 20: Getares.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 33, 34, 35 y 36.

33: 05°25'94c W	36°05'71c N
34: 05°25'19c W	36°05'54c N
35: 05°25'30c W	36°05'23c N
36: 05°25'05c W	36°05'39c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 21: Bahía de Algeciras I.

Límites: Línea que pasa por las coordenadas 37-38, desembocadura del río Palmones, línea de costa e isobata de 30 metros.

37: 05° 25' 44c W	36° 04' 70c N
38: 05° 25' 04c W	36° 04' 70c N

Especies: *Callista chione*, *Chamelea gallina* y *Acanthocardia tuberculata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 22: Bahía de Algeciras II.

Límites: Desembocadura del río Palmones, línea que pasa por las coordenadas 39-40, línea de costa e isobata de 30 metros.

39: 05° 21' 05c W	36° 09' 38c N
40: 05° 22' 32c W	36° 09' 38c N

Especies: *Callista chione*, *Chamelea gallina*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venus verrucosa*, *Dosinia* spp.

Clasificación: Tipo B.

AND 23: Río Palmones.

Límites: Río Palmones y sus marismas, desde el puente de la CN 340 hasta su desembocadura.

Especies: *Ruditapes decussatus*, *Ruditapes philippinarum*, *Venerupis pullastra*, *Cerastoderma edule* y *Venerupis aureus*.

Clasificación: Tipo B.

AND 24-1: La Atunara.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 41-42 y 43-44, línea de costa e isobata de 40 metros.

41: 05°20'25c W	36°09'39c N
42: 05°19'20c W	36°09'39c N
43: 05°17'91c W	36°14'67c N
44: 05°17'11c w	36°14'30c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Solen* spp., *Glycimeris gaditanus*, *Dosinia* spp. y *Venus verrucosa*.

Clasificación: Tipo A.

AND 24-2: San Roque.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 43-44 y 45-46, línea de costa e isobata de 40 metros.

45: 05°14'79c W	36°18'72c N
46: 05°13'63c W	36°18'72c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Solen* spp., *Glycimeris gaditanus*, *Dosinia* spp. y *Venus verrucosa*.

Clasificación: Tipo A.

AND 25: Litoral de Cádiz I.

Límites: Desde Chipiona hasta el Cabo Trafalgar, entre las líneas que pasan por las coordenadas 21-22 y 47-48, la línea de costa y la isobata de 20 metros.

47: 06°02'00c W	36°10'95c N
48: 06°02'01c W	36°09'51c N

Especies: *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 26: Litoral de Cádiz II.

Límites: Desde el Cabo Trafalgar hasta Punta Chullera, entre las líneas que pasan por las coordenadas 47-48 y 45-46, línea de costa y la isobata de 20 metros.

Especies: *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 27: Sabinillas.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 45-46 y 49-50, línea de costa e isobata de 40 metros.

49: 05°09'16c W 36°25'00c N
50: 05°09'16c W 36°24'28c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 28: Guadalmazma.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 49-50 y 51-52, línea de costa e isobata de 40 metros.

51: 05° 00' 20c W 36° 27' 70c N
52: 05° 00' 20c W 36° 24' 40c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 29: Marbella I.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 51-52 y 53-54, línea de costa e isobata de 40 metros.

53: 04°52'50c W 36°30'50c N
54: 04°52'50c W 36°29'30c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 30: Marbella II.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 53-54 y 55-56, línea de costa e isobata de 40 metros.

55: 04°44'33c W 36°29'05c N
56: 04°44'33c W 36°28'10c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 31: Cala del Moral.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 55-56 y 57-58, línea de costa e isobata de 40 metros.

57: 04°38'31c W 36°30'51c N
58: 04°38'31c W 36°29'32c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 32: Fuengirola.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 57-58 y 59-60, línea de costa e isobata de 40 metros.

59: 04°30'72c W 36°35'63c N
60: 04°29'74c W 36°35'63c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 33: Torremolinos.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 59-60 y 61-62, línea de costa e isobata de 40 metros.

61: 04°24'83c W 36°42'53c N
62: 04°23'48c W 36°41'46c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 34: Rincón de la Victoria.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 61-62 y 63-64, línea de la costa e isobata de 40 metros.

63: 04°06'20c W 36°43'60c N
64: 04°06'20c W 36°42'80c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 35: Torrox-Nerja.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 63-64 y 65-66, línea de costa e isobata de 40 metros.

65: 03°47'00c W 36°44'50c N
66: 03°46'99c W 36°44'06c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Phyllonotus trunculus*, *Bolinus brandaris*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 36: Motril.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 65-66 y 67-68, línea de costa y las isobatas de 40 metros, desde el límite de la zona AND-35 hasta Cabo Sacratif, y de 11 metros desde Cabo Sacratif hasta el límite de la zona AND-37.

67: 03° 08' 58c W 36° 44' 80c N
68: 03° 08' 58c W 36° 44' 62c N

Especies: *Donax spp.*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Acanthocardia tuberculata*, *Venerupis rhomboides*, *Venerupis pullastra*, *Pecten maximus*, *Venus verrucosa*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 37: Playa de la Juana.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 67-68 y 69-70, línea de costa e isobata de 25 metros.

69: 02° 51' 38c W 36° 41' 92c N
70: 02° 51' 39c W 36° 41' 15c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Paracentrotus lividus*, *Arbacia lixula* y *Anemonia sulcata*.

Clasificación: Tipo A.

AND 38: Almerimar.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 69-70 y 71-72, línea de costa e isobata de 25 metros.

71: 02° 37' 05c W 36° 43' 70c N
72: 02° 36' 41c W 36° 43' 70c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Callista chione*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 39: Punta del Río.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 73-74 y 75-76, línea de costa e isobata de 10 metros.

73: 02° 26' 50c w 36° 49' 35c N
74: 02° 26' 50c W 36° 49' 13c N
75: 02° 17' 63c W 36° 49' 42c N
76: 02° 17' 63c W 36° 49' 00c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 40: San Miguel de Cabo de Gata.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 75-76 y 77-78, línea de costa e isobata de 10 metros.

77: 02° 10' 92c W 36° 43' 33c N
78: 02° 10' 92c W 36° 43' 15c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 41: San José.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 77-78 y 79-80, línea de costa e isobata de 10 metros.

79: 02° 05' 35c W 36° 45' 88c N
80: 02° 05' 35c W 36° 45' 80c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 42: Los Escullos, Las Negras y Agua Amarga.

Límites: Franja litoral delimitadas por la Línea que pasa por las coordenadas 79-80, la línea de costa, la isobata de 10 metros y la coordenada 81 (Punta de los Muertos).

81: 01° 53' 69c W 36° 57' 00c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 43: Carboneras.

Límites: Punta de los Muertos (coordenada 81), línea que pasa por las coordenadas 82-83, línea de costa e isobata de 10 metros.

82: 01° 49' 32c W 37° 09' 25c N
83: 01° 49' 12c W 37° 09' 25c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 44: Garrucha.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 82-83 y 84-85, línea de costa e isobata de 10 metros.

84: 01° 37' 56c W 37° 22' 51c N
85: 01° 37' 46c W 37° 22' 44c N

Especies: *Donax trunculus*, *Chamelea gallina*, *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 45: Aguadulce.

Límites: Líneas que pasan por las coordenadas 71-72 y 73-74, línea de costa e isobata de 10 metros.

Especies: *Paracentrotus lividus* y *Arbacia lixula*.

Clasificación: Tipo A.

AND 46: La Línea.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 86, 87, 88, 89 y 90.

86: 05° 18' 66c W 36° 12' 23c N
87: 05° 17' 88c W 36° 12' 20c N
88: 05° 19' 57c W 36° 09' 23c N
89: 05° 18' 65c W 36° 09' 25c N
90: 05° 19' 49c W 36° 10' 32c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis* (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 47: Sotogrande.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 91, 92, 93 y 94.

91: 05° 15' 72c W 36° 16' 58c N
92: 05° 14' 92c W 36° 16' 14c N
93: 05° 15' 78c W 36° 15' 37c N
94: 05° 16' 29c W 36° 15' 66c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 48: Estepona.

Límites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 95, 96, 97 y 98.

95: 05° 11' 85c W 36° 22' 17c N
96: 05° 11' 11c W 36° 22' 92c N
97: 05° 10' 81c W 36° 22' 73c N
98: 05° 11' 51c W 36° 22' 01c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 49: Puerto de Marbella.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 99, 100, 101 y 102.

99: 04° 52' 17c W	36° 30' 13c N
100: 04° 52' 17c W	36° 30' 00c N
101: 04° 51' 83c W	36° 30' 00c N
102: 04° 51' 83c W	36° 30' 13c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 50: Puerto de Fuengirola.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 103, 104, 105 y 106.

103: 04° 35' 93c W	36° 33' 05c N
104: 04° 34' 97c W	36° 33' 73c N
105: 04° 34' 57c W	36° 33' 26c N
106: 04° 35' 61c W	36° 32' 68c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 51: Puerto de Benalmádena.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 107, 108, 109 y 110.

107: 04° 29' 59c W	36° 35' 90c N
108: 04° 28' 75c W	36° 36' 81c N
109: 04° 28' 44c W	36° 36' 62c N
110: 04° 29' 37c W	36° 35' 80c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 52: Caleta de Vélez.

Limites: zona definida por los polígonos que forman las coordenadas 111, 112, 113 y 114; y 115, 116, 117 y 118.

111: 04° 05' 30c W	36° 43' 48c N
112: 04° 04' 35c W	36° 43' 66c N
113: 04° 04' 30c W	36° 43' 20c N
114: 04° 05' 25c W	36° 43' 00c N
115: 04° 04' 93c W	36° 44' 22c N
116: 04° 04' 58c W	36° 44' 07c N
117: 04° 04' 84c W	36° 44' 39c N
118: 04° 04' 47c W	36° 44' 29c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 53: Cerro Gordo.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 119, 120, 121 y 122.

119: 03° 45' 41c W	36° 44' 03c N
120: 03° 45' 22c W	36° 44' 03c N
121: 03° 45' 14c W	36° 43' 86c N
122: 03° 45' 50c W	36° 43' 86c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 54: Punta de La Mona.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 123, 124, 125 y 126.

123: 03° 42' 80c W	36° 43' 67c N
124: 03° 42' 39c W	36° 43' 68c N
125: 03° 42' 39c W	36° 43' 39c N
126: 03° 42' 79c W	36° 43' 38c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

AND 55: Castell de Ferro.

Limites: zona definida por el polígono que forman las coordenadas 127, 128, 129 y 130.

127: 03° 18' 77c W	36° 44' 30c N
128: 03° 18' 16c W	36° 44' 22c N
129: 03° 18' 13c W	36° 43' 94c N
130: 03° 18' 80c W	36° 43' 87c N

Especie: *Mytilus galloprovincialis*. (procedente exclusivamente de la acuicultura).

Clasificación: Tipo B.

CLAVE DE ESPECIES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Almeja babosa, Madre almeja	<i>Venerupis pullastra</i>
Almeja chocha	<i>Venerupis rhomboides</i>
Almeja fina	<i>Ruditapes decussatus</i>
Almeja japonesa	<i>Ruditapes philippinarum</i>
Almeja tonta	<i>Glycimeris gaditanus</i>
Anémona	<i>Anemonia sulcata</i>
Berberecho	<i>Cerastoderma edule</i>
Bolo, Almejón	<i>Venus verrucosa</i>
Busano	<i>Phyllonotus trunculus</i>
Cañailla	<i>Bolinus brandaris</i>
Chirla	<i>Chamelea gallina</i>
Clica	<i>Spisula solida</i>
Concha fina	<i>Callista chione</i>
Coquina	<i>Donax trunculus</i>
Coquina de fango	<i>Scrobicularia plana</i>
Corruco	<i>Acanthocardia tuberculata</i>
Erizo de mar común	<i>Paracentrotus lividus</i>
Erizo de mar negro	<i>Arbacia lixula</i>
Longueirón	<i>Solen marginatus</i>
Navaja/Muergo	<i>Ensis spp.</i>
Medallón	<i>Dosinia spp.</i>
Mejillón	<i>Mytilus galloprovincialis</i>
Ostión	<i>Crassostrea angulata</i>
Ostra del Pacífico	<i>Crassostrea gigas</i>
Ostra plana	<i>Ostrea edulis</i>
Pirulo	<i>Venerupis aureus</i>
Vieira	<i>Pecten maximus</i>
Zamburiña	<i>Chlamys varia</i>

ORDEN de 18 de noviembre de 2008, por la que se modifica la de 23 de enero de 2007, que regula la pesca de la chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz.

P R E Á M B U L O

La pesca de la chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz viene regulada por Orden de 23 de enero de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El artículo 9 de la misma Orden establece que las lonjas de los puertos de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza son los únicos centros autorizados para la comercialización en origen de la chirla, y que sobre esa base, se regula el control de los desembarcos en el artículo 9, y su comercialización en el artículo 10.

Los bajos precios de la chirla en los mercados motivada por la saturación de los mismos con chirla procedente de otras zonas, aconseja la adopción de medidas que mejoren la comercialización en origen de la chirla.

Con este fin, se están acondicionando centros de expedición vinculados a las lonjas de los puertos de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza en los que se han instalado máquinas que clasifican, envasan y etiquetan la chirla, mejorando notablemente la presentación comercial de este producto, iniciativa que, junto con la creación de una marca de calidad, facilitará la diferenciación en el mercado de este producto.

La medida anteriormente expresada aconseja que la primera venta de la chirla pueda producirse, además de en las lonjas de los puertos de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza, en los centros de expedición vinculados a éstas.

Esta nueva forma de comercialización en origen de la chirla cuenta con la aprobación de la Comisión de Seguimiento de la pesca de la chirla en el Golfo de Cádiz, como así consta en el acta de la reunión del día 10 de noviembre de 2008.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de los artículos 9 y 10 de la Orden de 23 de enero de 2007, que regula la Pesca de la Chirla (*Chamelea gallina*), en el Golfo de Cádiz.

Uno: Se modifica el artículo 9 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 9. Control de los desembarcos y establecimientos de primera venta.

1. Los desembarcos de la chirla se realizarán en los puertos pesqueros de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza (Sanlúcar de Barrameda).

2. Las lonjas de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza y los centros de expedición vinculados a éstas, son los únicos establecimientos autorizados como mercados en origen de la chirla del Golfo de Cádiz, por lo que conforme al artículo 64 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima y el Marisqueo y la Acuicultura Marina, son centros de primera venta y de control de desembarcos.

3. Cuando, por causa de fuerza mayor, la chirla se desembarque en otros puertos, se transportará a alguno de los centros de primera venta referidos en el apartado 2, acompañándose del documento de transporte que establece el De-

creto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca.

4. Las personas titulares de la explotación de las lonjas de Isla Cristina, Punta Umbría y Bonanza y de los centros de expedición vinculados a éstas, tendrán la obligación de realizar los controles establecidos en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 4 de abril y, asimismo, serán responsables de la cumplimiento y emisión de la nota de venta y de su presentación a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Dos: Se modifica el artículo 10 que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 10. Formas de primera venta.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 853/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, los moluscos bivalvos vivos sólo podrán ponerse en el mercado para su venta al por menor a través de un centro de expedición, en el que deberá procederse a su identificación.

2. Cuando la chirla se remita desde la embarcación a algunas de las lonjas de Isla Cristina, Punta Umbría o Bonanza, para su primera venta, la persona compradora tendrá la obligación de remitir la chirla adquirida a un centro de expedición. Esta obligación se hará constar expresamente en las etiquetas identificativas expedidas por la lonja, que incluirán la leyenda «Estos moluscos vivos deben ir destinados a un centro de expedición o de transformación antes de su puesta en el mercado para la venta al por menor» (Reglamento (CE) núm. 853/2004, Anexo III, Sección VII) y en cualquiera de los documentos adjuntos a la mercancía adquirida en la lonja. Asimismo, en el documento de registro, que debe acompañar a la chirla, en cumplimiento de la normativa vigente, deberá figurar el centro de expedición de destino.

3. Cuando la chirla se remita desde la embarcación a alguno de los centros de expedición vinculados a las lonjas mencionadas en el apartado 2 del artículo 9 para su envasado y etiquetado, la primera venta se podrá realizar bien directamente en el centro de expedición o bien en la zona de subasta de la lonja. En este último caso, la venta se llevará a cabo a través de una muestra unitaria por calibre, foto o cualquier otro sistema que en ningún caso implique flujo físico de la chirla desde el centro de expedición a la lonja. La persona titular del centro de expedición será responsable del control de la información referida a los datos de producción, primera venta y trazabilidad. En ambos casos, y con posterioridad a la venta, se podrá destinar el producto a la venta al por menor, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 853/2004, de 29 de abril.

4. Los titulares de los centros de expedición vinculados a las lonjas citadas en el punto 2 deberán sellar los documentos de registro que acompañen a los lotes de chirla que lleguen a estos centros, entregando una copia a la empresa armadora propietaria de las capturas y conservando la segunda copia, al menos durante doce meses después de su recepción, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (CE) núm. 853/2004, de 29 de abril.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 518/2008, de 2 de diciembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 1/2008, de 8 de enero, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho vocales del Consejo Rector de la referida Agencia, modificándose la composición del mismo mediante Decreto 307/2008, de 20 de mayo, por el que se dispuso el cese y nombramiento de cuatro de ellos.

De acuerdo con las causas de cese de los miembros del Consejo Rector, previstas en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, procede el cese y el nombramiento de dos de sus miembros.

Conforme al artículo 4 del Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de la Presidencia la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de diciembre de 2008,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Rosa María Castillejo Caiceo.
- Don José Luis Sánchez Teruel.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la AACID a:

- Doña María Eva Cano Pérez, Viceconsejera de Agricultura y Pesca.
- Don Francisco Muñoz Aguilera, Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de julio de 2008 (BOJA núm. 158, de 8 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 234210.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Córdoba.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: García.
Nombre: Manuel.
DNI: 34.002.442 R.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de octubre de 2008 (BOJA núm 211, de 23.10.2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 28.710.881-G.
Primer apellido: Camacho.
Segundo apellido: Palazón.
Nombre: Inmaculada.
Código puesto trabajo: 415610.
Pto. Trabajo adjud.: Jefe/a de Secretaría del Consejero.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro Directivo: Secretaría del Consejero.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004),

R E S U E L V O

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de septiembre de 2008 (BOJA núm 201, de 8.10.2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidas en el art. 65 del Decreto 2/2002, del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 26.009.730-L.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Domínguez.
Nombre: Francisco.
Código puesto trabajo: 8680210.
Pto. Trabajo adjud.: Secretario Provincial.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro directivo: Dirección Provincial.
Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5972/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 191, de 24 de septiembre de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo es-

tablecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 52.531.243-W.
Primer apellido: Ávila.
Segundo apellido: Cano.
Nombre: José Carlos.
Código puesto de trabajo: 2387810.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Granada.
Centro destino: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca. Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita (DL-5995/08).

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto

de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 191, de 24 de septiembre de 2008), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 6.840.085-L.
Primer apellido: Remón.
Segundo apellido: Menéndez.
Nombre: María del Mar.
Código puesto de trabajo: 1823110.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador de Agricultura y Ganadería.
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.
Centro directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Centro destino: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación la cobertura de seis puestos de Director de Unidad de Gestión Clínica: Un puesto en la UGC de Coria del Río, un puesto en UGC de Olivares, un puesto en UGC de Sanlúcar la Mayor, un puesto en UGC de Tomares, un puesto de UGC de Mairena del Aljarafe, un puesto de UGC, Bormujos, puestos clasificados como Cargos Intermedios en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de seis puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe,

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de seis puestos clasificados como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario de Aljarafe.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mairena del Aljarafe, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José M.ª Páez Pinto.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE SEIS PUESTOS DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

- Organización para alcanzar los objetivos propuestos, utilizando las herramientas que proporciona la Gestión Clínica.
- Estrategias para mejorar la calidad asistencial y prácticas clínicas.
- Gestión de los recursos humanos y materiales.
- Seguimiento del Presupuesto Operativo de la UGC.
- Planificación de la formación y la docencia.
- Control y evaluación de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman la UGC.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega,

Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Aljarafe.

3.1.3. Destino:

Director de U.G.C. de Coria del Río.
Director de U.G.C. de Olivares.
Director de U.G.C. de Sanlúcar la Mayor.
Director de U.G.C. de Tomares.
Director de U.G.C. de Mairena del Aljarafe.
Director de U.G.C. de Bormujos.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, me-

dante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Aljarafe sito en Avda. de las Américas, s/n, en Mairena del Aljarafe 41927, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5. se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual ó mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Aljarafe o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Aljarafe, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal

de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Aljarafe y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
 con DNI núm., y domicilio en
, calle/Avda./Plaza
 tlfnos....., correo electrónico
, en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica,....., del Distrito Sanitario Aljarafe, aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha....., y publicada en el BOJA núm....., de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Aljarafe

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio ó puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0, 10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0, 10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0, 05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0, 025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1. y 1.3.3.2. son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos.

Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA. Cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Metodología de Calidad.
- Sistemas de Evaluación sanitaria.
- Metodología en gestión de procesos.
- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personal.
- Derechos y deberes de los Usuarios.

Habilidades:

- Capacidad de motivar.
- Capacidad de liderazgo y negociadora. Liderazgo de Equipos.
- Capacidad de asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio.
- Gestión del tiempo.
- Capacidad para delegar, planificar y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.

Aptitudes:

- Asertividad.
- Tolerante, dialogante y autocontrol.
- Orientación al cliente (el ciudadano como centro), respeto de los derechos de los pacientes.

- Orientación a resultados. Resolutivo.
- Juicio crítico, proactivo, visión de futuro.
- Dialogante, negociador.
- Autocontrol, autoestima, auto imagen.
- Honestidad y sinceridad.
- Asumir compromisos y responsabilidades.
- Sentido de pertenencia a la Organización e identificación de Objetivos.
- Generar valor añadido a su trabajo.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica del C.S. Santa Rosa, puesto clasificado como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba

RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director de Unidad de Gestión Clínica, en el Distrito Sanitario Córdoba

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Luciano Barrios Blasco.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio y domiciliario a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, según las directrices que se reflejan en los contratos de gestión de las UGC.

Como realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del distrito de atención primaria.

Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

Elaboración de un plan de formación, tanto de los profesionales de la UGC como de los profesionales que temporalmente sean incluidos para formación, bien de pregrado o de postgrado.

Planteamiento de medición de resultados en salud dentro del plan de evaluación y mejora de la UGC, tanto con las herramientas corporativas actualmente existentes, como con alternativas paralelas que puedan llevarse a cabo a través de otras herramientas informáticas y de gestión.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Córdoba

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud de Córdoba. Unidad Clínica C.S. Santa Rosa.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en

el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba sito en C/ Dr. Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal

de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.....,
tfnos., correo electrónico
....., en posesión del título de

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica C.S. Santa Rosa, del Distrito Sanitario Córdoba aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,050 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concurra: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concurra: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concurra, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0, 10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0, 05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revistas de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concurra:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0, 10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0, 05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o Cd no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concurra:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, MBE ...).

Formación general en Prevención de Riesgos.

Documentación Clínica, registros y cumplimentación.

Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).

Manejo de herramientas de trabajo: Diraya, Gerhonte, Sistemas de Información.

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (Planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto...).

Conocimiento en medición de resultados de salud.

Habilidades:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).

Capacidad de liderazgo.

Informática, nivel usuario.

Capacidad de trabajo en equipo.

Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.

Motivación por la calidad

Orientación a Resultados.

Flexible, adaptable al cambio, accesible.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se hace público el Acuerdo de 28 de octubre de 2008, de la Sección de Personal de esta Dirección General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en el Negociado de Acción Social de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

De conformidad con los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. En caso de que el órgano que produjo el documento original hubiese desaparecido, dicha competencia para autenticar les corresponderá a las jefaturas de sección u órganos similares que tengan encomendada la custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original.

En base a lo anterior y de conformidad con el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el art. 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía

A C U E R D O

Primero: La competencia de expedir copias autenticadas de documentos originales atribuida a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos originales obrantes en los expedientes de Acción Social del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, cuya tramitación corresponde a la Sección de Personal, queda delegada en el puesto de trabajo denominado Negociado de Acción Social.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se indicará expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, Isabel María Cumbreña Guil.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de noviembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del sector de la limpieza, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Servicios Públicos de la UGT de Cádiz, Secretario Comarcal de la Unión Sindical Obrera USO y el Secretario Comarcal de Acción Sindical de CC.OO. en nombre y representación de los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción sector de la limpieza que prestan sus servicios en La Línea de la Concepción (Cádiz), ha sido convocada huelga de forma indefinida a partir de las 00,05 horas del próximo día 6 de diciembre de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del sector de la limpieza del Excmo. Ayuntamiento.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del Ayuntamiento que realizan servicios de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz) prestan un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002; Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto del Presidente 13/2008, por el que se designan Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga de los trabajadores que prestan el servicio de limpieza en la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz), convocada con carácter indefinida a partir de las 00,05 horas del día 6 de diciembre de 2008 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores del servicio de limpieza en el citado Ayuntamiento, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 3 camiones con su dotación y en jornada habitual (diario), ya sean de recogida lateral o de recogida trasera.
- 1 camión pequeño con su dotación y en jornada habitual (diario), para las zonas de difícil acceso.

Limpieza de mercados:

- 1 camión con los medios materiales y humanos que se utilicen habitualmente -1 conductor y 3 peones- (diario).

Limpieza viaria:

- Dos veces por semana, con el 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, así como el mismo porcentaje para los medios mecánicos.

Se garantizará la recogida de basura del Hospital, Centros de Salud, y Colegios, y la limpieza viaria cercana a los mismos, así como los servicios concretos que se fijen por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, quien también concretará los días que se lleve a cabo la limpieza viaria en los términos del apartado anterior.

Limpieza de playas:

- 1 tractor con su dotación habitual (1 conductor) y un operario, un día a la semana, en su jornada habitual.

Servicios Generales:

- 1 capataz en su jornada habitual para el horario de día, y 1 capataz en su jornada habitual para el horario de noche.

ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se avoca y se delega, puntualmente, la competencia de contratación que se cita, a favor de la Directora Provincial de aquel Organismo en Almería.

Advirtiéndose la posibilidad de consecución de un mayor grado de eficacia y economía en la gestión de los procedimientos de contratación administrativa de obras, para la ejecución de los proyectos identificados con las referencias 1/2008-Olula del Río- y 2/2008-Huércal-Overa-, en los servicios periféricos del Servicio Andaluz de Empleo en Almería.

Estimándose que por la cuantía de los proyectos de obras existentes para aquellas construcciones el ejercicio de la condición de Órgano de Contratación en esos procedimientos administrativos de contratación de obras correspondería a la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en virtud de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos, en su redacción actualmente vigente dada por la Orden de 3 de mayo de 2005, de modificación parcial de la de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos.

Y considerando el amparo conjunto del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para alterar puntualmente (a los solos efectos de aquellos futuros contratos de obras) la ordinaria distribución competencial de los Órganos de Contratación,

DISPONGO

Artículo único. La avocación y delegación puntual de la competencia de Órgano de Contratación en la Directora Provincial de la Agencia Administrativa Servicio Andaluz de Empleo, en los procedimientos de contratación de obras que pudieran iniciarse en ejecución de los proyectos identificados con las referencias: 1/2008-Olula del Río- y 2/2008-Huércal-Overa-, en los servicios periféricos de aquel Organismo en Almería.

Disposición adicional única. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Siendo revocable en cualquier momento por el órgano que la ha conferido.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se avoca y se delega puntualmente la competencia de contratación que se cita, a favor de la Delegada Provincial de la Consejería de Empleo, en Almería.

Advirtiéndose la posibilidad de consecución de un mayor grado de eficacia y economía, respecto del procedimiento de contratación administrativa de obra de construcción del nuevo edificio, destinado a sede del Centro de Prevención de Riesgos

Laborales, adscrito a la Delegación Provincial de Empleo en Almería.

Estimándose que por la cuantía del proyecto de obra existente para aquella construcción, el ejercicio de la condición de Órgano de Contratación en el citado procedimiento administrativo de contratación de obra, correspondería a la Secretaría General Técnica de esta Consejería, en virtud de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos, en su redacción actualmente vigente dada por la Orden de 3 de mayo de 2005, de modificación parcial de la de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, en diversos órganos administrativos.

Y considerando el amparo conjunto del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para alterar puntualmente (al solo efecto de aquel futuro contrato de obra), la ordinaria distribución competencial de los Órganos de Contratación.

DISPONGO

Artículo único. La avocación y delegación puntual de la competencia de Órgano de Contratación en la Delegada Provincial de esta Consejería en Almería respecto del procedimiento administrativo de contratación de obra que pudiera iniciarse para dar ejecución al proyecto de obra (identificado con la referencia «Proyecto de Obras Cortijo Grande») destinado a la construcción del nuevo edificio sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Delegación Provincial de Empleo en Almería.

Disposición adicional única. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Siendo revocable en cualquier momento por el Órgano que la ha conferido.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Consejero de Empleo

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Cód. 7100732).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Cód. 7100732), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 17 de noviembre de 2008, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 26 de mayo de 2008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías,

Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

IV CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES

ÍNDICE	ARTÍCULOS
CAP. I: ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES	1 al 6
CAP. II: COMISIONES DEL CONVENIO	7
CAP. III: ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	8 al 9
CAP. IV: PROVISIÓN DE VACANTES, CONTRATACIÓN E INGRESO	10 al 13
CAP. V: MOVILIDAD	14
CAP. VI: JORNADA, HORARIO, VACACIONES Y PERMISOS	15 al 19
CAP. VII: SUSPENSIÓN y EXCEDENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	20
CAP. VIII: RÉGIMEN DISCIPLINARIO	21 al 27
CAP. IX: FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL	28
CAP. X: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	29 al 31
CAP. XI: ESTRUCTURA SALARIAL, INDEMNIZACIONES.	32 al 37
CAP. XII: ACCIÓN SOCIAL, JUBILACIÓN ANTICIPADA	38 al 42
CAP. XIII: DERECHOS SINDICALES	43 al 48

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA
DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA
DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA
DISPOSICIÓN DEROGATORIA

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ambito personal y funcional.

1. El Convenio Colectivo regulará la relación jurídico laboral entre la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y los trabajadores que presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena dentro del ámbito de organización y dirección de la empresa, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas por la Legislación Laboral vigente.

2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación del presente convenio:

A) El personal que presta sus servicios en empresas que tengan suscritos Contratos de Prestación de Servicio o consul-

toría y asistencia técnica con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, regulados por el Derecho administrativo, civil o mercantil, incluso en el caso de que las actividades de dicho personal se desarrollen en los centros de trabajo de la empresa.

B) Los profesionales cuya relación con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, esté sujeta a contratos regulados por el Derecho administrativo, Civil o Mercantil, incluidos los profesores con contratos mercantiles

C) El personal vinculado a la empresa mediante relación laboral de carácter especial, específicamente el personal de alta dirección.

D) Actores, músicos, cantantes, orquestas, directores de puesta en escena, coros, programas musicales y personal artístico en general sujeto a relación laboral de carácter especial de artista en espectáculos públicos.

E) Personal becario, de colaboración social y cualquier otro personal sometido a fórmulas de prestación de servicios no sujeta al Estatuto de los Trabajadores.

3. Ningún trabajador acogido al convenio colectivo podrá ser contratado por condiciones distintas de las fijadas en el presente convenio.

4. Aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección, quedarán sometidos a lo dispuesto en el convenio colectivo excepto en las materias relativas a provisión de vacantes, horario y jornada, que se adecuará a las necesidades del servicio. A los trabajadores comprendidos en el Nivel I de los distintos grupos profesionales no se aplicará lo dispuesto en materia de horario.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Las normas contenidas en este convenio regirán en todos los centros de trabajo que tenga establecidos la Empresa Pública de Gestión.

Artículo 3. Ámbito temporal.

El presente convenio tiene una vigencia de dos años (1 de 2008 a 31 de diciembre de 2009). Su entrada en vigor se producirá a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional sexta para los efectos económicos.

Por cualquiera de las partes firmantes del convenio podrá instarse la revisión del mismo a su vencimiento, mediante denuncia notificada por escrito a la otra parte con un mes de antelación, dentro de la vigencia del convenio, prorrogándose su vigencia hasta la aprobación del nuevo convenio. De no producirse la denuncia, el convenio colectivo se considerará tácitamente prorrogado por periodos anuales completos.

Una vez denunciado el presente convenio, hasta tanto no se logre acuerdo que lo sustituya, continuará vigente el presente convenio en la totalidad de sus cláusulas, tanto obligacionales como normativas.

Artículo 4. Igualdad de oportunidades y no discriminación. Plan de igualdad.

4.1. Las partes firmantes del presente convenio se obligan a:

- Promover el principio de igualdad de oportunidades.
- Promover la igualdad real y efectiva de ambos sexos, impulsando medidas que persigan la paridad.
- Eliminar cualquier disposición, medida o práctica laboral que suponga un trato discriminatorio por razón de nacimiento, sexo, etnia, orientación sexual, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier obstáculo que impida el derecho a acceder y desempeñar en condiciones de igualdad las funciones y puestos de trabajo de

la Empresa Pública, facilitando también la integración de personas con discapacidades físicas, síquicas o sensoriales. Se perseguirá cualquier acción que suponga acoso sexual y acoso por razón de sexo.

- Desarrollar lo dispuesto en la legislación vigente sobre conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras,

4.2. De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la empresa se establecerá un plan de igualdad que garantice la igualdad real y efectiva de ambos sexos, que será negociado en el seno de la comisión paritaria. Se constituirá una comisión de igualdad, de composición paritaria, que realizará el seguimiento y vigilancia del plan de igualdad, proponiendo las medidas que considere oportunas.

4.3. La Empresa Pública de Gestión asume el compromiso de actuación socialmente responsable, garantizando no sólo el desarrollo personal y profesional de quienes trabajan en la misma, sino garantizando el respeto de los derechos fundamentales en sus relaciones con terceros y con la ciudadanía en general. La gestión de los recursos humanos se basará en el pleno respeto al ordenamiento jurídico. La integración de personas con discapacidad, así como de cualquier colectivo en riesgo de exclusión, tendrá especial tratamiento en las convocatorias para la provisión de vacantes y en la contratación temporal. Igualmente, se tendrá en cuenta esta consideración en la contratación con terceros. La comisión paritaria del convenio constituirá una comisión que velará por el cumplimiento de las medidas de responsabilidad social.

4.4. La Empresa establecerá un entorno laboral seguro y agradable, y tomará las medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Se garantizará que todas las personas trabajadoras reciban de forma periódica formación e información sobre salud y seguridad laboral.

4.5 En la conciencia de contribuir a un desarrollo económico más sostenible que garantice la protección del medio ambiente, la Empresa asume un compromiso en la reducción del deterioro medio ambiental, promoviendo medidas para el reciclaje de materiales, optimización del uso de los recursos y medidas que contribuyan al ahorro energético, que serán objetivos de este convenio en todos los centros de trabajo.

Artículo 5. Compensación y absorción.

Las condiciones establecidas en el vigente convenio sustituyen, compensan y absorben, en su conjunto y en cómputo anual, las existentes con anterioridad, cualquiera que fuese su naturaleza, origen y denominación.

Artículo 6. Indivisibilidad del Convenio.

El convenio tiene carácter indivisible y global, sin que pueda ser aplicado de manera parcial o por materias individualmente consideradas. De resultar anuladas judicialmente sus disposiciones, se procederá a la renegociación del convenio en su totalidad.

CAPÍTULO II

COMISIONES DEL CONVENIO

Artículo 7. Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Arbitraje del Convenio.

1. Para la interpretación y aplicación del convenio se constituirá en el plazo de 15 días a contar desde su firma la Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Arbitraje, en cuya primera sesión se aprobará su reglamento de funcionamiento interno.

2. La comisión estará integrada por seis miembros, tres en representación de la empresa, tres en representación de

los trabajadores –de entre los miembros del Comité de empresa y delegados de personal– y un secretario sin voz ni voto. Las funciones de secretario podrán ser asumidas por alguno de los miembros integrantes de la comisión, a elección de las partes.

3. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Interpretación de la totalidad del articulado y cláusulas del convenio.

b) Vigilar la correcta aplicación del mismo.

c) Previa a la interposición de demandas ante los órganos jurisdiccionales se someterá a la consideración de la comisión paritaria los conflictos individuales y colectivos surgidos en el seno de la Empresa.

d) Dar conocimiento de los acuerdos adoptados a los trabajadores afectados.

e) Análisis y estudio de los complementos de puestos de trabajo –excepto los referidos al nivel I y directores de Unidad–, informando con carácter previo a la dirección de la Empresa. Deberá pronunciarse en el plazo máximo de siete días hábiles. Si no hubiese acuerdo en el seno de la comisión paritaria, las partes podrán elevar en el plazo de tres días informe, no vinculante, a la dirección de la Empresa, que resolverá lo que corresponda. La comisión será informada de la aprobación de los complementos de productividad con antelación a su abono efectivo.

f) Ser informados del nombramiento y cese de puestos de dirección de la empresa.

g) Aprobar las bases de convocatorias de provisión de vacantes. En caso de desacuerdo, resolverá la dirección de la Empresa. Deberá pronunciarse en el plazo máximo de siete días hábiles.

h) Ser informada de las acciones formativas de la empresa, y su evaluación, pudiendo proponer las medidas que se estimen convenientes, participando en su ejecución.

i) Desarrollar todas aquellas materias no previstas en este artículo que se derivan de la aplicación del presente convenio.

j) Elaborar y proponer a la dirección gerencia el plan de igualdad que garantice la igualdad real y efectiva de ambos sexos, así como el plan de responsabilidad social.

4. En el seno de la comisión paritaria se formará, con igual carácter paritario, una comisión de igualdad que realizará el seguimiento y vigilancia del plan de igualdad, proponiendo las medidas que considere oportunas. Así mismo, se constituirá una comisión de responsabilidad social.

5. Se establece el crédito de 15 horas mensuales a distribuir entre los tres representantes de los trabajadores de la comisión paritaria, para la preparación de aquellos temas en los cuales tenga que intervenir la misma, no computándose el tiempo efectuado en reuniones.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

Artículo 8. Organización del trabajo.

Corresponde a la Dirección de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, la organización del trabajo, facultad que la ejercerá conforme a la Legislación vigente y a lo dispuesto en el Convenio Colectivo.

Artículo 9. Clasificación Profesional.

9.1 Las definiciones correspondientes a los distintos grupos profesionales serán las recogidas a continuación, sin perjuicio de las modificaciones que pueda aprobar la comisión paritaria para la vigilancia e interpretación del convenio, que se anexarán a este texto.

GRUPO A: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Queda incluido dentro de este grupo el personal que realiza los trabajos propios de gestión y administración de los distintos programas de la empresa. Incluye los siguientes niveles:

Nivel 1.

Están incluidos en este nivel aquellos trabajadores que, en posesión de titulación superior relacionada con la materia a desempeñar, o con conocimientos expresamente contrastados por la Empresa y experiencia de al menos 5 años en puesto similar en el sector, tienen bajo su responsabilidad la organización, gestión y control de una división funcional de la estructura orgánica de la Empresa. Se asimila a este nivel la realización de tareas de especial complejidad o trascendencia para el funcionamiento de la Empresa.

Nivel 2.

Están incluidos en este nivel aquellos trabajadores que, en posesión de titulación superior relacionada con la materia a desempeñar, o con conocimientos contrastados por la Empresa y experiencia de al menos 3 años en puesto similar en el sector, tienen bajo su responsabilidad la organización, gestión y control de programas, departamentos o secciones de la estructura orgánica de la Empresa, en dependencia de un puesto de nivel superior.

Nivel 3.

Están incluidos en este nivel aquellos trabajadores que, estando en posesión de titulación superior, desempeñan en el puesto de trabajo tareas y/o funciones para cuyo desarrollo sea necesaria dicha titulación.

Nivel 4.

Están incluidos en este nivel aquellos trabajadores que, estando en posesión de titulación de grado medio relacionada con el puesto a desempeñar, o con conocimientos contrastados por la Empresa y experiencia de al menos 2 años en puesto similar en el sector, realizan principalmente funciones técnicas y de gestión de cualquier naturaleza. Estarán también incluidos en este nivel profesional aquellos trabajadores que ostenten titulaciones distintas o superiores pero que realicen funciones propias de esta categoría profesional.

Nivel 5.

Es aquel trabajador que, con formación de Bachillerato Superior/Formación Profesional de Segundo Grado, así como conocimientos informáticos básicos, o experiencia de al menos un año en un puesto de igual o similar características, realiza funciones de secretaría de dirección o desempeña puestos de trabajo que exijan una especial cualificación, realizando tareas de gestión administrativa diversa, como cumplimentar modelos tipo de documentos administrativos, procesos automáticos de cálculo de nóminas, liquidaciones y todas aquellas tareas de naturaleza análoga. Se incluye en esta categoría al Jefe de Sala de Teatro, al informador de visitas culturales y a la responsable de taquilla si realiza las funciones administrativas derivadas de la taquilla, los monitores de visitas guiadas en conjuntos históricos, museos y yacimientos, venta y control de merchandising, audioguías y demás productos en general.

Nivel 6.

Están incluidos en este nivel todos aquellos trabajadores que realizan tareas u operaciones elementales de carácter administrativo para las que se precisan conocimientos generales o destreza suficiente, auxiliando al personal de categorías superiores, entre las que se encuentran las tareas de correspon-

dencia, archivo cálculos sencillos, confección de documentos partiendo de un modelo tipo, atención al teléfono, contabilidad básica, registro de correspondencia y documentación, así como su recepción y distribución, y todas aquellas tareas análogas que le encomiende su superior.

GRUPO B. PERSONAL TÉCNICO

Queda incluido dentro de este grupo el personal que en el marco de su especialidad de carácter técnico, realiza los trabajos relacionados con la planificación y supervisión, construcción, adaptación, manejo, instalación, montaje, desmontaje y conservación de los materiales y elementos propios y específicos de la actividad de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y cualquier otra manifestación cultural. Incluye los siguientes niveles:

Nivel 1.

Se integran en este nivel aquel trabajador que con titulación superior, o conocimientos contrastados por la empresa y experiencia en puesto similar en el sector, de al menos cinco años, tiene bajo su responsabilidad la planificación, gestión, organización y control de las infraestructuras de los espacios escénicos o equipamientos culturales encomendados o adscritos a la Empresa. Se asimila a este nivel la realización de tareas de especial complejidad o trascendencia para el funcionamiento de la Empresa.

Nivel 2.

Se integra en este nivel aquel trabajador que con titulación superior, o conocimientos contrastados por la empresa y experiencia en puesto similar en el sector, de al menos tres años, tiene bajo su responsabilidad la gestión y control de las infraestructuras de un espacio escénico o equipamiento cultural, de producciones o programas culturales de la Empresa. Se asimila a este nivel la realización de tareas de especial cualificación técnica.

Nivel 3.

Se integra en este nivel aquel trabajador que, con titulación media, o conocimientos contrastados por la Empresa y experiencia contrastada de al menos 2 años en puesto similar en el sector, realiza funciones de coordinación general de un equipo técnico con las distintas especialidades. Se asimilan a esta categoría la realización de otras funciones específicas.

Nivel 4.

Se integra en este nivel aquel trabajador que estando en posesión del título de FP II o similar, o con conocimientos contrastados por la empresa y experiencia de al menos un año en su sector, desarrolla las especialidades técnicas de iluminación, sonido, maquinaria, utilería, sastrería, regiduría, audiovisual o cualquier otra de análoga naturaleza. Se incluye al montador de exposiciones.

Nivel 5.

Se integran en este nivel aquellos trabajadores que realizan tareas u operaciones elementales de carácter auxiliar técnico para las que se precisan conocimientos generales o destreza suficiente, auxiliando al personal técnico de niveles superiores.

GRUPO C. SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

Queda incluido dentro de este grupo el personal que en el marco de su especialidad de carácter técnico, realiza los trabajos relacionados con el mantenimiento y conservación de edificios, instalaciones, almacenes o espacios encomendados,

adscritos o pertenecientes a la Empresa Pública de Gestión. Incluye los siguientes niveles:

Nivel 1.

Se integran en este nivel aquel trabajador que con titulación superior, o conocimientos contrastados por la empresa y experiencia en puesto similar en el sector, de al menos cinco años, tiene bajo su responsabilidad la planificación, gestión, organización y control de las infraestructuras de los edificios, instalaciones o equipamientos encomendados o adscritos a la Empresa. Se asimila a este nivel la realización de tareas de especial complejidad o trascendencia para el funcionamiento de la Empresa.

Nivel 2.

Se integra en este nivel aquel trabajador que con titulación superior, o conocimientos contrastados por la empresa y experiencia en puesto similar en el sector, de al menos tres años, tiene bajo su responsabilidad la gestión y control de las infraestructuras de un edificio, instalación o equipamiento. Se asimila a este nivel la realización de tareas de especial cualificación técnica.

Nivel 3.

Se integra en este nivel aquel trabajador que, con titulación media, o conocimientos contrastados por la Empresa y experiencia de al menos 2 años en puesto similar en el sector, realiza funciones de coordinación general de un equipo humano de mantenimiento, conservación y limpieza del espacio o de las instalaciones.

Nivel 4.

Se integra en este nivel aquel trabajador que estando en posesión del título de FP II o similar, o con conocimientos contrastados por la empresa y experiencia de al menos un año en puesto similar en el sector, desarrolla los trabajos de mantenimiento, conservación, o cualquier otro de análoga naturaleza, en edificio, equipamiento o instalaciones de la Empresa.

Nivel 5.

Se integran en este nivel aquellos trabajadores que realizan tareas u operaciones elementales de conservación o mantenimiento de edificios o instalaciones, para las que se precisan conocimientos generales o destreza suficiente, auxiliando al personal de niveles superiores. Se incluirá en esta categoría profesional el conductor habitual de vehículos. El conductor podrá realizar las funciones establecidas en los niveles inferiores en los períodos de falta de ocupación efectiva como conductor.

Nivel 6.

Se integran en este nivel aquellos trabajadores que realizan tareas u operaciones básicas de conservación o mantenimiento de edificios o instalaciones, para las que no se precisen titulación ni cualificación académica, auxiliando al personal de niveles superiores. Se encuentran incluidos:

a) Recepcionista-telefonista. Le corresponden las tareas de controlar y atender la entrada y salida general de visitas, recibir y emitir llamadas tanto internas como externas, así como anotar y entregar los mensajes oportunos, realizar asimismo todas aquellas tareas no específicas y relacionadas con sus funciones básicas, que de acuerdo a su cualificación profesional, le sean encomendadas por su inmediato superior.

b) Auxiliar de conservación de conjuntos históricos o yacimientos que realicen funciones cualificadas.

c) Auxiliares de sala de espacios escénicos, eventos culturales y exposiciones. Requiere conocimiento de idiomas o experiencia de al menos dos años.

Nivel 7.

Son aquellos que realizan tareas para cuya ejecución no se precisa cualificación académica alguna. Incluye:

a) Conserje, Ordenanza o Guardería, sus funciones, entre otras, comprenden: acompañar a los visitantes dentro del edificio, distribución del correo, realización de fotocopias, encuadernaciones, recepción de visitas, y vigilancia y cuidado del edificio.

b) Personal de limpieza.

c) Auxiliares de control.

d) Peones, jardineros, que realizan tareas básicas y físicas.

e) Azafatas.

9.2. Aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección, percibirán el salario base que corresponda a su categoría de origen, o el de titulado superior si es trabajador de nuevo ingreso, con el complemento de dirección que corresponda, según consta en el anexo I relativo a las tablas salariales, en las condiciones establecidas en el artículo 33 del Convenio Colectivo.

CAPÍTULO IV

PROVISIÓN DE VACANTES, CONTRATACIÓN E INGRESOS

Artículo 10. Relación de Puestos Vacantes.

10.1. Las vacantes se proveerán según el procedimiento establecido en este convenio.

10.2. La Empresa elaborará el catálogo de la estructura laboral de la empresa, indicando la denominación del puesto, categoría profesional, formación, experiencia requerida, funciones específicas del puesto y su retribución.

10.3. La empresa, con respeto de los principios de mérito, capacidad y concurrencia, favorecerá los procesos de promoción interna para la cobertura de los puestos de trabajo existentes, con criterios objetivos de idoneidad. Los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio tendrán derecho a la promoción profesional en los términos establecidos en el artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 a 13 del IV Convenio Colectivo.

10.4. En cumplimiento del derecho a la promoción profesional del trabajador, anualmente se ofrecerá como mínimo el 50% de las vacantes de cada grupo profesional, a concurso de traslado y promoción de los trabajadores indefinidos con una antigüedad mínima de un año en la empresa. De no cubrirse la plaza, se dotará mediante turno libre.

Artículo 11. Provisión de vacantes y contratación temporal.

1. La contratación indefinida se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento concursal:

a) Reingreso de aquellos trabajadores de igual o similar categoría que estuviesen en excedencia, siempre que cumplieren los requisitos del puesto de trabajo.

b) Concurso de traslado y promoción: las vacantes que pudieran existir en cada momento, se ofrecerán a turno de traslado y ascenso, mediante los criterios que se establezcan en cada convocatoria.

c) Concurso de turno libre para aquellas vacantes que no se cubran. El 50% de las plazas vacantes se podrán cubrir directamente mediante turno libre, sin necesidad de convocar concurso de traslado y promoción.

2. Procedimiento para la contratación indefinida.

Las bases de la convocatoria, que recogerán los requisitos de formación, experiencia y funciones básicas del puesto, serán aprobadas por la comisión paritaria, o en su defecto por la dirección de la empresa. Se constituirá el comité de selec-

ción, en el que participará un miembro del comité de empresa con voz y sin voto.

Las bases se publicarán con al menos diez días de antelación, en la web de la Empresa, en los correspondientes tablones de anuncios de la Empresa, y por correo electrónico interno. La convocatoria deberá incluir el plazo de presentación de solicitudes y la documentación a aportar. Comprenderá las fases de estudio del historial profesional, pruebas selectivas y entrevista personal. Se dará vista de las pruebas selectivas al representante de los trabajadores que forme parte del comité de selección, con 48 horas de antelación a la celebración de las pruebas.

Tras la primera fase de estudio del historial profesional, se informará a los interesados, sobre las admisiones y exclusiones acordadas. El resultado final del proceso de selección se publicará a través de los mismos medios, y se notificará a los interesados.

3. Aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección, serán designados y separados, a propuesta del director gerente, por el Consejo Rector de la Empresa, o persona en quien delegue. En el supuesto de ser separados del cargo, desempeñarán cualquier otro puesto de trabajo acorde con su categoría profesional originaria. Del nombramiento y separación se informará a la Comisión Paritaria.

4. Las contrataciones temporales se llevarán a cabo mediante la bolsa de trabajo creada al efecto, cuya constitución y funcionamiento deberá aprobarse en el seno de la comisión paritaria, o en su defecto, mediante terna solicitada al Servicio Andaluz de Empleo, excepto en los casos de personal de Nivel I. Los aspirantes se someterán al procedimiento concursal que se establezca.

5. Se reservará al menos un mínimo de 2% de los puestos a cubrir al empleo de trabajadores discapacitados que cumplan los requisitos del puesto de trabajo.

Artículo 12. Formalización de contratos.

Todos los contratos de trabajo se formalizarán por escrito.

Deberá entregarse copia básica de los contratos a los Delegados de Personal del centro de destino o presidente del comité de empresa, a excepción de los contratos de relación laboral de carácter especial. Esta copia contendrá todos los datos del contrato a excepción del número de DNI, domicilio, estado civil y cualquier otro dato que pueda afectar a la intimidad personal.

Al personal comprendido en el ámbito de este convenio le será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y el R.D. 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades, así como las normas de desarrollo que puedan ser dictadas al respecto debiendo figurar en el contrato de trabajo que se formalice la siguiente cláusula: «El trabajador manifiesta no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad».

Así mismo, se incluirá en los contratos información sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 13. Período de prueba.

El trabajador que ingrese a prestar servicios de forma temporal o indefinida en la Empresa, estará sujeto al siguiente período de prueba:

a) Seis meses de trabajo efectivo para el personal que tenga la categoría de nivel I, nivel II y nivel III del grupo A, nivel I y II del Grupo B y C, y seis meses adicionales para aquellos trabajadores que desempeñen puestos de dirección, no incluidos como alta dirección.

b) Tres meses de trabajo efectivo para el personal que tenga la categoría de nivel IV del grupo A, y nivel III y IV de los grupos B y C.

c) Treinta días de trabajo efectivo para el resto del personal.

CAPÍTULO V

MOVILIDAD

Artículo 14. Movilidad funcional.

1. Se establece la posibilidad de llevar a cabo una movilidad funcional entre los distintos puestos de trabajo englobados en una misma categoría y grupo profesional que no implique traslado de localidad, sin más limitaciones que las exigidas por las titulaciones académicas o profesionales para ejercer la prestación laboral. La movilidad funcional se realizará sin menoscabo de la dignidad del trabajador, y sin perjuicio de su formación y promoción individual. Del ejercicio de la misma se dará cuenta a la comisión paritaria.

2. La realización de trabajos de superior e inferior categoría se acomodará a las siguientes reglas:

a) Trabajo de categoría superior.

Se dará cuando el trabajador realice funciones de categoría superior a las que correspondan a la categoría profesional que tuviera reconocida y tendrá las siguientes peculiaridades:

1. Deberá estar expresamente autorizado por escrito por la Dirección de la Empresa.

2. Su duración no podrá ser superior a seis meses en un año y ocho en dos años. Agotado el período de seis meses, se estudiará por la empresa la posibilidad de que los trabajos de superior categoría sean realizados por otro trabajador que reúna las mismas condiciones.

3. El trabajador tendrá derecho a la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

4. La prestación de trabajo de superior categoría no consolidará, para el trabajador que lo realice, la categoría superior. Los procedimientos de provisión de vacantes mediante turno de ascenso establecido en el Convenio, serán los únicos que permitan modificar la categoría profesional de los trabajadores.

b) Trabajo de categoría inferior.

Se dará si por necesidades perentorias o imprescindibles de la actividad productiva la Empresa destinase a un trabajador a que realice funciones de categoría inferior a las que correspondan a la categoría profesional que tuviera reconocida. Tendrá las siguientes peculiaridades:

1. Deberá estar expresamente autorizado por escrito por la Dirección de la Empresa.

2. Su duración será como máximo la de seis meses.

3. Se le mantendrá al trabajador las retribuciones y demás derechos de su categoría profesional.

4. Se requerirá previo informe del comité de empresa, salvo caso de urgencia.

CAPÍTULO VI

JORNADA, HORARIO, VACACIONES Y PERMISOS

Artículo 15. Jornada.

1. La jornada ordinaria de trabajo efectivo será de 35 horas semanales, que a efectos de su realización podrán compensarse en período de cómputo anual de 1519. En la primera quincena del mes de enero las partes establecerán, en el seno de la comisión paritaria, el calendario laboral.

2. Con carácter general el trabajador tendrá derecho a un descanso semanal de dos días, cuyo disfrute será ininterrumpido a excepción de lo previsto en este convenio para los períodos en los que sea de aplicación la movilidad horaria y los períodos especiales del personal técnico y de producción. El

disfrute será como mínimo de un día, que podrá ser acumulable por períodos de hasta catorce días de trabajo continuado.

3. Cuando la jornada se desarrolle en día festivo por necesidades del servicio, las horas realizadas se compensarán por el doble de horas en el cómputo, sin perjuicio del día de descanso.

4. Cuando por la naturaleza del servicio prestado sea necesario el establecimiento de turnos, según un cierto ritmo, continuo o discontinuo, se realizarán obligatoriamente de forma rotativa por los componentes del grupo laboral afectado.

Artículo 16. Horario.

1. Para el personal de administración y para el personal de servicios y mantenimiento, Grupos profesionales A y C, la jornada se determinará por la dirección de la empresa según las necesidades del servicio, con un cómputo anual. Con una antelación mínima de dos semanas, excepto en casos de especial urgencia, se comunicará el horario establecido, con una jornada máxima de doce horas diarias, que no podrá exceder de más de tres días consecutivos. El número de tardes a realizar en el período de un año no excederá de 72, salvo situaciones de urgente necesidad.

En los períodos en los que por la dirección de la empresa no se establezca un horario especial, la jornada será de carácter flexible y tendrá las siguientes características:

a) La parte principal del horario, (parte fija o estable) será de cinco horas de obligada concurrencia para todo el personal, entre las 9,30 h y las 14,30 h, y al menos una tarde a la semana de lunes a jueves, de 16,30 h a 18,30 h.

b) La parte variable del horario, constituido por la diferencia entre el tiempo estable mínimo de 27 horas y la jornada establecida en el apartado uno, se podrá cumplir entre las 8,30 h y las 9,30 h; las 14,30 h y las 16,00 h, y durante las tardes de lunes a jueves, de 16,00 h a 20,00 h. Entre los dos tramos de la jornada partida deberá transcurrir un descanso de al menos treinta (30) minutos.

c) Cuando el trabajo deba realizarse en jornada partida, el trabajador tendrá derecho entre las 14,30 h y las 16,00 h, a un descanso, para comer, no retribuido, de al menos una hora.

d) Durante el período comprendido desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre, la jornada del personal de administración será continua de 8,00/8,30 h a 15,00/15,30 h, salvo que las necesidades del servicio a realizar exijan el establecimiento de otro horario.

e) El trabajador tendrá derecho a un descanso de 20 minutos diarios que se computará como tiempo de trabajo efectivo. Aquellos trabajadores que disfruten de reducción de jornada, tendrán derecho al descanso proporcional.

2. El horario del personal técnico y del personal en período de producción de programas se determinará por la Dirección de la Empresa según las necesidades del servicio, con un cómputo anual, con una jornada máxima de 12 horas –con el tope máximo de seis días ininterrumpidos– y mínima de 6 horas, salvo estancias superiores en período de gira de 10 días en la misma plaza, en la que se computará como jornada mínima la de 7 horas diarias a partir del día siguiente al décimo día.

A la finalización de cada trimestre se procederá por la Dirección de la Empresa a la compensación de las horas de trabajo por el período de descanso, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Las horas que excedan del cómputo anual en el último trimestre del año, podrán compensarse en el primer trimestre del año siguiente.

En los períodos en los que por la Dirección de la Empresa no se establezca el horario especial, será de aplicación el horario ordinario del personal de administración.

Al final de cada semana, la Dirección de la Empresa deberá establecer el horario que regirá en la próxima semana, entendiéndose que de no haber ninguna comunicación a los trabajadores, continuará rigiendo el mismo horario que el de la semana anterior.

Cuando la jornada del personal técnico de escena sea de seis horas o superior, tendrá derecho a un descanso de 20 minutos considerado como trabajo efectivo.

3. El tiempo de desplazamiento en comisión de servicio, en transporte público o privado, se considerará como tiempo de trabajo efectivo. No obstante, no se considerará como trabajo efectivo, para la determinación del límite máximo de la jornada diaria y para el descanso entre jornada y jornada, el tiempo transcurrido en viajes. En el caso de transporte por carretera, la jornada de viaje no excederá en ningún caso de 14 horas, y el descanso entre jornadas será como mínimo de diez horas.

4. En ningún caso tendrán la consideración de horas extraordinarias las horas que se realicen en el trayecto de viaje.

Artículo 17. Vacaciones.

1. Las vacaciones anuales retribuidas tendrán la duración de 23 días hábiles. Se podrá convenir su disfrute en tres períodos, no siendo ninguno de ellos inferior a cinco días hábiles. Las vacaciones se disfrutarán preferentemente en el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. La Dirección de la Empresa establecerá con el Comité de Empresa, en el seno de la comisión paritaria, la organización de los turnos de vacaciones, al menos con dos meses de antelación.

2. La Dirección de la Empresa Pública de Gestión podrá cerrar, total o parcialmente, las dependencias de la Empresa durante un período máximo de 15 días naturales al año, haciendo coincidir en este período el disfrute de las vacaciones. Si el período de cierre del centro de trabajo coincidiera en el tiempo con una incapacidad temporal derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural, o con el período de suspensión del contrato de trabajo previsto en el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores, se tendrá derecho a disfrutar las vacaciones en fechas distintas, aunque haya terminado el año natural al que correspondan.

3. En el supuesto de incapacidad temporal producida con antelación al período vacacional, los días de incapacidad no se computarán a efectos de vacaciones, salvo el período de cierre de la empresa descrito en el párrafo anterior.

Artículo 18. Permisos retribuidos.

1. Todo trabajador incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio tendrá derecho a permiso retribuido, previa comunicación debidamente justificada, en los supuestos y con la duración que a continuación se especifica:

a) Por matrimonio de hijos, hermanos y padres, un día, que será el del acto civil o religioso. Si el hecho se produjese fuera de la provincia, dos días naturales.

b) Por cambio de domicilio, dos días hábiles. Si se produjere más de un cambio de domicilio al año, se concederá un solo día por la segunda mudanza.

c) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio de sufragio activo.

d) Para someterse a exámenes oficiales, un máximo de diez días hábiles al año, y el tiempo indispensable para realizar el examen en la misma localidad del centro de trabajo.

e) Por asistencia a consulta médica del propio trabajador, el tiempo imprescindible para ello. Deberá aportarse la justificación oportuna.

f) Los trabajadores podrán disfrutar de 7 días hábiles de permiso retribuido, cuya fecha se determinará, al menos, con una semana de antelación, atendiendo a las necesidades del servicio. El día 31 de diciembre será asimismo permiso retri-

buido adicional. Si este día recayese en festivo, su disfrute se realizará a elección del trabajador, respetando las necesidades del servicio.

2. Para la conciliación de la vida familiar y laboral, se reconocen los siguientes permisos con carácter retribuido:

a) Por matrimonio o convivencia de hecho, 17 días naturales, a contar desde el día natural inmediatamente posterior al hecho causante. Los convivientes deberán acreditar su relación mediante su inscripción en el registro de Parejas de Hecho. Los convivientes no podrán disfrutar de nuevo este permiso al contraer matrimonio. Este permiso podrá prorrogarse otros quince días más sin que estos últimos sean retribuidos, siempre que lo permitan las necesidades de la empresa. En caso de desacuerdo, se someterá al análisis y estudio de la comisión paritaria.

b) Por fallecimiento o adopción, cuatro días naturales inmediatamente posteriores al hecho causante, que se ampliarán a seis en caso de cesárea o parto múltiple. Para los supuestos de adopciones internacionales, se concederá el permiso retribuido de diez días hábiles, que podrán fraccionarse hasta un máximo de tres períodos. En este permiso retribuido se percibirá exclusivamente el salario base.

c) Por fallecimiento, enfermedad grave u hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, del conyuge o conviviente, o familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, dos días, ampliable a cuatro si el suceso ocurre fuera de la provincia del trabajador o exigiera un desplazamiento al efecto. Se podrán disfrutar de forma no consecutiva.

d) En caso de enviudar, o de fallecimiento de la pareja de hecho, teniendo hijos menores de seis años o disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales de edad superior que estén a su cargo, tendrá derecho a un permiso retribuido de 15 días naturales. Este permiso no será acumulable al apartado "h".

e) Por lactancia de un hijo menor de 12 meses, los trabajadores tendrán derecho a una hora y media diaria por cada hijo menor, que podrá dividir en dos fracciones. La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en caso de parto múltiple. En el caso de que ambos trabajen, este derecho podrá ser ejercido por un solo progenitor. La mujer podrá solicitar que el permiso de lactancia sea disfrutado acumulando las horas, concentrándose los períodos precisos del permiso para no trabajar en horario de tarde, o concentrándose todas las horas de manera sucesiva.

f) En los casos de nacimientos de hijos prematuros o que por cualquier causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, tendrán derecho el padre y la madre a un permiso de una hora diaria retribuida, así como a la reducción de dos horas de la jornada habitual, con la correspondiente reducción proporcional de la retribución.

g) Para la trabajadora embarazada, por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

h) En el supuesto de parto o adopción, una vez agotado el período de suspensión del contrato de 16 semanas o de 18 semanas en caso de parto o adopción múltiple, se tendrá derecho a un permiso retribuido de dos semanas adicionales.

i) Se estudiará por la comisión paritaria, las situaciones particulares especiales que puedan plantearse, especialmente las relacionadas con el cuidado de hijos menores de 12 años, y de familiares de la tercera edad.

Artículo 19. Permisos no retribuidos.

1. Todo trabajador incluido en el ámbito de aplicación del presente convenio tendrá derecho, en las condiciones que ahora se pactan, a permiso no retribuido, previa comunicación

debidamente justificada, en los supuestos y con la duración que a continuación se especifica:

a) El personal que lleve un mínimo de un año de trabajo continuado tendrá derecho a permiso sin sueldo por un plazo no superior a tres meses, siempre que las necesidades de la Empresa lo permitan. Este permiso no podrá concederse más de una vez por año. Las peticiones serán resueltas en el plazo de un mes.

b) En los supuestos relacionados con las actividades profesionales del trabajador, (congresos, mesas redondas, cursillos, seminarios, representaciones, conciertos, etc.) el período de permiso sin sueldo podrá ser prorrogado hasta un máximo de seis meses siempre que las necesidades del servicio la permitan. Este tipo de permiso se solicitará ante el director de la unidad correspondiente, debiendo contestar la Empresa en el plazo máximo de un mes.

2. Para la conciliación de la vida familiar y laboral, se reconocen los siguientes permisos con carácter no retribuido:

a) Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de nueve años o persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un octavo y un máximo de la mitad de la duración de la jornada de trabajo.

b) Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.

c) En el supuesto de adopciones internacionales, podrán estudiarse en el seno de la comisión paritaria permisos especiales no retribuidos.

Los supuestos en los que exista discrepancia en la interpretación, se someterán a la consideración de la comisión paritaria.

CAPÍTULO VII

SUSPENSIÓN Y EXCEDENCIAS DEL CONTRATO DE TRABAJO. CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Artículo 20. Suspensión del contrato de trabajo.

Sin perjuicio de lo establecido en los arts. 45 y 46 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores acogidos al presente Convenio tendrán derecho a la suspensión de su contrato en los siguientes casos:

1. Maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de 9 meses, y adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de conformidad con el código civil o las leyes civiles de la Comunidad Autónoma Andaluza, siempre que su duración no sea inferior a un año, aunque estos sean provisionales, de menores de seis años o de menores de edad mayores de seis años y discapacitados, o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar, debidamente acreditadas por los servicios sociales.

Estos derechos se ejercerán y distribuirán en el modo expuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

A) En el supuesto de parto, la duración será de 16 semanas ininterrumpidas, ampliables por parto múltiple hasta dos semanas más por cada hijo. La distribución del período de suspensión se desarrollará de conformidad con lo establecido en el E.T.

B) En el supuesto de parto prematuro y aquellos en los que por cualquier otra causa el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, el período de suspensión podrá computarse a instancias de la madre, o en su defecto, del otro progenitor, a partir de la fecha del alta hospitalaria. Se excluyen de dicho cómputo las seis semanas posteriores al parto, de suspensión obligatoria del contrato de trabajo de la madre. En caso de partos prematuros con falta de peso y aquellos otros en que el neonato precise, por alguna condición clínica, hospitalización a continuación del parto, por un período superior a siete días, el período de suspensión se ampliará en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

C) El permiso de paternidad tendrá una duración de 13 días ininterrumpidos, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiple, en dos días más por cada hijo a partir del segundo. El ejercicio del derecho se determinará en los términos del artículo 48 bis del Estatuto de los Trabajadores. En el plazo de tres días hábiles de antelación, deberá comunicarse el modo de disfrute del permiso, consecutivo o fraccionado en un 50%. Si nada se indica, el disfrute será consecutivo.

D) En los supuestos de adopción y acogimiento, la suspensión tendrá una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de adopción o acogimiento múltiples, en dos semanas por cada menor, a partir del segundo. Dicha suspensión producirá sus efectos, a elección del trabajador, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, bien de la decisión administrativa o judicial de acogimiento, provisional o definitivo.

2. Privación de libertad del trabajador en tanto no exista sentencia condenatoria firme, incluyendo en este concepto tanto la detención preventiva como la prisión provisional.

3. Excedencias: Podrá ser solicitada por los trabajadores indefinidos en los siguientes supuestos:

a) Excedencia Forzosa: Ejercicio de cargo público representativo electivo de ámbito local, provincial o superior, así como ejercicio de cargo sindical de ámbito local, provincial o superior. El reingreso deberá ser solicitado dentro de los dos meses siguientes al cese en el cargo o funciones sindicales. Tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo durante todo el período, computándose a efectos de antigüedad y con derecho a asistir a los cursos de formación profesional que se impartan por la empresa, así como a participar en los concursos de promoción y traslado.

b) Por cuidado de un familiar.

1. Se concederá excedencia para el cuidado de un familiar hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo. La duración no puede ser superior a dos años. Tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo durante el primer año, computándose a efectos de antigüedad y con derecho a asistir a los cursos de formación profesional que se impartan por la empresa, así como a participar en los concursos de promoción y traslado. Esta excedencia podrá disfrutarse de forma fraccionada.

c) Por cuidado de hijo.

2. Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años, para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, a contar desde la fecha de nacimiento de éste o desde la fecha de la resolución judicial o administrativa. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrán fin al que venía disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este dere-

cho. Esta excedencia podrá disfrutarse de forma fraccionada. El período en que el trabajador permanezca en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación, así como a participar en los concursos de promoción y traslado. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un derecho preferente al reingreso en vacantes del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

c) Por incompatibilidad. El trabajador que como consecuencia de la normativa vigente sobre incompatibilidades en el sector público, opte por otro puesto de trabajo que esté así mismo incluido dentro del ámbito de aplicación del sector público, o por cualquier otro puesto de trabajo relacionado con instituciones u organismos auspiciados por la Consejería de Cultura, quedará en situación de excedencia. Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un derecho preferente al reingreso en vacantes del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

d) Por formación. Se concederá excedencia con reserva de puesto de trabajo para la realización de cursos, seminarios u otras actividades que redunden en el reciclaje y perfeccionamiento profesional del trabajador. Esta excedencia se concederá por un período de hasta un año, excepcionalmente prorrogable a dos. La petición se resolverá en un plazo máximo de dos meses. Tendrá derecho a la reserva del puesto de trabajo durante el primer año, computándose a efectos de antigüedad y con derecho a asistir a los cursos de formación profesional que se impartan por la empresa, así como a participar en los concursos de promoción y traslado. Transcurrido dicho plazo la reserva quedará referida a un derecho preferente al reingreso en vacantes del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

e) Excedencia voluntaria. Podrá ser solicitada por los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la Empresa. La duración de esta situación no podrá ser inferior a cuatro meses, ni superior a cinco años y este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador transcurrido tres años desde el final de la anterior. El trabajador no podrá incorporarse a su puesto de trabajo hasta que haya transcurrido en su totalidad el período de excedencia concedido. No se computa a efectos de antigüedad y tendrá derecho preferente al reingreso en vacantes de igual o similar categoría.

En casos concretos podrá considerarse por la Comisión Paritaria la concesión de excedencia voluntaria con reserva de puesto de trabajo, así como la reincorporación en el plazo máximo de 30 días, después de cesar la causa que determinó la concesión de dicha excedencia.

CAPÍTULO VIII

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 21. Disposición general.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la Dirección de la Empresa, en los supuestos de incumplimientos de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establezcan a continuación, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores y Normas Concordantes.

Artículo 22. Procedimiento sancionador.

Para la imposición de sanciones por faltas leves será competente la dirección de la empresa, previa audiencia del interesado, sin necesidad de apertura de expediente. Para la

imposición de sanciones por faltas graves y muy graves, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Nombramiento de instructor: La Dirección de la Empresa, ante el conocimiento de la Comisión de cualquier falta considerada muy grave y grave, nombrará un instructor del expediente, en el plazo de diez días hábiles.

2. Pliego de cargos: Una vez nombrado el instructor éste dispondrá de un plazo de diez días hábiles, para formular el correspondiente pliego de cargos, con expresión por escrito de los hechos imputados, tipificación jurídica de acuerdo con lo establecido en convenio y la sanción que pudiere ser aplicable, en su caso. El pliego de cargo será comunicado al Comité de Empresa.

3. Audiencia al interesado: El interesado dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados desde la notificación del pliego de cargos, para alegar lo que a su derecho convenga y proponer la práctica de las pruebas que estime oportunas. Dentro de este mismo plazo, será oído el Comité de Empresa.

4. Período de Prueba: De acordarse el recibimiento a prueba por el instructor, de oficio o a instancia de parte, el plazo para practicar las mismas será de veinte días hábiles, pudiendo ser prorrogado por diez días más.

5. Terminación: El instructor formulará en el plazo de diez días hábiles desde el vencimiento del plazo de alegaciones o desde la conclusión de la práctica de las pruebas en su caso, una propuesta de resolución. En todo caso, el expediente ha de estar concluido en el plazo máximo de seis meses a contar desde su incoación.

6. Suspensión cautelar: Cuando la falta cometida sea de tal naturaleza que perturbe gravemente la necesaria disciplina o el normal desarrollo en la prestación del servicio, el Director de la Empresa podrá acordar la suspensión cautelar de empleo y sueldo mientras se sustancie la tramitación del correspondiente expediente. Si del resultado del mismo no se dedujese responsabilidad para el trabajador o la sanción impuesta fuese de naturaleza distinta a la suspensión de empleo y sueldo, o siendo ésta, no superase el tiempo en que el trabajador ha estado suspendido, se procederá a la correspondiente reparación.

7. En el supuesto de que el despido disciplinario por falta muy grave sea declarado por el Juzgado de lo Social como improcedente, se someterá a la consideración de la comisión paritaria la decisión sobre la readmisión o indemnización del trabajador, debiendo pronunciarse en el plazo de 24 horas. De no pronunciarse resolverá el director gerente.

Artículo 23: Faltas muy graves.

1. Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, opinión, lugar de nacimiento, vecindad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

2. El acoso de naturaleza sexual ejercido sobre cualquier trabajador/a de la Empresa, así como las ofensas verbales o físicas de carácter grave, así como el acoso laboral de carácter grave, denominado "mobbing".

3. La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales que causen perjuicios graves a la empresa.

4. La obstaculización al ejercicio de las libertades públicas y derechos sindicales.

5. El fraude, la deslealtad, la trasgresión de la buena fe contractual y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como cualquier otra conducta que revista carácter doloso. Se incluye el uso abusivo y continuado del acceso a Internet para usos no profesionales.

6. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo normal o pactado.

7. La falta de asistencia al trabajo, no justificadas, durante más de tres días al mes.

8. Los malos tratos de palabra u obra con superiores, compañeros, subordinados o público en general.

9. El incumplimiento grave de las normas sobre incompatibilidades.

10. Haber sido sancionado con dos faltas graves en un período de seis meses.

11. La violación del derecho a la intimidad y la consideración debida a la dignidad de los trabajadores.

12. El incumplimiento de las normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo, cuando en el mismo puedan derivarse riesgos para la seguridad y la integridad física del trabajador o de otros compañeros.

13. La vulneración de la Ley de Protección de Datos de Carácter personal en las siguientes materias: Recoger datos de carácter personal o tratar estos datos de forma engañosa y fraudulenta; no cesar en el uso ilegítimo de los tratamientos de datos de carácter personal cuando sea requerido para ello por la dirección de la empresa; tratar los datos de carácter personal de forma ilegítima o con menosprecio de los principios y garantías que les sean de aplicación, cuando con ello se impida o se atente contra el ejercicio de los derechos fundamentales.

Artículo 24. Faltas graves.

1. La falta de obediencia debida a los superiores.

2. El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.

3. La falta de consideración y respeto con los superiores, compañeros, subordinados y público en general.

4. La desobediencia relacionada con su trabajo que no constituya falta muy grave en cumplimiento de los deberes contenidos en los apartados a, b y c del art.5 del Estatuto de los Trabajadores.

5. La falta de asistencia al trabajo sin causa justificada durante tres días al mes.

6. La presentación extemporánea de los partes de comunicación de baja médica, en tiempo superior a siete días desde la fecha de su expedición, salvo fuerza mayor.

7. El abandono del puesto de trabajo sin causa justificada.

8. El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

9. Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de control de horarios o impedir que sean detectados los incumplimientos de la jornada de trabajo.

10. Las faltas reiteradas de puntualidad, sin causa justificada durante más de cinco días al mes.

11. Haber sido sancionado con tres faltas leves en un período de tres meses.

12. No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del trabajo cuando causen perjuicios a la Empresa o se utilice en provecho propio.

13. La vulneración del deber de guardar secreto sobre los datos de carácter personal; no atender, u obstaculizar de forma sistemática el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

14. El acceso continuado mediante Internet, a páginas no relacionadas con la actividad profesional.

Artículo 25. Faltas leves.

1. El incumplimiento injustificado del horario de trabajo, cuando no suponga falta grave.

2. La incorrección con el público, superiores, compañeros o subordinados.

3. El retraso, descuido o negligencia no justificada en el cumplimiento del trabajo.

4. La falta injustificada de asistencia al trabajo de uno a dos días al mes, siempre que no cause un grave perjuicio al proceso productivo.

5. La no comunicación previa de falta justificada al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

6. El descuido o negligencia en la conservación de los locales, materiales, documentación y demás bienes de la empresa.

Artículo 26. Sanciones.

Las sanciones que podrán imponerse en función de la calificación de faltas serán las siguientes:

1. Por faltas muy graves:

a) Suspensión de empleo y sueldo de seis meses a doce meses.

b) Traslado forzoso sin derecho a indemnización.

c) Despido.

2. Por faltas graves:

a) Suspensión de empleo y sueldo de tres días a seis meses.

b) Suspensión del derecho a participar en el primer concurso de promoción, posterior, que se convoque dentro de los dos años siguientes a la sanción.

3. Por faltas leves:

a) Amonestación por escrito y con traslado a los representantes de los trabajadores.

b) Suspensión de empleo y sueldo de hasta dos días hábiles.

Artículo 27. Prescripción de faltas.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días, contados a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Las sanciones prescribirán a los diez días por faltas leves, a los veinte días por faltas graves y a los sesenta días por faltas muy graves desde la imposición de la sanción.

La prescripción quedará interrumpida en el momento de acuerdo de incoación de expediente disciplinario con el nombramiento del instructor.

CAPÍTULO IX

FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Artículo 28. Formación y perfeccionamiento profesional.

1. La Empresa, dentro de sus potestades facultativas y organizativas, dirigirá la formación, trasladando a la comisión paritaria la propuesta de los cursos que se vayan a realizar, e informando a la misma sobre la selección de los trabajadores participantes, contenidos, duración, así como la evaluación de los cursos de formación ya impartidos. La Comisión paritaria podrá proponer las acciones formativas que estime pertinentes, participando en su ejecución y desarrollo. En casos excepcionales, la Dirección de la Empresa podrá ejecutar de manera inmediata el programa de formación, exponiendo tales supuestos con posterioridad en la comisión paritaria, informando sobre los asistentes, contenido y evaluación.

2. La Empresa podrá enviar a los trabajadores a seminarios, mesas redondas o congresos referentes a su especialidad y trabajo específico, cuando de la asistencia a los mismos se puedan derivar beneficios para los servicios. La asistencia a estos acontecimientos será voluntaria para el trabajador, a quien se le abonará además de su salario, las dietas correspondientes en su caso.

CAPÍTULO X

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

Artículo 29. Atención médica.

1. Los trabajadores a quienes afecta el presente convenio tendrán derecho a una revisión médica en los términos, con-

diciones y periodicidad establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el servicio de vigilancia de la salud de la Empresa Pública de Gestión. El trabajador podrá solicitar a la Empresa su revisión médica, estudiándose su petición en el seno del comité de seguridad y salud.

2. La Empresa pondrá a disposición de los trabajadores, servicios médicos de empresa con ubicación y en cantidad suficientes para atender las necesidades de salud de los trabajadores, que incluirá una revisión ginecológica de la mujer trabajadora.

Artículo 30. Seguridad Laboral.

La Empresa establecerá un entorno laboral seguro y agradable, y tomará las medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

En lo relativo en las materias de seguridad e higiene en el trabajo, se estará a lo dispuesto tanto en el Estatuto de los Trabajadores como en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y legislación concordante.

Artículo 31: Ropa de trabajo.

La Empresa proporcionará a los trabajadores cuyo puesto de trabajo lo requiera, el vestuario adecuado a los trabajos que realicen, consistente en:

- Dos ropas de invierno y calzado, que se entregarán del 15 de septiembre al 15 de octubre.
- Dos ropas de verano, que se entregarán del día 1 al 15 de mayo.

La empresa podrá sustituir la entrega de ropa por el abono del suplido económico correspondiente al trabajador afectado. Los trabajadores a los que se les facilite la ropa de trabajo, o el suplido, tendrán obligación de usarla.

Tanto la ropa de trabajo, como el calzado, deberá adaptarse al estado físico del trabajador/a, en el supuesto de embarazo, o cuando resulte exigido mediante prescripción médica.

CAPÍTULO XI

ESTRUCTURA SALARIAL. INDEMNIZACIONES

Artículo 32. Salario base.

Es la parte de la retribución del trabajador fijada para su jornada de trabajo, en función del grupo profesional en el que esté encuadrado. Su cuantía es la que figura en el Anexo I.

Artículo 33. Complementos y pluses salariales.

1. Pagas extraordinarias. Los trabajadores tienen derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, por importe cada una de ellas de una mensualidad del salario base más los complementos de antigüedad, movilidad horaria, complemento de puesto de trabajo y complemento de dirección. Se devengarán semestralmente, abonándose en los meses de junio y diciembre.

2. Complemento de antigüedad. Consistirá en una cantidad mensual, determinada en el Anexo I, por cada tres años de trabajo efectivo. Se abonará a partir del primer mes en el que el trabajador cumpla tres años o múltiplo de tres. Tendrá derecho a este complemento todo el personal, ya sea indefinido o temporal, y se computará el tiempo de trabajo efectivo, interrumpida o ininterrumpidamente.

3. Complemento por movilidad horaria. Tiene por objeto compensar el desplazamiento habitual de la jornada de trabajo, tomando como referencia el horario que con carácter general se establece para el personal de gestión y administración.

4. Complemento de productividad. Tiene por objeto retribuir al trabajador por la mejora de los objetivos establecidos por la Empresa, por la mayor carga de trabajo, por la mayor

efectividad de las labores, por la especial actitud y motivación en el trabajo, por la mejor atención al servicio. Tiene carácter no consolidable.

5. Complemento de puesto de trabajo. Destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad, responsabilidad sobre personas o materiales, toma de decisiones, incompatibilidad y otros factores que conlleve concepción distinta a la del personal que pertenezca a su misma categoría profesional. En este apartado se encuentran incluidos el complemento por conocimiento de idiomas que resulte de aplicación en el puesto, o de tareas de especial responsabilidad. Se incluyen también el complemento de mantenimiento de vehículos y el complemento por conducir vehículos. Tiene carácter no consolidable. El complemento de puesto correspondiente al nivel I será aprobado y revisado por la empresa, con periodicidad semestral, informándose a la comisión paritaria.

6. Complemento de dirección. Aquellos trabajadores que, a propuesta del director gerente, sean designados por el Consejo Rector de la Empresa o persona en quien delegue, para realizar funciones de dirección, percibirán el complemento de dirección, de cuantía de hasta el máximo establecido en el anexo I. Esta cantidad se adecuará al grado de responsabilidad del puesto de dirección asumido y los objetivos establecidos. Se suprimirá en el momento de ser removido del puesto de dirección. Será aprobado y revisado por la empresa, con periodicidad semestral, informándose a la comisión paritaria.

7. Complemento de condiciones especiales de trabajo. Tendrá derecho a su percepción el personal que realice la prestación laboral en su propio centro de trabajo habitual, dentro de su localidad, o estuviese desplazado del mismo por tiempo inferior a 24 horas, en día domingo o festivo. El importe de este complemento será de 15 euros por cada festivo.

8. Para la mejora de las condiciones de trabajo, aumento de la productividad o mejora de la clasificación profesional, podrá acordarse por la comisión paritaria el establecimiento de otros complementos salariales, pluses y suplidos, personales o de puesto de trabajo.

Artículo 34. Horas extraordinarias.

1. No tendrán la naturaleza de extraordinarias las horas de trabajo que rebasen la jornada semanal legal o pactada, pero no superen el cómputo anual.

2. Con el objeto de contribuir, mediante una política social solidaria, a la creación de empleo, se reducen al mínimo imprescindible las horas extraordinarias, ajustándose a los siguientes criterios:

- Horas extraordinarias que vengan exigidas por necesidad de reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, su realización será obligatoria.

- Horas extraordinarias necesarias por circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se tratare, podrán realizarse siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de los distintos tipos de contratación temporal previstos legalmente. Su realización es voluntaria.

3. Las horas extraordinarias que no excedan del 5% del cómputo anual, que no resulte posible compensar por períodos de descanso en el primer trimestre del año siguiente, se abonarán sin recargo. Las que excedan del citado porcentaje, se abonarán incrementando en un 75% la cantidad que resulte del salario/hora.

4. En ningún caso tendrán la consideración de horas extraordinarias las horas que se realicen en el trayecto de viaje.

5. A efectos de la retribución de las horas extraordinarias, el precio se calculará tomando en consideración el salario anual de cada trabajador, integrando en el mismo la totalidad de las cantidades de naturaleza salarial en los términos defi-

nidos en el artículo 26.1 del Estatuto de los Trabajadores, que incluye el salario base del artículo 32 del convenio colectivo, así como los complementos salariales previstos en el artículo 33 del convenio. Se tomará como divisor de la operación la jornada anual efectivamente prestada por cada trabajador en cuestión.

Artículo 35. Revisión salarial.

Las revisiones salariales anuales serán pactadas por las partes mediante negociación que comenzará dentro de la primera quincena de febrero de cada año, de conformidad con la revisión salarial que establezca, en su caso, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el sector público, o en su defecto, la establecida para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

Con carácter provisional, a expensas de su aprobación por el Consejo Rector de la Empresa, desde el uno de enero de cada año, se incrementarán las retribuciones convenidas en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía del año en curso, o norma que la sustituya. Tal incremento se efectuará en concepto de anticipo sobre las retribuciones que correspondan a aquel año.

Artículo 36. Dietas.

Todos los trabajadores que por necesidad de la Empresa deban realizar en el ejercicio de sus funciones desplazamientos a localidades distintas del centro de trabajo, disfrutarán de los siguientes derechos:

1. La cuantía de la dieta completa de manutención será de 43,30 euros, desglosadas en los siguientes conceptos:

- 21,65 euros, almuerzo.
- 21,65 euros, cena.
- En aquellos casos de desplazamientos al extranjero, se establecerán las correspondientes cuantías en el seno de la comisión paritaria.

A los efectos de establecer el importe devengado por el trabajador en este concepto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Dieta por almuerzo: Se devengará cuando la salida se produzca antes de las 15,00 horas o el regreso con posterioridad a las 15,00 horas.
- Dietas para la cena: se devengará cuando la salida se produzca antes de las 22,30 horas o el regreso con posterioridad a las 22,30 horas.

2. Dietas de alojamiento y desayuno: La Empresa Pública de Gestión procederá a la reserva directa de habitaciones en hoteles de tres estrellas o similar categoría, con habitaciones dobles de uso compartido, y desayuno incluido. En el supuesto de existir un número impar de viajeros, o concurran circunstancias excepcionales, la persona afectada se hospedará en habitación individual.

En aquellos casos de desplazamientos al extranjero, se establecerán las correspondientes cuantías en el seno de la comisión paritaria.

Se devengará cuando el trabajador se encuentre a más de 120 km de distancia del centro de trabajo a las 24,00 horas.

El trabajador podrá optar por la percepción del importe económico correspondiente, cuya cuantía será de 51,43 euros. Ha de presentarse factura acreditativa. De no ser así, se abonará el 50% de la dieta de alojamiento.

3. Gastos de transportes: El traslado desde el centro de trabajo al Aeropuerto o a cualquier otra estación, tanto de trenes como de autobuses, correrá a cargo de la Empresa.

4. Desplazamientos: Cuando el trabajador dentro de su jornada laboral, haya de realizar desplazamientos a poblacio-

nes distintas por imperativos del servicio, la Empresa pondrá los medios necesarios para ello; de no ser así, el trabajador podrá optar entre el uso del vehículo propio, abonándose 0,24 euros por km. recorrido, o el transporte público, debiendo en este caso justificar el gasto con el billete correspondiente.

5. Con carácter anual, las dietas se actualizarán en los porcentajes que se establezca en la revisión salarial.

Artículo 37. Suplidos.

1. Los trabajadores que se encuentren desplazados durante al menos tres días consecutivos, percibirán en concepto de suplidos para gastos personales de lavandería, aseo, transporte interno en el lugar, parking, peajes, comunicaciones telefónicas, Internet, copisterías y otros gastos asimilados que tuviese que asumir el trabajador como consecuencia del desarrollo de su actividad laboral en localidad distinta al domicilio habitual, la cantidad de 25 euros diarios desde el primer día de desplazamiento.

2. El trabajador que de manera adicional a su jornada habitual, fuese requerido por escrito por la dirección de la empresa, por necesidades del servicio, para continuar su jornada de trabajo en horario de tarde, tendrá derecho a un suplido de comida por importe de seis euros.

CAPÍTULO XII

ACCIÓN SOCIAL. JUBILACIÓN ANTICIPADA

Artículo 38. Fondo de Acción Social.

La Empresa destinará la cantidad del 1,15% del total de la masa salarial del año anterior, para la creación de un fondo de acción social cuya finalidad será restablecer y mejorar la calidad de vida normal de los trabajadores. La Administración y distribución del fondo de acción social se llevará a cabo por el procedimiento que determinen la Comisión paritaria, que deberá establecer los supuestos que resulten acreedores de protección.

Artículo 39. Préstamos reintegrables y anticipos.

1. Los trabajadores tendrán derecho a préstamos reintegrables sin interés, con las siguientes especificaciones:

- a) La Empresa establece un fondo anual al efecto de hasta cincuenta y cinco mil euros (55.000).
- b) El tope máximo de los anticipos será de 2.500 euros.
- c) El reintegro de los anticipos se realizará como máximo en veinte (20) plazos, coincidiendo con el abono de las nóminas ordinarias y extraordinarias. La cuantía mínima mensual de amortización se fija en 125 euros, no pudiendo superar el plazo de amortización en ningún caso el tiempo que reste hasta el vencimiento del contrato.
- d) Los descuentos de anticipos se realizarán mensualmente en nómina.
- e) Las solicitudes, debidamente justificadas, se presentarán ante la Dirección de la Empresa, quien resolverá en el plazo de quince (15) días, por riguroso orden de presentación, abonándose en tanto existan cantidades disponibles en el fondo previsto.
- f) No se podrá solicitar otro préstamo reintegrable mientras no se haya devuelto en su totalidad, y hayan transcurrido al menos tres meses desde la amortización total del anterior préstamo disfrutado.
- g) La Dirección facilitará mensualmente el Comité de Empresa información sobre la situación del citado fondo, así como copia de las solicitudes recibidas.

2. Los trabajadores podrán solicitar una vez por semestre anticipo de la paga extraordinaria, con el límite máximo de la cantidad devengada al día de la solicitud, y serán abonadas en el momento que las necesidades de tesorería lo permitan.

3. Los trabajadores tendrán derecho a solicitar, entre los días 10 y 19 de cada mes anticipos de cada mensualidad en curso, con el límite máximo del salario devengado en el momento de solicitarlo. Las solicitudes se presentarán ante la Dirección, quien dará resolución a las mismas en el plazo de 48 horas, siempre y cuando las necesidades de la tesorería lo permitan. Estos anticipos se realizarán a cuenta de la mensualidad correspondiente y sólo podrán solicitarse una vez al mes.

Artículo 40. Incapacidad permanente.

Los trabajadores en situación de incapacidad permanente total tendrán derecho a ocupar otro puesto de trabajo adecuado a sus limitaciones, siempre y cuando hayan obtenido la declaración de compatibilidad de la Seguridad Social, con las retribuciones íntegras que correspondan a sus nuevas funciones y dedicación.

Artículo 41. Incapacidad temporal.

Desde el primer día de encontrarse en tal situación, el trabajador percibirá el 100% del salario correspondiente. A tal efecto, la Empresa complementará las prestaciones económicas de la Seguridad Social mientras dure el tiempo de incapacidad temporal, reconocido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Artículo 42. Jubilación anticipada.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, los trabajadores podrán jubilarse voluntariamente al cumplir los 64 años de edad en la forma y condiciones establecidas en dicha normativa. La empresa deberá sustituir al trabajador que se jubila por otro trabajador inscrito como desempleado en la oficina de empleo, formalizando un contrato con una duración mínima de un año.

2. Al amparo del artículo 166.2 de la Ley General de Seguridad Social, los trabajadores que reúnan las condiciones exigidas para tener derecho a la pensión de jubilación, a excepción de la edad, que no podrá ser inferior a 60 años, podrán acceder a la jubilación parcial en las condiciones previstas en el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores. En este supuesto, la empresa deberá formalizar un contrato a tiempo parcial con el trabajador que se jubila, y un contrato de relevo con otro trabajador, que sustituirá la proporción de jornada dejada vacante por el anterior. La reducción de la jornada será entre un mínimo del 25% y un máximo del 85%, en los términos establecidos en el artículo 12.6 del Estatuto de los Trabajadores, pudiendo acumularse su realización de forma semanal, mensual, semestral o anual. Esta reducción comportará igualmente la reducción proporcional de la retribución.

CAPÍTULO XIII

DERECHOS SINDICALES

Artículo 43. Acción sindical.

El ejercicio de la acción sindical en la Empresa se reconoce y ampara en el marco del pleno respeto a los derechos y libertades que la Constitución garantiza.

Ningún trabajador podrá ser despedido, sancionado, discriminado, ni víctima de ningún tipo de perjuicio, por razón de su afiliación política o sindical.

Artículo 44. Comité de Empresa y Delegados de Personal.

El Comité de Empresa es el único órgano representativo del conjunto de los trabajadores, y como tal, órgano de encuentro de las distintas tendencias sindicales existentes en la empresa, sin perjuicio de la representación que corresponde a las secciones sindicales respecto a sus propios afiliados.

Los miembros del Comité de Empresa dispondrán cada uno de 30 horas mensuales, con un máximo de 360 horas al año, restringidas para el ejercicio de sus funciones.

Dichas horas podrán ser computadas globalmente y distribuidas entre sus miembros según criterio del propio Comité elaborándose informe previo mensual de la distribución de las horas sindicales. Quedan excluidas de estas horas las que correspondan a reuniones convocadas por la Dirección del Centro, Negociación Colectiva y reuniones de Comisión paritaria.

Cuando por las funciones desempeñadas por los representantes, se requiera una sustitución en el desempeño del puesto, se informará a la dirección sobre la ausencia por motivos sindicales con una antelación mínima de 24 horas.

Cuando la acumulación de horas sindicales en uno o varios miembros de Comité suponga, de hecho, la liberación de esos representantes, será necesaria la comunicación previa a la Dirección de la Empresa con 24 horas de antelación.

El Comité de Empresa dispondrá de un local y medios adecuados para el desarrollo de sus funciones; así mismo, dispondrá de tabloneros de anuncios de uso exclusivo para su información.

La empresa abonará las dietas correspondientes a dos miembros del comité de empresa para que una vez al trimestre realicen un viaje a otro centro de trabajo no ubicado en Sevilla.

Funciones:

a) Ser informados previa y preceptivamente de cuantas medidas afecten directamente a los intereses de los trabajadores y especialmente de aquellas que pudieran adoptarse sobre reestructuración de plantilla y despidos.

b) En el supuesto de apertura de expediente disciplinario por la Comisión de faltas muy graves o graves, el pliego de cargos será notificado al Comité de Empresa, que será oído en el plazo de diez días. Todas las sanciones y medidas disciplinarias que tras el expediente oportuno se impusieren a un trabajador por la comisión de faltas muy graves o graves, serán notificadas por escrito con carácter previo al Comité de Empresa y a la Sección Sindical a la que esté afiliado el mismo.

c) El Comité de Empresa participará a través de la comisión paritaria, en la Administración de los fondos sociales, culturales y recreativos que afecten a los distintos centros de trabajo y servicios.

d) Ejercer su derecho a libre información, con pleno respeto a la jornada laboral, usando el medio de difusión que estime conveniente. Si se utilizaran medios de la Empresa, habrán de solicitarlo con carácter previo con 24 horas de antelación.

e) En materia de Salud laboral corresponde al Comité de Empresa designar a sus delegados de prevención.

f) Negociación, durante los meses de enero y febrero, del calendario laboral.

g) Tendrá derecho a recibir la siguiente información:

- Trimestralmente: Absentismo, sanciones, evolución de plantilla, horas extraordinarias y todas aquellas que establezca la normativa en cuestión, así como información general sobre la evolución del sector económico al que pertenece la empresa, programa de producción y evolución probable del empleo, con indicación de los tipos de contrato que serán utilizados, incluidos los contratos a tiempo parcial y los supuestos de subcontratación.

- Anualmente: Planes de formación, inversiones y obras en los centros y servicios, y modificaciones en la organización general del trabajo.

- La Dirección del Centro o Servicio celebrará mensualmente una reunión con el Comité de Empresa, salvo que la urgencia de asuntos a tratar requiera menores plazos.

- El Comité de Empresa ejercerá una labor de vigilancia y control en las condiciones de seguridad e higiene en el desarrollo del trabajo en la Empresa, siendo informado de las medidas previstas para la coordinación de las actividades desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

Derechos y garantías: Los miembros del Comité de Empresa gozarán de las garantías recogidas en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y en las normas que en el futuro los sustituyan, hasta 2 años después de su cese como miembros del Comité de Empresa:

a) Apertura de expediente contradictorio en el supuesto de sanciones por faltas muy graves, en el que serán oídos, aparte del interesado, el Comité de Empresa.

b) Reconocida por el Órgano Judicial la improcedencia del despido, corresponde siempre al miembro del Comité de Empresa la opción entre la readmisión o la indemnización.

Artículo 45. Comité Intercentros.

1. El Comité Intercentros estará compuesto por un máximo de 10 miembros. En su constitución se guardará la debida proporcionalidad obtenida por las distintas candidaturas según los resultados electorales, considerados globalmente en el conjunto de la Empresa, correspondiendo a las mismas la designación tanto de los miembros titulares como de los suplentes, de entre los componentes de los Comités de Empresa y delegados de personal.

2. El Comité elaborará su propio reglamento de régimen interno en los dos primeros meses, desde la entrada en vigor del Convenio Colectivo.

3. Sus competencias serán las siguientes:

- Nombrar a los representantes en la mesa de negociación del Convenio Colectivo.

- Denunciar el Convenio Colectivo.

- Designar a los miembros que, por parte de los trabajadores, pertenezcan a las distintas comisiones recogidas en el convenio colectivo.

- Negociar cualquier acuerdo o pacto que afecte al conjunto de los trabajadores y que tenga naturaleza de materias afectas a negociación de convenio y no se atribuya a la comisión paritaria.

- El comité intercentros tendrá potestad para actuar sobre aquellos centros o lugares de trabajo que por cualquier circunstancia no gocen de órgano de representación de los trabajadores.

- Ser informado previamente, a través de la comisión paritaria, del establecimiento o modificación de cualquier medida que afecte a los trabajadores de más de un centro de trabajo o al conjunto de los mismos.

- Recibir información, a través de la comisión paritaria, sobre los sistemas de calidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- Cualquier otra competencia que le sea atribuida en el presente convenio.

4. El comité intercentros podrá reunirse, previa comunicación a la empresa, en cualquier centro o lugar de trabajo de la misma, facilitándosele el acceso a cualquier dependencia de la misma que pudiera estar disponible.

5. Los miembros del Comité intercentros dispondrán de diez horas mensuales, complementarias a las establecidas en el artículo anterior. Los gastos que se originen en sus desplazamientos se abonarán previo acuerdo con la dirección de la Empresa.

Artículo 46. Secciones Sindicales:

Los trabajadores afiliados a un sindicato legalmente constituido podrán crear Secciones Sindicales en los centros de trabajo. Además de las previstas por la Ley Orgánica de Liber-

dad Sindical, estas Secciones Sindicales tendrán las siguientes prerrogativas y funciones:

a) Ante cualquier conflicto se reconoce a los trabajadores el derecho de acceder ante los órganos de representación de la Empresa por sí o por medio de un representante de la central sindical a la que pertenezca.

b) Las Secciones Sindicales tendrán derecho a información previa de los cambios sustanciales de las condiciones de trabajo que vayan a producirse, así como a información y datos estadísticos que soliciten sobre temas relacionados con la vida laboral de los trabajadores afiliados.

c) Derecho a actuar como canal de entendimiento con la Empresa en cuestiones que afecten a sus afiliados.

d) Podrán difundir libremente publicaciones de carácter sindical en los tablones de anuncios, que a tal efecto se instalarían para su uso exclusivo, en lugares del Centro que garanticen un adecuado acceso a los mismos de todos los trabajadores. Como norma general, simultáneamente a la inserción de dichas comunicaciones, publicaciones o anuncios deberán ser puestos en conocimiento de la Dirección de la Empresa.

e) Derecho a que se les habilite un tablón de anuncios para la información específica del sindicato.

f) Derecho al libre acceso de asesores sindicales tanto a sus reuniones internas, como a cualquier otra a la que fueran convocados, previa notificación a la Dirección.

g) La Empresa destinará una bolsa de ocho horas a distribuir entre las distintas sesiones sindicales para asistir a cursos de formación sindical.

h) En los supuestos de sanciones por faltas graves o muy graves de sus afiliados, las Secciones Sindicales podrán emitir informes al respecto para su consideración.

i) La Empresa habilitará los medios para el descuento de las cuotas mensuales de los afiliados a los distintos sindicatos que así lo soliciten. El importe de las cuotas será remitido a la Central Sindical correspondiente.

Artículo 47. Derecho de reunión y asambleas.

Los trabajadores de la Empresa tienen derecho a realizar asambleas fuera de las horas de trabajo, con comunicación previa de 24 horas a la Dirección, salvo en los casos de urgencia, como en negociación colectiva, en los que no será necesario el preaviso siempre que las convoquen el Comité de Empresa, Secciones Sindicales o el 30% de la plantilla, mediante la firma del personal afectado. La Empresa dispondrá de un local adecuado para la celebración de asambleas. Se autoriza la celebración de una asamblea en horario de trabajo en periodo de negociación colectiva, a última hora de la jornada laboral.

Artículo 48. Medidas de conflicto.

Con carácter previo a la adopción de la medida de huelga o paro parcial, las partes se obligan a someterse a la conciliación y arbitraje del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional primera.

Los trabajadores que tengan actualmente reconocida la categoría de profesor, a extinguir, conservarán los mismos derechos y obligaciones que tenían establecidos hasta la entrada en vigor del convenio.

Los trabajadores que tengan reconocida la categoría de director de unidad con antelación al día 31 de diciembre de 2005, conservarán su estructura salarial.

Disposición adicional segunda.

Para aquellos trabajadores que fuesen contratados por su especial relevancia artística o reconocida trayectoria profesional en el sector, las condiciones salariales que se detallan en el anexo tendrán carácter orientativo.

Los trabajadores de la Empresa Pública vinculados a programas conjuntos con otras instituciones nacionales o interna-

cionales tendrán las condiciones salariales que se determinen conjuntamente con las instituciones en cuestión.

En estos casos, deberá informarse a la comisión paritaria.

Disposición adicional tercera.

No será de aplicación la bolsa de trabajo para dotar de personal aquellos programas específicos de carácter temporal que se desarrollen en colaboración con otras instituciones públicas. Tampoco será de aplicación para los puestos de dirección y para el Nivel I.

Disposición adicional cuarta.

1. Tras la entrada en vigor del convenio, se estudiará en el seno de la comisión paritaria el procedimiento a utilizar, en su caso, para la determinación del complemento de puesto de trabajo, a excepción del Nivel I y puestos de dirección, revisándose los factores de la valoración del mismo.

2. En el plazo de seis meses, a contar desde la firma del convenio, se elaborará el catálogo de la estructura laboral de la empresa, indicando la denominación del puesto, categoría profesional, formación, experiencia requerida, funciones específicas del puesto y su retribución.

Disposición adicional quinta.

El cómputo de antigüedad por servicios efectivos, incluidos los servicios interrumpidos, comenzará para los trabajadores temporales a partir del día uno de enero de 2005.

Disposición adicional sexta.

1. La entrada en vigor del convenio será el día siguiente a su publicación oficial. En todo caso, los efectos económicos del mismo entrarán en vigor a partir del día uno de enero de 2008, excepto el complemento de condiciones especiales de trabajo (artículo 33.7.º), y suplidos (artículo 37), que entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación, o a fecha 1 de julio de 2008 como máximo.

2. El complemento de condiciones especiales de trabajo establecido en el anterior convenio colectivo, consistente en el 3,75% del salario base por realización de la prestación laboral fuera de la localidad donde esté ubicado su centro de trabajo habitual, durante más de 65 días al año, se percibirá proporcionalmente a fecha 30 de junio de 2008. Los trabajadores que a esa fecha hubieran reunido 65 días lo percibirán íntegramente. Los trabajadores que a esa fecha no reunieran los 65 días, lo percibirán proporcionalmente, siempre que hubieran cumplimentado los 65 días a fecha 31 de diciembre de 2008.

Disposición adicional séptima.

Con carácter previo a la aplicación de las sanciones disciplinarias en materia de vulneración de los derechos contenidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, la Empresa Pública de Gestión deberá impartir un curso de formación dirigido a todos aquellos trabajadores que ocupen puestos de trabajo susceptibles de utilizar bases de datos de carácter personal.

Disposición derogatoria.

Quedan expresamente derogadas todas aquellas materias del anterior convenio colectivo que se opongan a lo establecido en el nuevo texto.

El complemento de pagas extraordinarias está incluido en el resto de complementos establecidos anualmente.

2008			
TABLA SALARIAL			
GRUPO A (GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN)			
GRUPO		SALARIO ANUAL	COMPLEMENTO MÁXIMO
COTIZ.	NIVELES	3%	3%
	DIRECTORES	46.457,36 €	0 - 7.614,19
1	NIVEL 1	38.774,56 €	0 - 7.614,19

GRUPO		SALARIO ANUAL	COMPLEMENTO MÁXIMO
1	NIVEL 2	31.091,76 €	0 - 7.614,19
1	NIVEL 3	26.993,57 €	0 - 5.413,22
2	NIVEL 4	23.408,96 €	0 - 7.614,19
			Tareas especial responsabilidad 3.247,93 €
5	NIVEL 5	19.990,12 €	Secretarías de dirección 2.165,29 €
			Secretaría de director de unidad 1.082,64 €
7	NIVEL 6	13.893,58 €	
GRUPO B (PERSONAL TÉCNICO)			
1	NIVEL 1	38.774,56 €	0 - 7.614,19
1	NIVEL 2	31.091,76 €	0 - 7.614,19
2	NIVEL 3	23.408,96 €	0 - 7.614,19
8	NIVEL 4	22.538,46 €	0 - 1.000,00
9	NIVEL 5	20.063,97 €	
GRUPO C (SERVICIOS Y MANTENIMIENTO)			
1	NIVEL 1	38.774,56 €	0 - 7.614,19
1	NIVEL 2	31.091,76 €	0 - 7.614,19
2	NIVEL 3	23.408,96 €	0 - 7.614,19
8	NIVEL 4	22.538,46 €	
9	NIVEL 5	20.063,97 €	
9	NIVEL 6	13.893,58 €	
6	NIVEL 7	11.884,75 €	0 - 1.624,05
IDIOMAS			704,84
MOVILIDAD HORARIA			1.944,70
COMP. MANT. VEHICULO			710,70
ANTIGÜEDAD			545,28

El complemento de pagas extraordinarias está incluido en el resto de complementos establecidos anualmente.

1. La retribución de puestos de dirección conllevará la percepción del complemento de dirección que corresponda para que la retribución bruta mínima anual sea de 46.457,36 €.

2. El complemento de movilidad horaria de los niveles 1, 2, 3, 4 y 5 de los grupos B y C lo tienen incluido en el salario base.

3. El complemento de movilidad horaria de los niveles 1, 2, 3, 4 del grupo A lo tienen incluido en el salario base.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía la de 8 de octubre de 2008, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP) en materia de infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se amplía la de 22 de septiembre de 2008, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras turísticas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2008 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto ampliar los beneficiarios de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondientes al ejercicio 2008, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades privadas en materia de turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, Convocatoria 2008 (BOJA núm. 208, de 20.10.2008).

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 8 de octubre de 2008, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 208, pág. 158,

de 20 de octubre de 2008, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJPAC, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el Anexo I.b):

En el expte. ITPEXP07 TU4101 2008/125 el plazo de ejecución es de 19 meses.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 25 de noviembre de 2008, por la que se actualiza el Anexo II del Decreto 156/2005, de 28 de junio, ampliándose el listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

El Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, establece que este procedimiento le será de aplicación a las personas que presenten riesgo de transmitir a sus descendientes cualquiera de las enfermedades que se relacionan en el Anexo II del mencionado Decreto.

En la Disposición final primera del Decreto 156/2005, de 28 de junio, se habilita a la titular de la Consejería de Salud para actualizar el contenido de los Anexos del citado Decreto. Asimismo en el artículo 6.a) se dispone que entre las funciones de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción está la de proponer a la persona titular de la Consejería de Salud, previo informe de la Comisión Andaluza de Ética e Investigación Sanitarias, la actualización del listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el Diagnóstico Genético Preimplantatorio.

Con posterioridad a la publicación del Decreto 156/2005, de 28 de junio, las Cortes Generales han aprobado la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida, regulándose en el artículo 12 el Diagnóstico Preimplantacional, como medio para la prevención de enfermedades genéticas que en la actualidad carecen de tratamiento y la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica, regulándose la donación, el uso y la investigación con embriones y preembriones, así como la realización de análisis genéticos y el tratamiento de datos genéticos de carácter personal.

En base a los avances científicos de los últimos años, la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción, en su acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2007, solicitó informe a la Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitarias sobre la extensión del Diagnóstico Genético Preimplantatorio a otras enfermedades de las recogidas hasta ahora en el Decreto 156/2005, de 28 de junio. El 18 de diciembre de 2007, la citada Comisión Autónoma de Ética e Investigación Sanitaria informó favorablemente la ampliación del listado de enfermedades propuesto por la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final primera del Decreto 156/2005, de 28 de junio,

D I S P O N G O

Artículo único. Actualización del Anexo II del Decreto 156/2005, de 28 de junio.

Se actualiza el Anexo II del Decreto 156/2005, de 28 de junio, ampliando el listado de enfermedades susceptibles de ser detectadas por el procedimiento de Diagnóstico Genético Preimplantatorio a las siguientes:

- Distrofia Miotónica Tipo 1 (OMIM: 160900).
- Síndrome X-FRAGIL (OMIM: 300624).
- Síndrome de Marfan (OMIM: 154700).
- Poliposis adenomatosa familiar del colon (OMIM: 175100).
- Selección HLA.
- Ataxia Espinocerebelosa Autosómica Dominante:
 - Ataxia Espinocerebelosa 1 (SCA1) (OMIM: 164400).
 - Ataxia Espinocerebelosa 2 (SCA2) (OMIM: 183090).
 - Enfermedad de Machado-Joseph(MJD)(SCA3) (OMIM: 109150).
 - Ataxia Espinocerebelosa 6 (SCA6) (OMIM: 183086).
 - Ataxia Espinocerebelosa 7 (SCA7) (OMIM: 164500).
 - Ataxia Espinocerebelosa 8 (SCA8) (OMIM: 608768).
 - Atrofia Dentatorubral-palidoluisiana (DRPLA) (OMIM: 125370).
 - Ataxia Espinocerebelosa 8 (OMIM: 608768).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 26 de noviembre de 2008, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de Zardoya-Otis, S.A., en la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la organización sindical UGT, ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la empresa Zardoya-Otis, S.A., en la provincia de Huelva los días 6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 25, 26, 27, 28, de diciembre de 2008 desde las 9,00 horas y hasta las 21,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la empresa Zardoya-Otis, S.A., en cuanto que la actividad de esta también comprende el mantenimiento de los ascensores de los centros sanitarios, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de Zardoya-Otis, S.A., en la provincia de Huelva los días 6, 7, 8, 13, 14, 20, 21, 25, 26, 27, 28, de diciembre de 2008 desde las 9,00 horas y hasta las 21,00 horas, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Huelva se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

La prestación durante 24 horas del servicio de mantenimiento de los ascensores de los Hospitales Infanta Elena y Blanca Paloma para el caso de rescate y excarcelación de personas atrapadas; y que el viernes 26 de diciembre de 2008, en el Hospital Infanta Elena, se garantice el servicio con un operario durante el turno de mañana.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se modifica el Anexo I del Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero.

El artículo 20.1 del Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero, establece que el agua contenida en los vasos debe cumplir los requisitos de calidad establecidos en el Anexo I. Asimismo, el artículo 22.1 del citado Reglamento exige que el agua recirculada sea sometida a un tratamiento físico-químico, utilizando un sistema de depuración que mantenga los señalados requisitos.

El artículo 20.2 del citado Reglamento Sanitario, habilita a esta Secretaría General de Salud Pública y Participación para modificar los parámetros del Anexo I de dicho Reglamento, por razones de salud pública, pudiendo incluir otras determinaciones que considere necesarias para garantizar la calidad del agua.

La aplicación del sistema de tratamiento del agua de los vasos, denominado electrólisis salina del cloruro sódico, de eficaz efecto desinfectante, pero que incrementa la conductividad del agua del vaso, hace necesario excluir del cumplimiento del valor límite fijado para la conductividad, al agua de los vasos que utilizan dicho sistema de tratamiento, por lo que resulta preciso modificar el apartado 1 del Anexo I del citado Reglamento.

En cumplimiento de la normativa anteriormente mencionada, y a tenor de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y por el artículo 20.2 del Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero,

RESUELVO

Primero. Modificar el apartado 1 del Anexo I del Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo, aprobado por Decreto 23/1999, de 23 de febrero, excluyendo del cumplimiento del valor límite del parámetro conductividad, al agua de los vasos de las piscinas de uso colectivo que utilicen el proceso de electrólisis salina de cloruro sódico como sistema de producción de hipoclorito sódico necesario para la desinfección del agua de baño.

Segundo. El agua de los vasos que utilicen el sistema de desinfección citado en el apartado primero de esta Resolución cumplirán el resto de los valores límites establecidos en el Anexo I del citado Reglamento.

Tercero. La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se extingue la autorización por revocación expresa de la Administración al centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School», de Estepona (Málaga).

Visto el expediente sobre extinción de la autorización administrativa por revocación expresa de la Administración del

centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School», de Estepona (Málaga), sito en la calle Esparragal, 69. Urb. Bel Air de dicha localidad, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Consejería, la entidad Fundación Internacional Escolar es la titular del centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School» sito en la calle Esparragal, 69. Urb. Bel Air de Estepona (Málaga), con código 29012261, que cuenta con autorización administrativa para impartir enseñanzas para alumnado español y extranjero según el Sistema Educativo Británico, desde Nursery (Educación Infantil, 3 años) hasta Year 6 (5.º de Educación Primaria), según Orden de esta Consejería de Educación de 7 de mayo de 2007 (BOJA de 6 de junio).

Resultando que, según informe del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación en Málaga, el centro ha dejado de reunir los requisitos mínimos que conllevaba la citada autorización administrativa.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4); el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España, y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, establece en su artículo 17 que las inscripciones y autorizaciones de los centros docentes extranjeros en España, podrán ser revocadas, previa audiencia del interesado, cuando se alteren las condiciones esenciales que sirvieron de base a la inscripción y autorización.

Considerando que, según el informe del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación en Málaga, el centro docente privado extranjero «Bede's Grammar School» de Estepona (Málaga) está impartiendo sus enseñanzas en un edificio diferente del que ha sido autorizado, cuyo uso además no es el educativo, así como de una etapa para la que no cuenta con autorización.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, a la titularidad del referido centro se le notificó la circunstancia contemplada en el Considerando anterior, sin que dicha titularidad haya podido subsanar las deficiencias detectadas.

Considerando que, de conformidad con el artículo 84, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la titularidad del centro se la ha dado trámite de audiencia sin que haya presentado alegación alguna en el plazo establecido al efecto.

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, la extinción de la autorización por revocación expresa de la Administración, al centro docente privado extranjero:

Denominación genérica: Centro docente privado extranjero.
 Denominación específica: «Bede's Grammar School».
 Código: 29012261
 Titular: Fundación Internacional Escolaría.
 Domicilio: Calle Esparragal, 69, Urbanización Bel Air.
 Localidad: Estepona.
 Municipio: Estepona.
 Provincia: Málaga.
 Enseñanzas que tiene autorizadas: Desde Nursery (Educación Infantil 3 años) hasta Year 6 (5.º de Educación Primaria).
 Capacidad total del centro: 8 unidades para 120 puestos escolares.

Segundo. La extinción de la autorización por revocación expresa de la Administración del referido centro deja sin efecto las disposiciones que autorizaron su funcionamiento, siendo necesario, para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros docentes extranjeros.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
 Consejera de Educación

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «Compañía de María», de Almería.

Visto el expediente tramitado por doña Purificación Torres Lajara, como representante de la entidad Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, titular del centro docente privado de educación secundaria «Compañía de María», con domicilio en C/ Rambla Obispo Orberá, núm. 35, de Almería, solicitando modificar la autorización de enseñanzas, que tenía concedida, por incremento de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Imagen para el diagnóstico, en turno de tarde, y otro de Radioterapia, en turno de mañana, al amparo de los establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que por Orden de 2 de abril de 2003, el citado centro cuenta con autorización para impartir: a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades para 360 puestos escolares; b) Bachillerato: 4 unidades para 140 puestos escolares en la modalidad de Ciencias y tecnología y 4 unidades para 140 puestos escolares en la modalidad de Humanidades y ciencias sociales; c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio: uno de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y uno de Gestión administrativa; d)

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior: uno de Administración y finanzas y uno de Animación de actividades físicas y deportivas.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 545/1995, de 7 de abril (BOE de 12 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Imagen para el diagnóstico y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 544/1995, de 7 de abril (BOE de 16 de junio), por el que se establece el título de técnico superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización al centro docente privado de educación secundaria «Compañía de María», de Almería, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Compañía de María».

Código: 04000560.

Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.

Domicilio: C/ Rambla Obispo Orberá, núms. 31-35.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.
 Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:
 Modalidad de Ciencias y tecnología: 4 unidades.
 Puestos escolares: 140.
 Modalidad de Humanidades y ciencias sociales: 4 unidades.
 Puestos escolares: 140

c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 25.

d) Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

- En turno de mañana:

Administración y finanzas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Animación de actividades físicas y deportivas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 54.

Radioterapia.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1

Puestos escolares: 30.

- En turno de tarde:

Imagen para el diagnóstico.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 12 de noviembre de 2008, por la que se modifica la autorización a la Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Francisco Manuel Martín Padial, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín (Granada), titular de la Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada), solicitando la modificación de la autorización por ampliación de la oferta instrumental y de aulas de extensión, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 18 de marzo de 2002 (BOJA de 13 de abril), se modificó la autorización de apertura y funcionamiento de la Escuela de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada), por cambio de titularidad y de denominación, pasando a ser Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín. Asimismo, por dicha Orden, se modificó su oferta formativa y se autorizó un Aula de Extensión de la Escuela en la localidad de Padul.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la oferta instrumental de la Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín, de Nigüelas (Granada), ampliándola con la especialidad de Trombón, y con tres aulas de extensión y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Denominación específica: Escuela Comarcal de Música Valle de Lecrín.

Código del centro: 18710018.

Titular: Mancomunidad de Municipios del Valle de Lecrín.

Domicilio: Plaza de la Trinidad, núm. 4.

Localidad: Nigüelas.

Municipio: Nigüelas.

Provincia: Granada.

Ámbitos de actuación autorizados:

- Música y movimiento.

- Práctica Instrumental: Clarinete, flauta, guitarra, percusión, piano, saxofón, trompeta, violín y trombón.

- Formación musical complementaria a la práctica instrumental.

- Actividades musicales o vocales de conjunto.

Aulas de extensión:

- Padul.

Domicilio: Antigua Estación de Tranvías, Avda. Andalucía, s/n, Padul (Granada).

- El Pinar.

Domicilio: C/ Carretera, 49, en la localidad de Pinos del Valle, El Pinar (Granada).

- Villamena.

Domicilio: C/ Escuelas, s/n, en la localidad de Cónchar, Villamena (Granada).

- Lecrín:

Domicilio: C/ Cristóbal Colón, s/n, en la localidad de Talará, Lecrín (Granada).

Segundo. Esta modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de noviembre de 2008, por la que se concede la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «León XIII», de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa de Carranza Paris, representante legal de «Institución Docente Malagueña, S.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «León XIII», con domicilio en C/ Portugal, núm. 88, de Málaga, en solicitud de ampliación del mencionado centro en 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 29004811, tiene autorización administrativa para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, por Orden de 17 de mayo de 1999 (BOJA de 1 de julio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que

la titularidad del centro la ostenta «Institución Docente Malagueña, S.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la ampliación de la autorización administrativa de funcionamiento para 3 unidades de educación infantil de segundo ciclo para 75 puestos escolares, al centro docente privado de educación infantil «León XIII», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: León XIII.

Código de centro: 29004811.

Domicilio: C/ Portugal, núm. 88.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Titular: Institución Docente Malagueña, S.A.

Composición resultante: 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil para 150 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26); y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 13 de noviembre de 2008, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Tiovivo 2», de Castro del Río (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a Jesús Lucena García, representante de «Parque de Baena, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado «El Tiovivo 2», con domicilio en Ronda Vieja Salud, núm. 19, de Castro del Río (Córdoba), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Tiovivo 2», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Tiovivo 2.

Código de Centro: 14010920.

Domicilio: Ronda Vieja Salud, núm. 19.

Localidad: Castro del Río.

Municipio: Castro del Río.

Provincia: Córdoba.

Titular: Parque de Baena, S.C.A.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 17 de noviembre de 2008, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil «El Patio Pío», de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Teresa Periane Ordás, representante de «El Patio Pío, S.C.A.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Patio Pío», con domicilio en C/ Escuelas Pías, núm. 9, de Sevilla, en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 1 unidad de segundo ciclo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro, con código 41602570, tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 34 puestos escolares y 1 unidad del segundo ciclo de educación infantil para 20 puestos escolares, por Orden de 30 de agosto de 2002 (BOJA de 28 de septiembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «El Patio Pío, S.C.A.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 14 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Patio Pío» por transformación de la unidad de segundo ciclo, que tiene autorizada, en 1 unidad de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Patio Pío.

Código de centro: 41602570.

Domicilio: C/ Escuelas Pías, núm. 9.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: El Patio Pío, S.C.A.

Composición resultante: 3 unidades del primer ciclo de educación infantil para 41 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19).

Tercero. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 392/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera (Cádiz) (BOJA núm. 237, de 28.11.2008)

Observado error en la Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 392/07, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 237, de 28 de noviembre de 2008, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 67, columna derecha, párrafo cinco, línea 4.

Donde dice: «... núm. 390/07...»

Debe decir: «... núm. 392/07...»

Página 67, columna derecha, párrafo seis, línea cuatro.

Donde dice: «... núm. 391/07...»

Debe decir: «... núm. 392/07...»

Página 67, columna derecha, párrafo siete, línea tres.

Donde dice: «... el día 12 de diciembre... »

Debe decir: «... el día 18 de diciembre... »

Sevilla, 28 de noviembre de 2008

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campita», en el tramo que va desde el límite con el suelo urbano hasta el entronque con la «Vereda del Pecho Colorado», en el término municipal de Almería, provincia de Almería. VP@1070/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Campita», en el tramo que va desde el límite con el suelo urbano hasta el entronque con la «Vereda del Pecho Colorado», en el término municipal de Almería, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Almería, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha de 8 de junio de 1965, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 143, de fecha 16 de junio de 1965, con una anchura legal de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Cordel de la Campita», en el tramo que va desde el límite con el suelo urbano hasta el entronque con la «Vereda del Pecho Colorado», en el término municipal de Almería, provincia de Almería. Vía pecuaria que forma parte de la Red Verde Europea del Mediterráneo (Revermed), entre cuyos criterios prioritarios de diseño se establece la conexión de los espacios naturales protegidos incluidos en la Red Natura 2000, sin desdeñar su utilización como pasillo de acceso privilegiado a los espacios naturales, utilizando medios de transporte no motorizados, coadyuvando de esta manera a un desarrollo sostenible de las áreas que atraviesan la citada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales del Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de julio de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 112, de fecha de 11 de junio de 2007.

Durante la fase administrativa de operaciones materiales no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 14, de fecha de 22 de enero de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se han presentado diversas alegaciones, que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 10 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la Directiva Europea Hábitat 92/93/CEE, del Consejo de 21 de mayo de 1992; el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejo-

ras en la coherencia de la red natura 2000; la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en sus artículos 3.8 y 20 y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel de la Campita», ubicada en el término municipal de Almería, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias, y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de exposición pública los interesados que a continuación se indican presentaron las siguientes alegaciones:

1. Doña Guadalupe del Carmen Ventura Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Cortijo de la Rambla de Belén, S.L.», alega lo siguiente:

En primer lugar, que la citada sociedad es titular de la finca conocida como «Villa Pilar» situada en la Rambla de Belén, atravesada hoy por la autovía Almería-Puerto Lumbreras, y que adquirió dicha finca por compra a don Rafael Baeza Peña mediante escritura otorgada ante Notario e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Indica el interesado que tal y como se recoge en el plano que aporta se aprecia claramente que la finca linda al Este con el «Camino de la Cuesta del Palo» que coincide sensiblemente con el mismo recorrido del trazado del «Cordel de la Campita».

A este respecto cabe mencionar la Sentencia, de 27 de mayo de 2003, de la Sala del Contencioso-Administrativo Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, relativa a una finca cuya descripción registral indica que uno de sus límites linda con la vía pecuaria, donde se expone que esta cuestión:

«... no autoriza sin más a tener como acreditado la propiedad del terreno controvertido, y en ello no cabe apreciar infracción alguna, pues además de esa expresión de que el límite de la vía pecuaria no resulta controvertida por el deslinde, no hay que olvidar que esa expresión, no delimita por sí sola el lugar concreto del inicio de la Vía Pecuaria o de la finca, sino que exige precisar cual es el lugar de confluencia de una o de otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sino que exige precisar cual es lugar de confluencia de una con otra, y por otro lado, tampoco la extensión de la finca, sirve por sí sola para delimitar finca y Vía Pecuaria...»

Así mismo, indicar que de acuerdo con la normativa vigente aplicable el deslinde se ha practicado de acuerdo con la descripción detallada del Proyecto de Clasificación, determinando de forma precisa el dominio público pecuario constituido por la vía pecuaria «Cordel de la Solana».

En este sentido se informa que el trazado de la vía pecuaria coincide con el croquis de la clasificación, así como a la representación gráfica que aparece en la fotografía del vuelo de 1956-57 y demás documentación cartográfica que se incluye en el Fondo Documental generado en el expediente de referencia, el cual se compone de:

- Copia de Planos Históricos de Almería (Detalle).
- Copia de Plano de la Cartografía Militar de Almería, detalle sin escala.
- Copia de Plano del Catastro Histórico.

- Copia de Planos del municipio de Almería de la Oficina Virtual del Catastro, a escala 1:2.000.
- Copia de Plano del Plan General de Ordenación Urbana de Almería de 1998.
- Copia de Plano del Plan Parcial del SUP-AMA-4/802 de Almería.
- Fotografía del vuelo americano del año 1956-57.
- Ortofoto Digital de 2001-2002, escala 1/5.000 Hojas 951 (4-3) y (4-4) de la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, que personados en la Delegación Provincial de Almería se les informó que su propiedad (Parcela 30 del Polígono 10) esta incluida en un expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria objeto de deslinde, y que se solicitó información al respecto y no se le ha contestado.

Indicar que revisado el expediente 032/06 de desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Campita», en el tramo que se ve afectado por los sectores SUPAMA 03 y 04, del PGOU del término municipal de Almería, en la provincia de Almería, se constata que la parcela 30 del Polígono 10 no está incluida en el citado expediente 032/06 de desafectación parcial, y que el presente procedimiento de deslinde es un procedimiento administrativo distinto que afecta a otro tramo de la vía pecuaria «Cordel de Campita».

En tercer lugar, alega la disconformidad con la anchura propuesta de la vía pecuaria, ya que tal y como se refleja en los planos catastrales de larga antigüedad que se aportan (Anteriores a la clasificación), la anchura del camino es de 5 a 7 metros, coincidiendo sensiblemente con el trazado que se pretende deslindar. Añade la interesada que el expediente de deslinde es unilateral y arbitrario y que no tiene justificación ni fundamentación alguna que permita el aumento de la anchura del referido camino y por tanto del «Cordel de la Campita». Finalmente se solicita la modificación del deslinde al menos en el tramo que afecta a la finca de su titularidad, manteniendo el límite actual del «Camino del Palo».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria «Cordel de la Campita» de conformidad con la clasificación aprobada que determina una anchura legal necesaria de 37,61 metros lineales.

Respecto a los documentos que se aportan indicar que en la Sentencia de 9 de octubre de 2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que confirma la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sede de Sevilla) de fecha 24 marzo de 2003, se expone que:

«La Sala ha negado la concurrencia de estos últimos requisitos por cuanto el documento en cuestión (1) no ha aparecido (porque estuviese perdido u oculto) sino que... se sustenta en archivos y fondos documentales que existían en el momento de dictarse la Orden de la Clasificación, y (2) además, el documento (o según se expresa, el informe elaborado sobre dichos documentos) difícilmente cumple la otra premisa exigida en la norma, esto es que evidencia el error en la resolución recurrida...»

2. Don María Luisa y doña Josefa Ferrer Martínez alegan las siguientes cuestiones:

En primer lugar, que son propietarias de pleno dominio y por mitad indivisa de una finca rústica desde el año 1945 y que la clasificación de la vía pecuaria es posterior. Aportan la certificación del Registro de la Propiedad (la primera inscripción es de 12 de mayo de 1904).

Indicar que los referidos interesados no han aportado documentos que acrediten de forma notoria e incontrovertida

que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta.

Como primera evidencia de la que hay que partir, debe subrayarse que la sola apariencia de legitimidad y exactitud derivada del hecho de la titularidad registral de parte del terreno deslindado a favor de un particular, no es oponible ni en vía civil, ni por supuesto en vía contencioso-administrativa, a la presunción de legitimidad de la actuación administrativa en materia de deslinde. Prevalece el deslinde frente a la inscripción registral, y por ello la Administración no se verá obligada a destruir la presunción «iuris tantum» de exactitud establecida por el artículo 38 de la Ley Hipotecaria, sino que le bastará con rectificarla, conforme dispone el párrafo cuarto del artículo 8 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Debe significarse que a estos efectos resulta irrelevante que la inscripción sea anterior o posterior a la fecha del acto de clasificación. No le bastará, por tanto, al particular, ni en vía civil, ni en vía Contencioso-Administrativa, con presentar una certificación registral en la que conste como titular inscrito sin contradicción de un terreno perfectamente identificado que coincida con parte del espacio deslindado como vía pecuaria. En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de mayo de 2007 que expone que «... Cuando decimos “notorio e incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

Por lo que, en consecuencia, no basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta tal como indica la sentencia del Tribunal Supremo de 27 de mayo de 1994 que establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión linderos, etc, relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados para la defensa de sus derechos puedan esgrimir para su defensa las acciones civiles pertinentes ante la jurisdicción competente.

En segundo lugar, que consideran que se les ha aplicado un procedimiento y una normativa no vigentes a la propiedad civil que ostentan, por lo que se ha llegado a una vía ilegal para efectuar el deslinde administrativo.

Contestar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria «Cordel de la Campita» de conformidad con la clasificación aprobada. Tal clasificación constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Así mismo, indicar que esta Administración está ejerciendo una potestad administrativa de deslinde legalmente atribuida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 8 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que:

«La Consejería de Medio Ambiente podrá calificar determinadas vías pecuarias como de actuación preferente para su recuperación, tutela, protección y fomento. Los criterios a valorar serán sus características propias, el uso ganadero que soporten, su valor para la ordenación del territorio, así como

sus posibilidades de uso público o importancia como corredores ecológicos.»

En este sentido la vía pecuaria «Cordel de la Campita» forma parte las Vías Pecuarias que coinciden y forman parte de las Rutas de la Red Verde Europea Mediterráneo (Revermed), en la provincia de Jaén. Dentro de los objetivos de la citada Red Verde cabe destacar:

1.º Satisfacer la demanda social de espacios abiertos para ocio y deporte al aire libre, en contacto con la naturaleza.

2.º Dinamización y diversificación económica de zonas rurales, periurbanas o degradadas en general.

3.º Desarrollo sostenible apoyado en el ecoturismo y creación de servicios (alojamiento, restauración, etc ...).

4.º Recuperación, mantenimiento y puesta en valor de los bienes de dominio público, particularmente el patrimonio natural y cultural.

5.º Conservación del Paisaje.

6.º Creación de Corredores Verdes que enlacen espacios naturales singulares y en especial los incluidos en la Red Natura 2000, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Hábitat 92/93/CEE, del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre, que fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad, mediante la conservación de los hábitats naturales de la flora y fauna silvestre, que confirma el papel de las vías pecuarias como elementos que pueden aportar mejoras en la coherencia de la Red Natura.

En tercer lugar, que no se ajusta al Derecho el procedimiento de deslinde en tramitación, porque una vez que las interesadas han adquirido la plena propiedad y posesión de los terrenos afectados por este expediente de deslinde, amparados por el Derecho Civil y la Ley Hipotecaria, es necesario que previamente y de forma obligatoria se inicie un procedimiento judicial o un expediente de expropiación forzosa, con la previa declaración de utilidad pública de los terrenos afectados.

Contestar que el pronunciamiento judicial al que se refiere el interesado alude a supuestos en los que resulta clara, evidente y ostensible, la titularidad privada del terreno por el que discurre la vía pecuaria, pero en ningún caso puede interpretarse en el sentido de que cada vez que se alegue la titularidad de un terreno, sin demostrar de forma evidente tal cuestión, como así sucede en este caso, la Administración tenga que ejercitar la acción reivindicatoria para poder deslindar.

Indicar que mediante el acto administrativo de deslinde se trata de definir un bien de dominio público, y no de expropiar un bien privado que es un procedimiento administrativo distinto al que nos ocupa de deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, con fecha de 17 de abril de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de junio de 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Campita», en el tramo que va desde el límite con el suelo urbano hasta el entronque con la «Vereda del Pecho Colorado», en el término municipal de Almería, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud deslindada: 2.436,42 metros lineales.

Anchura: 37,61 metros lineales.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Almería, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, una longitud deslindada de 2.436,42 metros, una superficie deslindada de 91.648,66 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como Cordel de la Campita. Esta finca linda:

Al Norte:

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 11, Parcela 90013, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90001, La Viñica.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 11, Parcela 22, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 2, Pecho Colorado.

Al Sur:

- Parcela de Suelo Urbano, con titular catastral desconocido, Polígono 10, Parcela 09007,, La Molineta.

Al Este:

- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 11, Parcela 22, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 11, Parcela 90013, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90001, La Viñica.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 2, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 1, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 2, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan Hr, Polígono 10, Parcela 29, La Molineta.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90021, varios.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan HR, Polígono 10, Parcela 53, La Molineta.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90021, varios.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan HR, Polígono 10, Parcela 29, La Molineta.
- Parcela de Autovía A7, con titular catastral Estado M Fomento, Polígono 10, Parcela 9040, varios.

- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan HR, Polígono 10, Parcela 54, La Molineta.
- Parcela de barranco, con titular catastral Ministerio de Medio Ambiente, Polígono 10, Parcela 90012, Amatisteros.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Diputación Provincial de Almería, Polígono 10, Parcela 21, Amatisteros.
- Parcela de Suelo Urbano, con titular catastral desconocido, Polígono 10, Parcela 09007, La Molineta.

Al Oeste:

- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90001, La Viñica.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 2, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 1, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 2, Pecho Colorado.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Ferrer Martínez, María Josefa y Ferrer Martínez, María Luisa, Polígono 10, Parcela 1, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Cortijo Rambla Belén, S.L., Polígono 10, Parcela 30, Rambla Belén.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral Cortijo Rambla Belén, S.L., Polígono 10, Parcela 30, Rambla Belén.
- Parcela de camino, con titular catastral Ayuntamiento de Almería, Polígono 10, Parcela 90002, Pecho Colorado.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan HR, Polígono 10, Parcela 53, La Molineta.
- Parcela de Autovía A7, con titular catastral Estado M Fomento, Polígono 10, Parcela 9040, varios.
- Parcela de monte bajo, con titular catastral CB Góngora Salas Juan HR, Polígono 10, Parcela 28, La Molineta.
- Parcela de Suelo Urbano, con titular catastral desconocido, Polígono 10, Parcela 09007, La Molineta.

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DE LA CAMPITA», EN EL TRAMO QUE VA DESDE EL LÍMITE CON EL SUELO URBANO HASTA EL ENTRONQUE CON LA «VEREDA DEL PECHO COLORADO», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA, PROVINCIA DE ALMERÍA

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
11	546354,54	4080765,99			
			2D	546367,28	4080720,80
211	546380,78	4080755,90			
212	546387,35	4080752,60			
213	546393,16	4080748,09			
31	546477,22	4080668,35	3D	546449,31	4080642,98
41	546547,89	4080578,04	4D	546521,67	4080550,51
51	546632,50	4080518,24	5D	546606,83	4080490,33
61	546772,51	4080351,65	6D	546744,35	4080326,69
			7D	546825,96	4080239,43
711	546853,43	4080265,11			

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
712	546858,40	4080258,46			
713	546861,78	4080250,89			
81	546895,82	4080144,49	8D	546861,23	4080129,19
91	546921,75	4080099,50	9D	546891,44	4080076,78
101	546958,64	4080060,95	10D	546927,15	4080039,46
111	546995,05	4079982,43			
			11D1	546960,93	4079966,61
			11D2	546965,01	4079959,81
			11D3	546970,42	4079954,01
			12D	547025,10	4079906,61
1211	547049,73	4079935,03			
1212	547056,05	4079927,97			
1213	547060,41	4079919,55			
1214	547062,52	4079910,32			
131	547069,02	4079844,71	13D	547031,21	4079844,87
141	547064,10	4079798,91			
			14D1	547026,70	4079802,93
			14D2	547026,85	4079793,67
			14D3	547029,26	4079784,73
			14D4	547033,78	4079776,64
			14D5	547040,14	4079769,91
151	547098,87	4079770,18	15D	547075,74	4079740,50
161	547120,75	4079754,11	16D	547093,33	4079727,58
171	547151,69	4079708,95	17D	547120,42	4079688,05
181	547188,64	4079652,24			
			18D1	547157,13	4079631,71
			18D2	547163,37	4079624,39
			18D3	547171,26	4079618,89
			18D4	547180,28	4079615,57
191	547235,40	4079641,58	19D	547226,74	4079604,98
201	547412,08	4079598,25	20D	547409,40	4079560,18
211	547447,54	4079601,79			
			21D1	547451,28	4079564,36
			21D2	547459,85	4079566,25
			21D3	547467,75	4079570,07
			22D	547496,59	4079588,45
2211	547476,38	4079620,17			
2212	547485,50	4079624,39			
2213	547495,41	4079626,04			
			23D	547537,89	4079589,74
2311	547536,71	4079627,34			
2312	547545,52	4079626,57			
2313	547553,91	4079623,77			
2314	547561,41	4079619,09			
2315	547567,62	4079612,79			
2316	547572,17	4079605,21			
2317	547574,84	4079596,77			
241	547585,84	4079538,92			
			24D1	547548,90	4079531,89
			24D2	547551,12	4079524,48
			24D3	547554,81	4079517,68
251	547605,35	4079510,41			
			25D1	547574,32	4079489,17

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
			25D2	547579,97	4079482,66
			25D3	547586,96	4079477,61
			25D4	547594,91	4079474,28
26I	547617,10	4079507,01	26D	547610,89	4079469,66
27I	547646,37	4079505,60	27D	547642,42	4079468,13
			28D	547674,23	4079462,94
28I1	547680,29	4079500,05			
28I2	547688,43	4079497,76			
28I3	547695,85	4079493,71			
29I	547763,80	4079445,97	29D	547740,37	4079416,46
30I	547834,09	4079383,09			
			30D1	547809,02	4079355,06
			30D2	547815,25	4079350,54
			30D3	547822,27	4079347,39
31I	547929,29	4079351,57	31D	547921,81	4079314,43
32I	548017,40	4079344,71	32D	548039,13	4079305,30
			33D	548084,64	4079305,22
			34D	548090,19	4079304,84

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco Hondo» en su totalidad, en el término municipal de Otura, en la provincia de Granada VP@1220/07.

Examinado el expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda del Barranco Hondo» en su totalidad, en el término municipal de Otura, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Otura, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 29 de septiembre de 1969, publicada en el Boletín Oficial del Estado de núm. 248, de fecha 16 de octubre de 1969 y Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 240, de fecha 21 de octubre de 1969, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2007, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Barranco Hondo» en su totalidad, en el término municipal de Otura, en la provincia

de Granada, con motivo de que el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su fase I, afecta a dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 6 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 154, de fecha 10 de agosto de 2007.

En la fase de operaciones materiales se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 230, de fecha 29 de noviembre de 2007.

En la fase de Proposición de Deslinde se presentaron diversas alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de septiembre de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno de 6 de mayo de 2008 y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco Hondo» ubicada en el término municipal de Otura, provincia de Granada, fue clasificada por la citada Orden, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentan las siguientes alegaciones:

1. Don Benito Morón Sáez solicita que se le paguen los metros que se afectan a su finca a como valgan los metros en el mercado.

Indicar que, de conformidad con el art. 2 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el art. 3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las vías pecuarias cuyo itinerario discurre por el territorio andaluz son bienes de dominio público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables, y el art. 8 de la citada Ley define el deslinde como el acto administrativo por el que se definen los límites de las vías pecuarias de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación.

Por otra parte el art. 1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, establece que ésta comprende cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio.

En definitiva, mediante este procedimiento de deslinde se trata de definir un bien de dominio público para determinar la afección de la Obra Pública sobre la vía pecuaria «Vereda del Barranco Hondo», a fin de determinar el tratamiento que corresponda a dicha vía pecuaria, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, estableciendo el citado artículo 43 en su punto 1 que:

«Si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la Administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo 32 de este Reglamento».

Por lo que no se trata de expropiar un bien privado, no implicando la actuación administrativa del deslinde compensación económica alguna a los particulares colindantes.

2. Don Juan Bautista García Lázaro copropietario y hermano de don Salvador García Lázaro solicita que se le notifique a la dirección que indica.

Se incluyen los datos aportados en los listados de interesados de este expediente de deslinde para la práctica de las posteriores notificaciones.

3. Don Juan Bautista Verdugo Villena, en representación propia y de su hermana doña Teresa Verdugo Villena, alega que no está de acuerdo con el deslinde, que le paguen los terrenos afectados, y que si la carretera es vía pecuaria, que la conviertan en vía pecuaria.

En relación al pago de compensación económica nos remitimos a lo contestado en el anterior punto 1 de este Fundamento Cuarto de Derecho.

En cuanto al solape de la carretera con la vía pecuaria informar que en este caso que nos ocupa ha tenido lugar una mutación demanial motivada por una superposición de dominios públicos: el dominio público pecuario y el dominio público viario. De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mutación demanial se produce por el cambio de afectación de un bien que ya sea de dominio público. En concreto se ha producido un cambio de los usos de la vía pecuaria a uso carretera.

En este sentido la Disposición Adicional Segunda del Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, establece que:

«En caso de abandono o pérdida de la funcionalidad de la obra pública, los terrenos que con anterioridad hubiesen sido

vías pecuarias revertirán a su situación inicial mediante la correspondiente mutación demanial y, en su caso, cambio de titularidad de los mismos.»

Así mismo, informar que en los tramos que coincide la vía pecuaria con la carretera queda parte de la vía pecuaria fuera de ésta.

4. Don Nicolás Cenit Duarte, en representación de su padre don Luis Cenit Vallejo, alega que la anchura de la vereda tradicionalmente era de 20 metros y que no entiende como ahora son 20,89 metros.

Así mismo, manifiesta que no entiende como no se ha deslindado lo construido antes del deslinde y lo que hasta ahora no se ha construido se deslinda.

En relación a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria indicar que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el objeto del deslinde es la determinación de los límites físicos de la vía pecuaria de conformidad con la clasificación aprobada. Tal Clasificación asigna a la vía pecuaria «Vereda del Barranco Hondo» una anchura legal necesaria de 20,89 metros lineales.

Por otra parte informar que este expediente de deslinde se realiza con motivo de las obras públicas llevadas a cabo en la carretera de La Cabra a fin de determinar los límites de la vía pecuaria «Vereda del Barranco Hondo», no llegando la citada carretera al núcleo urbano consolidado.

5. Don Diego Medina Lázaro alega que no está de acuerdo con la vía pecuaria, porque no hace falta ya y porque ha pagado toda la vida los impuestos de contribución y porque tiene los títulos. Añade el interesado que cuando compró el terreno, el anterior propietario presentó sus escrituras y en éstas no se decía que lindase la finca con la vía pecuaria.

Indicar que el motivo de este expediente de deslinde es que el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Mascerca), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en su fase I, afecta a dicha vía pecuaria. En definitiva, mediante el acto administrativo de deslinde se trata de definir un bien de dominio público para determinar la afección de la Obra Pública sobre la vía pecuaria «Vereda del Barranco Hondo», a fin de determinar el tratamiento que corresponda a dicha vía pecuaria, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias, estableciendo el citado artículo 43 en su punto 1 que:

«Si del proyecto de ejecución de cualquier obra pública se derivase la imposibilidad del mantenimiento de una vía pecuaria en su naturaleza y configuración actuales, la Administración actuante deberá garantizar un trazado alternativo a la misma, con los requisitos exigidos en el artículo 32 de este Reglamento».

En cuanto al pago de la contribución contestar que el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración. El pago de recibos en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el caso que nos ocupa, de la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1, letra b), de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, del Estatuto para Andalucía

Respecto a los títulos que manifiesta tener el interesado, indicar que no se aportan los documentos que acrediten lo argumentado, por lo que no se puede informar al respecto.

En la fase de exposición pública don Diego Medina Lázaro alega lo siguiente:

- En primer lugar, que en la actualidad raramente se practica la transhumancia, ya que lo normal es que el ganado esté estabulado o semiestabulado y el transporte del ganado se realiza por carretera.

Nos remitimos a lo contestado al interesado en la fase de operaciones materiales en este punto 5.

- En segundo lugar, alega que la vía pecuaria objeto del deslinde ha sido cortada por la autovía en el «Suspiro del Moro», e invadida en su totalidad, por la carretera de La Cabra.

La finalidad de este procedimiento de deslinde es determinar la situación física y jurídica de la vía pecuaria. Una vez determinada, los problemas de continuidad de la vía pecuaria serán objeto de los procedimientos administrativos y obras de acondicionamiento necesarias para restituir la continuidad de la misma, procediéndose según el caso a la modificación de trazado de la vía pecuaria que se define en el artículo 32 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias («... por razones de interés público, previa desafectación, de acuerdo con la normativa de aplicación, se podrá variar o desviar el trazado de una vía pecuaria siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados alternativos, junto con la continuidad de la vía pecuaria...»), o bien a la desafectación que define el artículo 31 del dicho Decreto 155/1998 («... De forma excepcional, previo estudio de cada supuesto, y en base a los criterios establecidos en la Disposición adicional tercera del Decreto que aprueba el presente Reglamento, la Consejería de Medio Ambiente podrá desafectar aquellos tramos de vías pecuarias que hayan perdido los caracteres de su definición o destino de acuerdo con lo prevenido en la citada disposición y en los artículos 2 y 4 del presente Reglamento.»), así como la realización de las obras de acondicionamiento necesarias para restituir la continuidad de la vía pecuaria.

- En tercer lugar, alega que posee los títulos de propiedad de su parcela debidamente legalizados. Además de tenerla registrada en el Catastro hasta el mismo límite de la carretera, y pagar la contribución correspondiente.

Respecto a los títulos que manifiesta tener el interesado, indicar que no se aportan los documentos que acrediten lo argumentado, por lo que no se puede informar esta cuestión.

6. Don Diego Jiménez Garrido que la parcela que consta en el Catastro a su nombre es ahora de Obras Públicas que le expropió, y que se ha dado de baja en el Catastro tres veces.

Se incluyen los datos aportados en los listados de interesados de este expediente de deslinde para la práctica de las posteriores notificaciones.

En la fase de exposición pública don Fernando Rodríguez-Acosta Márquez, en nombre y representación de «Frai Capital, S.L.», siendo, esta sociedad administrador único de la entidad mercantil «Frai Desarrollos Inmobiliarios, S.L.», manifiesta que ha comprobado que la entidad a la que representa no está relacionada en la lista de propietarios afectados por la vía pecuaria que se deslinda. Se aporta fotocopia de la escritura de compraventa a favor de «Frai Desarrollos Inmobiliarios, S.L.», y se solicita que se le tenga por propietario afectado por este expediente de deslinde.

Se incluyen los datos aportados en los listados de interesados afectados por este expediente de deslinde para la práctica de las posteriores notificaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada el 14 de julio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 17 de septiembre de 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Barranco Hondo» en su totalidad, en el término municipal de Otura, en la provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada: 4.334,33 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción. «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. La vía pecuaria Vereda del Barranco Hondo discurre en su totalidad por el término municipal de Otura, provincia de Granada, con una anchura constante de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y de una longitud deslindada de cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros con treinta y tres centímetros, la superficie deslindada es de nueve hectáreas, tres áreas y dos centiáreas, que se conoce como Vereda del Barranco Hondo».

La Vereda del Barranco Hondo inicia su recorrido en el límite de términos de El Padul con Otura, llevando como eje la carretera de La Cabra. Deja la actual Venta del Suspiro del Moro a la izquierda, llega a la antigua carretera de Granada a Motril coincidiendo sobre su trazado en un recorrido aproximado de 700 metros, y de los que se separa al llegar a la antigua Venta del Suspiro (inexistente en la actualidad), que quedaría a la derecha, continúa su recorrido por un camino existente hasta llegar a la confluencia de dos arroyos: el Arroyo de las Andas y el Arroyo de los Suspiros. Continúa por un paraje que por la parte derecha de la vía pecuaria está asfaltado, formando parte de una calle llamada actualmente Fuente de la Amarguilla. Finaliza el deslinde en la intersección de la vía pecuaria con la actual carretera de Otura, la que une la A-44 con el casco urbano de Otura, antiguamente denominada Camino de los Cortijos. La vía pecuaria mantiene en todo su trazado una anchura constante de 20,89 metros y lindando:

- Desde el límite de términos con El Padul hasta el cruce con la actual carretera de Otura, la que une la A-44 con el casco urbano de Otura, antiguamente denominada Camino de los Cortijos. Linda a la derecha consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	DUARTE REJÓN, MANUEL	8/171
004	VILLENA RUBIO, JOSÉ	8/175
006	CABELLO MARTÍN, LUIS	8/170
008	MARTIN RUBIO, DOLORES	8/169
010	JUNTA DE ANDALUCÍA	8/9007

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
012	MEDINA RODRIGUEZ, DOLORES	8/166
014	AYTO. OTURA	6/9008
016	VILLENA REJON, MANUEL	6/120
018	JUNTA DE ANDALUCÍA	6/9010
020	GARCÍA ALVAREZ, ENCARNACIÓN	6/115
022	BERDUGO VILLENA, JUAN BAUTISTA	6/116
024	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	6/9009
026	BERDUGO VILLENA, JUAN BAUTISTA	6/156
028	DURAN RUIZ, JOAQUÍN	6/157
032	JIMENEZ GARRIDO, IGNACIO	6/172
034	JIMENEZ GARRIDO, DIEGO Y HERMANOS	6/171
038	PUERTAS MELERO S.A.	6/173
040	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9030
042	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	5/9003
044	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9028
046	AYTO. OTURA	5/9008
048	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9023
050	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9024
052	AYTO. OTURA	5/22
054	AYTO. OTURA	5/9022
058	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9019
058'	AYTO. OTURA	5/9021
060	AYTO. OTURA	5/9017
062	GARCIA BERDUGO, DIEGO	5/14
066	GARCIA BERDUGO, FRANCISCO	5/13
072	GARCIA LAZARO, SALVADOR	5/12
074	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	5/9010
076	AYTO. OTURA	5/9011
078	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	5/9000

- Desde el límite de términos con El Padul hasta el cruce con la actual carretera de Otura, la que une la A-44 con el casco urbano de Otura, antiguamente denominada Camino de los Cortijos. Linda la izquierda consecutivamente con:

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	RUIZ MOLINA, INES	8/158
003	MALDONADO GARCIA, VICTORIANO	8/159
005	VILLENA RUBIO, LORENZO	8/160
007	PEREGRINA DUARTE, MCARMEN	8/161
009	SANCHEZ ALVAREZ, ANA	8/163
011	GARCIA REJON, JOSEFA	8/164
013	GARCÍA LOZANO, IGNACIO ANTONIO	8/182
015	GARCIA ALVAREZ, FERNANDO	8/165
017	AYTO. OTURA	6/9004
019	GARCÍA ALVAREZ, ENCARNACIÓN	6/114
021	PAREJO MUÑOZ, MANUEL	6/113
023	BERDUGO VILLENA, TERESA	6/111
025	CONFEDERACION H GUADALQUIVIR	6/9007
027	BERDUGO VILLENA, JUAN BAUTISTA	6/51
029	DELGADO VILLENA, FERNANDO	6/50
031	HORMIGONES DE GRANADA 2025 S.L.	6/28

NÚM. COLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
033	MEDINA LAZARO, DIEGO	6/49
035	RODRÍGUEZ RUIZ, BEATRIZ	6/47
037	AYTO. OTURA	9/9001
039	MINISTERIO DE FOMENTO	5/9025
041	GARRIDO MOLINA, JOSE	2234007VG4023S0001GW
043	GRAUERS BJORM HUGO	2234006VG4023S0001YW
045	NAVARRO MALAGUILLA, MARIA TERESA (Y2)	2234003VG4023S0001WW
047	ARIAS PALOMARES, JOSE	2234002VG4023S0001HW
058'	AYTO. OTURA	5/9021
051	AYTO. OTURA	5/9016
037	AYTO. OTURA	9/9001
053	PUERTAS MELERO SA	2643002VG4024S0001FL
055	CENIT VALLEJO, LUIS	2643001VG4024S0001TL
057	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	2847803VG4024N0001DA
059	RUIZ MUROS, MANUEL	2948308VG4024N0001SA
061	MOYA AYAN, ANTONIO	2948301VG4024N0001KA

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL BARRANCO HONDO» EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OTURA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y	Estaquilla	X	Y
1D	441499,637	4101048,596	1'I	441477,854	4101038,007
2D	441505,629	4101125,082	2I	441484,827	4101127,016
3D	441514,736	4101209,689	3I	441494,114	4101213,303
4D	441525,666	4101254,397	4I	441505,438	4101259,623
5D	441541,320	4101311,889	5I	441521,171	4101317,403
6D	441560,046	4101379,979	6I	441539,894	4101385,481
7D	441586,333	4101476,979	7I	441566,178	4101482,469
8D	441607,725	4101555,111	8I	441587,568	4101560,599
9D	441627,180	4101626,952	9I	441607,021	4101632,431
10D	441643,955	4101688,439	10I	441623,793	4101693,906
11D	441662,591	4101757,576	11I	441642,397	4101762,927
12D	441681,140	4101828,805	12I	441660,902	4101833,982
13D	441694,139	4101880,558	13I	441673,895	4101885,713
14D	441711,664	4101948,439	14I	441691,512	4101953,950
15D	441732,203	4102019,527	15I	441712,893	4102027,955
16D	441750,520	4102049,957	16I	441733,024	4102061,397
17D	441784,590	4102098,059	17I	441767,568	4102110,167
18D	441825,246	4102154,972	18I	441808,278	4102167,157
19D	441877,930	4102227,952	19I	441860,954	4102240,126
20D	441907,685	4102269,718	20I	441890,430	4102281,501
21D	441926,831	4102298,990	21I	441908,675	4102309,395
22D	441957,103	4102359,862	22I	441938,398	4102369,164
23D	441979,023	4102403,931	23I	441960,276	4102413,148
24D	442014,571	4102477,087	24I	441995,781	4102486,217
25D	442048,889	4102547,710	25I	442030,118	4102556,879
26D	442087,426	4102626,191	26I	442068,400	4102634,839
27D	442137,461	4102745,606	27I	442118,154	4102753,585
28D	442180,746	4102851,811	28I	442160,802	4102858,224
29D	442197,508	4102921,739	29I	442176,818	4102925,043

LINEA BASE DERECHA			LINEA BASE IZQUIERDA		
30D	442204,830	4103011,429	30I	442184,053	4103013,662
31D	442213,266	4103074,640	31I	442192,925	4103080,139
32D	442242,011	4103143,521	32I	442223,039	4103152,303
33D	442274,259	4103206,734	33I	442255,881	4103216,680
34D	442309,017	4103267,382	34I	442290,719	4103277,466
35D	442339,902	4103325,717	35I	442320,884	4103334,441
36D	442361,112	4103379,874	36I	442340,982	4103385,759
37D	442376,775	4103458,943	37I	442356,387	4103463,522
38D	442392,378	4103521,011	38I	442373,145	4103530,192
			38'I	442377,800	4103537,647
			38''I	442384,658	4103540,425
39D	442465,875	4103549,005	39I	442455,551	4103567,427
39'D	442471,349	4103552,751			
39''D	442475,065	4103558,718			
40D	442492,585	4103641,874	40I	442472,101	4103645,980
41D	442500,081	4103681,264	41I	442479,714	4103685,981
42D	442516,843	4103742,525	42I	442497,023	4103749,242
43D	442533,767	4103784,118	43I	442514,044	4103791,074
44D	442540,327	4103805,963	44I	442519,846	4103810,392
45D	442545,247	4103842,405	45I	442524,754	4103846,747
46D	442546,509	4103846,737	46I	442526,754	4103853,616
47D	442566,329	4103895,390	47I	442546,217	4103901,394
48D	442571,927	4103923,990	48I	442551,163	4103926,655
49D	442573,042	4103941,947	49I	442552,128	4103942,213
50D	442570,674	4104006,595	50I	442549,756	4104006,988
51D	442571,973	4104024,081	51I	442551,255	4104027,184
52D	442578,024	4104050,748	52I	442558,124	4104057,450
53D	442606,941	4104114,368	53I	442587,645	4104122,400
54D	442627,749	4104169,281	54I	442608,577	4104177,639
55D	442647,006	4104208,148	55I	442628,647	4104218,148
56D	442679,805	4104263,174	56I	442662,011	4104274,121
57D	442706,982	4104305,999	57I	442689,525	4104317,478
58D	442729,560	4104339,153	58I	442712,720	4104351,539
59D	442757,073	4104373,845	59I	442740,342	4104386,368
60D	442768,269	4104389,711	60I	442750,420	4104400,648
61D	442775,932	4104404,253	61I	442757,194	4104413,503
62D	442792,161	4104439,437	62I	442772,703	4104447,127
63D	442800,944	4104465,886	63I	442781,541	4104473,741
64D	442820,334	4104506,153	64I	442801,513	4104515,216
65D	442847,140	4104561,785	65I	442829,109	4104572,489
66D	442889,811	4104621,251	66I	442873,313	4104634,090
67D	442945,354	4104687,173	67I	442929,170	4104700,385
68D	442986,477	4104739,170	68I	442970,165	4104752,220
69D	443038,693	4104803,687	69I	443022,295	4104816,631
70D	443096,845	4104879,222	70I	443080,143	4104891,772
71D	443129,330	4104923,524	71I	443112,391	4104935,751
72D	443144,152	4104944,386			

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier

otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Sedella a Alhama de Granada», en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga VP @1037/07.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Sedella a Alhama de Granada», en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Sedella, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de febrero de 1972, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 4 de marzo de 1972, con una anchura legal de 12 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Colada de Sedella a Alhama de Granada», en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga. La citada vía pecuaria forma parte de la Ruta Circular por el Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almijara y Alhama, siendo necesario delimitar con urgencia los trazados de estas vías pecuarias frente a la gran actividad urbanística de la zona.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 10 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 46 de fecha 6 de marzo de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde no se presentaron alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de junio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del pre-

sente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno, de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Colada de Sedella a Alhama de Granada», ubicada en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales don Anthony y Jennifer Walter y don Christopher John Baker manifiestan que existen determinados terrenos de los que son titulares que están afectados por la vía pecuaria y que no han recibido ninguna notificación en relación con este procedimiento de deslinde, aunque dichas manifestaciones no se recogen en el acta del apeo, con posterioridad son requeridos por la Delegación Provincial de Málaga para que aporten títulos acreditativos de las mencionadas titularidades. Ambos dentro del plazo concedido aportan las escrituras de compraventa de los terrenos.

Indicar que tras estudiar la documentación aportada por los alegantes, se constata que ambos son interesados en el procedimiento administrativo de deslinde. Por tanto serán notificados de las futuras actuaciones que se lleven acabo en el mismo.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 16 de mayo de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de junio 2008,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Sedella a Alhama de Granada», en su totalidad, en el término municipal de Sedella, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 6.427,75 metros lineales.
- Anchura: 12,00 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica en el término municipal de Sedella, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 12 metros, la longitud deslindada es de 6.427,75 m, la superficie deslindada de 77.113,98 m², que en adelante se conocerá como «Colada de Sedella a Alhama de Granada», linda:

- Al Norte con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
3/547	FERNÁNDEZ RAMOS GUILLERMO
3/546	WALKER ANTHONY Y JENNIFER
3/493	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
3/492	AYTO. SEDELLA
1/210	ESTADO M. ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN PROV.
1/9029	AYTO. SEDELLA
1/209	DESCONOCIDO
1/208	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
1/207	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
1/9033	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
1/195	AYTO. SEDELLA
1/191	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
1/190	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/9012	AYTO. SEDELLA
25/230	PEÑA VELASCO CRISTÓBAL
S/C	DESCONOCIDO
8/13	ESTADO M. AGRICULTURA P. Y A.
2/12	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
2/2	AYTO. SEDELLA
2/1	AYTO. SEDELLA

- Al Sur con el casco urbano de Sedella y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
3/436	SANTIAGO RAMOS ANTONIO
3/9017	AYTO. SEDELLA
3/437	PÉREZ GUTIÉRREZ FRANCISCO
3/440	PÉREZ GUTIÉRREZ FRANCISCO
3/477	MÁRQUEZ JIMÉNEZ SALVADOR
3/478	AYTO. SEDELLA
3/479	MÁRQUEZ CABELLO SALVADOR
3/481	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
1/9029	AYTO. SEDELLA
2/25	AYTO. SEDELLA
1/195	AYTO. SEDELLA
2/24	AYTO. SEDELLA
2/23	PEÑA GÁLVEZ EUSEBIO
2/9012	AYTO. SEDELLA
2/21	GÁLVEZ PEÑA JOSÉ
S/C	DESCONOCIDO
8/13	ESTADO M. AGRICULTURA P. Y A.
2/12	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
2/9008	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
2/11	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/9	AYTO. SEDELLA
2/2	AYTO. SEDELLA
2/3	FERNÁNDEZ RAMOS GUILLERMO

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
--------------------------------	---------

2/1 AYTO. SEDELLA

- Al Este con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
3/440	PÉREZ GUTIÉRREZ FRANCISCO
3/444	PARRADO JIMÉNEZ EUGENIO
3/441	FERNÁNDEZ RAMOS GUILLERMO
3/442	PÉREZ GUTIÉRREZ FRANCISCO
3/9557	BAKER CHRISTOPHER
3/443	BAKER CHRISTOPHER
3/9558	MEDINA PÉREZ JUAN ANTONIO
3/465	PÉREZ JIMÉNEZ ANTONIO
3/477	MÁRQUEZ JIMÉNEZ SALVADOR
3/481	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
3/485	MÁRQUEZ JIMÉNEZ SALVADOR
3/486	PARRADO SANTIAGO JOSÉ
3/487	MOYANO ARCE MARÍA MÁS
3/491	AYTO. SEDELLA
1/9029	AYTO. SEDELLA
3/9044	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
3/490	AYTO. SEDELLA
1/208	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/9009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
2/9001	AYTO. SEDELLA
1/195	AYTO. SEDELLA
1/191	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/19	PÉREZ GUTIÉRREZ FRANCISCO
2/13	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/12	RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
2/11	FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
2/10	AYTO. SEDELLA
2/9	AYTO. SEDELLA
2/2	AYTO. SEDELLA
2/8	AYTO. SEDELLA
2/7	FERNÁNDEZ RAMOS GUILLERMO
2/6	GÁLVEZ GUTIÉRREZ RAFAEL
2/3	FERNÁNDEZ RAMOS GUILLERMO
2/4	PEÑA BRAVO FEDERICO

Y con la VP núm. 1 «Vereda de los Eriales», del término municipal de Canillas de Albaída.

- Al Oeste con el casco urbano de Sedella y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
3/9017	AYTO. SEDELLA
3/546	WALKER ANTHONY Y JENNIFER
3/537	MÁRQUEZ CABELLO SALVADOR
3/9556	MÁRQUEZ CABELLO SALVADOR
3/536	PÉREZ NAVARRO JUAN
3/499	VALVERDE PEÑA ANTONIO
3/498	MÁRQUEZ CABELLO SALVADOR

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
--------------------------------	---------

3/493 RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
 3/492 AYTO. SEDELLA
 1/9024 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 1/262 ESTADO M. ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN PROV. MÁLAGA
 1/250 AYTO. SEDELLA
 1/9023 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 1/251 AYTO. SEDELLA
 1/9022 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 1/209 DESCONOCIDO
 1/208 FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
 1/207 RETAMERO LÓPEZ ANTONIO
 1/195 AYTO. SEDELLA
 1/191 FERNÁNDEZ RAMOS JOSÉ CARLOS
 1/192 MÁRQUEZ JIMÉNEZ SALVADOR
 2/9011 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 2/22 PEÑA GÁLVEZ EUSEBIO

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA «COLADA DE SEDELLA A ALHAMA DE GRANADA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEDELLA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

ESTAQUILLA	X	Y
1I	408156,48	4080380,89
2I	408184,77	4080390,40
3I	408213,52	4080398,55
4I	408222,84	4080404,10
5I	408235,96	4080411,71
6I	408253,83	4080418,68
7I	408257,28	4080425,49
8I	408257,95	4080451,92
9I	408243,13	4080510,13
10I	408249,00	4080519,81
11I	408258,28	4080526,18
12I	408270,16	4080547,13
13I	408280,69	4080580,91
14I	408279,81	4080588,47
15I	408265,36	4080614,49
16I	408270,32	4080632,65
17I	408301,26	4080663,63
18I	408302,86	4080674,28
19I1	408308,43	4080721,65
19I2	408311,56	4080728,41
19I3	408318,07	4080732,03
20I	408326,49	4080733,65
21I	408341,27	4080728,31
22I	408360,30	4080724,25
23I	408367,69	4080728,39
24I	408379,19	4080754,47
25I	408390,74	4080803,57
26I	408387,53	4080810,62
27I	408365,86	4080829,76
28I	408355,33	4080837,96
29I	408342,14	4080859,68
30I	408321,86	4080881,13
31I	408312,70	4080886,63
32I	408301,82	4080898,41
33I	408295,35	4080929,54

ESTAQUILLA	X	Y
34I	408296,63	4080959,95
35I	408303,37	4080979,32
36I	408316,18	4080991,47
37I	408332,71	4080992,25
38I	408342,78	4080987,39
39I	408352,94	4080973,15
40I	408356,34	4080963,40
41I	408358,74	4080961,78
42I	408382,89	4080965,17
43I	408394,99	4080946,14
44I	408399,83	4080942,82
45I	408403,81	4080942,90
46I	408409,03	4080948,76
47I	408415,88	4080962,08
48I	408435,41	4080962,77
49I	408472,10	4080982,35
50I	408482,63	4080982,66
51I	408522,89	4081004,65
52I	408555,79	4081000,01
53I	408563,98	4080989,90
54I	408563,00	4080966,03
55I	408569,57	4080945,53
56I	408590,39	4080929,47
57I	408609,49	4080933,91
58I	408600,34	4080940,94
59I	408601,20	4080967,90
60I	408610,99	4081001,62
61I1	408609,37	4081013,33
61I2	408611,08	4081021,33
61I3	408617,52	4081026,38
62I	408633,71	4081031,68
63I	408634,09	4081051,34
64I	408657,16	4081070,75
65I	408612,95	4081089,16
66I	408602,17	4081104,24
67I	408588,64	4081155,57
68I1	408562,00	4081192,72
68I2	408560,02	4081202,24
68I3	408565,74	4081210,10
68I4	408575,40	4081211,15
69I	408605,16	4081201,67
70I	408642,32	4081191,66
71I	408673,84	4081180,26
72I	408692,10	4081178,83
73I	408724,92	4081196,87
74I	408745,39	4081197,65
75I	408748,83	4081201,39
76I	408760,30	4081271,90
77I1	408784,19	4081329,61
77I2	408791,53	4081336,42
77I3	408801,48	4081335,29
77I4	408807,11	4081327,01
78I	408814,37	4081283,97
79I1	408829,02	4081326,82
79I2	408835,91	4081334,07
79I3	408845,89	4081333,60
79I4	408852,05	4081325,73
80I	408859,67	4081293,82
81I	408867,97	4081297,39
82I	408877,15	4081304,99

ESTAQUILLA	X	Y
83I	408880,43	4081330,36
84I	408900,36	4081362,35
85I	408915,82	4081397,98
86I1	408972,92	4081417,98
86I2	408980,00	4081418,24
86I3	408986,00	4081414,47
87I	408993,51	4081405,71
88I	409006,10	4081417,39
89I	409021,78	4081415,87
90I	409034,44	4081404,55
91I	409048,60	4081408,84
92I	409076,78	4081435,01
93I	409087,10	4081446,32
94I	409114,56	4081465,77
95I1	409122,36	4081465,39
95I2	409129,26	4081462,79
95I3	409133,33	4081456,65
96I	409140,89	4081429,78
97I	409158,90	4081437,03
98I	409186,68	4081463,27
99I	409233,79	4081503,11
100I	409262,54	4081520,21
101I	409295,95	4081587,45
102I	409307,90	4081676,87
103I1	409325,18	4081712,02
103I2	409332,07	4081718,08
103I3	409341,23	4081717,51
104I	409421,62	4081678,14
105I	409447,21	4081681,26
106I	409460,11	4081667,69
107I	409483,55	4081689,14
108I	409500,18	4081743,23
109I	409505,13	4081769,56
110I	409521,32	4081796,17
111I	409531,03	4081834,72
112I	409549,53	4081866,09
113I	409558,74	4081888,84
114I	409573,66	4081915,33
115I	409587,36	4081956,57
116I	409612,43	4081965,87
117I	409610,50	4081982,43
118I	409632,08	4082006,63
119I	409633,79	4082035,57
120I	409657,77	4082070,56
121I	409660,25	4082087,47
122I	409675,46	4082130,10
123I	409734,58	4082290,56
124I	409741,55	4082341,58
125I	409768,88	4082401,06
126I	409777,91	4082449,17
127I	409792,24	4082488,76
128I	409831,34	4082540,69
129I	409872,14	4082585,21
130I	409870,77	4082617,62
131I	409881,56	4082729,44
132I	409885,60	4082783,96
133I	409932,57	4082833,04
134I	409963,40	4082899,53
135I	409993,33	4082922,13
136I	410032,35	4082970,86

ESTAQUILLA	X	Y
137I	410076,52	4082999,48
138I	410096,56	4083025,50
139I	410133,21	4083035,58
140I	410135,55	4083077,75
141I	410155,19	4083120,53
142I	410183,03	4083161,00
143I	410239,46	4083191,29
144I	410287,23	4083225,66
145I	410302,39	4083242,28
146I	410333,18	4083262,28
147I	410353,68	4083266,18
148I	410378,25	4083281,18
149I	410408,31	4083306,13
150I	410433,01	4083305,60
151I	410475,22	4083310,03
152I	410580,36	4083298,89
153I	410601,61	4083303,41
154I	410640,21	4083321,29
155I	410681,59	4083353,77
156I	410729,60	4083367,37
157I	410786,17	4083380,63
158I	410834,70	4083383,45
159I	410899,42	4083366,08
160I	411021,49	4083360,38
161I	411093,50	4083384,51
162I	411207,45	4083385,73
163I	411277,00	4083377,20
164I	411325,37	4083386,14
165I	411392,38	4083411,28
166I	411433,21	4083421,32
167I	411475,73	4083423,86
168I	411565,32	4083405,23
169I	411595,18	4083397,92
170I	411641,84	4083392,48
171I	411694,74	4083391,69
172I	411752,77	4083404,84
173I	411797,73	4083408,25
174I	411817,68	4083411,56
1D	408184,10	4080377,52
2D	408188,32	4080378,94
3D	408218,31	4080387,44
4D	408228,92	4080393,75
5D	408241,18	4080400,87
6D	408262,47	4080409,17
7D	408269,20	4080422,49
8D	408269,99	4080453,27
9D	408256,00	4080508,21
10D	408257,93	4080511,38
11D	408267,35	4080517,85
12D	408281,23	4080542,33
13D	408292,91	4080579,78
14D	408291,45	4080592,23
15D	408278,23	4080616,04
16D	408281,06	4080626,42
17D	408312,54	4080657,94
18D	408314,75	4080672,68
19D	408320,35	4080720,24
20D	408325,52	4080721,24
21D	408337,97	4080716,75
22D	408362,22	4080711,57

ESTAQUILLA	X	Y
23D	408377,05	4080719,88
24D	408390,62	4080750,64
25D	408403,36	4080804,81
26D	408397,39	4080817,92
27D	408373,53	4080839,00
28D	408364,44	4080846,07
29D	408351,74	4080867,00
30D	408329,45	4080890,57
31D	408320,35	4080896,03
32D	408312,89	4080904,11
33D	408307,40	4080930,52
34D	408308,54	4080957,68
35D	408313,74	4080972,62
36D	408321,20	4080979,69
37D	408330,24	4080980,12
38D	408334,79	4080977,92
39D	408342,17	4080967,58
40D	408346,32	4080955,67
41D	408355,86	4080949,26
42D	408376,91	4080952,21
43D	408386,18	4080937,63
44D	408396,21	4080930,74
45D	408409,30	4080931,01
46D	408419,00	4080941,92
47D	408423,34	4080950,34
48D	408438,61	4080950,88
49D	408475,26	4080970,43
50D	408485,86	4080970,74
51D	408525,16	4080992,22
52D	408549,44	4080988,79
53D	408551,81	4080985,86
54D	408550,93	4080964,39
55D	408559,28	4080938,31
56D	408587,56	4080916,49
57D1	408612,21	4080922,23
57D2	408619,47	4080927,25
57D3	408621,33	4080935,87
57D4	408616,79	4080943,44
58D	408612,53	4080946,71
59D	408613,14	4080966,01
60D	408623,23	4081000,73
61D	408621,26	4081014,97
62D1	408637,45	4081020,27
62D2	408643,36	4081024,54
62D3	408645,71	4081031,45
63D	408645,98	4081045,67
64D1	408664,89	4081061,57
64D2	408668,95	4081068,50
64D3	408667,73	4081076,44
64D4	408661,77	4081081,83
65D	408620,72	4081098,92
66D	408613,21	4081109,43
67D	408599,68	4081160,77
68D	408571,75	4081199,71
69D	408601,78	4081190,15
70D	408638,72	4081180,20
71D	408671,28	4081168,42
72D	408694,74	4081166,59
73D	408728,22	4081184,99
74D	408750,84	4081185,86

ESTAQUILLA	X	Y
75D	408760,10	4081195,91
76D	408771,92	4081268,60
77D	408795,28	4081325,02
78D1	408802,54	4081281,98
78D2	408806,26	4081275,13
78D3	408813,40	4081272,01
78D4	408820,95	4081273,93
78D5	408825,72	4081280,09
79D	408840,38	4081322,94
80D1	408848,00	4081291,03
80D2	408854,30	4081283,09
80D3	408864,42	4081282,80
81D	408874,30	4081287,06
82D	408888,44	4081298,76
83D	408891,99	4081326,23
84D	408911,01	4081356,76
85D	408924,74	4081388,39
86D	408976,89	4081406,65
87D1	408984,40	4081397,89
87D2	408992,83	4081393,72
87D3	409001,68	4081396,91
88D	409010,31	4081404,93
89D	409016,71	4081404,30
90D	409031,47	4081391,11
91D	409054,73	4081398,16
92D	409085,31	4081426,55
93D	409095,09	4081437,28
94D	409118,11	4081453,58
95D	409121,78	4081453,40
96D1	409129,34	4081426,53
96D2	409135,59	4081419,01
96D3	409145,37	4081418,65
97D	409165,49	4081426,74
98D	409194,68	4081454,32
99D	409240,78	4081493,30
100D	409271,72	4081511,70
101D	409307,59	4081583,89
102D	409319,54	4081673,33
103D	409335,95	4081706,73
104D	409419,54	4081665,80
105D	409442,67	4081668,62
106D1	409451,40	4081659,42
106D2	409459,68	4081655,69
106D3	409468,21	4081658,83
107D	409494,06	4081682,49
108D	409511,85	4081740,35
109D	409516,52	4081765,19
110D	409532,51	4081791,48
111D	409542,24	4081830,11
112D	409560,32	4081860,76
113D	409569,57	4081883,62
114D	409584,69	4081910,45
115D	409596,93	4081947,33
116D1	409616,60	4081954,62
116D2	409622,66	4081959,60
116D3	409624,35	4081967,26
117D	409623,05	4081978,47
118D	409643,82	4082001,76
119D	409645,57	4082031,54

ESTAQUILLA	X	Y
120D	409669,24	4082066,07
121D	409671,95	4082084,56
122D	409686,74	4082126,01
123D	409746,29	4082287,64
124D	409753,20	4082338,19
125D	409780,40	4082397,39
126D	409789,52	4082446,00
127D	409802,91	4082482,98
128D	409840,58	4082533,01
129D	409884,34	4082580,76
130D	409882,80	4082617,30
131D	409893,51	4082728,42
132D	409897,25	4082778,78
133D	409942,62	4082826,18
134D	409973,02	4082891,76
135D	410001,76	4082913,46
136D	410040,50	4082961,84
137D	410084,77	4082990,52
138D	410103,61	4083015,00
139D1	410136,39	4083024,00
139D2	410142,55	4083028,04
139D3	410145,19	4083034,91
140D	410147,40	4083074,81
141D	410165,66	4083114,58
142D	410191,27	4083151,80
143D	410245,83	4083181,09
144D	410295,25	4083216,65
145D	410310,22	4083233,05
146D	410337,74	4083250,93
147D	410358,07	4083254,80
148D	410385,25	4083271,39
149D	410412,53	4083294,03
150D	410433,51	4083293,59
151D	410475,22	4083297,96
152D	410580,99	4083286,76
153D	410605,42	4083291,96
154D	410646,52	4083310,98
155D	410687,13	4083342,87
156D	410732,60	4083355,75
157D	410787,90	4083368,71
158D	410833,46	4083371,36
159D	410897,56	4083354,16
160D	411023,18	4083348,29
161D	411095,52	4083372,53
162D	411206,78	4083373,72
163D	411277,37	4083365,06
164D	411328,59	4083374,54
165D	411395,93	4083399,79
166D	411435,01	4083409,41
167D	411474,85	4083411,78
168D	411562,67	4083393,53
169D	411593,05	4083386,09
170D	411641,05	4083380,49
171D	411695,99	4083379,67
172D	411754,56	4083392,94
173D	411799,17	4083396,33
174D	411827,00	4083400,94
1C	408163,16	4080374,96
2C	408181,11	4080382,89

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Eriales», en su totalidad, en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, Expte. VP @1039/07.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Eriales», en su totalidad, en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Canillas de Albaida, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de junio de 1980, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de agosto de 1980, con una anchura legal de 20,89 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 15 de mayo de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Eriales», en su totalidad, en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga. La citada vía pecuaria forma parte de la Ruta Circular por el Parque Natural de las Sierras de Tejada, Almajara y Alhama, siendo necesario delimitar con urgencia los trazados de estas vías pecuarias frente a la gran actividad urbanística de la zona.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se pretendieron realizar el día 24 de septiembre de 2007, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 138, de fecha 17 de julio de 2007.

A esta fase de operaciones materiales se presentaron diversas alegaciones.

Las alegaciones formuladas serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62, de fecha 1 de abril de 2008.

A dicha Proposición de Deslinde se presentaron alegaciones que serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la Resolución.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de julio de 2008.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en la Resolución del Consejo de Gobierno, de 6 de mayo de 2008, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Vereda de los Eriales», ubicada en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En la fase de operaciones materiales se presentaron las siguientes alegaciones, por parte de:

1. Don Antonio Pérez Rivas y doña Ana M.^a Pérez Villegas, alegan disconformidad con el trazado, aunque en distintos términos.

- Don Antonio Pérez Rivas, alega que el borde derecho de la actual carretera debe coincidir con la margen derecha de la vía pecuaria, quedando así libre la parcela de su propiedad en el mencionado lado.

- Doña Ana M.^a Pérez Villegas, alega el eje de la vía pecuaria debe ir por la margen izquierda del actual camino.

Informar que los interesados no presentan documentos que desvirtúen el trazado propuesto por esta Administración.

El deslinde se ha realizado en base a la descripción detallada de la vía pecuaria por el acto de Clasificación, en concreto dice literalmente:

«... Pasa junto al cortijo de Estremera, que queda a su izquierda...», sobre la parte que menciona don Antonio Pérez Rivas.

«... llega a la divisoria con Salares... para abandonarla... y continuar unida al camino de Arenas a Canillas de Albaida», sobre la parte que menciona doña Ana M.^a Pérez Villegas.

Visto el Croquis y la Clasificación, la vía pecuaria discurre por el camino, camino que se aprecia en el vuelo americano de 1956-57, coincidiendo así el eje del camino y de la vía pecuaria.

La Clasificación está completada con la documentación obrante en el Fondo Documental que se incluye en la proposición de deslinde y que consta de:

- Croquis de Vías Pecuarias del término municipal de Canillas de Albaida, escala 1:25.000.
- Copia de Plano Topográfico Nacional, del año 1931-1940, escala 1:50.000.
- Copias de Planos del Catastro Histórico.
- Fotografías aéreas del vuelo americano de 1956-57.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000, realizado expresamente para el deslinde.

Posteriormente se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria.

Finalmente se realiza en el acto formal de apeo el estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas base de la vía pecuaria.

De todo ello se deduce que el trazado de la vía pecuaria se ha determinado tras un estudio pormenorizado de toda la documentación citada; y tras el mismo se ha concluido que el presente deslinde, tal como preceptúa el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y el artículo 17 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo conforme a la referida Clasificación aprobada.

2. Don Gabriel Extremera Gallardo, alega que entre el puntos 75 y 76 la vía pecuaria discurría varios metros más hacia la derecha con dirección a Puerto de Los Carboneros.

Dado que la rectificación propuesta no contradice la descripción que consta en la Clasificación, se procede a la rectificación solicitada.

3. Don Victoriano Martín Zorrilla, don Antonio Santos Martín Peláez, en su propio nombre y en representación de su esposa doña Amelia Pilar Martín Zorrilla y don José Antonio Martín Zorrilla, solicitan rectificación del trazado entra la estaquillas 76 y 79, desplazando la vía pecuaria a la derecha para no afectar a la edificación. Reiteran la misma alegación con posterioridad a la fase de operaciones materiales.

Dado que la rectificación propuesta no contradice la descripción que consta en la Clasificación, se procede a la rectificación solicitada.

4. Don Benjamín Pérez Muñoz alega disconformidad con el trazado de la vía pecuaria, ya que en un tramo grande no coincide con el trazado que debería tener según el conocimiento de las personas mayores que conocen de antiguo el terreno.

Indicar que el interesado ni concreta en que se basa la disconformidad alegada ni aporta documentación alguna que acredite lo manifestado, ni desvirtúe el trazado propuesto por la Administración.

Con posterioridad a la fase de operaciones materiales, se presentan las siguientes alegaciones por parte de:

5. Don Ángel Fernández García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salares, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, alega inexistencia de vías pecuarias en el término municipal de Salares, ya que en el Archivo de la Mesta (Archivo Histórico Nacional) no existe ningún dato referente a las mismas en dicho municipio.

La vía pecuaria la «Vereda de los Eriales» pertenece al término municipal de Canillas de Albaida, la declaración de la existencia de las vías pecuarias de este término, se produjo en 1980, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por Orden Ministerial de fecha 30 de junio de 1980, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de agosto 1980. La Clasificación aprobada constituye un acto administrativo firme, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás

características físicas generales de las vías pecuarias. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces resultando, por tanto, incuestionable al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de deslinde extemporánea.

Indicar que el Ayuntamiento se refiere a las vías pecuarias del término municipal de Salares, la declaración de la existencia de las mismas, se produjo en el año 2000, mediante el acto administrativo de clasificación aprobado por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de mayo de 2000.

La «Vereda de los Eriales» en el término municipal de Canillas de Albaida, coincide con la «Vereda de Arenas a Canillas de Albaida» del término municipal de Salares, cuando discurren por la línea de término de ambos municipios, tal y como se recoge en la Clasificación del término municipal de Salares que dice textualmente:

«... coincidente con la divisoria de Canillas de Albaida. Se le reconoce una anchura legal de veinticinco varas (20,89 metros), correspondiendo la mitad a cada término...»

6. Don Antonio Pérez Rivas, solicita rectificación del trazado, dado que el trazado de la vía pecuaria afecta a parte de la parcela número 85, polígono 2, que es de su propiedad, ésta no debe verse afectada por el deslinde, ya que el terreno que falta para la ejecución de la vía pecuaria se puede obtener de la parcela núm. 151, polígono 2, que también es de su propiedad, y que ambas parcelas están unidas, únicamente separadas por la vía a ejecutar.

Dado que la rectificación propuesta no contradice la descripción que consta en la Clasificación, se procede a la rectificación solicitada.

En la fase de exposición pública se presentaron alegaciones por parte de:

7. Don John Michael Banning, alega rectificación del trazado de la vía pecuaria, en el sentido de que la misma se desvíe un poco para que pasara al lado de la vivienda y que no la atravesase tal y como aparece en la copia de plano que aporta.

El deslinde no se practica teniendo en cuenta las edificaciones existentes, se basa en la descripción detallada de la vía pecuaria en la Clasificación de término municipal de Canillas de Albaida, en concreto en la parte que menciona el interesado dice literalmente:

«... llega a la divisoria con Solares por la que toma para abandonarla, unos mil metros después...».

Rectificar el trazado como solicita el interesado supondría un perjuicio para el colindante opuesto a su parcela.

8. Don Antonio Reyes Extremera Fernández, don Francisco Pérez Navas, don Antonio García García, don Evaristo Pérez Guerrero, don Benjamín Evaristo Pérez Muñoz, don José Manuel Extremera Fernández, doña M.^a del Rosario García Azuar y doña Antonia M.^a Extremera Fernández, las alegaciones son de similar contenido por lo que se pasan a valorar de forma conjunta según lo siguiente:

- En primer lugar, alegan incumplimiento del art. 19.5 y 19.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos en que se apoyan las operaciones materiales de deslinde son de fecha anterior al acuerdo de inicio. Los datos topográficos deberían haberse tomado en los trabajos de deslinde. Se ha accedido a los predios afectados antes de la notificación del acuerdo de inicio. No tienen seguridad jurídica de que los datos tomados sean correctos al no haber podido estar presente en el momento que se tomaron.

Aclarar que dada la complejidad de los trabajos técnicos necesarios para llevar a cabo la determinación del trazado de la vía pecuaria y del tiempo que se requiere para la práctica de la toma de datos topográficos y por eficacia administrativa

resulta más adecuado realizarlos con anterioridad. En este sentido indicar que la citada toma de datos es un aspecto meramente técnico, en el que no está previsto por la normativa vigente la intervención directa de los interesados.

No obstante, los datos topográficos que definen el trazado de la vía pecuaria, con independencia del momento en que se han obtenido, se muestran y plasman sobre el terreno mediante el estaquillado provisional, en el acto administrativo de operaciones materiales del procedimiento de deslinde, en presencia de todos los asistentes en el acto de referencia.

Abundando en lo anteriormente expresado, indicar que previamente a las operaciones materiales de deslinde, y para posibilitar un desarrollo correcto de este acto, se realizan los siguientes trabajos:

- Recopilación de la información histórica documental y administrativa de la Vía Pecuaria a deslindar, consultándose los siguientes archivos y fondos documentales:

- Sección «Mesta» del Archivo Histórico Nacional.

- Fondo documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio ambiente (anteriormente ICONA).

- Documentación procedente del Instituto Geográfico Nacional.

- Centro de gestión catastral.

- Fondo documental de la Propia Delegación.

- Una vez realizado el estudio cartográfico, se analiza la situación, recorrido, anchura e historial de la citada vía pecuaria. Se realiza un reconocimiento de su estado actual, conforme al Fondo Documental recopilado y la Cartografía Base creada, tomando nota de aquellos elementos territoriales significativos que permitan la posterior ubicación de la franja de terreno considerada vía pecuaria.

Los planos catastrales, junto con los croquis de clasificación, y fotografías aéreas de la década de los 50, facilitan la identificación sobre el terreno de la vía pecuaria y el estudio de colindancias.

En esta cartografía se anotan todos los datos que se consideran interesantes para la posterior determinación de las líneas base, que son las que determinan la anchura legal de la vía pecuaria, prestando especial atención a la toponimia mencionada en el Proyecto de Clasificación.

- Finalizado el recorrido de campo se procede al volcado de toda la información recopilada en las distintas cartografías, sobre el levantamiento cartográfico de la situación actual del terreno, en el cual se representan las líneas base ya estudiadas.

Para realizar el levantamiento topográfico de la situación actual del terreno, se procede a la Restitución una franja de terreno de unos 150 metros de anchura a partir del Vuelo fotogramétrico B/N de la Junta de Andalucía realizado en el año 2001/2002 y a sus periódicas ediciones, en el que se representan todos aquellos puntos que se estiman oportunos para la perfecta identificación y localización de la vía pecuaria, levantándose topográficamente todos los elementos territoriales e infraestructuras que afectan al trazado de la vía pecuaria.

Una vez obtenida la cartografía descrita se procede en el Acto de apeo, y conforme al plano de deslinde, al señalamiento provisional de las líneas bases, indicándose, mediante estaquillas (que están perfectamente definidas por sus coordenadas absolutas UTM), los puntos en los que se colocan los hitos provisionales.

- En segundo lugar, que las preceptivas notificaciones de las operaciones materiales del deslinde, no se han llevado a cabo a todos y cada uno de los interesados del deslinde, ya que se han tomado los datos de la Gerencia Territorial del Catastro de la provincia de Málaga. Indican los interesados que esta notificación debería de haberse practicado a los titulares registrales de las fincas afectadas por el deslinde.

Añaden los interesados, que no se ha notificado en el plazo de diez días, desde la resolución del anuncio de las ope-

raciones materiales (artículo 19.2 del Decreto 155/1998), y que no se ha notificado al 21,53% de los propietarios de la superficie afectada por el deslinde. Asimismo no se ha comunicado el anuncio de exposición pública a los interesados propietarios del 31,15% de la superficie afectada por el deslinde. Esta forma de proceder provoca la nulidad de las actuaciones, invalidando el presente procedimiento.

Respecto a la notificación de las operaciones materiales se debe aclarar que para la determinación de los particulares colindantes con la vía pecuaria, se realiza una investigación a partir de los datos catastrales, para identificar los interesados en este procedimiento de deslinde.

Indicar que la notificación a los titulares registrales, no es un requisito exigido en la citada regulación del procedimiento de deslinde, requisito que si será imprescindible una vez obtenida la Resolución del deslinde, cuando se practique la inscripción registral del Dominio Público que rectifique las situaciones jurídicas contradictorias.

En este sentido, recordar que tal y como dispone el Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en su artículo 10.2, es de obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Realizada la citada investigación catastral, tal y como consta en los acuses de recibo que obran en este expediente, se notificó a los siguientes interesados para el acto de operaciones materiales, en las fechas que a continuación se indican:

Don Francisco Pérez Navas fue notificado el 2 de agosto de 2007.

Don Benjamín Evaristo Pérez Muñoz fue notificado el 1 de agosto de 2007.

Don José Manuel Extremera Fernández fue notificado el 1 de agosto de 2007.

Doña Rosario García Azuar fue notificada el 1 de agosto de 2007.

Doña Antonia M.^a Extremera Fernández fue notificada el 8 de agosto de 2007.

Los demás interesados identificados en dicha investigación fueron notificados tal y como consta en los acuses de recibo que se incluyen en el expediente de deslinde.

Junto a ello, el anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos de Ilmo. Ayuntamiento, así como fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 138, de 7 de julio de 2007, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con relación a que no se ha notificado en el plazo de diez días, desde la Resolución del anuncio de las operaciones materiales (artículo 19.2 del Decreto 155/1998), no nos hallaríamos ante un vicio de nulidad, sino más bien ante una irregularidad no invalidante, que en modo alguno, habría generado la indefensión a los interesados, toda vez que los mismos han podido realizar las alegaciones oportunas en defensa de sus derechos e intereses legítimos.

En cuanto a las notificaciones del trámite de la exposición pública, tal y como consta en los acuses de recibo que obran en este expediente, se notificó a los interesados en las fechas que a continuación se indican:

Don Francisco Pérez Navas fue notificado el 18 de marzo de 2008.

Don José Manuel Extremera Fernández fue notificado el 18 de marzo de 2008.

Doña Antonia M.^a Extremera Fernández fue notificada el 18 de marzo de 2008.

Doña Rosario García Ahusar fue notificada el 17 de marzo de 2008.

Los demás interesados identificados fueron notificados tal y como consta en los acuses de recibo que se incluyen en el expediente de deslinde.

El que se haya notificado a más interesados en la fase de exposición pública se debe a que durante el procedimiento se han acreditado más personas como interesados, aunque estos no figuraran en el Registro Catastral.

Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62, de fecha 1 de abril de 2008.

- En tercer lugar, alegan que en el Acta levantada a efecto de todas las operaciones realizadas no se hace, según establece el art. 19.5 del Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una detallada referencia de los terrenos limítrofes y de las aparentes ocupaciones e intrusiones existentes.

Aclarar que en el acta de las operaciones materiales se hacen constar las alegaciones de los interesados. Si no se incluye las detalladas de las referencias a los terrenos limítrofes y a las aparentes ocupaciones e intrusiones es porque resulta más efectivo en la práctica recoger esta copiosa información en los planos de deslinde que definen el trazado de la vía pecuaria recogido en la proposición de deslinde que se somete a información pública. Además la finalidad del acta es procurar que sea un fiel reflejo de las operaciones practicadas en el acto de apeo. Por todo ello, la falta de cumplimiento de esta exigencia formal no invalida el procedimiento de deslinde, al no derivarse indefensión alguna para los interesados.

- En cuarto lugar, alegan que no existe constancia del preceptivo certificado de calibración en relación con todos y cada uno de los aparatos utilizados en las operaciones de deslinde.

Contestar, que la técnica del GPS ha sido utilizada, en la obtención de los puntos de apoyo necesarios, para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria, siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

Con respecto a la calibración del receptor GPS, indicar que estos aparatos vienen actualizados y calibrados, no pudiéndose desajustar en ningún momento debido a la tecnología utilizada, por lo que carecen de certificado de calibración. Los componentes de estos aparatos son puramente electrónicos (placa base, reloj interno, sistema de almacenamiento, sistema de alimentación, antena, amplificador...) que son sólo susceptibles de verificación (y no de certificación), lo que se realiza periódicamente.

Por lo tanto, los únicos aparatos utilizados durante el apeo fueron dos cintas métricas de 30 metros lineales cada una, las cuales, de acuerdo con la información suministrada por el fabricante, cumplen la normativa europea vigente aplicable, indicando una tolerancia de +/- 12, 6 milímetros.

- En quinto lugar, disconformidad con el trazado propuesto en el deslinde, no coincide con el que se establece en la Clasificación, sobre todo en el tramo que discurre junto a la denominada «Casa Colorada». Los restos de la mencionada casa, se encuentran situados en la parcela 508 del polígono 1, como consta en el documento adjunto que aportan, expedido por la Junta Pericial del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Canillas de Albaida.

Que el trazado por donde se pretende hacer discurrir la vía pecuaria cruza las parcelas 492, 588, 501, 502 y 504 del polígono 1, mientras que el recorrido del trayecto correcto es

el camino que discurre entre las parcelas 491, 488 y 480 a mano izquierda y a la derecha las parcelas 492, 490, 489 y 508 del polígono 1, cruzando por la parcela 507 hasta llegar al Camino de Alhama.

Don Benjamín Evaristo Pérez Muñoz, además alega que por la parcela 502, no discurre, ni cruza, ni se encuentra en sus cercanías el denominado arroyo Conejo, por tanto la vía pecuaria discurre en otra dirección y por una zona que no afecta a su propiedad. Manifiesta también, que la parcela 502 del polígono 1 coincide con las parcelas 318, 315 y 316 de catastro antiguo, que estaban a nombre de sus antepasados y que se observa claramente que no discurre ningún arroyo.

Indicar que revisada la documentación obrante en el Fondo Documental que se incluye en la proposición de deslinde, documentación que se ha detallado en lo contestado a en el punto 1 en la fase de operaciones materiales de este Fundamento de Derecho, y como se desprende de la Clasificación del término municipal de Canillas de Albaida, el trazado deslindado coincide con la Clasificación, en concreto en la parte que mencionan los interesados dice literalmente:

«Cruza el arroyo del Conejo, pasa junto a la Casa Colorada, queda a su derecha, volviendo a cruzar, por dos veces, el mencionado arroyo tras haber formado un ángulo y tomar dirección S-N.»

Después de realizar un detenido estudio de la Clasificación y Croquis de las Vías Pecuarias del término municipal de canillas de Albaida, la «Casa Colorada» se encuentra a la derecha de la vía pecuaria y no a la izquierda como quedaría de situarla en la parcela 508 del polígono 1.

El trazado propuesto por los interesados, conllevaría que la vía pecuaria tomaría dirección sur-norte antes de lo indicado en la Clasificación y el resto de indicaciones no coincidirían.

En relación con la alegación de don Benjamín Evaristo Pérez Muñoz, contestar que el arroyo no discurre por ninguna de las parcelas que menciona con numeración de catastro antiguo, pero el interesado no aporta documentación que acredite que las mismas se corresponden con la parcela 502 del polígono 1, ni que desvirtúe el trazado propuesto por esta Administración.

- En sexto lugar, alegan omisión de la notificación y apertura del trámite de audiencia del procedimiento de deslinde, que se ha denegado el derecho a alegar y proponer pruebas contra la misma y dejando a los interesados en absoluta indefensión.

La indefensión invocada no puede ser compartida en tanto en cuanto han podido alegar en defensa de sus intereses lo que han tenido a bien en las alegaciones presentadas.

El anuncio de inicio de las operaciones materiales estuvo expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Canillas de Albaida, así como en la Cámara Agraria Provincial, en la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en la Delegación del Gobierno Andaluz, en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en el Ministerio de Fomento y Cuenca Mediterránea Andaluza.

Además se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 138, de fecha 17 de julio de 2007.

El anuncio de la exposición pública estuvo expuesto al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Canillas de Albaida, en la Delegación de Gobierno Andaluz, en el Ministerio de Fomento, en la Consejería de Agricultura y Pesca y en la Diputación de Málaga.

Además la exposición pública se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 62, de fecha 17 de julio de 2007.

Han sido notificados por correo certificado, con acuse de recibo, los propietarios de terrenos colindantes con la vía pecuaria, asociaciones de ecologistas, organizaciones agrarias, organizaciones ganaderas y demás interesados, todo ello de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En séptimo lugar, alegan la prescriptibilidad de las vías pecuarias. Don Antonio Reyes Extremera Fernández y don José Manuel Extremera Fernández, alegan además propiedad de terrenos afectados por el deslinde:

A) Don Antonio Reyes Extremera Fernández aporta la siguiente documentación:

- Escritura de aportación de bienes a la sociedad de gananciales de fecha 21 de diciembre de 2006, en la que don Antonio aporta los terrenos de los que hasta entonces era titular en pleno dominio y con carácter privativo. En la mencionada escritura se menciona que las fincas descritas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad y se solicita la inmatriculación de las mismas.

- Certificado de inscripción registral posterior, de fecha 11 de abril de 2007.

B) Don José Manuel Extremera Fernández no aporta documentación que acredite la titularidad de los terrenos.

Los interesados no han aportado documentación que acredite las manifestaciones realizadas.

No basta con invocar a un título inscrito en el Registro de la Propiedad, sino que tendrá que demostrar los interesados de forma notoria e incontrovertida que la franja de terreno considerada Vía Pecuaria está incluida en la inscripción registral que se aporta. En este sentido citar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 21 de mayo de 2007 que expone que, «... Cuando decimos “notorio” e “incontrovertido” nos estamos refiriendo a que no sean precisas pruebas, valoraciones o razonamientos jurídicos, siendo una cuestión de constatación de hechos y no de valoraciones jurídicas». Valoraciones jurídicas que no son de este procedimiento de deslinde.

En ningún caso se da dicho extremo.

- En octavo lugar, alegan disconformidad con el trazado, no existen datos objetivos convincentes que permitan llevar a cabo el deslinde pretendido por la Administración actuante, ni se corresponde la descripción contenida en la Clasificación con la contenida en la proposición de deslinde.

Indicar que los interesados no aportan documentos que acrediten lo manifestado, ni desvirtúe el trazado propuesto por la Administración.

- En noveno lugar, alegan que el desarrollo del art. 8 de la Ley 3/ 1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, es una competencia estatal, y que el citado artículo constituye una norma de carácter expropiatorio.

En cuanto a la falta de desarrollo reglamentario estatal del art. 8 de la Ley antes citada, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. Asimismo indicar que, tanto este artículo 8, tanto como el resto del articulado de la Ley de Vías Pecuarias, ha sido desarrollado reglamentariamente por el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Reglamento Andaluz lo transcribe literalmente por resultar de aplicación directa. Todo ello sin perjuicio de las competencias de la Comunidad Autónoma, según el artículo 148.1.7.º de la Constitución Española.

El artículo 8 no constituye una norma de carácter expropiatorio dado que no hay privación de bienes a particulares, sino recuperación y determinación del dominio público pecuario, por tanto no va en contra de lo establecido constitucionalmente respecto de la legislación sobre expropiación forzosa, que el artículo 149.1.18 de la Constitución atribuye al enteramente al Estado.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 16 de junio de 2008, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 29 de julio 2008,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de los Eriales», en su totalidad, en el término municipal de Canillas de Albaida, en la provincia de Málaga, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada 13.159,26 metros lineales.
- Anchura: 20,89 metros lineales.

Descripción registral: Finca rústica en el término municipal de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, de forma alargada con una anchura de 20.89 metros, la longitud deslindada es de 13.159,26 m, la superficie deslindada de 262.087,89 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de los Eriales», linda:

- Al Norte con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/9005	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
2/406	HEREDEROS DE NAVAS ARIZA FRANCISCO
1/9001	AYTO SALARES
1/103	CRESPILO AZUAGA MARIA CARMEN
2/107	MORENO FERNANDEZ MARIA ROSARIO
2/102	MORENO MORENO CARMEN
2/99	ORTEGA NAVAS JOSE LUIS
2/94	PELAEZ CUADRA MANUEL
2/91	AZUAGA PELAEZ JOSE DE LOS SANTOS
2/90	EXTREMEIRA GALLARDO GABRIEL
2/9004	JUNTA DE ANDALUCIA
2/87	MALIN DOUGLAS ROGER Y YOUNG DAVID
2/86	MARTIN ZORRILLA JOSE ANTONIO
2/77	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
2/74	ROOIJ JACOBUS JOHANNES DE
2/73	RUTHERFORD JACK HARRIS
2/68	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/72	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
1/9011	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/230	RUIZ JIMENEZ FRANCISCO
1/9001	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
1/215	RIOS GARCIA RAFAEL
3/76	LOPEZ CEREZO LEOVIGILDO
1/216	CEREZO IZQUIERDO MARIA DEL MAR
3/9001	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/217	PEREZ PEREZ M.CARMEN
1/218	HEREDEROS DE RUIZ AZUAGA JOSE
1/219	RUTHERFORD JACK HARRIS
1/205	PEREZ GUERRERO M CARMEN
1/233	MARTIN MORENO MARIA JOSE
3/301	GARCIA CORDOBA JAIME
3/9002	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
3/307	ROBERTS LEON PAUL Y TOLERO SL (EN CONSTITUCION)

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
4/50	DIAZ LOPEZ MARIA JESUS
4/59	MORENO MORENO CARMEN
4/53	MARTIN ZORRILLA JUAN
4/54	MARTIN MORENO MARIA JOSE
4/66	EXTREMERA MARTIN FRANCISCO
4/67	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN
4/68	EXTREMERA ARAGON ANTONIO
4/69	DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
1/278	ROMERO CAMPOS JOSE
1/283	DIAZ NAVAS ATANASIO
4/141	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV MALAGA
1/284	MORENO GARCIA FRANCISCO
1/287	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
1/271	MARTIN FERNANDEZ ANTONIA
1/9007	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/311	JUNTA DE ANDALUCIA
1/314	ROMERO MARQUEZ MARIA BELEN Y 1 MAS
1/313	VILLEGAS MARQUEZ AURELIO
1/318	RUIZ ROMERO ROSARIO
1/9008	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/9522	DESCONOCIDO
1/396	EXTREMERA PEREZ FRANCISCA
1/576	DESCONOCIDO
1/492	GARCIA AZUAR MARIA ROSARIO
1/3	JUNTA DE ANDALUCIA
1/495	EXTREMERA FERNANDEZ ANTONIA MARIA
24/45	PEÑA VELASCO CRISTOBAL
1/588	EXTREMERA FERNÁNDEZ ANTONIO REYES
24/9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
1/501	PEREZ NAVAS FRANCISCO
25/230	DESCONOCIDO
1/503	FERNANDEZ EXTREMERA MARIA Y RUIZ EXTREMERA MARIA TERESA
1/2	AYTO ARENAS
1/1	JUNTA DE ANDALUCIA
8/13	ESTADO M AGRICULTURA PESCA Y AGRICULTURA

Con VP núm. 1 «Vereda de Arenas a Canillas de Albaida» del término de Salares, y con VP núm. 4 «Colada de Archez a Salares», del término municipal de Canillas de Albaida.

- Al Sur con VP núm. 3 «Colada de Canillas de Abaida» del término de Arenas y con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/9007	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
2/268	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/266	RIOS GARCIA JOSE
2/406	HEREDEROS DE NAVAS ARIZA FRANCISCO
2/255	GARCIA RUIZ RAFAEL
2/250	PEREZ SANTANA ANTONIO
2/253	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/410	BANNING JOHN MICHAEL Y DENISE MARIE
2/407	VEASEY MICHAEL JOHN Y VEASEY SUSAN LOUISE
2/404	HEREDEROS DE MARTIN AVALOS RESTITUTO
2/240	MUÑOZ MARTIN JOSE
2/409	DESCONOCIDO
2/239	HEREDEROS DE MARTIN AVALOS RESTITUTO
2/110	MUÑOZ MARTIN MARIA CONSUELO
2/118	RUIZ MARTIN LAUREANO Y 2 MAS
2/119	PEREZ VILLEGA ANA MARIA

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/120	JIMENEZ AZUAGA RAFAEL Y VILLENA PALOMA MARIA DEL CARMEN
2/122	PELAEZ CUADRA MANUEL
2/123	PEREZ DIAZ LUIS MARIANO
2/133	AZUAGA PELAEZ JOSE DE LOS SANTOS
2/137	JOHNS VINCENT PAUL
2/9004	JUNTA DE ANDALUCIA
2/140	MARTIN ZORRILLA AMELIA PILAR
2/152	EXTREMERA PEREZ FRANCISCA Y 3 MAS
2/153	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/154	LOPEZ AGUILAR MARIA TERESA
2/160	GALLEGO MARTIN REMEDIOS
2/161	ROMERO MARTIN JUAN ANTONIO
1/9011	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/221	LINDEN KOLDITZ SYLVIA GERTRUD
1/220	HOTELES TRANQUILOS SL
1/230	RUIZ JIMENEZ FRANCISCO
1/9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
3/298	HEREDEROS DE EXTREMERA JIMENEZ GABRIEL
1/219	RUTHERFORD JACK HARRIS
3/299	ROMERO MARTIN AMELIA JOSEFA
3/300	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV MALAGA
3/301	GARCIA CORDOBA JAIME
3/307	ROBERTS LEON PAUL Y TOLERO SL (EN CONSTITUCION)
3/306	ZAMBRANA MARQUEZ JOSE
4/59	MORENO MORENO CARMEN
3/308	ROBERTS LEON PAUL Y TOLERO SL (EN CONSTITUCION)
3/310	AGUILAR GUERRERO MANUEL
4/76	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV MALAGA
4/69	DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
1/271	MARTIN FERNANDEZ ANTONIA
1/266	CORDOBA MARQUEZ ATANASIO
1/311	JUNTA DE ANDALUCIA
1/314	ROMERO MARQUEZ MARIA BELEN Y 1 MAS
1/313	VILLEGAS MARQUEZ AURELIO
1/576	DESCONOCIDO
1/3	JUNTA DE ANDALUCIA
1/495	EXTREMERA FERNANDEZ ANTONIA MARIA
24/9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
1/501	PEREZ NAVAS FRANCISCO
1/504	PEREZ NAVAS JOSE
1/2	AYTO ARENAS
1/1	JUNTA DE ANDALUCIA
8/13	ESTADO M AGRICULTURA PESCA Y AGRICULTURA

Con VP núm. 3 «Colada de Canillas de Albaida» del término de Arenas, con VP núm. 4 «Colada de Archez a Salares» y con VP núm. 3 «Vereda del Camino de Granada», del término municipal de Canillas de Albaida.

- Al Este con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/268	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/258	PEREZ SANTANA ANTONIO

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/405	HEREDEROS DE RUIZ RUIZ AMPARO
2/9005	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/9001	AYTO SALARES
2/255	GARCIA RUIZ RAFAEL
2/250	PEREZ SANTANA ANTONIO
2/254	PEREZ ROMERO ANTONIO
2/253	GARCIA GARCIA ANTONIO
2/409	DESCONOCIDO
2/109	MUÑOZ MARTIN FIDELA
2/108	MUÑOZ MARTIN JOSE
2/110	MUÑOZ MARTIN MARIA CONSUELO
2/111	MUÑOZ MARTIN FIDELA
2/112	PEREZ FRANQUELO SERGIO
2/113	GARCIA LOPEZ MARIA
2/114	GARCIA LOPEZ MARIA
2/115	GARCIA LOPEZ MARIA
2/116	LOPEZ PEREZ FRANCISCO
2/117	RUIZ PEREZ VICTORIA
2/129	MARTIN PEREZ HERMINIA
2/130	MARTIN ZORRILLA JOSE ANTONIO
2/131	DESCONOCIDO
2/134	CEREZO HURTADO ANTONIO
2/9006	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
2/137	JOHNS VINCENT PAUL
2/141	MARTIN ZORRILLA AMELIA PILAR
2/142	MARTIN ZORRILLA VICTORIANO
2/151	PEREZ RIVAS ANTONIO
2/152	EXTREMERA PEREZ FRANCISCA Y 3 MAS
1/9011	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
2/156	MARTIN NAVAS ANTONIO
2/157	AZUAGA JIMENEZ ESPERANZA
2/158	OÑATE RODRIGUEZ ANGELES
1/215	RIOS GARCIA RAFAEL
1/216	CEREZO IZQUIERDO MARIA DEL MAR
1/217	PEREZ PEREZ M.CARMEN
19855/1	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
4/72	SHELTON YVONNE PHILOMENA
4/76	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV
4/75	MARTIN CARPENA JUAN
4/69	DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
4/138	GUERRERO EXTREMERA JOSE
4/70	LOPEZ LOPEZ ANTONIO
4/145	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN
1/9006	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
1/272	JUNTA DE ANDALUCIA
1/271	MARTIN FERNANDEZ ANTONIA
1/288	MARTIN FERNANDEZ ANTONIA
1/286	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
1/285	MORENO GARCIA FRANCISCO
1/281	PEREZ DIAZ LUIS MARIANO
1/280	LOPEZ JIMENEZ MARIA LUZ
1/299	EXTREMERA MORENO ENCARNACION
1/311	JUNTA DE ANDALUCIA
1/300	GAONA ROJO CARLOS
1/552	EXTREMERA FERNANDEZ JOSE MANUEL
1/556	FERNANDEZ EXTREMERA MARIA Y RUIZ EXTREMERA MARIA TERESA
1/548	ROMERO CAMPOS MARIA LAURA
1/9008	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
1/547	DESCONOCIDO
1/546	DESCONOCIDO
1/545	PEREZ RUIZ CARMEN
1/544	HEREDEROS DE MARTIN NAVAS MARIA
1/576	DESCONOCIDO
1/543	HEREDEROS DE MARTIN NAVAS MARIA
1/3	JUNTA DE ANDALUCIA
1/501	PEREZ NAVAS FRANCISCO
1/502	PEREZ MUÑOZ BENJAMIN EVARISTO
1/504	PEREZ NAVAS JOSE

Y con VP núm. 5 «Colada de Corumbela», del término municipal de Canillas de Albaída.

- Al Oeste con las siguientes parcelas rústicas identificadas según datos catastrales de:

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
2/263	MORENO MORENO CARMEN
2/405	HEREDEROS DE RUIZ RUIZ AMPARO
2/9005	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/9001	AYTO SALARES
1/103	CRESPILLO AZUAGA MARIA CARMEN
2/102	MORENO MORENO CARMEN
2/101	MORENO FERNANDEZ JOSE
2/100	RUIZ PEREZ VICTORIA
2/93	MUÑOZ MARQUEZ PEDRO DOMINGO
2/92	JIMENEZ MARTIN AMELIA
2/90	EXTREMERA GALLARDO GABRIEL
2/89	AZUAGA MARTIN RAFAEL
2/9004	JUNTA DE ANDALUCIA
2/9560	DESCONOCIDO
2/9003	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
2/88	MARTIN ZORRILLA AMELIA PILAR
2/86	MARTIN ZORRILLA JOSE ANTONIO
2/85	PEREZ RIVAS ANTONIO
2/84	BOLLAND WILLIAM
2/82	MARTIN ZORRILLA VICTORIANO
2/9535	DESCONOCIDO
2/80	GARCIA AZUAR MARIA ROSARIO
2/159	MARTIN NAVAS ANTONIO
2/79	GARCIA AZUAR ASCENSION
2/160	GALLEGO MARTIN REMEDIOS
2/78	MARTIN NAVAS ANTONIO
2/161	ROMERO MARTIN JUAN ANTONIO
2/77	PEREZ VILLEGAS CEFERINO
2/163	ROMERO MARTIN JUAN ANTONIO
2/74	ROOIJ JACOBUS JOHANNES DE
2/164	ROMERO MARTIN JUAN ANTONIO
2/390	ROMERO MARTIN JUAN ANTONIO
2/391	EXTREMERA PEREZ MARIA CARMEN Y 2 MAS
1/9001	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
4/66	EXTREMERA MARTIN FRANCISCO
4/70	LOPEZ LOPEZ ANTONIO
4/73	LOPEZ MARTIN EMILIANO
1/9006	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
4/74	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION PROV MALAGA
4/139	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA

NÚM. POLÍGONO/ NÚM. PARCELA	TITULAR
4/140	LOPEZ EXTREMERA M ISIDORA
4/142	EXTREMERA MARTIN FRANCISCO
1/271	MARTIN FERNANDEZ ANTONIA
1/9007	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/289	ARREBOLA MARTIN ELOISA
1/291	PEREZ RANDO ANTONIO
1/294	PEREZ DIAZ LUIS MARIANO
1/295	DIAZ NAVAS FRANCISCO
1/311	JUNTA DE ANDALUCIA
1/296	DIAZ NAVAS FRANCISCO
1/298	LOPEZ AGUILAR MARIA TERESA
1/300	GAONA ROJO CARLOS
1/310	JUNTA DE ANDALUCIA
1/9008	AYTO CANILLAS DE ALBAIDA
1/576	DESCONOCIDO
1/3	JUNTA DE ANDALUCIA
1/502	PEREZ MUÑOZ BENJAMIN EVARISTO
1/503	FERNANDEZ EXTREMERA MARIA Y RUIZ EXTREMERA MARIA TERESA
1/504	PEREZ NAVAS JOSE
1/507	EXTREMERA FERNANDEZ ANTONIA MARIA
1/509	JUNTA DE ANDALUCIA
1/542	ROMERO CAMPOS MARIA LAURA
1/541	MARTIN PEREZ JORGE
1/523	PEREZ RUIZ JOSE
1/2	AYTO ARENAS
8/13	ESTADO M AGRICULTURA PESCA Y AGRICULTURA

Con VP núm. 1 «Vereda de Arenas a Canillas de Albaida» del término municipal de Salares, con VP núm. 5 «Colada de Corumbela» del término municipal de Canillas de Albaida y con VP núm. 3 «Colada de Sedella a Alhama» del término municipal de Sedella.

LISTADO DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS UTM, EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DEL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LOS ERIALES, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANILLAS DE ALBAIDA (MÁLAGA)

ESTAQUILLA	X	Y
1I	408900.70	4076986.01
2I	408900.04	4076995.30
3I	408897.27	4077009.77
4I	408905.48	4077034.01
5I	408916.80	4077052.35
6I	408924.80	4077072.29
7I	408926.85	4077084.82
8I	408920.93	4077099.24
9I	408917.20	4077116.14
10I	408914.69	4077130.07
11I	408913.04	4077144.50
12I	408909.98	4077163.11
13I1	408906.01	4077170.23
13I2	408903.49	4077178.13
13I3	408904.25	4077186.40
14I1	408904.75	4077188.08

ESTAQUILLA	X	Y
14I2	408909.47	4077196.32
14I3	408917.35	4077201.62
15I	408929.00	4077206.04
16I	408955.81	4077213.18
17I	408970.10	4077214.45
18I	408987.59	4077222.75
19I	408997.94	4077230.09
20I	409010.40	4077261.46
43I	409876.07	4077854.06
44I	409898.43	4077858.63
45I	409917.48	4077855.63
46I1	409929.14	4077880.79
46I2	409934.42	4077887.80
46I3	409942.12	4077892.03
47I	409962.03	4077897.97
48I	409965.24	4077907.02
49I	409960.08	4077922.50
50I	409964.02	4077942.22
51I	409974.29	4077951.31
52I	409967.12	4078000.38
53I	409981.27	4078027.37
54I	410007.07	4078042.52
55I	410063.51	4078049.47
56I	410093.62	4078041.06
57I	410102.62	4078044.71
58I	410113.31	4078045.65
59I	410119.57	4078064.86
60I	410138.60	4078083.18
61I	410162.76	4078086.10
62I	410187.28	4078075.53
63I	410200.25	4078085.76
64I	410208.99	4078119.16
65I	410228.34	4078149.73
66I	410253.65	4078161.08
67I	410261.76	4078184.58
68I1	410295.68	4078221.08
68I2	410302.02	4078225.73
68I3	410309.63	4078227.70
69I	410344.78	4078229.98
70I	410356.10	4078236.55
71I	410367.05	4078268.33
72I	410387.33	4078287.60
73I1	410409.53	4078328.67
73I2	410414.07	4078334.38
73I3	410420.29	4078338.19
74I	410445.15	4078347.94
75I	410481.73	4078366.07
76I	410517.04	4078390.90
77I	410555.12	4078405.09
78I	410597.60	4078450.98
79I	410613.34	4078464.97
80I1	410615.95	4078471.11
80I2	410620.06	4078477.37
80I3	410626.10	4078481.77
81I	410656.50	4078496.44
82I	410672.18	4078518.11

ESTAQUILLA	X	Y
83I	410747.66	4078552.66
84I	410754.67	4078571.41
85I	410753.88	4078587.79
86I	410723.55	4078632.50
87I	410710.81	4078649.56
88I	410688.62	4078668.89
89I	410678.50	4078698.56
90I1	410678.75	4078721.02
90I2	410680.03	4078728.00
90I3	410683.58	4078734.15
91I	410699.61	4078753.42
92I	410733.44	4078772.20
93I	410751.79	4078793.73
94I	410773.66	4078803.10
95I1	410778.02	4078816.70
95I2	410782.50	4078824.41
95I3	410789.78	4078829.55
96I	410816.00	4078840.64
97I	410820.62	4078847.30
98I1	410824.22	4078870.85
98I2	410827.56	4078879.39
98I3	410834.25	4078885.68
99I1	410835.59	4078886.47
99I2	410843.46	4078889.19
99I3	410851.77	4078888.62
100I	410861.15	4078886.04
101I	410878.56	4078876.25
102I1	410900.20	4078884.55
102I2	410910.03	4078885.80
102I3	410919.33	4078882.38
103I	410936.36	4078870.93
104I	410959.46	4078867.94
105I	410975.55	4078852.41
106I	410993.69	4078818.49
107I	411001.72	4078784.26
108I	411013.74	4078765.90
109I	411032.00	4078756.78
110I	411051.45	4078733.72
111I	411073.67	4078717.97
112I	411105.39	4078698.33
113I	411147.81	4078644.55
114I	411226.93	4078583.48
115I	411262.30	4078566.42
116I	411288.14	4078559.77
117I	411313.37	4078560.57
118I	411349.90	4078563.68
119I	411399.38	4078549.55
120I	411437.39	4078564.19
121I	411509.94	4078590.09
122I	411577.96	4078598.90
123I	411628.53	4078589.64
124I1	411649.74	4078591.08
124I2	411658.95	4078589.62
124I3	411666.61	4078584.29
125I	411684.91	4078564.16
126I	411698.05	4078560.80

ESTAQUILLA	X	Y
127I1	411699.46	4078562.72
127I2	411705.35	4078568.14
127I3	411712.85	4078570.95
127I4	411720.85	4078570.73
128I	411732.19	4078568.20
129I	411746.35	4078564.81
130I1	411762.57	4078580.82
130I2	411770.03	4078585.56
130I3	411778.77	4078586.79
130I4	411787.25	4078584.30
131I	411818.82	4078567.08
132I	411892.36	4078550.68
133I	411937.84	4078563.48
134I	411954.73	4078566.02
135I	412027.41	4078635.16
136I	412094.30	4078698.78
137I	412111.50	4078720.41
138I	412140.33	4078728.01
139I	412158.44	4078728.48
140I	412214.82	4078776.17
141I	412226.59	4078798.63
142I	412242.24	4078811.66
143I	412273.12	4078842.58
144I	412272.52	4078844.32
145I1	412268.26	4078850.31
145I2	412264.51	4078860.21
145I3	412266.09	4078870.68
146I1	412272.62	4078885.84
146I2	412278.52	4078893.71
146I3	412287.37	4078898.00
147I	412290.21	4078898.62
148I	412287.32	4078911.22
149I	412299.54	4078942.21
150I	412308.40	4078952.86
151I	412305.99	4078974.00
152I1	412306.91	4078981.65
152I2	412309.49	4078989.48
152I3	412314.89	4078995.70
152I4	412322.27	4078999.35
152I5	412330.49	4078999.86
153I	412332.50	4078999.58
154I1	412347.10	4079005.25
154I2	412354.39	4079006.66
154I3	412361.71	4079005.43
155I	412369.43	4079002.66
156I	412373.51	4079008.89
157I	412373.21	4079010.17
158I	412362.10	4079024.39
159I	412343.33	4079051.22
160I	412309.41	4079052.36
161I	412299.96	4079059.85
162I1	412289.64	4079061.98
162I2	412282.68	4079064.79
162I3	412277.17	4079069.87
162I4	412273.81	4079076.58
163I	412266.47	4079101.68

ESTAQUILLA	X	Y
164I	412245.72	4079131.78
165I	412231.85	4079153.41
166I1	412223.29	4079152.10
166I2	412215.22	4079152.44
166I3	412207.88	4079155.81
167I	412178.78	4079176.85
168I	412160.93	4079174.94
169I1	412144.50	4079160.09
169I2	412138.06	4079156.12
169I3	412130.64	4079154.71
170I	412095.28	4079154.47
171I	412086.87	4079143.65
172I	412067.01	4079121.08
173I	412067.01	4079097.69
174I1	412051.58	4079071.05
174I2	412044.38	4079063.69
174I3	412034.55	4079060.65
175I1	412029.55	4079060.40
175I2	412020.93	4079061.80
175I3	412013.63	4079066.60
176I	412002.72	4079077.66
177I	411997.42	4079095.15
178I	412000.09	4079108.48
179I	411996.46	4079121.01
180I1	411989.90	4079128.98
180I2	411986.10	4079135.96
180I3	411985.19	4079143.87
181I	411986.75	4079164.21
182I	411989.16	4079204.80
183I	411998.53	4079222.46
184I	412004.12	4079230.46
185I	412019.00	4079259.41
186I	412038.86	4079278.35
187I	412048.26	4079295.84
188I	412053.85	4079317.60
189I	412067.63	4079351.88
190I	412080.13	4079381.39
191I	412080.56	4079390.96
192I	412077.49	4079401.39
193I	412079.06	4079418.17
194I	412077.02	4079428.35
195I	412070.64	4079452.68
196I1	412058.29	4079457.48
196I2	412051.11	4079462.15
196I3	412046.42	4079469.30
197I	412037.85	4079491.08
198I	412030.70	4079527.16
199I	412037.01	4079563.53
200I	412110.46	4079632.59
201I	412144.98	4079667.50
202I	412156.15	4079676.43
203I	412155.52	4079685.02
204I	412135.58	4079693.69
205I	412067.88	4079727.29
206I	412028.92	4079756.31
207I1	412009.04	4079780.43

ESTAQUILLA	X	Y
207I2	412005.50	4079786.66
207I3	412004.27	4079793.72
208I1	412004.27	4079805.45
208I2	412005.45	4079812.37
208I3	412008.85	4079818.50
209I	412023.41	4079836.68
210I	412064.35	4079855.89
211I	412143.69	4079871.13
212I	412163.45	4079882.17
213I	412189.88	4079906.78
214I	412210.95	4079920.28
215I	412236.03	4079923.99
216I	412258.63	4079934.29
217I	412287.48	4079947.85
218I	412316.89	4079948.11
219I	412345.96	4079941.81
220I	412348.58	4079943.50
221I1	412353.76	4079956.97
221I2	412358.39	4079964.14
221I3	412365.50	4079968.86
222I	412371.81	4079971.39
223I	412381.89	4079970.13
224I1	412387.10	4079976.02
224I2	412394.96	4079981.56
224I3	412404.45	4079982.99
225I	412435.98	4079980.40
226I	412440.27	4079982.08
227I	412444.39	4080014.99
228I	412449.57	4080038.08
229I	412477.85	4080065.70
230I	412535.22	4080073.49
231I	412539.08	4080075.03
232I1	412524.83	4080135.55
232I2	412524.39	4080142.59
232I3	412526.32	4080149.37
233I	412541.87	4080181.79
234I	412595.27	4080211.64
235I	412613.83	4080222.37
236I	412638.97	4080248.39
237I	412657.61	4080279.44
238I1	412661.57	4080301.25
238I2	412666.05	4080310.86
238I3	412674.66	4080317.03
239I	412758.70	4080349.18
240I	412816.89	4080365.89
241I	412856.91	4080382.21
242I	412898.99	4080391.04
243I	412968.42	4080386.51
244I	413016.31	4080368.68
245I	413043.60	4080342.22
246I	413051.40	4080312.08
247I	413161.97	4080291.91
248I	413227.97	4080320.96
249I	413245.65	4080357.29
250I	413215.17	4080463.87
251I	413156.12	4080579.40

ESTAQUILLA	X	Y
252I	413143.62	4080615.73
253I	413141.91	4080692.81
254I	413169.18	4080744.05
255I	413190.07	4080836.62
256I	413199.40	4080921.06
257I	413225.57	4080953.91
258I	413241.41	4080966.17
259I	413263.81	4081006.05
260I	413283.17	4081042.13
261I	413314.03	4081122.93
262I	413315.06	4081179.54
263I	413290.49	4081369.57
264I	413256.15	4081486.46
265I	413231.80	4081524.06
266I	413212.56	4081536.88
267I	413178.37	4081554.20
268I	413173.82	4081549.88
269I1	413170.27	4081522.38
269I2	413166.21	4081512.44
269I3	413157.74	4081505.84
270I1	413135.31	4081496.28
270I2	413125.37	4081494.68
270I3	413115.84	4081497.92
270I4	413108.93	4081505.23
271I	413087.49	4081543.20
272I1	413061.88	4081577.68
272I2	413057.98	4081587.07
272I3	413058.98	4081597.19
273I	413060.41	4081601.19
274I	413122.86	4081777.72
275I	413153.48	4081887.06
276I1	413139.78	4081918.34
276I2	413138.04	4081927.48
276I3	413140.44	4081936.47
276I4	413146.50	4081943.52
276I5	413155.02	4081947.25
277I	413188.39	4081953.58
278I1	413195.81	4081980.61
278I2	413199.25	4081987.62
278I3	413205.03	4081992.88
279I	413232.76	4082009.90
280I	413251.06	4082053.83
281I	413239.00	4082095.74
282I	413133.37	4082207.45
283I	413075.19	4082301.32
284I1	413059.63	4082329.33
284I2	413057.18	4082336.74
284I3	413057.62	4082344.53
285I	413071.71	4082400.98
286I	413086.53	4082448.18
287I1	413080.39	4082534.91
287I2	413082.45	4082545.53
287I3	413089.53	4082553.69
288I	413176.80	4082612.70
289I	413152.45	4082638.12
290I1	413136.50	4082673.73

ESTAQUILLA	X	Y
290I2	413134.70	4082683.17
290I3	413137.31	4082692.41
290I4	413143.79	4082699.51
291I	413173.21	4082719.61
292I	413211.77	4082738.42
293I1	413172.99	4082775.22
293I2	413168.06	4082782.41
293I3	413166.49	4082790.99
293I4	413168.56	4082799.46
294I	413179.92	4082822.97
295I	413215.76	4082846.25
296I	413215.10	4082871.04
297I	413147.60	4082911.69
298I	413116.98	4082970.22
299I	413095.25	4082996.65
300I	413063.05	4083046.81
301I	413010.72	4083096.47
302I	412960.82	4083207.93
303I	412938.90	4083275.08
304I	412914.44	4083322.48
305I	412893.83	4083357.49
306I	412859.04	4083369.52
307I	412779.83	4083380.94
308I	412691.77	4083420.90
309I	412652.53	4083420.90
310I	412621.92	4083439.26
311I	412496.24	4083448.09
312I1	412430.74	4083432.77
312I2	412422.75	4083432.47
312I3	412415.24	4083435.19
313I	412388.06	4083451.49
314I	412334.71	4083492.78
315I	412258.21	4083529.17
316I	412227.96	4083550.88
317I	412169.59	4083592.17
318I	412143.99	4083610.28
319I	412125.56	4083612.30
320I	412105.95	4083597.42
321I1	412097.19	4083576.75
321I2	412093.39	4083570.83
321I3	412087.84	4083566.50
322I	412065.27	4083554.39
323I1	412058.00	4083545.47
323I2	412051.83	4083540.35
323I3	412044.20	4083537.93
324I	412005.37	4083533.46
325I	411949.81	4083509.88
326I	411925.24	4083493.32
327I	411907.60	4083476.62
328I	411890.23	4083431.45
329I1	411876.73	4083408.39
329I2	411869.64	4083401.15
329I3	411859.98	4083398.10
330I	411831.05	4083396.32
1D	408924.31	4076948.08
2D	408920.79	4076998.00

ESTAQUILLA	X	Y
3D	408918.82	4077008.29
4D	408924.50	4077025.06
5D	408935.52	4077042.91
6D	408945.04	4077066.64
7D	408948.43	4077087.29
8D	408940.94	4077105.51
9D	408937.69	4077120.24
10D	408935.37	4077133.11
11D	408933.73	4077147.38
12D	408930.01	4077170.10
13D	408924.26	4077180.41
14D	408924.76	4077182.09
15D	408935.41	4077186.13
16D	408959.45	4077192.53
17D	408975.67	4077193.97
18D	408998.19	4077204.65
19D	409015.07	4077216.63
20D	409032.43	4077260.33
21D	409047.63	4077276.41
22D	409089.78	4077306.12
23D	409119.53	4077320.22
24D	409147.64	4077328.34
25D	409184.74	4077345.62
26D	409253.48	4077408.32
27D	409277.97	4077439.59
28D	409367.41	4077525.23
29D	409398.22	4077565.86
30D	409430.71	4077588.81
31D	409494.36	4077613.71
32D	409528.43	4077633.49
33D	409557.27	4077634.77
34D	409585.84	4077640.99
35D	409610.31	4077653.08
36D	409668.25	4077660.07
37D	409717.95	4077673.21
38D	409766.18	4077724.49
39D	409820.60	4077748.73
40D1	409834.40	4077747.64
40D2	409842.63	4077748.64
40D3	409849.83	4077752.76
40D4	409854.85	4077759.36
41D	409875.36	4077801.69
42D	409870.40	4077825.61
43D	409875.28	4077832.57
44D	409898.91	4077837.40
45D1	409914.23	4077834.99
45D2	409923.15	4077835.52
45D3	409931.03	4077839.73
45D4	409936.43	4077846.85
46D	409948.09	4077872.01
47D1	409968.00	4077877.96
47D2	409976.41	4077882.83
47D3	409981.71	4077890.98
48D	409987.34	4077906.80
49D	409981.65	4077923.85
50D	409983.13	4077931.23

ESTAQUILLA	X	Y
51D1	409988.14	4077935.66
51D2	409993.91	4077944.13
51D3	409994.96	4077954.33
52D	409988.77	4077996.69
53D	409997.00	4078012.38
54D	410013.92	4078022.31
55D	410061.91	4078028.23
56D	410094.87	4078019.02
57D	410107.57	4078024.18
58D1	410115.13	4078024.84
58D2	410122.90	4078027.09
58D3	410129.23	4078032.12
58D4	410133.17	4078039.18
59D	410137.81	4078053.43
60D	410148.05	4078063.28
61D	410159.67	4078064.69
62D1	410179.01	4078056.35
62D2	410190.00	4078054.82
62D3	410200.22	4078059.13
63D	410218.68	4078073.70
64D	410228.38	4078110.72
65D	410242.63	4078133.24
66D1	410262.20	4078142.02
66D2	410269.07	4078146.98
66D3	410273.40	4078154.27
67D	410280.07	4078173.60
68D	410310.98	4078206.86
69D	410351.02	4078209.45
70D1	410366.58	4078218.48
70D2	410372.23	4078223.28
70D3	410375.85	4078229.75
71D	410385.13	4078256.70
72D	410404.13	4078274.74
73D	410427.91	4078318.74
74D	410453.62	4078328.82
75D	410492.44	4078348.07
76D	410526.86	4078372.27
77D	410567.07	4078387.25
78D	410612.24	4078436.04
79D	410630.74	4078452.48
80D	410635.18	4078462.96
81D	410670.33	4078479.92
82D	410685.88	4078501.41
83D1	410756.35	4078533.67
83D2	410762.94	4078538.43
83D3	410767.22	4078545.34
84D	410775.75	4078568.12
85D	410774.46	4078594.66
86D	410740.57	4078644.62
87D	410726.21	4078663.85
88D	410706.58	4078680.95
89D	410699.43	4078701.92
90D	410699.64	4078720.79
91D	410713.17	4078737.05
92D	410746.88	4078755.77
93D	410764.51	4078776.45

ESTAQUILLA	X	Y
94D1	410781.88	4078783.89
94D2	410789.11	4078789.03
94D3	410793.55	4078796.71
95D	410797.91	4078810.31
96D	410829.72	4078823.76
97D	410840.54	4078839.37
98D	410844.87	4078867.69
99D	410846.22	4078868.49
100D	410853.14	4078866.58
101D1	410868.33	4078858.04
101D2	410877.04	4078855.42
101D3	410886.04	4078856.75
102D	410907.68	4078865.04
103D	410928.79	4078850.85
104D	410949.92	4078848.11
105D	410958.68	4078839.66
106D	410973.98	4078811.05
107D	410982.23	4078775.91
108D	410999.35	4078749.73
109D	411018.81	4078740.01
110D	411037.20	4078718.21
111D	411062.13	4078700.55
112D	411091.27	4078682.51
113D	411133.00	4078629.59
114D	411215.89	4078565.61
115D	411255.09	4078546.70
116D	411285.82	4078538.79
117D	411314.59	4078539.71
118D	411347.85	4078542.54
119D	411400.37	4078527.55
120D	411444.65	4078544.60
121D	411514.85	4078569.66
122D	411577.41	4078577.76
123D	411627.34	4078568.62
124D	411651.15	4078570.24
125D	411673.67	4078545.47
126D1	411692.87	4078540.56
126D2	411701.08	4078540.13
126D3	411708.81	4078542.89
126D4	411714.88	4078548.43
127D	411716.29	4078550.35
128D	411727.48	4078547.84
129D1	411741.49	4078544.49
129D2	411751.97	4078544.69
129D3	411761.03	4078549.94
130D	411777.25	4078565.95
131D	411811.41	4078547.33
132D	411892.95	4078529.15
133D	411906.46	4078532.95
134D	412022.14	4078601.31
135D	412041.81	4078620.03
136D	412109.75	4078684.64
137D	412123.53	4078701.98
138D	412143.30	4078707.19
139D1	412158.98	4078707.59
139D2	412165.87	4078708.96

ESTAQUILLA	X	Y
139D3	412171.93	4078712.53
140D	412231.42	4078762.86
141D	412243.16	4078785.24
142D	412256.34	4078796.22
143D1	412287.90	4078827.82
143D2	412292.26	4078834.19
143D3	412293.99	4078841.72
143D4	412292.88	4078849.36
144D	412291.30	4078853.97
145D	412285.28	4078862.42
146D	412291.81	4078877.59
147D1	412294.65	4078878.20
147D2	412302.18	4078881.49
147D3	412307.85	4078887.43
147D4	412310.80	4078895.09
147D5	412310.57	4078903.30
148D	412309.13	4078909.59
149D	412317.74	4078931.43
150D1	412324.46	4078939.50
150D2	412328.42	4078946.88
150D3	412329.16	4078955.23
151D	412327.03	4078973.93
152D	412327.65	4078979.16
153D	412335.02	4078978.15
154D	412354.65	4078985.77
155D1	412362.37	4078983.00
155D2	412371.52	4078981.88
155D3	412380.26	4078984.80
155D4	412386.90	4078991.20
156D1	412390.98	4078997.43
156D2	412394.09	4079005.28
156D3	412393.84	4079013.73
157D	412392.48	4079019.43
158D	412378.91	4079036.82
159D1	412360.45	4079063.20
159D2	412353.29	4079069.58
159D3	412344.04	4079072.10
160D	412316.99	4079073.01
161D	412309.04	4079079.31
162D	412293.86	4079082.44
163D	412285.58	4079110.77
164D	412263.12	4079143.35
165D1	412249.43	4079164.69
165D2	412243.92	4079170.46
165D3	412236.65	4079173.74
165D4	412228.68	4079174.06
166D	412220.12	4079172.75
167D1	412191.01	4079193.78
167D2	412184.14	4079197.04
167D3	412176.55	4079197.62
168D	412151.96	4079194.99
169D	412130.50	4079175.60
170D1	412095.14	4079175.36
170D2	412086.03	4079173.20
170D3	412078.79	4079167.29
171D	412070.76	4079156.97

ESTAQUILLA	X	Y
172D1	412051.33	4079134.88
172D2	412047.47	4079128.45
172D3	412046.12	4079121.08
173D	412046.12	4079103.30
174D	412033.50	4079081.52
175D	412028.51	4079081.27
176D	412021.21	4079088.66
177D	412018.93	4079096.19
178D	412021.57	4079109.38
179D	412015.33	4079130.96
180D	412006.02	4079142.26
181D	412007.60	4079162.79
182D	412009.75	4079199.03
183D	412016.39	4079211.54
184D	412022.05	4079219.66
185D	412035.97	4079246.72
186D	412055.68	4079265.53
187D	412067.87	4079288.18
188D	412073.74	4079311.08
189D	412086.94	4079343.91
190D	412100.83	4079376.70
191D	412101.59	4079393.50
192D	412098.66	4079403.44
193D	412100.14	4079419.27
194D	412097.39	4079433.05
195D1	412090.85	4079457.97
195D2	412086.23	4079466.58
195D3	412078.21	4079472.15
196D	412065.86	4079476.95
197D	412057.98	4079496.98
198D	412051.94	4079527.41
199D	412056.40	4079553.08
200D	412125.05	4079617.63
201D	412158.98	4079651.95
202D1	412169.19	4079660.11
202D2	412175.29	4079668.07
202D3	412176.98	4079677.96
203D1	412176.35	4079686.55
203D2	412174.45	4079693.84
203D3	412170.10	4079699.98
203D4	412163.85	4079704.17
204D	412144.39	4079712.64
205D	412078.85	4079745.17
206D	412043.43	4079771.55
207D	412025.16	4079793.72
208D	412025.16	4079805.45
209D	412036.68	4079819.83
210D	412070.85	4079835.86
211D	412150.94	4079851.25
212D	412175.84	4079865.16
213D	412202.74	4079890.21
214D	412218.45	4079900.27
215D	412242.01	4079903.76
216D	412267.40	4079915.33
217D	412292.23	4079927.00
218D	412314.74	4079927.20

ESTAQUILLA	X	Y
219D1	412341.54	4079921.39
219D2	412349.71	4079921.26
219D3	412357.30	4079924.27
220D	412365.63	4079929.65
221D	412373.26	4079949.47
222D	412374.57	4079949.99
223D1	412379.30	4079949.40
223D2	412389.26	4079950.58
223D3	412397.53	4079956.28
224D	412402.74	4079962.17
225D	412439.08	4079959.19
226D1	412447.88	4079962.63
226D2	412456.76	4079969.25
226D3	412461.00	4079979.49
227D	412464.99	4080011.40
228D	412468.60	4080027.46
229D	412487.50	4080045.92
230D	412540.58	4080053.13
231D1	412546.83	4080055.63
231D2	412554.83	4080061.31
231D3	412559.36	4080070.01
231D4	412559.41	4080079.82
232D	412545.16	4080140.34
233D	412557.84	4080166.79
234D	412605.60	4080193.48
235D	412626.82	4080205.74
236D	412655.65	4080235.59
237D	412677.49	4080271.95
238D	412682.12	4080297.52
239D	412765.32	4080329.34
240D	412823.74	4080346.12
241D	412863.05	4080362.16
242D	412900.49	4080370.01
243D	412964.00	4080365.86
244D	413004.91	4080350.63
245D	413024.85	4080331.31
246D1	413031.18	4080306.84
246D2	413034.55	4080299.73
246D3	413040.32	4080294.37
246D4	413047.65	4080291.52
Coordenada X: 413047,65481900000 Coordenada Y: 4080291,52411000000		
247D	413164.52	4080270.21
248D1	413236.39	4080301.84
248D2	413242.46	4080305.91
248D3	413246.75	4080311.82
249D1	413264.43	4080348.15
249D2	413266.46	4080355.47
249D3	413265.73	4080363.03
250D	413234.70	4080471.57
251D	413175.39	4080587.60
252D	413164.43	4080619.45
253D	413162.92	4080687.81
254D	413188.94	4080736.71
255D	413210.71	4080833.16

ESTAQUILLA	X	Y
256D	413219.50	4080912.76
257D	413240.34	4080938.93
258D	413257.55	4080952.24
259D	413282.12	4080996.00
260D	413302.21	4081033.43
261D	413334.85	4081118.89
262D	413335.98	4081180.69
263D	413311.00	4081373.88
264D	413275.33	4081495.26
265D	413246.98	4081539.04
266D	413223.11	4081554.95
267D1	413187.81	4081572.84
267D2	413179.61	4081575.06
267D3	413171.19	4081573.82
267D4	413163.97	4081569.34
268D1	413159.42	4081565.01
268D2	413155.19	4081559.32
268D3	413153.10	4081552.55
269D	413149.55	4081525.06
270D	413127.12	4081515.50
271D	413105.04	4081554.61
272D	413078.64	4081590.14
273D	413080.09	4081594.18
274D	413142.78	4081771.41
275D1	413173.59	4081881.42
275D2	413174.32	4081888.51
275D3	413172.61	4081895.44
276D	413158.91	4081926.72
277D1	413192.29	4081933.06
277D2	413199.48	4081935.87
277D3	413205.15	4081941.11
277D4	413208.54	4081948.05
278D	413215.95	4081975.08
279D	413249.45	4081995.63
280D1	413270.34	4082045.80
280D2	413271.92	4082052.63
280D3	413271.14	4082059.61
281D	413257.67	4082106.40
282D	413150.01	4082220.26
283D	413093.21	4082311.90
284D	413077.89	4082339.47
285D	413091.83	4082395.32
286D	413107.65	4082445.70
287D	413101.23	4082536.39
288D1	413188.50	4082595.40
288D2	413194.70	4082601.94
288D3	413197.57	4082610.49
288D4	413196.57	4082619.45
288D5	413191.88	4082627.15
289D	413170.04	4082649.96
290D	413155.57	4082682.26
291D	413183.74	4082701.50
292D1	413220.93	4082719.65
292D2	413228.59	4082726.04
292D3	413232.42	4082735.25
292D4	413231.54	4082745.18

ESTAQUILLA	X	Y
292D5	413226.15	4082753.57
293D	413187.37	4082790.38
294D	413196.19	4082808.63
295D1	413227.14	4082828.73
295D2	413234.25	4082836.52
295D3	413236.64	4082846.80
296D1	413235.99	4082871.59
296D2	413233.15	4082881.55
296D3	413225.88	4082888.93
297D	413163.39	4082926.57
298D	413134.49	4082981.82
299D	413112.17	4083008.97
300D	413079.26	4083060.23
301D	413028.10	4083108.78
302D	412980.33	4083215.46
303D	412958.23	4083283.16
304D	412932.73	4083332.57
305D1	412911.83	4083368.09
305D2	412907.06	4083373.65
305D3	412900.65	4083377.23
306D	412863.99	4083389.91
307D	412785.75	4083401.19
308D	412696.29	4083441.79
309D	412658.32	4083441.79
310D	412628.37	4083459.75
311D	412494.55	4083469.15
312D	412425.98	4083453.11
313D	412399.86	4083468.77
314D	412345.72	4083510.68
315D	412268.87	4083547.24
316D	412240.08	4083567.89
317D	412181.66	4083609.22
318D	412151.64	4083630.46
319D1	412127.84	4083633.07
319D2	412119.99	4083632.44
319D3	412112.93	4083628.94
320D	412088.89	4083610.69
321D	412077.96	4083584.90
322D	412051.72	4083570.82
323D	412041.81	4083558.68
324D	411999.99	4083553.87
325D	411939.81	4083528.33
326D	411912.13	4083509.68
327D	411889.80	4083488.53
328D	411871.34	4083440.53
329D	411858.70	4083418.95
330D	411813.62	4083416.18
1C	408905.65	4076978.70
2C	408912.33	4076969.51
3C	408919.23	4076957.16
4C	409023.46	4077266.05
5C	409040.75	4077284.34
6C	409084.49	4077315.17
7C	409115.82	4077330.02
8C	409143.96	4077338.15
9C	409178.88	4077354.42

ESTAQUILLA	X	Y
10C	409245.79	4077415.45
11C	409270.21	4077446.62
12C	409359.59	4077532.20
13C	409390.87	4077573.46
14C	409425.72	4077598.07
15C	409489.80	4077623.15
16C	409525.41	4077643.81
17C	409555.92	4077645.17
18C	409582.37	4077650.93
19C	409607.28	4077663.24
20C	409666.28	4077670.35
21C	409712.39	4077682.55
22C	409760.01	4077733.17
23C	409818.77	4077759.36
24C	409835.23	4077758.05
25C	409839.34	4077758.55
26C	409842.94	4077760.61
27C	409845.45	4077763.91
28C	409864.41	4077803.04
29C	409860.17	4077823.48
30C	409860.17	4077827.72
31C	409861.84	4077831.60
32C	409866.72	4077838.57
33C	409869.55	4077841.31
34C	409873.18	4077842.81
35C	409880.28	4077844.26
36C	411904.31	4078537.61
37C	411905.90	4078539.54
38C	411907.50	4078541.46
39C	411958.48	4078553.28
40C	411972.31	4078564.37
41C	411981.68	4078571.19
42C	412019.43	4078605.82

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se declara la situación excepcional de sequía en el sistema de gestión del ciclo integral del agua Costa del Sol Axarquía.

La situación de escasez de recursos que dio lugar a la promulgación del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, por el que se regulan medidas excepcionales ante la situación de sequía en diversos municipios de Málaga, se ha mantenido desde entonces en el ámbito de Málaga y el Valle del

Guadalhorce, provocada por un régimen de precipitaciones extraordinariamente bajo, agravado en el último año hidrológico 2007-08 en el que los registros de lluvia no alcanzan en ningún caso ni valores próximos al 80% de la media, lo cual, consecuentemente, ha dado lugar a aportaciones superficiales a los embalses que suponen un porcentaje aún menor con relación a la media histórica.

La cuenca hidrográfica del río Vélez, colindante por el Este con el ámbito declarado en situación excepcional de sequía por el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, y regulada por el embalse de La Viñuela, no ha sido ajena a esta situación, y aunque partiendo en el año 2005 de una mejor situación, en cuanto a volumen de agua embalsado, en la actualidad, tras cuatro años de baja precipitación, durante los cuales las aportaciones al embalse han sido un 10% del valor medio de los algo más de diez años de explotación, con un mínimo en el último de 2,86 hm³, las reservas de agua en el embalse de La Viñuela se encuentran en niveles que sólo garantizan los usos de abastecimiento por un año.

Para remediar esta situación se ha dictado la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de 12 de noviembre de 2008, por la que se ha ampliado el ámbito territorial establecido en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, a los municipios comprendidos en el sistema de gestión del ciclo integral del agua Costa del Sol Axarquía, y en su artículo 4 ha establecido los umbrales en relación con el volumen de hectómetros cúbicos disponibles en el embalse de La Viñuela que, en caso de no ser alcanzados, darían lugar a la declaración de situación de excepcional sequía.

En la fecha actual el volumen de embalse se halla por debajo del volumen de referencia establecido para el período del año hidrológico, por ello debe procederse a la declaración de situación excepcional de sequía, y en consecuencia se apliquen al mismo las medidas establecidas en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre.

En virtud de las competencias delegadas en el artículo 17.4 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, en la persona titular de la Presidencia de la Agencia Andaluza del Agua,

A C U E R D O

Primero. Declarar la situación excepcional de sequía en el ámbito territorial definido en el artículo 2 de la Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de 12 de noviembre de 2008, por la que se amplía al sistema de gestión del ciclo integral del agua Costa del Sol Axarquía, el ámbito territorial establecido en el Decreto 240/2005, de 2 de noviembre.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras y actuaciones que son necesarias ejecutar para superar la situación excepcional, en aplicación de las medidas previstas en el mencionado Decreto 240/2005, de 2 de noviembre, y tendrán la consideración de emergencia a los efectos previstos en el artículo 97 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Abastecimiento a la Costa del Sol.

Interconexión Costa del Sol Occidental-Málaga-Costa del Sol Axarquía.

Mejora pretratamiento, remineralización y automatismos de la IDAM de Marbella.

Costa del Sol Axarquía.

Incorporación de caudales de aguas subterráneas del Molino de las Monjas y pozos del acuífero del río Vélez a la ETAP de Trapiche y aprovechamiento del agua de lavado de filtros.

Conexión red general de abastecimiento de La Viñuela-Pozos y sondeos de los acuíferos de Sierra Almijara, Sierra Alberquillas y Sierra Tejada.

Reutilización de las aguas residuales regeneradas de la EDAR de Vélez-Málaga en la zona regable del Plan Guaro.

Tercero. La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el mismo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Presidenta de la Agencia Andaluza del Agua, María Cinta Castillo Jiménez.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se prorrogan los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 50.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, atribuye a la Agencia Andaluza del Agua el ejercicio de las funciones que corresponden a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, respecto de las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía, así como la administración, gestión y recaudación de los cánones y tarifas establecidos en los artículos 112 y siguientes de dicha Ley.

El Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que el organismo de cuenca debe fijar los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua correspondientes a cada ejercicio para las obras hidráulicas a su cargo. Ambas exacciones podrán ser puestas al cobro a partir de la aplicación del presupuesto del ejercicio correspondiente o la prórroga del anterior. En el caso de que el canon de regulación o la tarifa de utilización del agua no pudieran ponerse al cobro en el ejercicio corriente, debido a retrasos motivados por la tramitación de impugnaciones o recursos, o por otras causas, el organismo gestor podrá aplicar provisionalmente y a buena cuenta el último aprobado que haya devenido firme.

Por razones operativas no ha podido establecerse el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua para el ejercicio 2008 en ninguna de las cuencas hidrográficas intracomunitarias competencia de la Agencia Andaluza del Agua, por lo que, en cumplimiento de la posibilidad prevista en la

legislación de aguas, procede acordar la prórroga de los cánones de regulación y tarifas de utilización de agua vigentes.

Vistos los antecedentes, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 10.2.c) de los Estatutos de la Agencia del Agua, aprobados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, esta Dirección Gerencia

A C U E R D A

Primero. Prorrogar para el año 2008 los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua vigentes en las cuencas intracomunitarias competencia de la Agencia Andaluza del Agua.

Segundo. Las liquidaciones correspondientes a los usuarios se practicarán de acuerdo con el contenido de las tarifas y cánones vigentes en cada sistema de explotación que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Aguas esta resolución tiene carácter económico-administrativo y contra la misma podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio Vizarrón. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla, conforme a lo establecido en el Decreto 175/1987, de 14 de julio, por el que se regulan los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el Reglamento General de desarrollo de la esta Ley en materia de Revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

En el mismo plazo y ante este organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y 223 de la citada Ley General Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta de mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

A N E X O

1. CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

CÁNONES DE REGULACIÓN Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA 2008

Denominación de la zona	RIEGOS		ABASTECIMIENTOS	
	Canon	Tarifa	Canon. euros/m ³	Tarifa euros/m ³
ALMERÍA				
PRESA DE BENINAR	RIEGOS DEL RÍO ADRA			
	euros/m ³			
Beninar	0,017220	0,003238	0,000000	0,000000
CUEVAS DE ALMANZORA				
Embalse de Cuevas de Almanzora	0,000000	0,060675	0,000000	0,009200
CÁDIZ				
CAMPO DE GIBRALTAR	RIEGOS DEL GUADARRANQUE			
	euros/ha			
Guadarranque	53,164000	100,780000	0,044790	

Denominación de la zona	RIEGOS		ABASTECIMIENTOS	
	Canon	Tarifa	Canon. euros/m ³	Tarifa euros/m ³
GRANADA				
PRESA DE BEZNAR	RIEGOS DEL GUADALFEO			
	euros/ha			
Tradicional de Lobres	0,000000	121,079300	0,000000	0,000000
Tradicional de Motril	0,000000	125,273300	0,000000	0,000000
Tradicional de Salobreña	0,000000	131,804200	0,000000	0,000000
Plan Coordinado Motril-Salobreña	0,000000	141,270700	0,000000	0,000000
MÁLAGA				
GUADALHORCE	euros/ha			
	RIEGOS ANTIGUOS			
Guadalhorce	13,594000	127,789000		
	RIEGOS NUEVOS			
Guadalhorce	16,109000	151,952000	0,008610	0,006360
PRESA DE LA CONCEPCIÓN				
Costa del Sol Occidental			0,015220	0,000000
PRESA DE LA VIÑUELA	RIEGOS DEL GUARO			
	euros/m ³			AXARQUÍA
La Viñuela	0,014079	0,012725	0,073918	0,043810
				MÁLAGA
				0,069380
PRESA DEL LIMONERO				
Embalse del Limonero	0,000000	0,000000	0,031357	0,000000

2. CUENCA ATLÁNTICA ANDALUZA

2.1. CÁNONES DE REGULACIÓN PARA 2008

SISTEMA ZONA SUR	RIEGOS	ABASTECIMIENTO E USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	USOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS
CHANZA PIEDRAS	61,30 euros/1000 m ³	61,30 euros/1000 m ³	36,78 euros/1000 m ³ .
LOS MACHOS, EL CORUBEL, JARRAMA	33,74 euros/1000 m ³	33,74 euros/1000 m ³	20,24 euros/1000 m ³
REGULACIÓN INDIRECTA	17,16 euros/1000 m ³	17,16 euros/1000 m ³	10,30 euros/1000 m ³

CUENCA DEL GUADELETE	RIEGOS	ABASTECIMIENTOS Y USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	USOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS
CAUCES REGULADOS (Guadalete y Majaceite)	80,875618 euros/ha	49.035,509858 euros/Hm ³	5.185,403796 euros/Hm ³
RÍOS NO REGULADOS (Concesiones posteriores al año 1959)	35,446962 euros/ha	21.467,055756 euros/Hm ³	1.474,704642 euros/Hm ³
ZONAS REGABLES ESTATALES Guadalcañín Bornos M.I.	80,875618 euros/ha		
ZONAS REGABLES DE INICIATIVA PRIVADA (Aplicada la reducción si corresponde)	Costa Noroeste: 68,761310 euros/ha		
	Monte Algaida: 80,875618 euros/ha		
CULTIVOS DE ARROZ	Afectados por una tarifa complementaria del 30% del canon que le corresponda según su emplazamiento		
AUTORIZACIONES PROVISIONALES	A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, les será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.		
AUTORIZACIONES TEMPORALES PARA INTERCAMBIO DE DERECHOS PARA UNA MEJOR ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS	Abastecimiento y Usos Industriales Consuntivos: 33.295,104266 euros/Hm ³		
AUTORIZACIONES PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS	CUENCA DEL GUADELETE - REGULACIÓN DIRECTA: 81.725,849764 euros/Hm ³		
RIEGOS DE EMERGENCIA	Las autorizaciones de un riego de emergencia abonarán el 50% del canon correspondiente.		
FACTURACIÓN MÍNIMA	El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 euros.		

CUENCA DEL GUADALETE	RIEGOS	ABASTECIMIENTOS Y USOS INDUSTRIALES CONSUNTIVOS	USOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS
CONCESIONES DE ESCORRENTÍAS DE AGUAS INVERNALES (15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE ABRIL, PARA RIEGOS DE OLIVAR, EN RÍOS REGULADOS Y NO REGULADOS)	RÍOS REGULADOS		RÍOS NO REGULADOS
	CON RIEGO DE APOYO INCLUIDO: 35,987742 euros/ha	SIN RIEGO DE APOYO INCLUIDO: 31,658394 euros/ha	31,658394 euros/ha
RIEGOS EXTRAORDINARIOS DE APOYO AL OLIVAR-CAMPAÑA 2008	EN RÍOS REGULADOS	EN RÍOS NO REGULADOS	
	35,987742 euros/ha	24,561946 euros/ha	

EMBALSES DE CELEMÍN, ALMODÓVAR Y BARBATE	Regadío: 73,474058 euros/ha Abastecimiento de la Ciudad de Tarifa: 150.934,156397 euros/Hm ³ , aplicable a un volumen de 0,885 Hm ³
--	--

EMBALSES DE LOS HURONES	Abastecimiento de la Zona gaditana: Un total de 1.137.382,36 euros.
-------------------------	---

2.2. TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA PARA 2008

ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN	Tarifa utilización de agua: 14,222970 euros/ha Azucarera de Guadalcaçín: 1.982,593551 euros/Hm ³ , aplicable a un volumen de 0,311040 Hm ³
------------------------------	---

ZONA REGABLE DE LA MARGEN IZQUIERDA DE BORNOS	Tarifa utilización de agua: 52,717809 euros/ha
---	--

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA GADITANA	Ayuntamientos: 0,13 euros por m ³ de agua servida Organismos: 0,11 euros/m ³
---	---

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 23 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Marbella, relativo a la aprobación provisional de la Revisión-Adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana. (PP. 3959/2008).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, en relación con la aprobación provisional de la revisión-adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, aprobado inicialmente con fecha 10.7.07, ha adoptado el siguiente acuerdo:

I. Resolver las diferentes alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial del plan, efectuada durante el plazo de exposición pública por parte de los interesados y entidades afectadas, ratificando el contenido de los informes emitidos por el equipo redactor para cada una de ellas e incorporada al presente expediente.

II. Aprobar provisionalmente el documento para la revisión-adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del planeamiento general de este municipio, el cual incorpora las modificaciones no sustanciales derivadas del trámite de información pública al que ha sido sometido.

III. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web oficial, sometiendo el documento aprobado provisionalmente a información pública a partir de la publicación del presente acuerdo en cualquiera de los dos boletines oficiales

en los que ha de publicarse y hasta un mes después de que haya sido publicado en ambos.

IV. Que finalizada la tramitación anterior sea sometida de nuevo el expediente a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal.

V. Someter el documento aprobado provisionalmente a información pública a partir de la publicación del presente acuerdo en cualquiera de los dos boletines oficiales en los que ha de publicarse y hasta un mes después de que haya sido publicado en ambos.

VI. Habilitar las dependencias municipales y el personal necesario para que por cualquier persona pueda consultarse el documento aprobado provisionalmente en el horario habitual de atención al público.

VII. Publicar en la página web oficial del Ayuntamiento el contenido íntegro del documento aprobado provisionalmente.

VIII. Requerir a los órganos y entidades administrativas que cita la regla 2 del art. 32.1 de la LOUA cuyo informe tenga carácter vinculante, para que, a la vista del documento aprobado provisionalmente y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten, según proceda, el contenido de dicho informe.

IX. Requerir a la Consejería competente en materia de medio ambiente para que, a la vista del informe previo, emita informe de valoración ambiental del documento aprobado provisionalmente.

X. Disponer lo necesario para que pueda hacerse efectivo el derecho a obtener una respuesta razonada que el art. 86.3, párr. 2.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce a quienes hayan presentado alegaciones u observaciones en el trámite de información pública.

XI. Suspender por plazo máximo de un año el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias de edificación y parcelación urbanística en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas por el documento que ahora se aprueba suponen modificación del régimen urbanístico vigente, y que se identifican en el informe del Equipo Redactor de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística que se incorpora, como Anexo, al presente acuerdo.

Esta suspensión desplegará efectos únicamente para aquellas solicitudes de licencia que fueren presentadas a partir de la publicación del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Marbella, 23 de octubre de 2008.- La Alcaldesa, M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 28 de octubre de 2008, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, Sección Primera, dimanante de recurso núm. 2693/2004.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Primera- del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2693/2004, seguido a instancia de don Juan José de Torres López contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se ha dictado por esta Sala Sentencia en fecha 2 de abril de 2007, que ha alcanzado el carácter de firme y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Estima el recurso contencioso-administrativo formulado por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell, en nombre y representación de don Juan José de Torres López, contra el Decreto 353/03, de 16 de diciembre, de la

Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a las oficinas de farmacia; declarándose la nulidad de pleno derecho del mismo, por violación del principio de reserva legal y de la Orden de aplicación del anterior de 3 de marzo de 2004 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía; y sin costas.

Intégrese la presente sentencia en el libro de su clase y una vez firme remítase testimonio de la misma junto con el expediente administrativo al lugar de procedencia de este.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará a las partes haciéndoles saber, con las demás prevenciones del art. 248.41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintiocho de octubre de dos mil ocho.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2008/0021 (07-AA-2519-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Control de maleza en diversos tramos de la Red de Carreteras de las Provincias de Cádiz y Huelva.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 79, de fecha 21.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.033.819,03 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2008.

b) Contratista: Seanto, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 839.461,05 euros.

Expte.: 2008/0251 (01-AA-2581-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Reposición de valla de cerramiento en la autovía A-92. Provincias de Sevilla y Málaga.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 349.999,76 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2008.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 288.709,93 euros.

Expte.: 2008/0374 (02-AA-2580-00.00-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de valla de cerramiento en la autovía A-497.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 82, de fecha 24.4.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 596.215,47 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de octubre de 2008.

b) Contratista: Imesapi, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 539.157,65 euros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2008/0320.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección de Obra del Proyecto de Eliminación de TCA núm. 10C, carretera A-431, p.k. 20+400 al 21+400.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 84, de 28 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (88.759,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de noviembre de 2008.

b) Contratista: Inysur Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con noventa y cuatro céntimos (81.658,94 euros).

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2008/0323.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la evaluación de los índices de estado de las carreteras con contratos de conservación integral en Andalucía Occidental.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuatrocientos sesenta mil ochocientos treinta y dos euros con setenta y cuatro céntimos (460.832,74 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: GYA/Inysur Ingeniería (UTE).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y dos euros (433.182,00 euros).

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2008/0226.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de básculas portátil electrónicas para la medición de carga de ruedas por ejes.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 85, de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe máximo: Cuatrocientos doce mil doscientos cincuenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (412.254,72 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de septiembre de 2008.
 - b) Contratista: Tradeseegur, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete euros con ocho céntimos (399.887,08 euros).

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. ++JWRFC (2006/024724).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma del Centro de Salud de Coín, Málaga.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 44, de 4.3.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.404.143,18 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.08.
 - b) Contratista: Andobras, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.277.615,84 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +81KUHB (2007/527124).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias para los pacientes del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar, mediante concierto.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 27, de 7.2.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.390.285 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.10.08.

- b) Contratista: Oximesa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.201.636 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jerez-Costa Noroeste. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +XK62KD (2008/378023).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Alquiler y mantenimiento de equipos de reprografía por el Catálogo de Bienes Homologados.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 226.180 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.10.08.
 - b) Contratista: Ricoh España, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 226.179,88 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +QFVH7D (2008/323178).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma de la UCI Neonatal, dentro del Servicio de Neonatología en la Segunda Planta del Hospital Materno Infantil.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 155.d) LCSP).
- 4. Presupuesto base de licitación (valor estimado IVA excluido): 199.158,59 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.10.08.
 - b) Contratista: Const. Brick S.L., Andelectric S.L., UTE.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 181.034,48 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +V1Q2BS (2008/345971).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos y material fungible necesarios para la realización de aproximadamente 36.000 determinaciones del RNA de los virus de la hepatitis C (VHC) y de la inmunodeficiencia humana (VIH-1), así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 197, de 2.10.08.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

- 4. Presupuesto base de licitación (valor estimado IVA excluido): 202.160 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.08.
 - b) Contratista: Chiron Iberia, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 202.160 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +GNQ17Q (2008/337269).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de nitrógeno líquido para criopreservación y crioconservación de tejidos, así como el arrendamiento y mantenimiento de tanque exterior e instalaciones auxiliares necesarias.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 186, 18.9.08.
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.
- 4. Presupuesto base de licitación: 90.000 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.11.08.
 - b) Contratista: S.E. de Carburos Metálicos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 87.340,80 €.
- 6. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: CCA. +ABGC4Q (2008/371820).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de armarios móviles y estanterías incluidos en el vigente Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 68.879,31 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1.10.08.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.879,31 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
 - c) Número de expediente: CCA. +2RH-RD (2008/301023).
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de medición de parámetros para el control de la Legionela y de vertidos de aguas residuales del hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 158 e) LCSP).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 45.689,69 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.08.

b) Contratista: Eurocontrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 45.500 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +RKUBWS (2008/109257).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra reforma de Neurociencias y acceso al C.P.E.C. del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 24.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 299.534,99 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.6.08.

b) Contratista: Manuel Miranda Rojas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 272.576,85 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +V5QU34 (2008/251733).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra reforma del ala derecha de la 4.ª planta del Hospital General.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

Perfil de contratante: 2008-0000000582, de 30.7.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 300.938,27 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.9.08.

b) Contratista: Constructora Puerta Monaita, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 255.793,27 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +EQGGPH (2008/035850).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra reforma parcial de la 4.ª planta del Hospital Materno Infantil (Nueva Farmacia) del Hospital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 18.3.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.270,78 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.5.08.

b) Contratista: Alberto Domínguez Blanco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 183.461,83 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €.

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +CG69C4 (2008/314903).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de inspección técnica de edificios.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.896,55 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.10.08.

b) Contratista: Bureau Veritas Español.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 19.827,59 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministro.

c) Número de expediente: CCA. +RSU-MH (2008/322570).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Tensiómetros Aneroides y Digitales.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 157 f) LCSP).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 29.532,70 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.10.08.

b) Contratista: Ramis de Benítez Suministros Médicos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 27.670 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +I+MTR- (2008/356555).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un tubo para el TAC del Hospital Médico-Quirúrgico del Complejo Hospitalario de Jaén.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 154.d) LCSP).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 96.782 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.08.

b) Contratista: Toshiba Medical Systems, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 96.782 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +14V3X2 (2008/352560).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de dializadores capilar Helixona alta permeabilidad.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 154.d) LCSP).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 121.641,98 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.11.08.

b) Contratista: Fresenius Medical Care España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 119.927,60 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Planif. y Eval. de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +QYLP3F (2008/076599).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para la redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II en Beas de Segura (Jaén).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 4.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 164.675,48 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.7.08.

b) Contratista: Moreno Segura y Molina, UTE.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 80.336,35 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Planif. y Eval. de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +26766S (2008/076591).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio de seguridad y salud, dirección de obra y dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II en Villanueva del Arzobispo (Jaén).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 66, de 6.8.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 176.165 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.8.08.

b) Contratista: Sofía To Ca e Ildefonso Jesús Go, S.A., UTE.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 170.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén Norte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +J8VLS2 (2008/242664).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de remodelación Sala de Calderas y cambio de Planta Enfriadora.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: (IVA excluido): 116.776,88 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.08.

b) Contratista: Instalaciones y Montajes Rueda, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 116.776,88 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. C.R.T.S. de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +8SL9US (2008/386375).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos de extracción de sangre de plasmaféresis y plaquetaféresis.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado (art. 154.d) LCSP).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 129.539,52 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.10.08.

b) Contratista: Ferrer Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 129.539,52 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +F8+GYF (2008/131031).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de colchones, almohadas y sudarios.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 148.859,51 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.6.08.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 86.264 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 60.602,08 €.
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D., el Subdirector de Compras y Logística, Jesús Gavira Sánchez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: I0804630B23BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obras de consolidación de la Muralla de la Calle del Cinto, Quesada (Jaén).
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 473.158,96 euros
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8 de agosto de 2008.
 - b) Contratista: UTE Jarquil-Ilicitana de Demoliciones.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 440.501,01 euros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
 - c) Número de expediente: B0805290B23BC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra
 - b) Descripción del objeto: Obras de restauración en la Ermita del Cristo del Llano, Baños de la Encina (Jaén).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30.4.2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 274.918,32 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Luis Hervás Vico.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 251.247,85 euros.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones de dicho centro.

Una vez aprobado el expediente de contratación conforme a los artículos 94 y 122 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSC), fue aprobada la apertura de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, y la Propuesta de Adjudicación que en ella se formula, de acuerdo con el artículo 135 de la citada LCSP, el pasado 25 de septiembre de 2008 se acordó la adjudicación provisional del contrato a la empresa Vigilancia y Seguridad Integral, S.A.U. (Visein).

Una vez, acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 7.g) del Estatuto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobado por Decreto 195/1997, de 29 de julio,

HE RESUELTO

1. Confirmar la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y acordar la adjudicación definitiva del contrato a la empresa Vigilancia y Seguridad Integral, S.A.U. (Visein), con CIF A-78811445, por la razón de haber obtenido dicha empresa la mayor puntuación total de entre las admitidas a licitación, y por un importe de 509.626,96 euros (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 81.540,31 euros, por

lo que el importe total de adjudicación definitiva asciende a 591.167,27 euros.

2. Acordar la devolución de la garantía provisional depositada por los licitadores, salvo la constituida por el adjudicatario, que será retenida hasta la formalización del contrato.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- El Director, José Lebrero Stals.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes: 2007/000015 (AY0701).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2007/000015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Título: Atención al centro de control del Puerto Deportivo de Ayamonte.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación: Sesenta y nueve mil setecientos euros (69.700,00 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de junio de 2007.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Sesenta y nueve mil setecientos euros (69.700,00 euros).

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes: 2008/000033 (AP0801).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2008/000033.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.

- b) Título: Mantenimiento y reposición de sistemas de amarre en los Puertos de Adra y Roquetas de Mar (Almería).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta euros (79.460,00 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de agosto de 2008.
 - b) Contratista: Ingeniería Técnica Marina, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Setenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros (74.692,00 euros).

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras TMG6116/OEJO. (PD. 4123/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Contrato de obras para la ejecución de las obras de la Línea 1 del metropolitano de Granada. Tramo I. Subtramo 2. Méndez Núñez-Villarejo. Expediente: T-MG6116/OEJO.
 - b) Lugar de ejecución: Granada. Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
3. Plazo: Veintisiete (27) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Negociado con publicidad.
 - b) Forma: Negociado con publicidad.
4. Presupuesto de licitación: Sesenta y cinco millones ciento doce mil cuatrocientos trece euros con veinticinco céntimos (56.131.390,73 € + 8.981.022,52 IVA).
5. Garantías: Provisional: 3% presupuesto base de adjudicación, IVA excluido. Definitiva ordinaria: 5% presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.
 - a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:
 - Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.
 - Grupo B, Subgrupo 2, Categoría f.
 - Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del día 15 de enero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 26 de enero de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 26 de enero de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-TMG6116/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25.11.2008.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de servicios. TMM6106/ODOO. (PD. 4122/2008).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Servicios para la Dirección de las Obras correspondientes a la Ejecución de la Infraestructura y Urbanización de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Tramo. Renfe Guadalmedina. Expte. TMM6106/ODOO.

b) Lugar de ejecución: Málaga. Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintitrés (23) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: 1.284.500,00 € + IVA 205.520,00 €.

5. Garantías. Provisional: 3% presupuesto base de licitación, IVA excluido. Definitiva ordinaria: 5% presupuesto base

de licitación, IVA excluido; definitiva especial: 2% adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 19 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 12 de febrero de 2009.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 29 de enero de 2009.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: TMM6106/ODOO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26 de noviembre de 2008.

Sevilla, 26 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Nores Escobar.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: **Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 38

Título: Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 40****Título:****Ley del Voluntariado**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2008**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2008 es de 164,08 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

PUBLICACIONES

Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar
Isabel García
Manuel Pérez Yruela



CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 6,40 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

PÁGINA

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa. 117

Anuncio de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María. 119

Anuncio de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María. 121

Anuncio de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 124

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. 125

Número formado por dos fascículos

Viernes, 5 de diciembre de 2008

Año XXX

Número 242 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.	125	Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Velez-Málaga.	150
Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	126	Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	151
Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	127	Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	156
Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	127	Anuncio de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	158
Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	128	Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	162
Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	128	Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	162
Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	128	Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	162
Anuncio de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	145	Anuncio de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	165
Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	147	CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	
Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	148	Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.	167
		CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	
		Resolución de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.	168

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto: «Variante Oeste de Ubrique en la Carretera A-373». Clave: 02-CA-1652-0.0-0.0-PC.

168

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Duplicación de calzada de la A-431 entre Villarrubia y Almodóvar del Río y variante de Villarrubia». Clave: 02-CO-1545-0.0-0.0-AP.

168

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Resolución de archivo en solicitudes de ayuda a titulares de autorización de Autotaxi para la instación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

168

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de requerimientos de documentación referentes a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instadas por don Francisco Cabello Mérida y otros.

169

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

169

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

170

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

170

Anuncio de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

171

Anuncio de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

171

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios Específicos de Colaboración, para la realización de proyectos de investigación entre las Universidades de Córdoba, Jaén, Pablo Olavide, Sevilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concedidas en el año 2007.

171

Resolución de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las Pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2008 hasta 21 de noviembre de 2008 (Convocatoria año 2008).

172

Anuncio de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

174

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de agosto de 2008, del recurso de alzada 07/006-S, de la Dirección General de Planificación y Financiación de esta Consejería.

174

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

175

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

175

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/710/G.C./INC.

175

Anuncio de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/698/G.C./INC.

176

Anuncio 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

176

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

179

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

179

Anuncio de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

180

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Huércal Overa, con domicilio en Huércal Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04295671	CONSTRUCCIONES IMBERLUBRIN,S.L.	NOTIFICA-EH0406-2008/201
Documento:	P101040319484	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3406	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04372843	FRANCO Y BERRUEZO ASOCIADOS SL	NOTIFICA-EH0406-2008/202
Documento:	P101040321261	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/538	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B04636254	MONTAJES HUERCAL OVERA SL	NOTIFICA-EH0406-2008/199
Documento:	P101040344081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/790	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
B43709559	PROMOCIONES UBEDA 1507, SL	NOTIFICA-EH0406-2008/196
Documento:	P101040316991	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/1228	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X0737991J	STEPHENSON GEORGE DAVID	NOTIFICA-EH0406-2008/200
Documento:	P101040342742	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/805	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3199709H	KUJA KAJEHAJ OSWALDO	NOTIFICA-EH0406-2008/187
Documento:	P101040317971	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/500318	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6389619N	CLISSOLD JENNIFER	NOTIFICA-EH0406-2008/168
Documento:	P101040320202	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3339	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7064459D	MCGREEVY PHILIP JAMES	NOTIFICA-EH0406-2008/169
Documento:	P101040320087	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3239	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7518322J	FILBY STEPHEN PAUL	NOTIFICA-EH0406-2008/193
Documento:	P101040344142	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/809	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7992704C	IRESON ROBERT	NOTIFICA-EH0406-2008/198
Documento:	P101040319231	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3420	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.
X9010647Y	MCGOWAN KEVIN DAVID	NOTIFICA-EH0406-2008/195
Documento:	P101040344221	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/509	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23167937Z	JIMENEZ FUENTES JULIAN	NOTIFICA-EH0406-2008/151
Documento:	P101040342751	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/500163	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75193425P	FUENTES RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0406-2008/152
Documento:	P101040319615	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3480	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Documento:	P101040319572	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3480	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75207899S	CARRILLO CASANOVA JUAN ROQUE	NOTIFICA-EH0406-2008/193
Documento:	P121040025954	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0406-2008/123	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
75225509F	ESPIN GIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0406-2008/150
Documento:	P101040344115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/855	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
76149420P	PEREZ LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2008/204
Documento:	P101040344176	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/500410	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B04380093	JOEL HOMES SL	NOTIFICA-EH0406-2008/158
Documento:	0102040446076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Documento:	0102040446095	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2744	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3386637W	MOHAMMAD ASIF	NOTIFICA-EH0406-2008/162
Documento:	0102040378440	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500367	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3704945J	HOLMES ANDREW JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/161
Documento:	0102040423720	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2405	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X3837119Y	WHITE ROY	NOTIFICA-EH0406-2008/194
Documento:	0102040425740	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501153	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4220411A	LAST JOHN KEITH ROBIN	NOTIFICA-EH0406-2008/184
Documento:	0102040428643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1203	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5164685N	SHARP PETER JULIAN	NOTIFICA-EH0406-2008/167
Documento:	0102040391831	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/4155	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Documento:	0102040378843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/570	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5171466P	ROY MARTIN ANTHONY	NOTIFICA-EH0406-2008/164
Documento:	0102040511680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/500037	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X5314743H	LAMBERT MICHAEL JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/192
Documento:	0102040412533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2157	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X5581448S	ISLA REBECCA JOHNSTON	NOTIFICA-EH0406-2008/163	X7609320T	EVANS PATRICIA ANN	NOTIFICA-EH0406-2008/181
Documento:	0102040429255	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040427546	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1435	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500464	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6306195D	PARKER MATTHEW IAN	NOTIFICA-EH0406-2008/172	X7639572F	GROOM KEITH RONALD	NOTIFICA-EH0406-2008/190
Documento:	0102040426873	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040423772	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500690	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2006	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6389619N	CLISSOLD JENNIFER	NOTIFICA-EH0406-2008/168	X7639599B	SKIDMORE, BRIAN REGINALD	NOTIFICA-EH0406-2008/180
Documento:	0102040511892	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040423893	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3339	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2004	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X648770E	VILLEGAS CHUNATA CARMEN YOLANDA	NOTIFICA-EH0406-2008/179	X7702272D	CONWAY KERRY MAY	NOTIFICA-EH0406-2008/189
Documento:	0102040427704	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040428673	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/980	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500996	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6509576R	MARCHANT, BRIAN DAVID	NOTIFICA-EH0406-2008/165	X7704752M	ABERNETHY, AILEEN ALEXIS	NOTIFICA-EH0406-2008/188
Documento:	0102040412951	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040423251	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2184	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2431	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6570150Q	JEAN GHEORGHE	NOTIFICA-EH0406-2008/166	X7780173D	WAKEMAN LEE LAURENCE	NOTIFICA-EH0406-2008/197
Documento:	0102040382880	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040445481	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/500508	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501691	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X6826041D	LOVERING CELIA DOREEN	NOTIFICA-EH0406-2008/171	X7785307Z	BUTLER JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/173
Documento:	0102040392660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040425753	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/2596	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501151	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7014733D	GOULDING SHARON ELIZABETH	NOTIFICA-EH0406-2008/175	X7788145T	DAVIS KENNETH JOHN	NOTIFICA-EH0406-2008/186
Documento:	0102040425614	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040427920	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/58	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1516	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7021747P	JOSE LOUIS SANTIAGO	NOTIFICA-EH0406-2008/185	X7990640A	FINNIS, JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/177
Documento:	0102040429165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040423684	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1782	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2415	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7064459D	MCGREEVY PHILIP JAMES	NOTIFICA-EH0406-2008/169	X7992704C	IRESON ROBERT	NOTIFICA-EH0406-2008/198
Documento:	0102040511713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040510851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3239	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3420	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7128487M	HADDAY JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0406-2008/170	23235879Z	MARIN RAMOS EMILIO	NOTIFICA-EH0406-2008/155
Documento:	0102040413110	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040449375	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501172	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/3031	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7198286E	DICKINSON DENIS JAMES	NOTIFICA-EH0406-2008/176	27031147Y	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH0406-2008/156
Documento:	0102040392200	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040399776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2006/3268	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/1684	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7263740H	MARSN, TREVOR HORACE	NOTIFICA-EH0406-2008/174	27188960J	BENITEZ GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0406-2008/159
Documento:	0102040424022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040510956	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2180	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2008/74	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7511154K	EBDON JOHN HAROLD	NOTIFICA-EH0406-2008/182	27156319N	SANCHEZ GALERA ROQUE	NOTIFICA-EH0406-2008/160
Documento:	0102040432921	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040426693	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/696	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2301	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7544190Y	JOHNSON DENNIS ROY	NOTIFICA-EH0406-2008/191	Documento:	0102040426686	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
Documento:	0102040422171	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2301	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2013	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA			
X7590149B	HIGGINS, NINA JANE	NOTIFICA-EH0406-2008/178	27513147H	OLLER MARTOS ANDRES	NOTIFICA-EH0406-2008/148
Documento:	0102040412492	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122040036646	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/2118	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH0406-2007/1161	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X7604169R	AINSWORTH TRACY	NOTIFICA-EH0406-2008/183	27518344V	ALONSO ANDUJAR ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH0406-2008/154
Documento:	0102040378894	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102040432930	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/815	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH0406-2007/501554	Org. Resp.:Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 75202403Q PEREZ ZURANO ENCARNACION NOTIFICA-EH0406-2008/149
Documento: 0122040032771 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2007/34 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

75202471S PARRA PARRA LUCIA NOTIFICA-EH0406-2008/157
Documento: 01122040045995 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2008/39 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Documento: 0112040045983 **Descripción:** LIQ. DE SUCESSIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2008/39 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

75250180E PEREZ SANCHEZ CARLOS NOTIFICA-EH0406-2008/203
Documento: 0122040040500 **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH0406-2008/62 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 A41914896 PLAYA BALLENA SA NOTIFICA-EH1109-2008/2296
Documento: 0102110457230 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12772 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

811534294 BAHIA MEDIA COMUNICACION SL NOTIFICA-EH1109-2008/2267
Documento: 0102110529484 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/501563 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

811585163 AFINES NOU,SL NOTIFICA-EH1109-2008/2286
Documento: 0102110521760 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/19394 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

811731999 OBRAS Y CONSTRUCCIONES RIOS ZANUDIA SL NOTIFICA-EH1109-2008/2265
Documento: 0102110519860 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110519876 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

811786399 PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE EL PUERTO DE S/ NOTIFICA-EH1109-2008/2287
Documento: 0102110525590 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/12202 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110525606 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/12202 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

811835881 PADELTILO, SL NOTIFICA-EH1109-2008/2290
Documento: 0102110646086 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/16374 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B81294464 CONSTRUCCION E INSTALACIONES MAHCOIN SL NOTIFICA-EH1109-2008/2289
Documento: 0102110553895 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/24594 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

82973512 EUROVENTA E INVERSIONES INMOBILIARIAS SL NOTIFICA-EH1109-2008/2284
Documento: 0102110524963 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/13750 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

B91007773 MAGIC DREAMS RAIN FOREST SL NOTIFICA-EH1109-2008/2269
Documento: 01021106659403 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/11067 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

X3092837G CARNEIRO SOUSA MICHELLE NOTIFICA-EH1109-2008/2304
Documento: 0102110521382 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/20745 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

X3506244D ROHRIG GEB DIETL, BARBEL NOTIFICA-EH1109-2008/2305
Documento: 0102110520146 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23245 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

X6843402M ESQUIVEL NAVARRO IGNACIO NOTIFICA-EH1109-2008/2292
Documento: 0102110623655 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/18891 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

01462271T SANCHEZ ARRABAL MARIA SONSOLES NOTIFICA-EH1109-2008/2318
Documento: 0102110432905 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

20165632Z PEREZ MARTINEZ CELSO NOTIFICA-EH1109-2008/2288
Documento: 0102110464361 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3416 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

28163443N CANTALEJO HIDALGO SEBASTIAN NOTIFICA-EH1109-2008/2291
Documento: 0102110525966 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12514 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31233974C RAPOSO MAQUEDA VICENTE DE PAUL NOTIFICA-EH1109-2008/2310
Documento: 0102110574712 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10849 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

3125530W SAINZ GALVAN CARLOS ANTONIO NOTIFICA-EH1109-2008/2263
Documento: 0102110521481 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/19960 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31278246V TEJADA PRIETO ALFONSO NOTIFICA-EH1109-2008/2271
Documento: 0102110718481 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31307817X MUÑOZ VERANO MANUEL NOTIFICA-EH1109-2008/2272
Documento: 0102110583993 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/8036 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31308171L MUÑOZ VERANO FRANCISCO NOTIFICA-EH1109-2008/2273
Documento: 0102110583950 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/8036 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31308528P FERNANDEZ RIZO JOSE NOTIFICA-EH1109-2008/2274
Documento: 0102110520564 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25051 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

31308612T DURAN CANCA LUIS NOTIFICA-EH1109-2008/2275
Documento: 0102110561165 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110561145 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Documento: 0102110561156 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
31310410G	RUIZ HERRERA GALLEG0 MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2276
Documento: 0102110465682	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/10831	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31312602B	GALLARDO MOLERO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2314
Documento: 0102110601931	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3907	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31313435Q	CABALLERO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2277
Documento: 0102110565343	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/1047	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31313812W	MORALES GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/2278
Documento: 0102110600384	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/8029	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31316586Q	BLANCO GOMEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2279
Documento: 0102110664320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/501790	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31320852G	FORNELL ULLEN GABRIEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2280
Documento: 0102110574460	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/18030	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31323964B	ESCAMILLA PLIEGO VIDAL	NOTIFICA-EH1109-2008/2281
Documento: 0112110059910	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2006/34	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31324111C	CASTILLO MUÑOZ DOLORES	NOTIFICA-EH1109-2008/2282
Documento: 0102110519856	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/9843	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31324510M	MACIAS BERNAL JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2270
Documento: 0102110596681	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1109-2007/233	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31325753Y	SANCHEZ JIMENEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2295
Documento: 0102110520102	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/11020	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31328210W	TORRES PINO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1109-2008/2298
Documento: 0102110635584	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/19582	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31329234Z	LAYNEA NEVA ANTONIO RAMON	NOTIFICA-EH1109-2008/2309
Documento: 0102110625065	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/1155	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31333234N	PEREZ DE ASIS MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2316
Documento: 0102110520155	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/2172	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31336440K	GARCIA CAMPOS VICENTE	NOTIFICA-EH1109-2008/2308
Documento: 0102110505910	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/7241	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31336888D	CHORRO VIDAL JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2311
Documento: 0102110689744	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1342	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31337002P	BERCIANO GUELFO ERNESTO	NOTIFICA-EH1109-2008/2313
Documento: 0102110554272	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/25506	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31370780E	NOVOA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2317
Documento: 0192110111230	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/17202	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: 0192110111242	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/17202	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
31377598D	GUERRERO PEINADO BALDOMERO	NOTIFICA-EH1109-2008/2283
Documento: 0102110599870	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/14235	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31711790B	MANJON BARRANCO OSCAR	NOTIFICA-EH1109-2008/2306
Documento: 0102110507540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/16161	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
32658504E	VILLARINO GOLPE ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2300
Documento: 0102110432990	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
34005004X	RAMOS GOMEZ VIRGINIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2315
Documento: 0102110527280	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/17224	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
34007683K	PEREZ SUAREZ RAFAELA	NOTIFICA-EH1109-2008/2312
Documento: 0102110519781	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/12543	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
34008129F	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2264
Documento: 0102110529502	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/501563	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
42064719L	TEJAS JIMENEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2268
Documento: 0102110441792	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/4106	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
44966231N	AMAYA ESCOBEDO PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2299
Documento: 0102110680136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1769	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75359467J	FUENTES CABRERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2294
Documento: 0102110641366	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/16912	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75785182K	SANCHEZ MARTIN ARROYONURIA M	NOTIFICA-EH1109-2008/2301
Documento: 0102110456861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/4522	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75785803K	SUCINO CAMACHO EDUARDO	NOTIFICA-EH1109-2008/2297
Documento: 0102110618776	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3864	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75791214G	BARBA OTERO RAUL	NOTIFICA-EH1109-2008/2285
Documento: 0102110518653	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/6718	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75792873F	MORANO PEREZ MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1109-2008/2302
Documento: 0102110519890	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/11700	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
75793223N	ZAMBRANA ARELLANO MANUEL CRISTOBA	NOTIFICA-EH1109-2008/2307
Documento: 0102110628143	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/15081	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
78552339W	SUAREZ HERRERA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2293
Documento: 0102110658864	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/14296	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
78633619T	SANTOS DAVIS PATRICIO RENE	NOTIFICA-EH1109-2008/2266
Documento: 0102110656851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/9293	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
80051448V	CARRASCO HERNANDEZ DANIEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2303
Documento: 0102110718204	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/21983	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: 0102110718221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/21983	Org. Resp.: Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

Cádiz, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B11585163	AFINES NOU,SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2587
Documento:	P101110346242	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2005/131	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11588688	ANTONIO PERIÑAN PERIÑAN SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2589
Documento:	P101110346215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2006/453	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11590387	HORTALIZAS CHIPIONA, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2590
Documento:	P101110245756	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/8813	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11775632	ASESORAMIENTOS INMOBILIARIOS GADIR SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2591
Documento:	P101110383631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2006/30	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11780194	HOUSE PUERTOBAHIA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2592
Documento:	P101110288562	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/4303	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11786399	PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE EL PUERTO DE S/	NOTIFICA-EH1109-2008/2593
Documento:	P101110345892	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	CAUCIOOL-EH1109-2006/414	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11811015	BLADIVIGON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2595
Documento:	P101110310007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/687	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11811015	BLADIVIGON PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2595
Documento:	P101110309982	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/687	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11820958	REHABILITACIONES CIELO,SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2597
Documento:	P101110332041	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502099	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11820958	REHABILITACIONES CIELO,SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2597
Documento:	P101110332075	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/502099	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11835881	PADELTILO, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2596
Documento:	P101110330307	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/16383	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11835881	PADELTILO, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2596
Documento:	P101110330282	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/16383	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11835881	PADELTILO, SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2596
Documento:	P101110338034	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11546	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B41049727	OLIVAR DE LA PASTORA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2594
Documento:	P101110357214	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B41838079	RIBECO INVERSION SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2623
Documento:	P101110394621	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/17849	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B41838079	RIBECO INVERSION SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2623
Documento:	P101110331262	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11874	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B41838079	RIBECO INVERSION SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2623
Documento:	P101110331271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11874	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B41838079	RIBECO INVERSION SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2623
Documento:	P101110394603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/17849	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72001753	JOCATO SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2598
Documento:	P101110352637	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/14048	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72008071	PROMOCIONES CARRETERA SANLUCAR SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2600
Documento:	P101110340843	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/13718	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A11042843	COMERCIAL INMOBILIARIA PORTUENSE SA	NOTIFICA-EH1109-2008/2559
Documento:	P101110355552	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/17693	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A11042843	COMERCIAL INMOBILIARIA PORTUENSE SA	NOTIFICA-EH1109-2008/2559
Documento:	P101110355543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/17693	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A11201977	PLAYAS DEL ATLANTICO 92, SA	NOTIFICA-EH1109-2008/2560
Documento:	P101110288596	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3164	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
A11201977	PLAYAS DEL ATLANTICO 92, SA	NOTIFICA-EH1109-2008/2560
Documento:	P101110288605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3164	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B04534889	MONJERCOL SLU	NOTIFICA-EH1109-2008/2599
Documento:	P101110336467	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/501603	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11027208	TIFA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2561
Documento:	P101110371311	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/21237	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11027208	TIFA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2561
Documento:	P101110371336	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/21237	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11370210	LA CANGRESA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2557
Documento:	P101110395425	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3920	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11453461	PARRAO HERRERA SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2549
Documento:	P101110287887	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/12914	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11473824	ZOODIAC SAFARI SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2551
Documento:	P101110395592	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/12071	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11516002	LOS VIÑASOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2555
Documento:	P101110345323	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/16742	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11519972	NEXO ECA RM SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2556
Documento:	P101110286995	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/10557	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11582244	EDISUR XXI SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2586
Documento:	P101110410694	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/12257	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11582244	EDISUR XXI SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2586
Documento:	P101110410685	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/12257	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101110340852	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/13718	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: P101110340091	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/13720	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B72032980	PROMOCIONES OCELLARIS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2603
Documento: P101110355631	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/17937	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B72049018	SERVICIOS Y SUMINISTROS GADITANOS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2606
Documento: P101110337431	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/7642	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B79926945	GEMOSOL SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2550
Documento: P101110401515	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1974	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: P101110371083	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1970	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B84446319	TAHOMA SOLUTIONS SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2601
Documento: P101110345865	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/415	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
B91277806	INVERSIONES Y PROMOCIONES CAPIAL XXI SL	NOTIFICA-EH1109-2008/2588
Documento: P101110345987	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1109-2006/78	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
X4724908H	QUINTERO MAZO PAULA ANDREA	NOTIFICA-EH1109-2008/2602
Documento: P101110347405	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/17243	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
X8716047J	HATCH JAMES DAVIS	NOTIFICA-EH1109-2008/2607
Documento: P101110279392	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/15194	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
02274518W	GOMEZ ANDRADES MARINA	NOTIFICA-EH1109-2008/2605
Documento: P101110375511	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/500445	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
03389969E	YAGUE YAGUE MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2008/2562
Documento: P101110357187	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
09360179F	AMADO ABARZUZA JOSE ELADIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2563
Documento: P101110371214	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/1454	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
14408333Y	GOYOAGA CARRERA PIEDAD	NOTIFICA-EH1109-2008/2604
Documento: P101110393745	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14196	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
27312439P	GONZALEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2008/2572
Documento: P101110362656	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/500640	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
27830531W	MARQUEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2624
Documento: P101110357117	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: P101110357162	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
27848269F	BAÑULS LOPEZ VICENTE	NOTIFICA-EH1109-2008/2566
Documento: P101110355753	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/19057	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
27884160H	LOPEZ MARTIN JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2008/2648
Documento: P101110357196	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
28221403N	RIZO PASTOR RAMON	NOTIFICA-EH1109-2008/2567
Documento: P101110357135	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28386045C	PEREZ LUEZAS JULIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2573
Documento: P101110403536	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5942	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28400753P	RODRIGUEZ RAMIREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/2613
Documento: P101110412024	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5428	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28488780Z	MENDEZ GROISS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2575
Documento: P101110405916	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/4930	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28618710V	GOMEZ LOPEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2610
Documento: P101110418543	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5944	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28702747N	GONZALEZ FERNANDEZ REYES	NOTIFICA-EH1109-2008/2571
Documento: P101110362613	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/500640	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28741237T	GUILLENA SOSA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2611
Documento: P101110418482	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5427	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28854516G	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1109-2008/2582
Documento: P101110362586	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/500640	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28873231C	ESCAÑUELA ROMANA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2008/2569
Documento: P101110406101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6222	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
28880459A	MUÑOZ CADENAS ANGEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2570
Documento: P101110418552	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5943	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31076434F	PEREZ ROJAS JUAN DE DIOS	NOTIFICA-EH1109-2008/2564
Documento: P101110400115	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/2965	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: P101110400081	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/2964	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31080461D	GARCIA ALFARO ESTEBAN	NOTIFICA-EH1109-2008/2565
Documento: P101110353136	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23560	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31157771Q	BERNAL CABALLERO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2568
Documento: P101110339373	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/2484	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
Documento: P101110339364	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/2484	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31195114F	ESPIGADO GARCIA ROSA M	NOTIFICA-EH1109-2008/2643
Documento: P101110409845	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/7411	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31240148F	ORY LOURO MARIA JESUS DE	NOTIFICA-EH1109-2008/2574
Documento: P101110374477	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/8907	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	
31258772R	RODRIGUEZ CATENA JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH1109-2008/2634
Documento: P101110288641	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/951	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
31279656R	PEREZ PONCE DE LEON JOAQUIN	NOTIFICA-EH1109-2008/2635
Documento:	P101110361947	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/772	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31290707N	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2576
Documento:	P101110304531	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/14290	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110304547	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/14290	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110304522	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/14290	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110304556	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/14290	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31302965B	MARQUEZ MATEOS MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2008/2577
Documento:	P101110394777	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/3971	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31303403N	GARCIA DE QUIROS PEREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1109-2008/2578
Documento:	P101110356856	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/16839	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31313320Q	MORENO NAVAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2627
Documento:	P101110377496	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/1005	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31313702F	RODRIGUEZ ALEJO MANUELA	NOTIFICA-EH1109-2008/2579
Documento:	P101110374863	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/23570	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31316037L	JIMENEZ COLORADO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2639
Documento:	P101110374267	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/20875	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324312Z	FERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2580
Documento:	P101110330203	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/15916	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110330212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/15916	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324672Y	MERON AGUILAR JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2636
Documento:	P101110376936	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/13750	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31327230B	ARJONA CHIRADO CRISTINA	NOTIFICA-EH1109-2008/2651
Documento:	P101110355132	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3480	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31328783T	PASQUIN VALERO JOSE FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2008/2632
Documento:	P101110379097	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/2495	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31332685W	BORREGUERO RIVERA ALICIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2644
Documento:	P101110357171	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31334204Q	NATERA SANCHEZ RAMON	NOTIFICA-EH1109-2008/2649
Documento:	P101110347484	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/11490	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31339296W	TORRES GARCIA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2645
Documento:	P101110279724	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/15207	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31371695V	BENITEZ MONTIEL JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2581
Documento:	P101110373892	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/3761	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento:	P101110373883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/3761	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31377005Z	CORTE SORROCHE MARIA DEL CARMEN DE LA	NOTIFICA-EH1109-2008/2622
Documento:	P101110421237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/5141	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Documento:	P101110421212	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/5141	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31385414M	MERA SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2583
Documento:	P101110310235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/767	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31445634B	MATEOS MATEOS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2625
Documento:	P101110357153	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31478375T	PEREZ SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2626
Documento:	P101110288587	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/3187	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31531742F	FLORES FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2628
Documento:	P101110396947	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/501353	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31542591T	CORCHADO GARCIA LEONOR	NOTIFICA-EH1109-2008/2619
Documento:	P101110357126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31642297R	RUIZ ROMERO JESUS	NOTIFICA-EH1109-2008/2618
Documento:	P101110353127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2005/23560	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31654655P	MORENO SUAREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2620
Documento:	P101110374242	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/8054	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31685438V	SALGUERO ROCHE GREGORIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2621
Documento:	P101110354606	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/19540	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31695017M	PEREZ MUÑOZ ALVARO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2554
Documento:	P101110418491	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/5426	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31714704G	GALLEGO ALCON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1109-2008/2553
Documento:	P101110375563	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/500448	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
32539031B	MUÑOZ RAMIREZ EDUARDO	NOTIFICA-EH1109-2008/2614
Documento:	P101110357144	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2006/10056	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
32581539S	ENSEÑAT DE TUYA FELIX	NOTIFICA-EH1109-2008/2615
Documento:	P101110377514	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/1043	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
32865577A	HERRERA SANCHEZ JUAN M	NOTIFICA-EH1109-2008/2633
Documento:	P101110289007	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/974	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34003130E	LOPEZ ESTERAS CAMACHO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2642
Documento:	P101110286873	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2007/9164	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34004114V	GOMEZ BENITEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2647
Documento:	P101110406467	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1109-2008/6279	Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
34007985R	CASTELLANO SUANO MAURICIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2650
Documento: P101110406546 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/6281 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34008315D	LOPEZ IGLESIAS RAUL MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2652
Documento: P101110286602 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/16875 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
34009905N	VARGAS SORIANO MANUEL FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2008/2547
Documento: P101110373822 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/3436 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44028526V	MARTIN ESCANILLA PALOMA	NOTIFICA-EH1109-2008/2641
Documento: P101110398751 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/504097 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44960099K	GOMEZ REAL MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2548
Documento: P101110304154 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/500745 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
44962570P	PEÑA DIAZ MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2646
Documento: P101110370925 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1596 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
48904157Q	MARTINEZ PEREZ ALEXANDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2584
Documento: P101110399381 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5425 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
50669568Q	FERNANDEZ CORDON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2585
Documento: P101110287853 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/12717 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
51430403B	CASAS BLANCO FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2008/2608
Documento: P101110286961 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/10417 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52311032Q	MARQUEZ BERNAL JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2630
Documento: P101110344325 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3501 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52311059C	BERNAL NEVA M JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2008/2558
Documento: P101110377137 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/500119 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52311130E	MORENO GONZALEZ MANUEL ALFONSO	NOTIFICA-EH1109-2008/2616
Documento: P101110355001 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/3483 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52316304K	LETRAN RAMOS ENMA	NOTIFICA-EH1109-2008/2637
Documento: P101110356916 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2006/14438 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
52318251J	MERINO RUIZ JACOBO	NOTIFICA-EH1109-2008/2629
Documento: P101110377015 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/13755 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
75427540Y	LEON NOGALES JULIAN	NOTIFICA-EH1109-2008/2612
Documento: P101110353705 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/13914 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75780622S	REYES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2617
Documento: P101110361861 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/202 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75787431Q	GALAN MARROQUIN MNAUEL ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1109-2008/2638
Documento: P101110347764 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/19338 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75790456G	PEREZ COBOS DAVID	NOTIFICA-EH1109-2008/2609
Documento: P101110397744 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/5039 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75792673Z	MONROY RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2008/2631
Documento: P101110374854 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2005/23570 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75795587F	PEREZ GARZON ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2008/2640
Documento: P101110387147 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2008/1912 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		
75867744J	GARCIA GALLEGO DANIEL	NOTIFICA-EH1109-2008/2552
Documento: P101110340371 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1109-2007/1102 Org. Resp.:Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA		

Cádiz, 2 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de San Fernando, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11584372	EDELSUR REAL ESTATE SL	NOTIFICA-EH1111-2008/603	P101110347527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2008/500245	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31191038W	MIRANDA BARROSO JOSEFA	NOTIFICA-EH1111-2008/605	P101110400167	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1111-2008/500565	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B72046527	GALNOC FAMILY PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1111-2008/604	0102110642802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1111-2007/692	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
B72046527	GALNOC FAMILY PROMOTORES SL	NOTIFICA-EH1111-2008/604	0102110642824	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1111-2007/692	Of. Liquid. de SAN FERNANDO
31089966S	FERNANDEZ ONETO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1111-2008/602	0102110687371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH1111-2006/9859	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María (Cádiz), por el que se notifican la práctica de las liquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados. La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Liquidaciones:

Don Arias Ceballos, José Luis.
Valor declarado: 37.500,00 euros.
Valor comprobado: 40.041,99 euros.
Liquidación núm.: 010.2.110466536.
Ejercicio: 2007.
Importe: 179,25 euros.

Peticion de datos:

Consortio Prov. Mundo-Vela Cádiz.
Documento: 9.735.
Ejercicio: 2001.
Hecho imponible: Acuerdo recurso.

Don Pedro García Nieto (Marina Golf Costa Ballena, S.C.A.).
Documento: 11.995 y 16.644.
Ejercicio: 1999.
Hecho imponible: Tasación pericial.

Doña Ana Isabel Muñoz Prado.
Documento: 12.387 y 14.710.
Ejercicio: 2004.
Hecho imponible: Acuerdo recurso.

Cádiz, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, con domicilio en Sanlúcar de Barrameda, C/ Banda Playa Conj. Las Infantas. Ed. Infanta Beatriz. Local 4, para ser notificados.

La comparencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor

de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A11020880	JURADO Y ZARAZAGA SA	NOTIFICA-EH1110-2008/22
Documento:	P101110422682	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/501409	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	P101110422664	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/501409	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B11536737	CONSTRUCCIONES FERNANDEZ CHIPIONAS, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/47
Documento:	P101110416407	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/200	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B11574472	GESTIONES INMOBILIARIAS CABILDO, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/26
Documento:	P101110363846	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/3495	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B11819430	NAZARAEI INVERSIONES SANLUQUEÑAS, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/30
Documento:	P101110299936	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2006/6912	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B41201195	INMOBILIARIA 92 SL	NOTIFICA-EH1110-2008/23
Documento:	P101110422235	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/2267	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B41778507	GRUPO INMOBILIARIO GAROPE, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/36
Documento:	P101110377925	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/8152	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	P101110377943	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/8152	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
X6850469B	GUTIERREZ MALDONADO SELVIN RAMON	NOTIFICA-EH1110-2008/32
Documento:	P101110407386	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/500973	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
28818142Q	GARCIA MORENO MANUELA	NOTIFICA-EH1110-2008/28
Documento:	P101110407377	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/500973	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31307050W	ROSA BENITEZ JOSEFA DE LA	NOTIFICA-EH1110-2008/44
Documento:	P101110345646	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/3164	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31314442B	CASTELLANO LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH1110-2008/40
Documento:	P101110382807	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/479	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31463064F	PALMA CABELLO MARIA	NOTIFICA-EH1110-2008/46
Documento:	P111110008376	Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31491871H	MARCHENA GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH1110-2008/42
Documento:	P101110430906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/2749	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31507787H	GONZALEZ PRADO BERNARDO	NOTIFICA-EH1110-2008/39
Documento:	P101110430985	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/2414	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31521796C	GARRIDO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1110-2008/35
Documento:	P101110363295	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/550	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31531167F	ALVAREZ REYES M ROSA	NOTIFICA-EH1110-2008/41
Documento:	P101110430881	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/2748	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

NIF	Nombre	R.U.E.
31703695N	CARO DOMINGUEZ NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1110-2008/18
Documento:	P101110366883	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/5668	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
37642636P	ARMENGOL FERRER JUAN	NOTIFICA-EH1110-2008/34
Documento:	P101110385205	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/753	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
48889705P	GARRUCHO ALVAREZ ISMAEL	NOTIFICA-EH1110-2008/27
Documento:	P101110412532	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/500887	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
48894467D	MUÑOZ CASAL AROA	NOTIFICA-EH1110-2008/24
Documento:	P101110394341	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/291	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
49035025Z	BUZON LARIOS JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2008/25
Documento:	P101110169693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/10600	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
49039226Y	VIDAL PONCE VIRGINIA	NOTIFICA-EH1110-2008/50
Documento:	P101110169675	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/10600	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52315778R	ROMAN GALAFATE FRANCISCO MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2008/19
Documento:	P101110360215	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/8010	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52322511H	LAZARO PORTA EDUARDO	NOTIFICA-EH1110-2008/53
Documento:	P101110376981	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/133	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	P101110377033	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/133	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52326099H	ROSILLO LOZANO BIENVENIDO	NOTIFICA-EH1110-2008/43
Documento:	P101110407194	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	VEHICUL-EH1110-2007/11098	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52327003W	IBAÑEZ GARCIA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH1110-2008/45
Documento:	P101110431021	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/2415	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52327329Y	PEREZ SUMARIVA PEDRO	NOTIFICA-EH1110-2008/52
Documento:	P101110355071	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/501576	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52330971Z	CORTES VARGAS VICENTE	NOTIFICA-EH1110-2008/55
Documento:	P101110368466	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/500782	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52339307R	SAN JOSE HINIESTA ANA MARIA	NOTIFICA-EH1110-2008/20
Documento:	P101110422576	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/1543	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
B11440716	PROMOTORA DELJU, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/38
Documento:	0102110644285	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/500969	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110644260	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/500969	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B11596509	COYPROS DEL SUR, S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1110-2008/29
Documento:	0102110523733	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/500964	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110523725	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/500964	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

NIF	Nombre	R.U.E.
B11744315	PROMOCIONES JEREZ 2002 SL	NOTIFICA-EH1110-2008/48
Documento:	0102110596430	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/814	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110616425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/823	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110596333	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/813	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B72027535	CARDENAS Y DE LA ROSA PROMOCIONES INMOBILIA NOTIFICA-EH1110-2008/31	
Documento:	0102110660293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/3870	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110660266	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/3870	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B72035421	LEVANTAMIENTOS INMOBILIARIOS, SL	NOTIFICA-EH1110-2008/33
Documento:	0102110696882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2008/105	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
B91089979	DAZS CENTRO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1110-2008/21
Documento:	0102110495712	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2006/1110	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110495746	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2006/1110	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31619810P	GARCIA SANCHEZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH1110-2008/49
Documento:	0102110649882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/3724	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
31619975N	BERNAL RAMOS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2008/37
Documento:	0102110636466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/4996	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52324489H	HERMOSO ROMERO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1110-2008/51
Documento:	0102110604300	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2004/11718	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
Documento:	0102110630455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2005/1677	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED
52324908T	MELLADO REYES JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH1110-2008/54
Documento:	0102110607661	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH1110-2007/5953	Org. Resp.:Of. Liquid. de SANLUCAR DE BARRAMED

Cádiz, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11807443	INVERSIONES REYOL SL	NOTIFICA-EH1101-2008/6114	0291110284281	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1250	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5525	P101110426575	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2007/9731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28703923S	LEIVA DOMINGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2008/5825	0291110283450	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1186	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31652921E	NIEVES PAVON PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH1101-2008/5827	0291110283432	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1184	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44292276A	FERNANDEZ MANOSALBAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2008/5830	0291110283405	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/906	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11830817	PICKUP4EVER,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2008/4140	0102110549662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11830817	PICKUP4EVER,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2008/4139	0102110549540	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/199	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11830817	PICKUP4EVER,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2008/4137	0102110549480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/197	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11830817	PICKUP4EVER,S.L.	NOTIFICA-EH1101-2008/4138	0102110549505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4150	0102110562651	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/779	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4149	0102110562642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/778	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4146	0102110556913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/2095	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4145	0102110556846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/2094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4151	0102110562666	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2005/780	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41836297	MARTWAGEN SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5525	1341110462316	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2007/9731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31311247J	CUMBRERA JIMENEZ CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2008/6127	0511110016006	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2008/145	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
45103366K	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1101-2008/5899	0511110013820	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2008/664	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Con fecha 6 de octubre de 2008, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, se notificó citación al obligado tributario reseñado más abajo, sin haber comparecido.

Según lo dispuesto en los artículos 34, 98, 156 y 157 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se le comunica la apertura del trámite de audiencia, advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta comunicación durante el cual podrán examinar el expediente en estas oficinas de Inspección, formular cuantas alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes a su derecho. En el supuesto de no hacer uso del derecho antes indicado, o cuando renuncie expresamente al mismo, se entenderá realizado el trámite de audiencia, continuando las actuaciones inspectoras.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón

de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Trámite de audiencia:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.
Período: 2007.
Sujeto pasivo: Muñoz de Verger Molina, Rafael.
NIF: 30045194H.
Domicilio Fiscal: C/ Madroño, 13, 14013-Córdoba.

Córdoba, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.S.R. (Decreto 9/1985 de 22.1), la Secretaria General, M.ª Amparo Ulloa Incinillas.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da trámite de audiencia a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en

los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Liquidación 0092140013566.

Obligado Tributario: Comunidad de Regantes Almedinilla.

Domicilio Fiscal: C/ Nogal, 19. 14006 - Córdoba.

NIF: G14585087.

Concepto tributario: ITP-Transmisión Patrimonial Onerosa.

Periodo: 2005.

Importe: 2.698,16 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución a la Propta. de Sanción 0092140013572.

Obligado Tributario: Comunidad de Regantes Almedinilla.

Domicilio Fiscal: C/ Nogal, 19. 14006 - Córdoba.

NIF: G14585087.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias.

Periodo: 2005

Importe: 1.132,71 euros.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuesto y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y AJD.

Periodo: 2003.

Sujeto pasivo: Sevilla Gemez, José.

NIF: 30835379S.

Domicilio Fiscal: C/ Adelfas, 25-14100 Monte Alto (La Carlota) Córdoba.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Levantamiento de suspensión, liquidación 0012140022214.

Obligado: Guerrero López, Francisco José.

Domicilio Fiscal: Av. Gran Capitán, 47-13-a-14006-Córdoba.

NIF: 30807447M.

Concepto Tributario: Transmisión Patrimonial Onerosa.

Periodo: 2003.

Importe: 14.671,00 euros.

Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante

el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18548800	URBANIZACIONES DEL SUR CUATRO SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7879	P101180348771	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2004/56631	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4617	P101180309431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-1999/120980	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4617	P101180309316	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-1999/120980	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18463000	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEONARDO DA VINCI SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6092	P101180322871	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/3504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4966	P101180311391	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/31360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4966	P101180311407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2001/31360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5790	P101180317156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2000/33043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5790	P101180317147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2000/33043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18503425	ETIQUETAS ALHAMBRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8277	P101180347527	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/501853	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9141	P101180345883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/8809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9141	P101180345892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/8809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18544379	GESVISUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8135	P101180341272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/16222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18544379	GESVISUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8135	P101180341263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/16222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8556	P101180330081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/876	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8556	P101180330054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/876	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18619874	FERSAN GRANADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8555	P101180330106	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/2834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18619874	FERSAN GRANADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8555	P101180330097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/2834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8514	P101180339224	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/500333	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8514	P101180339206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/500333	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660142	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9589	P101180354021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/502919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZUMZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8289	P101180347414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/21107	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8240	P101180341561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/26167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8240	P101180341577	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/26167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717066	ALBENARF PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9142	P101180325671	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/17805	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717066	ALBENARF PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9142	P101180325662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/17805	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8152	P101180340895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/8812	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6078	P101180323054	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/11352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6078	P101180323063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/11352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18756072	CLIMAJUSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8634	P101180345043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/504077	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18761981	PRODUCTOS INMOBILIARIOS SANAVIR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8528	P101180344063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/502342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18762674	INVERSIONES ROZALAY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9671	P101180355193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/8493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18771063	INVERSIONES PATRIMONIALES DARAXA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8470	P101180339757	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/22669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7415	P101180334516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/33545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7415	P101180334507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/33545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41903998	MEGIAS TRANSPORTES INFORMATICOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8180	REC1180013106	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECREAU-EH1801-2008/157	SERVICIO DE RECAUDACION
B54029590	LATERIS-TEULA, S.L.U.	NOTIFICA-EH1801-2008/7622	P101180338357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/3284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7848	P101180347992	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2004/56347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7848	P101180348001	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2004/56347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7201	P101180329722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/24369	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7697	P101180338743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/501436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7451	P101180337921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/35993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9315	P101180353994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/42317	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
K1810951T	LOPEZ MORE JON JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/9164	P111180039395	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1273545N	HAFIDA ALOUANI	NOTIFICA-EH1801-2008/8301	P101180343187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/18531	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1627451V	MENDY JEAN	NOTIFICA-EH1801-2008/9450	P101180354545	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/510413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2088607T	ZHOU SHEN WEI	NOTIFICA-EH1801-2008/9432	P101180352865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/506284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05908088D	RUEDA LOPEZ SERAFINA	NOTIFICA-EH1801-2008/8275	P101180338892	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/10105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22778472P	GARCIA DE VIEDMA LOPEZ CUERVO M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/6788	P101180326913	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/42649	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23338618N	ALCALA CAMBIL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8562	P101180343311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23338618N	ALCALA CAMBIL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8562	P101180343345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23346680R	PEREZ ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9051	P111180039596	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2003/1668	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23534104K	MARTIN SOLANA RAFAELA CASILDA	NOTIFICA-EH1801-2008/9252	0291180056501	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2008/120	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
23561452E	SANCHEZ VARGAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8535	P101180344343	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/5656	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23604267B	JALDO MERCADO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8812	P101180352481	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/513157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23625625W	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/4025	P101180307794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2000/23009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23675832T	MURILLO PAREDES PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2008/9584	P101180353924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/1514	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23678584S	CASTILLO TRINIDAD ABELARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/9022	P101180352201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/18801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23733228B	RODRIGUEZ MORAL RAMON	NOTIFICA-EH1801-2008/8370	P101180347012	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/4216	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23757552R	GUTIERREZ AMATE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/9461	P101180354572	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/32358	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23802768E	VILCHEZ CASTILLA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8775	R101180015622	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH1801-2008/10	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24060891O	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8210	REC1180013203	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/196	SERVICIO DE RECAUDACION
24060891O	RODRIGUEZ PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8211	REC1180013194	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/154	SERVICIO DE RECAUDACION
24075575A	SEGOVIA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/5425	P101180308022	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/501171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24075575A	SEGOVIA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/5425	P101180308031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/501171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24076838R	ORTEGA RAMIREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/9681	P101180354502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/17426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24078800P	VARGAS SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8924	P101180353075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/30455	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24079561X	CASTRO MONTERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/6650	P101180327412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/512053	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24098284B	GALDEANO MANZANO ROSA M	NOTIFICA-EH1801-2008/9674	P101180354895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/12064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24100753L	RODRIGUEZ ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8994	P111180039517	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24135758H	GOMEZ FERNANDEZ EFREN	NOTIFICA-EH1801-2008/8157	P101180340651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/513108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139674R	CARRANZAS RIENDA MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2008/9031	P101180353723	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/508178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24154509R	GARCIA MARTINEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2008/7205	0202180003374	LIQUIDACIONES REINTEGROS		SERV.TESORERIA
24176028S	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8165	P101180341324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/22566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24198771B	CASAS SANCHEZ DAMIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/9443	P101180354423	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/7630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24221291Z	CASTILLO GALVEZ JOSE LUIS DEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8672	P101180345262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/4150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24231735O	BOLIBAR CASILLAS FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7241	P101180336756	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/42253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24265385V	ALVAREZ DE CIENFUEGOS MONTES LUIS MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8186	REC1180013045	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/161	SERVICIO DE RECAUDACION
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6550	P111180038731	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2008/806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24272274Y	OLIVA FERNANDEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8485	P101180345086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/13633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272714D	CASTELLON GALLEGOS, JOAQUIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8076	P101180341787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/9801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	P101180337614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	P101180337596	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24283141V	MUÑOZ SANDOVAL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8647	P101180325425	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/6202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24285497G	MARTIN LOPEZ ROSA	NOTIFICA-EH1801-2008/8350	P101180342243	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/30684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24286605P	YAÑEZ RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/8158	P101180341412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/44669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290491F	MOYA MALDONADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8680	P101180343957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290491F	MOYA MALDONADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8680	P101180343941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24291666D	GUERRERO MARIN CELIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7686	P101180338786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/11338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077468V	TROYA FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8467	P101180339775	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/42038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077649Z	LINARES PEÑA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8155	P101180340773	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/5981	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077685G	QUIROS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8500	P101180344212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/28658	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34025098W	HURTADO MARJALIZO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/8688	P101180344291	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/502164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37257548D	RAYA CALVO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/9670	P101180355227	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/19224	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44254599T	PEREZ MORENO FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8069	P101180341376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/506427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44254983Q	SANCHEZ MORENO ELIAS FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2008/9532	P101180352637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/43153	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44256993W	LOZANO GUTIERREZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8084	P101180341017	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/504518	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44258192M	GARCIA LOPEZ BENITA	NOTIFICA-EH1801-2008/7265	P101180337711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/506431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44261011H	ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1801-2008/8077	P101180341911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/1576	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44270779B	VAZQUEZ BORREGO VICTORIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8348	P101180342191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/506048	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44274827B	SERNA CARRASCO MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9462	P101180356191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/2269	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44275785A	ALVAREZ DE CIENFUEGOS MONTES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8185	REC1180013054	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/187	SERVICIO DE RECAUDACION
44278399H	SANCHEZ RODRIGUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/8166	P101180341351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44284382K	NAVARRO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9559	P101180353093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/513082	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287447G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9673	P101180354922	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/12104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44964003S	GALLARDO BOHORQUEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/9319	P101180353233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2004/41399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45087665Y	MOHAMED AHMED HAMID	NOTIFICA-EH1801-2008/9701	P101180359043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/507674	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46710247F	LOPEZ MANZANO MIRIAM	NOTIFICA-EH1801-2008/7453	P101180337885	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/48908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	P101180337736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640912R	FORTES CARDONA ARMANDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/8478	P101180339732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/33550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74642846A	VALLEJO RINCON BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2008/8482	P101180339635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/33379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74645099W	SANCHEZ CABELLO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/8389	P101180346766	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/501178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74661824Y	ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8645	P101180346303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/41970	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671509P	ALVAREZ DE CIENFUEGOS MONTES M DEL CARME	NOTIFICA-EH1801-2008/8184	REC1180013063	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2008/188	SERVICIO DE RECAUDACION
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8303	P101180343302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74672431X	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8466	P101180342785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/506504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74688188N	GARVIN SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2008/7412	P101180334211	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/30372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693372K	CORTES HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/8441	P101180342094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/41143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74695812T	QUINTANA DURAN PABLO NAHUM	NOTIFICA-EH1801-2008/8261	P101180347082	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/29185	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74702205E	MARTIN DELGADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8129	0291180056264	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2008/115	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
74999341K	HERNANDEZ CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8403	P101180339951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/2869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75104223T	VIDMA DEL JESUS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9311	P101180354396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2006/505107	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75130415H	UCEDA FERNANDEZ NESTOR	NOTIFICA-EH1801-2008/8068	P101180341333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/507262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75141420Y	FERNANDEZ MARTIN BELINA	NOTIFICA-EH1801-2008/9060	0291180056316	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1801-2004/2424	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75165632E	MOLINA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7457	P101180337903	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/34437	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75167253X	VARGAS MATA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/8369	P101180347021	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2008/503751	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77121997F	LOPEZ MEJIAS RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7258	P101180337334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/26489	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77121997F	LOPEZ MEJIAS RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7224	P101180337237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/26490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77140273K	ZHANG LIN HUILING	NOTIFICA-EH1801-2008/8366	P101180342146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2007/11434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/8137	0102180388330	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/25013	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6028	0102180353375	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/29007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6028	0102180353356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/29007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6031	0102180362850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/10650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6031	0102180362870	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/10650	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9265	0102180448603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/3381	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A83386474	INVERSIONES HOTELERAS MAYORAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9190	0102180408044	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/55002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A83386474	INVERSIONES HOTELERAS MAYORAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9190	0102180408055	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/55002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18344085	PROMOZENDA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8783	0102180382772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/51922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18381475	INVERSIONES GR M SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8824	0102180409662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64599	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18440347	PORTICO SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9249	0102180448261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/42143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18440347	PORTICO SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9249	0102180448234	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/42143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18450866	AZAHARA GARNAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8360	0102180390995	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/26950	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8949	0101180322395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/3154	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8446	0102180391525	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32618	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9484	0101180323066	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/44947	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18511428	PROMOCIONES ICOLVE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9215	0102180434101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/24992	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18511428	PROMOCIONES ICOLVE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9215	0101180322026	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2000/24992	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18519868	HOMESSEAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8461	0102180382294	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/31954	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18524777	CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8336	0102180405872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/4474	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18524777	CONSTRUCCIONES ROLDAN Y VALVERDE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8336	0102180405863	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/4474	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18549758	PROCON NASSAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8604	0102180431105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508290	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18549758	PROCON NASSAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8604	0102180431096	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508290	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18578070	GARMOMAROL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8455	0102180393192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/40341	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18602375	LA MATRICHE DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8612	0102180388081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/1532	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18602375	LA MATRICHE DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8612	0102180388046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/1532	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18619502	PUERTA DORADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8596	0102180409532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18619502	PUERTA DORADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8596	0102180409513	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18630541	ESPIGARES E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8365	0102180391755	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/1670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18634576	GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8460	0102180378830	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/31512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18635078	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBUGA CUADRADO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8711	0102180436483	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/29808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18635078	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBUGA CUADRADO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8711	0102180436496	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/29808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9201	0102180405720	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/7565	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0102180398336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0102180398321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0102180398302	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9201	0102180405702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/7565	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0102180431785	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/35635	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0102180431771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/35635	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0102180431766	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/35635	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7748	0102180418910	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/29069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7748	0102180418931	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/29069	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18701763	ROYAL STATE EURO QUALITY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9241	0102180446151	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18701763	ROYAL STATE EURO QUALITY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9241	0102180446135	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710186	ILANYAZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7770	0102180417504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/19930	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710186	ILANYAZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7770	0102180417536	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/19930	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9177	0102180393594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64003	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9177	0102180393484	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/64003	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8495	0102180433843	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/26536	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8796	0102180435575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/511808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18737734	GRANADA PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8326	0102180468150	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/17308	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8094	0102180367933	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/69935	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18748525	PROMOCIONES Y PROYECTOS VISTA BLANCA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8952	0102180444170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/39776	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749564	PROKELLION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9623	0102180450662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/37289	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749564	PROKELLION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9623	0102180450671	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/37289	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18754226	INVERSIONES VILCHEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8427	0102180430973	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/513273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18755314	ACTIVOS INVERTRES 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9237	0102180396564	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/62779	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18755314	ACTIVOS INVERTRES 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9237	0102180396546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/62779	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18772160	MERIVOP SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8940	0102180442980	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/17637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18774919	AXARIS DEL DAURO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8898	0102180400336	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32403	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18789974	ZAFIRO PROMOCION Y DISEÑO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8787	0102180399161	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/63854	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18823708	EZOFONSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9502	0102180398883	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/24652	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B84080316	PROMOCITER SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7966	0102180358794	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/7711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91291575	SOCIEDAD FAMILIAR DE ESTACIONES DE SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8573	0102180394526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32610	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91291575	SOCIEDAD FAMILIAR DE ESTACIONES DE SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8573	0102180394536	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32610	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92646678	CANO BRAVO,SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9124	0102180446940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E18714170	PYMENTS CB	NOTIFICA-EH1801-2008/8801	0102180420170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/50427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G18060426	SOCIEDAD DE CAZADORES LA PERDIZ DE COGOLLOS VEGA	NOTIFICA-EH1801-2008/8755	0102180434351	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/20427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G18713891	PROMOC.C.J.J.S.QUIROS SL Y EDEN CONSULT.	NOTIFICA-EH1801-2008/8483	0102180394752	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/22018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G18713891	PROMOC.C.J.J.S.QUIROS SL Y EDEN CONSULT.	NOTIFICA-EH1801-2008/8424	0102180394761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/22018	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4229079T	GOMES FERREIRA DA SILVA PALANA	NOTIFICA-EH1801-2008/8249	0102180362631	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/20110	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4341190D	MORALES MUÑOZ ELIZABETH	NOTIFICA-EH1801-2008/8246	0102180367862	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/17875	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X4341215B	CARMONA BEDOYA JHON JAIRO	NOTIFICA-EH1801-2008/8245	0102180367896	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/17875	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4341215B	CARMONA BEDOYA JHON JAIRO	NOTIFICA-EH1801-2008/8247	0102180367905	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/17878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4786122Y	PETROVA MARINA	NOTIFICA-EH1801-2008/8172	0102180379940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/46981	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5142029B	JENKINS ANGELA HELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/2719	0102180382903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501865	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7883748S	DERKAQUI MOHAMMED	NOTIFICA-EH1801-2008/8901	0102180404875	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/47262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01493018L	MARCITLLACH RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7964	0102180398261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/66063	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02622657J	MORO VELASCO LUIS VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2008/8457	0102180397531	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/32680	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02840975S	SANCHEZ MORA M FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2008/8242	0102180379773	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/39703	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
03106547Y	VAZQUEZ CRUZ, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8243	0102180350572	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/43647	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08624757X	CARMONA GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2008/9525	0102180448110	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/67115	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15129680G	FOCHEZ MORENO LAURA	NOTIFICA-EH1801-2008/8708	0102180334656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/25758	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23348970Z	JIMENEZ TORRES JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/8239	0102180328856	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/71798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23352364G	CARA PEREZ, JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/8039	0102180334480	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/42770	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23355647K	BALBUENA GUINDOS CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/9280	0112180056493	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-1999/2144	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23378804V	HERRANZ QUERO EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2008/9102	0112180058080	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2004/2393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23462520J	MARIN FERNANDEZ BALDOMERO	NOTIFICA-EH1801-2008/7974	0102180335306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/36928	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23497296J	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8248	0102180362366	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/19050	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23569640E	SANCHEZ FERRER JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9281	0122180035080	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23602030M	LINARES GARNICA LEOPOLDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8951	0101180323252	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/24834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23603929H	PARDO MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8954	0102180444505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/510877	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23651693B	BALLESTEROS HITTA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/8342	0102180397152	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/16822	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23675589X	HARO ALVAREZ ANGEL DE	NOTIFICA-EH1801-2008/8170	0102180377552	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/46073	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23802768E	VILCHEZ CASTILLA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8775	0102180306311	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/7873	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24053780N	MELLADO SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9537	0102180482111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/33524	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24056657Z	JIMENEZ FERNANDEZ MA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8037	0102180380811	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/42048	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24064622K	LOPEZ SALDAÑA EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2008/9225	0102180432036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/25097	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24065511J	LIZANCOS CARRASCO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/7986	0102180386960	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/28027	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24077610Z	CALVO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7975	0102180338223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/37450	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24079160T	MARTINEZ BUENO ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8272	0102180392585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/16551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24083873K	SANCHEZ FERRER ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9357	0122180035102	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24085514Y	FERRO LOZANO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8235	0102180377035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/60420	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24087800S	BOLIVAR MORENO ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2008/8093	0102180357131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/69930	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24089135O	LOPEZ MARTIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/9332	0112180057802	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24090162P	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9387	0102180443534	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/10435	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24096296R	JERONIMO MEDINA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8027	0102180360851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/26358	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24106781K	GOMEZ TERUEL GINES	NOTIFICA-EH1801-2008/9269	0102180448446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/933	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24106781K	GOMEZ TERUEL GINES	NOTIFICA-EH1801-2008/9269	0102180448430	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/933	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24132606V	MARIN ONTIVEROS RAMON ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8822	0102180405392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/45982	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24140850G	LOPEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9333	0112180057811	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/2551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24153947Z	OCHOA MARTINEZ MARIA ANGUSTIAS	NOTIFICA-EH1801-2008/7933	0102180418731	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2007/3373	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24166770A	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7984	0102180377670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/28240	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24172660M	REYES ESTUDILLO FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8849	0102180397566	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/55941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24210294B	CERVILLA CASTILLO OBDULIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8109	0102180432751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2003/11946	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24216020X	ECHEVERRIA PRADOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8707	0102180364424	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/32989	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24221661Q	GONZALEZ AYEN FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/5736	0102180315662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/8002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24222052Q	COBOS CARACUEL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/8433	0102180432864	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/19308	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24238923M	GRANDE GARCIA REAL JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8017	0102180371024	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/14338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24244053Y	MORALES FERNANDEZ CARMEN NURIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8833	0102180396380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/58725	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24248057P	SABIO PARAMO ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8899	0102180401774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/43152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24251852P	JIMENEZ GUTIERREZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/8749	0102180437225	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/17820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24252399A	ORTEGA PARDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9239	0102180406882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/35897	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24252399A	ORTEGA PARDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9239	0102180406872	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/35897	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24252851H	ROBLE RUBIÑO ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2008/7985	0102180361820	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/30727	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24268208B	JIMENEZ ROLDAN ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2008/8340	0102180408585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/61933	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24271810W	LOPEZ CARRANZA RICARDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8837	0102180442935	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/18823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272801G	CAÑAS PADILLA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/8138	0102180374640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/41336	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24274678H	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8325	0102180373663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/16434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24278263S	LOPEZ GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8343	0102180409111	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/55499	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24287824P	MUNUERA LOPEZ-HIERRO RAMON ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8316	0102180387021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/11024	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24287824P	MUNUERA LOPEZ-HIERRO RAMON ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8316	0102180387084	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/11024	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290241X	ROMERO CONDE TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2008/9424	0122180035486	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290241X	ROMERO CONDE TOMAS	NOTIFICA-EH1801-2008/9424	0122180035470	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2007/1921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24296464T	PEÑA GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8174	0102180367810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/53515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25337836R	SANCHEZ MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2008/8448	0102180387193	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/34767	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25949218C	HORCAS JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8014	0102180381663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/5506	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25955189B	MEDINA ESTEO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/9019	0102180445183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/14921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25997199T	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8339	0102180410825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/42074	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26027154D	BUENO GOMEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9503	0102180416306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503947	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26147948F	LOPEZ BUSTOS ADOLFO	NOTIFICA-EH1801-2008/8175	0102180376465	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/54934	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27531930X	GARCIA MARIOTTINI OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2008/8010	0102180368022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28707012E	MORENO FERNANDEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8363	0102180383405	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/28529	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30418713V	MATA RUIZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH1801-2008/256	0122180030286	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/2920	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30418713V	MATA RUIZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH1801-2008/256	0122180030270	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2005/2920	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30789410T	POSADAS DE JULIAN MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2008/8098	0102180447450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/41689	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31990257V	LINDE QUIROS FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2008/8114	0102180425814	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/40272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39008993G	MEGIAS MEGIAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/8782	0102180392204	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/46904	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44252265N	ALVAREZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8832	0102180396835	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/32105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44256768F	ALAMEDA MARTIN M BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8187	0102180358953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/58516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44263805Y	ROJAS RUIZ PABLO	NOTIFICA-EH1801-2008/8809	0102180446810	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/41647	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44269161A	RODRIGUEZ ZARZA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8327	0102180356015	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/36266	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44272647Q	TIRADO GALVEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/9501	0102180425216	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/60021	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44272647Q	TIRADO GALVEZ DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/9500	0102180425231	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/60017	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
44274815E	MARTINEZ CHAVES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8043	0102180377295	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/45993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287674R	LOPEZ MENDEZ M BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8364	0102180397803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44288821K	FERNANDEZ GALLEGOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2008/8866	0101180322740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2001/41591	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44288998Z	SANCHEZ UCEDA RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8866	0102180475081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/503903	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44293858K	MARTIN CASTRO SERGIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/9425	0102180449030	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44298025W	GARCIA BAÑOS SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7643	0102180421702	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/500362	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45032604F	BRAVO HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/8192	0102180358523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/67733	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74196360Q	BALLESTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8190	0102180358371	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/64133	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74196360Q	BALLESTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8189	0102180358344	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/64132	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74642526M	NAVARRO MALDONADO IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8856	0102180392090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501088	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646184Y	GARRIDO CARACUEL JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8359	0102180389603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/24416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646583Z	LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8362	0102180386051	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/27307	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74650770S	PEINADO VALENZUELA ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8903	0102180401006	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/5738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74650770S	PEINADO VALENZUELA ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8173	0102180367546	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/47301	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74663714X	VELASCO MONTERO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/6541	0122180032562	LIQUIDACION DONACIONES. GESTION	SUCDON-EH1801-2006/328	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74666648T	MARTIN CABELLO IRENE	NOTIFICA-EH1801-2008/8735	0102180439125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/503292	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74668475X	LIÑAN GONZALEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/8458	0102180371510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/32401	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74673097D	MAYA FERNANDEZ JORGE RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8904	0102180408524	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/54530	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74674766E	FERNANDEZ AVILES PATRICIA	NOTIFICA-EH1801-2008/1963	0102180377772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/34010	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74680433P	SORIA PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH1801-2008/8857	0102180392020	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/501088	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693714H	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8188	0102180375871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/60248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74696867C	GARCIA LEON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8793	0102180439174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/10792	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75146575D	NUÑEZ NEGRILLO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2008/8194	0102180340560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/63965	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75151693K	NUÑEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8092	0102180334881	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2005/69281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75152326X	MARTIN UCLES MARINA	NOTIFICA-EH1801-2008/8294	0102180390524	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2006/7441	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75564537S	MARTINEZ MUÑOZ MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2008/8764	0102180431686	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/25191	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75564537S	MARTINEZ MUÑOZ MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2008/9238	0102180432556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2007/508023	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75788010C	RUCIERO MENDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9499	0102180399876	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/48399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75788010C	RUCIERO MENDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9498	0102180399656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1801-2004/48396	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6028	0393180132265	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3533	SERV.DE VALORACION
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6028	0393180132274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3533	SERV.DE VALORACION
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6031	0393180116235	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2259	SERV.DE VALORACION
A18209411	GARCIA GALINDO HERMANOS SA	NOTIFICA-EH1801-2008/6031	0393180116244	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2259	SERV.DE VALORACION
A18548800	URBANIZACIONES DEL SUR CUATRO SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7879	0393180077333	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/671	SERV.DE VALORACION
A50859255	ARCON PATRIMONIAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9265	0393180197505	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1670	SERV.DE VALORACION
A83386474	INVERSIONES HOTELERAS MAYORAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9190	0393180195545	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/872	SERV.DE VALORACION
A83386474	INVERSIONES HOTELERAS MAYORAL SA	NOTIFICA-EH1801-2008/9190	0393180195590	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/872	SERV.DE VALORACION
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4617	0393180120636	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2004/6048	SERV.DE VALORACION
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4617	0393180120645	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2004/6048	SERV.DE VALORACION
B18344085	PROMOZENDA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8783	0393180186533	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/220	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18381475	INVERSIONES GR M SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8824	0393180192903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1163	SERV.DE VALORACION
B18440347	PORTICO SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9249	0393180234151	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/303	SERV.DE VALORACION
B18440347	PORTICO SUR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9249	0393180234160	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/303	SERV.DE VALORACION
B18450866	AZAHARA GARNAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8360	0393180176715	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3197	SERV.DE VALORACION
B18463000	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEONARDO DA VINCI SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6092	0393180079740	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1133	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5790	0393180118493	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/205	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5790	0393180118502	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/205	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4966	0393180113785	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4380	SERV.DE VALORACION
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4966	0393180113776	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4380	SERV.DE VALORACION
B18484501	DARDANO PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8949	0393180103355	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/876	SERV.DE VALORACION
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9484	0393180108763	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1140	SERV.DE VALORACION
B18485680	GENIL CUARENTA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8446	0393180178650	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4348	SERV.DE VALORACION
B18511428	PROMOCIONES ICOLVE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9215	0393180164185	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2195	SERV.DE VALORACION
B18511428	PROMOCIONES ICOLVE SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9215	0393180164194	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2195	SERV.DE VALORACION
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9141	0393180208041	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2147	SERV.DE VALORACION
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9141	0393180208050	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2147	SERV.DE VALORACION
B18519868	HOMESECAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8461	0393180096802	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4194	SERV.DE VALORACION
B18544379	GESVISUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8135	0393180208434	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2893	SERV.DE VALORACION
B18544379	GESVISUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8135	0393180208443	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2893	SERV.DE VALORACION
B18549758	PROCON NASSAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8604	0393180221016	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3435	SERV.DE VALORACION
B18549758	PROCON NASSAR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8604	0393180220991	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3435	SERV.DE VALORACION
B18578070	GARMOMAROL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8455	0393180179524	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/8	SERV.DE VALORACION
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8556	0393180197846	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2130	SERV.DE VALORACION
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8556	0393180197855	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2130	SERV.DE VALORACION
B18602375	LA MATRICHE DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8612	0393180150124	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2845	SERV.DE VALORACION
B18602375	LA MATRICHE DE GESTION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8612	0393180150151	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2845	SERV.DE VALORACION
B18619502	PUERTA DORADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8596	0393180186210	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/282	SERV.DE VALORACION
B18619502	PUERTA DORADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8596	0393180186226	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/282	SERV.DE VALORACION
B18619874	FERSAN GRANADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8555	0393180197785	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1746	SERV.DE VALORACION
B18619874	FERSAN GRANADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8555	0393180197803	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1746	SERV.DE VALORACION
B18630541	ESPIGARES E HIJOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8365	0393180163555	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2859	SERV.DE VALORACION
B18634576	GESTION INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8460	0393180142083	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3601	SERV.DE VALORACION
B18635078	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBUGA CUADRADO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8711	0393180229145	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/827	SERV.DE VALORACION
B18635078	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ARBUGA CUADRADO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8711	0393180229136	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/827	SERV.DE VALORACION
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0393180144883	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2892	SERV.DE VALORACION
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0393180146615	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2892	SERV.DE VALORACION
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9199	0393180146624	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2892	SERV.DE VALORACION
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9201	0393180153046	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3374	SERV.DE VALORACION
B18657569	CONSTRUCCIONES AREA NORTE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9201	0393180153100	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3374	SERV.DE VALORACION
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8514	0393180237231	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1059	SERV.DE VALORACION
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8514	0393180237240	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/1059	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0393180224543	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3872	SERV.DE VALORACION
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0393180224552	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3872	SERV.DE VALORACION
B18660522	GIRFERLEG DE PROMOCIONES Y CONTRATAS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8605	0393180224534	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3872	SERV.DE VALORACION
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7748	0393180171973	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4367	SERV.DE VALORACION
B18682773	PROMOALIAN SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7748	0393180171675	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4367	SERV.DE VALORACION
B18701763	ROYAL STATE EURO QUALITY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9241	0393180225733	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3610	SERV.DE VALORACION
B18701763	ROYAL STATE EURO QUALITY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9241	0393180225724	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3610	SERV.DE VALORACION
B18710186	ILANYAZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7770	0393180173102	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3756	SERV.DE VALORACION
B18710186	ILANYAZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7770	0393180173093	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3756	SERV.DE VALORACION
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8240	0393180215391	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2970	SERV.DE VALORACION
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8240	0393180215364	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2970	SERV.DE VALORACION
B18717066	ALBENARF PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9142	0393180212485	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3300	SERV.DE VALORACION
B18717066	ALBENARF PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9142	0393180212460	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3300	SERV.DE VALORACION
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9177	0393180200481	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2440	SERV.DE VALORACION
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9177	0393180200472	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2440	SERV.DE VALORACION
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8152	0393180208023	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2148	SERV.DE VALORACION
B18725390	PRODACON GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8495	0393180226092	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3214	SERV.DE VALORACION
B18745638	URBANALIA AREA METROPOLITANA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8094	0393180161455	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1797	SERV.DE VALORACION
B18748525	PROMOCIONES Y PROYECTOS VISTA BLANCA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8952	0393180229906	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/752	SERV.DE VALORACION
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6078	0393180199876	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1711	SERV.DE VALORACION
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6078	0393180199885	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1711	SERV.DE VALORACION
B18749564	PROKELLION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9623	0393180227912	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3674	SERV.DE VALORACION
B18749564	PROKELLION SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9623	0393180227921	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3674	SERV.DE VALORACION
B18754226	INVERSIONES VILCHEZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8427	0393180222391	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/256	SERV.DE VALORACION
B18755314	ACTIVOS INVERTRES 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9237	0393180201890	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1208	SERV.DE VALORACION
B18755314	ACTIVOS INVERTRES 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9237	0393180201906	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1208	SERV.DE VALORACION
B18756072	CLIMAJUSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8634	0393180240756	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/504077	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18761981	PRODUCTOS INMOBILIARIOS SANAVIR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8528	0393180239550	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/502342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18762674	INVERSIONES ROZALAY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9671	0393180251633	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/8493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18771063	INVERSIONES PATRIMONIALES DARAXA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8470	0393180244292	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/22669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18772160	MERIVOP SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8940	0393180212065	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3690	SERV.DE VALORACION
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7415	0393180227370	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3907	SERV.DE VALORACION
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7415	0393180227404	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3907	SERV.DE VALORACION
B54029590	LATERIS-TEULA, S.L.U.	NOTIFICA-EH1801-2008/7622	0393180191135	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1663	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7848	0393180089330	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/612	SERV.DE VALORACION
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7848	0393180089346	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/612	SERV.DE VALORACION
B84080316	PROMOCITER SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7966	0393180117330	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1909	SERV.DE VALORACION
B91291575	SOCIEDAD FAMILIAR DE ESTACIONES DE SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8573	0393180172664	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4347	SERV.DE VALORACION
B91291575	SOCIEDAD FAMILIAR DE ESTACIONES DE SERVICIOS, SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8573	0393180172673	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4347	SERV.DE VALORACION
B92646678	CANO BRAVO,SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9124	0393180235901	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/510417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
E18714170	PYMNETS CB	NOTIFICA-EH1801-2008/8801	0393180158131	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/532	SERV.DE VALORACION
G18713891	PROMOC.C.J.J.S.QUIROS SL Y EDEN CONSULT.	NOTIFICA-EH1801-2008/8483	0393180177214	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3808	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
G18713891	PROMOC.C.J.J.S.QUIROS SL Y EDEN CONSULT.	NOTIFICA-EH1801-2008/8424	0393180177223	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3808	SERV.DE VALORACION
X1273545N	HAFIDA ALOUANI	NOTIFICA-EH1801-2008/8301	0393180240022	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18531	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2088607T	ZHOU SHEN WEI	NOTIFICA-EH1801-2008/9432	0393180242856	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/506284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2088607T	ZHOU SHEN WEI	NOTIFICA-EH1801-2008/9432	0393180242892	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/506284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2088607T	ZHOU SHEN WEI	NOTIFICA-EH1801-2008/9432	0393180242874	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/506284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5142029B	JENKINS ANGELA HELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/2719	0393180186506	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/213	SERV.DE VALORACION
X7883748S	DERKAOUI MOHAMMED	NOTIFICA-EH1801-2008/8901	0393180185790	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/344	SERV.DE VALORACION
01493018L	MARCITLLACH RUIZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/7964	0393180203105	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1197	SERV.DE VALORACION
02622657J	MORO VELASCO LUIS VICENTE	NOTIFICA-EH1801-2008/8457	0393180142722	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3965	SERV.DE VALORACION
02840975S	SANCHEZ MORA M FRANCISCA	NOTIFICA-EH1801-2008/8242	0393180092462	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4688	SERV.DE VALORACION
05908088D	RUEDA LOPEZ SERAFINA	NOTIFICA-EH1801-2008/8275	0393180243732	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/10105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08624757X	CARMONA GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2008/9525	0393180199666	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2818	SERV.DE VALORACION
15129680G	FOCHEZ MORENO LAURA	NOTIFICA-EH1801-2008/8708	0393180137630	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3422	SERV.DE VALORACION
23338618N	ALCALA CAMBIL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8562	0393180202992	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1864	SERV.DE VALORACION
23338618N	ALCALA CAMBIL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8562	0393180203010	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1864	SERV.DE VALORACION
23352364G	CARA PEREZ, JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/8039	0393180136036	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2514	SERV.DE VALORACION
23462520J	MARIN FERNANDEZ BALDOMERO	NOTIFICA-EH1801-2008/7974	0393180087964	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4165	SERV.DE VALORACION
23462520J	MARIN FERNANDEZ BALDOMERO	NOTIFICA-EH1801-2008/7974	0393180087955	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4165	SERV.DE VALORACION
23497296J	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8248	0393180092891	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2738	SERV.DE VALORACION
23561452E	SANCHEZ VARGAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8535	0393180244344	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/5656	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23603929H	PARDO MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8954	0393180230046	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/715	SERV.DE VALORACION
23625625W	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/4025	0393180217421	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/339	SERV.DE VALORACION
23651693B	BALLESTEROS HITTA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/8342	0393180165883	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1378	SERV.DE VALORACION
23675589X	HARO ALVAREZ ANGEL DE	NOTIFICA-EH1801-2008/8170	0393180101194	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/748	SERV.DE VALORACION
23678584S	CASTILLO TRINIDAD ABELARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/9022	0393180244310	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23733228B	RODRIGUEZ MORAL RAMON	NOTIFICA-EH1801-2008/8370	0393180244134	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/4216	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24053780N	MELLADO SUAREZ JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/9537	0393180250610	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/2123	SERV.DE VALORACION
24056657Z	JIMENEZ FERNANDEZ MA ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8037	0393180144490	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/463	SERV.DE VALORACION
24064622K	LOPEZ SALDAÑA EMILIO	NOTIFICA-EH1801-2008/9225	0393180225033	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3152	SERV.DE VALORACION
24065511J	LIZANCOS CARRASCO ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/7986	0393180120261	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3530	SERV.DE VALORACION
24076838R	ORTEGA RAMIREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/9681	0393180251301	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/17426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24077610Z	CALVO RUIZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7975	0393180130305	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4585	SERV.DE VALORACION
24078800P	VARGAS SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8924	0393180175911	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3841	SERV.DE VALORACION
24079160T	MARTINEZ BUENO ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8272	0393180188283	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/2431	SERV.DE VALORACION
24079561X	CASTRO MONTERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/6650	0393180237624	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/512053	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24085514Y	FERRO LOZANO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8235	0393180171781	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2248	SERV.DE VALORACION
24087800S	BOLIVAR MORENO ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2008/8093	0393180147306	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1796	SERV.DE VALORACION
24090162P	CORDOBA CORDOBA RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9387	0393180209554	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2272	SERV.DE VALORACION
24096296R	JERONIMO MEDINA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8027	0393180114494	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3510	SERV.DE VALORACION
24098284B	GALDEANO MANZANO ROSA M	NOTIFICA-EH1801-2008/9674	0393180251536	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/12064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24100753L	RODRIGUEZ ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8994	0393180229635	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2007/3878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24100753L	RODRIGUEZ ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8994	0393180229644	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2007/3878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24106781K	GOMEZ TERUEL GINES	NOTIFICA-EH1801-2008/9269	0393180204575	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1926	SERV.DE VALORACION
24106781K	GOMEZ TERUEL GINES	NOTIFICA-EH1801-2008/9269	0393180205345	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1926	SERV.DE VALORACION
24132606V	MARIN ONTIVEROS RAMON ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8822	0393180182832	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4126	SERV.DE VALORACION
24135758H	GOMEZ FERNANDEZ EFREN	NOTIFICA-EH1801-2008/8157	0393180245184	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/513108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24166770A	DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/7984	0393180100704	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/623	SERV.DE VALORACION
24172660M	REYES ESTUDILLO FRANCISCO LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8849	0393180042096	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2003/9863	SERV.DE VALORACION
24176028S	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8165	0393180214892	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3072	SERV.DE VALORACION
24210294B	CERVILLA CASTILLO OBDULIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8109	0393180196324	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1731	SERV.DE VALORACION
24216020X	ECHEVERRIA PRADOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8707	0393180122982	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4219	SERV.DE VALORACION
24221291Z	CASTILLO GALVEZ JOSE LUIS DEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8672	0393180245945	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/4150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
242216610	GONZALEZ AYEN FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/5736	0393180082486	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3694	SERV.DE VALORACION
24222052Q	COBOS CARACUEL MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/8433	0393180216134	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3264	SERV.DE VALORACION
24231735Q	BOLIBAR CASILLAS FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7241	0393180242034	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/42253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24244053Y	MORALES FERNANDEZ CARMEN NURIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8833	0393180201942	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1449	SERV.DE VALORACION
24248057P	SABIO PARAMO ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8899	0393180180041	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/693	SERV.DE VALORACION
24252399A	ORTEGA PARDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9239	0393180182561	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4243	SERV.DE VALORACION
24252399A	ORTEGA PARDO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9239	0393180182570	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4243	SERV.DE VALORACION
24252851H	ROBLE RUBIÑO ESTRELLA	NOTIFICA-EH1801-2008/7985	0393180092611	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/3648	SERV.DE VALORACION
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6550	0393180001620	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2003/316	SERV.DE VALORACION
24268208B	JIMENEZ ROLDAN ANDRES	NOTIFICA-EH1801-2008/8340	0393180189726	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1117	SERV.DE VALORACION
24271810W	LOPEZ CARRANZA RICARDO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8837	0393180211970	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3282	SERV.DE VALORACION
24272274Y	OLIVA FERNANDEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8485	0393180246331	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/13633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272714D	CASTELLON GALLEGOS, JOAQUIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8076	0393180244791	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/9801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272801G	CAÑAS PADILLA INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/8138	0393180193935	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3517	SERV.DE VALORACION
24278263S	LOPEZ GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8343	0393180193472	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/924	SERV.DE VALORACION
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241851	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241842	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241790	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241806	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241815	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241824	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241833	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241860	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241876	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	0393180241781	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24283141V	MUÑOZ SANDOVAL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8647	0393180211173	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1921	SERV.DE VALORACION
24285497G	MARTIN LOPEZ ROSA	NOTIFICA-EH1801-2008/8350	0393180214332	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3208	SERV.DE VALORACION
24286605P	YAÑEZ RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/8158	0393180242725	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/44669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24287824P	MUNJERA LOPEZ-HIERRO RAMON ANGEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8316	0393180157072	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3216	SERV.DE VALORACION
24296464T	PEÑA GUERRERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8174	0393180134943	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/140	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25337836R	SANCHEZ MUÑOZ CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1801-2008/8448	0393180146554	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4424	SERV.DE VALORACION
25949218C	HORCAS JIMENEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8014	0393180100372	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/136	SERV.DE VALORACION
25955189B	MEDINA ESTEO MERCEDES	NOTIFICA-EH1801-2008/9019	0393180208854	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2653	SERV.DE VALORACION
25997199T	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8339	0393180158971	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/570	SERV.DE VALORACION
27531930X	GARCIA MARIOTTINI OSCAR	NOTIFICA-EH1801-2008/8010	0393180100284	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/1364	SERV.DE VALORACION
28707012E	MORENO FERNANDEZ JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8363	0393180175236	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3978	SERV.DE VALORACION
29077468V	TROYA FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8467	0393180243601	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/42038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077649Z	LINARES PEÑA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8155	0393180195055	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2037	SERV.DE VALORACION
29077685G	QUIROS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8500	0393180240862	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/28658	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30418713V	MATA RUIZ MARIA CONSUELO	NOTIFICA-EH1801-2008/256	0393180179795	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH1801-2005/2920	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30789410T	POSADAS DE JULIAN MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1801-2008/8098	0393180231832	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/162	SERV.DE VALORACION
34025098W	HURTADO MARJALIZO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/8688	0393180244335	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/502164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37257548D	RAYA CALVO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/9670	0393180251642	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/19224	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
39008993G	MEGIAS MEGIAS ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/8782	0393180202870	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/46904	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44252265N	ALVAREZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8832	0393180170031	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4339	SERV.DE VALORACION
44254599T	PEREZ MORENO FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8069	0393180213903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2841	SERV.DE VALORACION
44256768F	ALAMEDA MARTIN M BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8187	0393180136991	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1581	SERV.DE VALORACION
44256993W	LOZANO GUTIERREZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8084	0393180215321	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2319	SERV.DE VALORACION
44261011H	ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1801-2008/8077	0393180245010	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/1576	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44263805Y	ROJAS RUIZ PABLO	NOTIFICA-EH1801-2008/8809	0393180233941	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/845	SERV.DE VALORACION
44269161A	RODRIGUEZ ZARZA JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8327	0393180178711	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/4567	SERV.DE VALORACION
44270779B	VAZQUEZ BORREGO VICTORIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8348	0393180214323	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3579	SERV.DE VALORACION
44274815E	MARTINEZ CHAVES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8043	0393180135162	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/961	SERV.DE VALORACION
44278399H	SANCHEZ RODRIGUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/8166	0393180192020	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1939	SERV.DE VALORACION
44284382K	NAVARRO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9559	0393180245220	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/513082	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287447G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9673	0393180251545	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/12104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287674R	LOPEZ MENDEZ M BELEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8364	0393180134891	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2891	SERV.DE VALORACION
44288821K	FERNANDEZ GALLEGOS MARIA TERESA	NOTIFICA-EH1801-2008/9488	0393180080020	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2005/4248	SERV.DE VALORACION
44288998Z	SANCHEZ UCEDA RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8866	0393180225060	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2006/503903	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44293858K	MARTIN CASTRO SERGIO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/9425	0393180202256	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1865	SERV.DE VALORACION
45032604F	BRAVO HIDALGO JUAN	NOTIFICA-EH1801-2008/8192	0393180117583	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/1878	SERV.DE VALORACION
45087665Y	MOHAMED AHMED HAMID	NOTIFICA-EH1801-2008/9701	0393180255221	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/507674	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74196360Q	BALLESTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8189	0393180128826	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2482	SERV.DE VALORACION
74196360Q	BALLESTA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8189	0393180128801	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2482	SERV.DE VALORACION
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239191	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239173	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239112	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239216	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239130	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	0393180239103	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640912R	FORTES CARDONA ARMANDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/8478	0393180243802	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/33550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74642526M	NAVARRO MALDONADO IGNACIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8856	0393180179463	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1358	SERV.DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
74642846A	VALLEJO RINCON BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2008/8482	0393180243811	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/33379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74646583Z	LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8362	0393180175841	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/3058	SERV.DE VALORACION
74650770S	PEINADO VALENZUELA ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8173	0393180118676	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2227	SERV.DE VALORACION
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8303	0393180239986	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8303	0393180239995	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74672431X	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8466	0393180220273	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2819	SERV.DE VALORACION
74673097D	MAYA FERNANDEZ JORGE RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8904	0393180175132	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/1726	SERV.DE VALORACION
74688188N	GARVIN SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2008/7412	0393180239514	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/30372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693372K	CORTES HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/8441	0393180245062	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/41143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74696867C	GARCIA LEON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/8793	0393180185930	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/2974	SERV.DE VALORACION
74999341K	HERNANDEZ CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8403	0393180245123	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2007/2869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75130415H	UCEDA FERNANDEZ NESTOR	NOTIFICA-EH1801-2008/8068	0393180213842	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3609	SERV.DE VALORACION
75146575D	NUÑEZ NEGRILLO SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2008/8194	0393180124784	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2469	SERV.DE VALORACION
75151693K	NUÑEZ MARTOS MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8092	0393180127846	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2006/2758	SERV.DE VALORACION
75165632E	MOLINA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7457	0393180202676	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3954	SERV.DE VALORACION
75167253X	VARGAS MATA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/8369	0393180243960	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2008/503751	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75564537S	MARTINEZ MUÑOZ MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2008/9238	0393180225690	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3611	SERV.DE VALORACION
75564537S	MARTINEZ MUÑOZ MARIA YOLANDA	NOTIFICA-EH1801-2008/8764	0393180224850	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2007/3165	SERV.DE VALORACION
77140273K	ZHANG LIN HUILING	NOTIFICA-EH1801-2008/8366	0393180219415	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH1801-2008/447	SERV.DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
23587749F	MANZANO ORTEGA MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8704	0331180150375	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2008/2045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139125G	FERRE AYALA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/9101	0331180152301	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2006/2222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A18548800	URBANIZACIONES DEL SUR CUATRO SA	NOTIFICA-EH1801-2008/7879	1341180379831	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2004/56631	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18297952	ANTONIO MANUEL MEDINA SANCHEZ Y HERMANOS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4617	1341180338041	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-1999/120980	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18463000	PROMOCIONES INMOBILIARIAS LEONARDO DA VINCI SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6092	1341180352120	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/3504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/4966	1341180340071	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2001/31360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18474593	ADMIGEST GUIJARRO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/5790	1341180345960	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2000/33043	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18503425	ETIQUETAS ALHAMBRA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8277	1341180378133	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/501853	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18517755	PROMOCIONES LUIS-VICTORIA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9141	1341180376270	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/8809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18544379	GESVISUELO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8135	1341180371851	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/16222	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18598367	KEFRAN Y ROMERA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8556	1341180359872	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/876	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18619874	FERSAN GRANADA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8555	1341180359890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/2834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18659219	PROMOSYTEC 2005 SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8514	1341180369435	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/500333	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18660142	SERVICIOS TURISTICOS SIERRA NEVADA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9589	1341180385702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/502919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18700153	PRODAIZMUZ SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8289	1341180377984	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/21107	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18710251	CONSTRUCCIONES INTEGRALES AURIGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8240	1341180372192	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/26167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717066	ALBENARF PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9142	1341180355015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/17805	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18717546	PROMOCIONES ALDEA MARACENA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8152	1341180371361	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/8812	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18749531	ALFIZ 2006 GRUPO SL	NOTIFICA-EH1801-2008/6078	1341180352346	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/11352	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18756072	CLIMAJUSA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8634	1341180375665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/504077	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B18761981	PRODUCTOS INMOBILIARIOS SANAVIR SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8528	1341180374755	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/502342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18762674	INVERSIONES ROZALAY SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9671	1341180386971	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/8493	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18771063	INVERSIONES PATRIMONIALES DARAXA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/8470	1341180370126	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/22669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B18774547	PROCONS VEGA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7415	1341180364492	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/33545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B54029590	LATERIS-TEULA, S.L.U.	NOTIFICA-EH1801-2008/7622	1341180368446	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/3284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B83564856	GRUPO INMOBILIARIO TERMAKELL SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7848	1341180378711	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2004/56347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92090612	ALESSI NEW YORK SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7201	1341180359504	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/24369	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7451	1341180368010	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/35993	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/7697	1341180368893	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/501436	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92667427	MULTIGESTION INVERSORA SL	NOTIFICA-EH1801-2008/9315	1341180385675	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/42317	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
K1810951T	LOPEZ MOREJON JAVIER	NOTIFICA-EH1801-2008/9164	1341180379280	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2004/1519	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1273545N	HAFIDA ALOJANI	NOTIFICA-EH1801-2008/8301	1341180374125	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/18531	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1627451V	MENDY JEAN	NOTIFICA-EH1801-2008/9450	1341180386226	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/510413	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2088607T	ZHOU SHEN WEI	NOTIFICA-EH1801-2008/9432	1341180384424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/506284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05908088D	RUEDA LOPEZ SERAFINA	NOTIFICA-EH1801-2008/8275	1341180369051	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/10105	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
22778472P	GARCIA DE VIEDMA LOPEZ CUERVO M LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/6788	1341180356223	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/42649	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23338618N	ALCALA CAMBIL JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8562	1341180374204	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23346680R	PEREZ ROMERO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9051	1341180380233	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2003/1668	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23561452E	SANCHEZ VARGAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8535	1341180375026	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/5656	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23604267B	JALDO MERCADO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8812	1341180384040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/513157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23625625W	FERNANDEZ FERNANDEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/4025	1341180336246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2000/23009	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23675832T	MURILLO PAREDES PEDRO	NOTIFICA-EH1801-2008/9584	1341180385501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/1514	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23678584S	CASTILLO TRINIDAD ABELARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/9022	1341180383733	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/18801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23733228B	RODRIGUEZ MORAL RAMON	NOTIFICA-EH1801-2008/8370	1341180377415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/4216	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23757552R	GUTIERREZ AMATE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/9461	1341180386262	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/32358	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24075575A	SEGOVIA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/5425	1341180336501	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/501171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24076838R	ORTEGA RAMIREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1801-2008/9681	1341180386183	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/17426	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24078800P	VARGAS SANCHEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8924	1341180383916	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/30455	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24079561X	CASTRO MONTERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1801-2008/6650	1341180356826	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/512053	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24098284B	GALDEANO MANZANO ROSA M	NOTIFICA-EH1801-2008/9674	1341180386664	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/12064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24100753L	RODRIGUEZ ROJAS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8994	1341180379734	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2007/3878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24135758H	GOMEZ FERNANDEZ EFREN	NOTIFICA-EH1801-2008/8157	1341180371106	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/513108	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24139674R	CARRANZAS RIENDA MARIANO	NOTIFICA-EH1801-2008/9031	1341180385282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/508178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24176028S	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8165	1341180371894	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/22566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24198771B	CASAS SANCHEZ DAMIAN	NOTIFICA-EH1801-2008/9443	1341180386086	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/7630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24221291Z	CASTILLO GALVEZ JOSE LUIS DEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8672	1341180375832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/4150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24231735Q	BOLIBAR CASILLAS FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/7241	1341180366802	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/42253	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24267161E	DEL VALLE LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/6550	1341180361053	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2008/806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272274Y	OLIVA FERNANDEZ SILVIA	NOTIFICA-EH1801-2008/8485	1341180375701	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/13633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24272714D	CASTELLON GALLEGOS, JOAQUIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8076	1341180372472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/9801	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24282499L	ORTEGA ROSILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/8589	1341180367633	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/66795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24283141V	MUÑOZ SANDOVAL ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8647	1341180354771	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/6202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
24285497G	MARTIN LOPEZ ROSA	NOTIFICA-EH1801-2008/8350	1341180373154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/30684	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24286605P	YAÑEZ RUIZ MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1801-2008/8158	1341180372025	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/44669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24290491F	MOYA MALDONADO CARMEN	NOTIFICA-EH1801-2008/8680	1341180374624	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/503670	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24291666D	GUERRERO MARIN CELIA	NOTIFICA-EH1801-2008/7686	1341180368945	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/11338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077468V	TROYA FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH1801-2008/8467	1341180370144	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/42038	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077649Z	LINARES PEÑA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8155	1341180371221	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/5981	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29077685G	QUIROS RODRIGUEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8500	1341180374895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/28658	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34025098W	HURTADO MARJALIZO JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/8688	1341180374983	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/502164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37257548D	RAYA CALVO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2008/9670	1341180387005	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/19224	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44254599T	PEREZ MORENO FERNANDO	NOTIFICA-EH1801-2008/8069	1341180371964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/506427	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44254983Q	SANCHEZ MORENO ELIAS FEDERICO	NOTIFICA-EH1801-2008/9532	1341180384162	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/43153	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44256993W	LOZANO GUTIERREZ FELIPE JOSE	NOTIFICA-EH1801-2008/8084	1341180371456	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/504518	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44258192M	GARCIA LOPEZ BENITA	NOTIFICA-EH1801-2008/7265	1341180367755	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/506431	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44261011H	ROJAS MARTINEZ DEL MARMOL FRANCISCO DE BORJA	NOTIFICA-EH1801-2008/8077	1341180372700	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/1576	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44270779B	VAZQUEZ BORREGO VICTORIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8348	1341180373111	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/506048	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44274827B	SERNA CARRASCO MARIA GLORIA	NOTIFICA-EH1801-2008/9462	1341180388055	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/2269	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44278399H	SANCHEZ RODRIGUEZ ALBERTO	NOTIFICA-EH1801-2008/8166	1341180371930	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44284382K	NAVARRO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9559	1341180384634	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/513082	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44287447G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9673	1341180386682	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/12104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44964003S	GALLARDO BOHORQUEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1801-2008/9319	1341180384810	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2004/41399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45087665Y	MOHAMED AHMED HAMID	NOTIFICA-EH1801-2008/9701	1341180391643	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/507674	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46710247F	LOPEZ MANZANO MIRIAM	NOTIFICA-EH1801-2008/7453	1341180367940	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/48908	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74601291D	MONTES SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8590	1341180367773	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/4313	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74640912R	FORTES CARDONA ARMANDO JESUS	NOTIFICA-EH1801-2008/8478	1341180370101	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/33550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74642846A	VALLEJO RINCON BEATRIZ	NOTIFICA-EH1801-2008/8482	1341180370022	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/33379	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74645099W	SANCHEZ CABELLO JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2008/8389	1341180377083	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/501178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74661824Y	ORTEGA RODRIGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8645	1341180376681	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/41970	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74671547T	PEÑA BARRIOS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2008/8303	1341180374195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/18124	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74672431X	PEREZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2008/8466	1341180373750	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/506504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74688188N	GARVIN SANCHEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH1801-2008/7412	1341180364176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/30372	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74693372K	CORTES HEREDIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2008/8441	1341180372996	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/41143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74695812T	QUINTANA DURAN PABLO NAHUM	NOTIFICA-EH1801-2008/8261	1341180377503	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/29185	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74999341K	HERNANDEZ CUADRA MANUEL	NOTIFICA-EH1801-2008/8403	1341180370320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/2869	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75104223T	VIEDMA DEL JESUS MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2008/9311	1341180386034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2006/505107	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75130415H	UCEDA FERNANDEZ NESTOR	NOTIFICA-EH1801-2008/8068	1341180371903	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/507262	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75165632E	MOLINA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2008/7457	1341180367992	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/34437	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75167253X	VARGAS MATA DAVID	NOTIFICA-EH1801-2008/8369	1341180377433	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2008/503751	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77121997F	LOPEZ MEJIAS RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7258	1341180367405	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/26489	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77121997F	LOPEZ MEJIAS RICARDO	NOTIFICA-EH1801-2008/7224	1341180367301	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/26490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77140273K	ZHANG LIN HUILING	NOTIFICA-EH1801-2008/8366	1341180373075	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2007/11434	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24136862H	CASTILLO HIGUERAS MIGUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2008/9307	D113180036362	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1801-2008/194	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF **Nombre** **R.U.E.**
A29502895 PUERTO DEPORTIVO DE FUENGIROLA SA NOTIFICA-EH2909-2008/746

Documento: P101290585751 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1131 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

B92744333 GROW HENSORTI SL NOTIFICA-EH2909-2008/764

Documento: P101290565652 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500322 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1199409M LYNN SUSAN NOTIFICA-EH2909-2008/749

Documento: P101290577656 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/6029 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1199427T LYNN MICHAEL NOTIFICA-EH2909-2008/748

Documento: P101290577604 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/6029 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1626368S MAADI ANISSA NOTIFICA-EH2909-2008/737

Documento: P101290568075 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5213 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1630652K EVANS ROBERT NOTIFICA-EH2909-2008/750

Documento: P101290574777 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501179 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1630657A NASH DEBORA YVONNE NOTIFICA-EH2909-2008/751

Documento: P101290574804 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/501179 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1868954C ARANA JOSE LUIS NOTIFICA-EH2909-2008/770

Documento: P101290570306 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5292 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X1893549M RODRIGUEZ LOPEZ FLORENTINO NOTIFICA-EH2909-2008/768

Documento: P101290566526 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/500810 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF **Nombre** **R.U.E.**

X2087848T ARANA ANWEN NOTIFICA-EH2909-2008/772

Documento: P101290570342 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5292 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2281879A EL FARRI FARIDA NOTIFICA-EH2909-2008/771

Documento: P101290577771 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5622 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2915203E ABDESSELAM SBAI NOTIFICA-EH2909-2008/761

Documento: P101290568023 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5213 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X2945770E SMITH JOAN NOTIFICA-EH2909-2008/778

Documento: P101290587097 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501960 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3087477A MKRTCXYAN RUBEN NOTIFICA-EH2909-2008/760

Documento: P101290551704 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/3208 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3087481F ZAKARYAN RUZANNA NOTIFICA-EH2909-2008/773

Documento: P101290551731 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/3208 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3325332S MOHAMED EL MODAR OULD MARAKCHI NOTIFICA-EH2909-2008/767

Documento: P101290572415 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5591 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3364542X SCHANKE ANNIKA NOTIFICA-EH2909-2008/753

Documento: P101290572284 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/5631 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3481422G FERESHTEH KEYVANI NOTIFICA-EH2909-2008/782

Documento: P101290569457 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501812 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3481430N KEYVANIFAR NASSER NOTIFICA-EH2909-2008/780

Documento: P101290569423 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501812 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X3503053S KEYVANIFAR NIMA NOTIFICA-EH2909-2008/759

Documento: P101290569475 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/501812 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4718708M BARAZI BRESA NOTIFICA-EH2909-2008/756

Documento: P101290552842 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/3456 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X4849183R WYATT MARTIN BAXTER NOTIFICA-EH2909-2008/755

Documento: P101290579022 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/165 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

X5453085S FAWSITT MARK ANTHONY NOTIFICA-EH2909-2008/757

Documento: P101290584997 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2008/1204 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X6856130Z	OULD SIDI MOHAMED OULD AYRA	NOTIFICA-EH2909-2008/766	29938790N	RAMIREZ GUILLEN M JESUS	NOTIFICA-EH2909-2008/735
Documento:	P101290572424 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290572923 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5591 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3584 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7477565N	WALTERS BO JERRY STANIS	NOTIFICA-EH2909-2008/762	30067968E	HERMOSO SANTA CRUZ MARIA INES	NOTIFICA-EH2909-2008/736
Documento:	P101290589425 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290570412 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6191 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/501268 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X7477590Z	WALTER KARIN MARGARETA	NOTIFICA-EH2909-2008/763	30517246H	REYES ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/745
Documento:	P101290589373 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290570044 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/6191 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5472 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8274740F	TRIGELL PER TONY ELON	NOTIFICA-EH2909-2008/774	33207227B	RODRIGUEZ CAROLLO SANTIAGO ALBERTO	NOTIFICA-EH2909-2008/740
Documento:	P101290597721 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290557907 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2542 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2908 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8409716L	LJUNGBLAD ELISABETH INGEBORG	NOTIFICA-EH2909-2008/769	33375429Z	MORALES BARNSTEIN YOLANDA	NOTIFICA-EH2909-2008/742
Documento:	P101290565415 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290552544 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/4932 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3379 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8447250V	MACCAFFREY COLETTE	NOTIFICA-EH2909-2008/777	50297758R	TERESA GALVAN MARIA JOSE DE	NOTIFICA-EH2909-2008/765
Documento:	P101290570211 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290584622 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5499 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1240 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
X8837423H	ZARIF REZA	NOTIFICA-EH2909-2008/776	75139965T	MARTINEZ ZALDIVAR LUIS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2909-2008/781
Documento:	P101290584455 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290566027 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1231 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5026 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
15156025Z	LARRAÑAGA MARTELO M TERESA	NOTIFICA-EH2909-2008/775	75809344X	CARRERA PAVON PEDRO	NOTIFICA-EH2909-2008/784
Documento:	P101290574393 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290578374 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5466 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5577 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
24820564E	CASTAÑEDA DEL PINO ALICIA	NOTIFICA-EH2909-2008/747	75950329M	GARCIA CRUZ JESUS	NOTIFICA-EH2909-2008/758
Documento:	P101290569204 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290572932 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5246 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/3587 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
25015700A	GONZALEZ LOZANO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2008/739	79015968C	GAYANGO VILLALBA JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2008/779
Documento:	P101290565634 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290585234 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/4933 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2008/1354 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
25530359Z	BECERRA MORALES RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2008/744	79021568P	TOME BARROSO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2008/783
Documento:	P101290569886 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		Documento:	P101290590554 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/5241 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA		R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502686 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	
27383869T	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2909-2008/741			
Documento:	P101290566535 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/500810 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA				
27391370A	RIOS FERNANDEZ BENJAMIN	NOTIFICA-EH2909-2008/743			
Documento:	P101290592426 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/502748 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA				
28356848X	RODRIGUEZ BRAVO ISABEL	NOTIFICA-EH2909-2008/752			
Documento:	P101290558013 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.				
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2909-2007/2908 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA				

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
24779071K	GOMEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2008/736
Documento:	0122290040996 Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2909-2008/109 Org. Resp.:Of. Liquid. de FUENGIROLA	

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan, en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfín Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B30507248	INVENTORY MANAGER SYSTEM, SL	NOTIFICA-EH2908-2008/405	P101290567847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500270	Of. Liquid. de ESTEPONA
B92226687	SPOLARCO SL	NOTIFICA-EH2908-2008/398	P101290575321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1456	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2464974H	EL HSISSSEN TARIK	NOTIFICA-EH2908-2008/421	P101290580185	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/6462	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3219924Q	CARRANZA SERGIO MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2008/397	P101290581122	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/3291	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4287829P	HAYNES RICHARD JAMES GORDON	NOTIFICA-EH2908-2008/402	P101290566946	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1185	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6319930J	ELHSISSEN M ABDELILAH	NOTIFICA-EH2908-2008/406	P101290580194	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2007/6462	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6435406Y	VALDEZ SILVIA LEONARDA	NOTIFICA-EH2908-2008/414	P101290594727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1805	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7537716H	EL HASNAOUI SAMIR	NOTIFICA-EH2908-2008/411	P101290582267	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501525	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8116684F	SCHLATZER PETRA HEIKE	NOTIFICA-EH2908-2008/417	P101290579171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501649	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9201546M	GORDON JACQUELINE	NOTIFICA-EH2908-2008/415	P101290575355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/1483	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9240486Y	MINULINA OLGA	NOTIFICA-EH2908-2008/416	P101290595314	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/500547	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9951837J	SHVACHKIN NIKOLAY	NOTIFICA-EH2908-2008/418	P101290581655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/3317	Of. Liquid. de ESTEPONA
02490706J	SANCHEZ CERVERA SENRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/420	P101290548396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2005/5465	Of. Liquid. de ESTEPONA
08920753L	BENAVIDES MESA PASCUAL FRANCISCO	NOTIFICA-EH2908-2008/400	P101290579135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501649	Of. Liquid. de ESTEPONA
09397135W	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2008/399	P101290566273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/594	Of. Liquid. de ESTEPONA
31770827F	MOLINA LOPEZ RAMON	NOTIFICA-EH2908-2008/419	P101290548344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2005/5465	Of. Liquid. de ESTEPONA
31770828P	MATEO COSTA INES	NOTIFICA-EH2908-2008/424	P101290548371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2005/5465	Of. Liquid. de ESTEPONA
72084582Y	TORRES ESTRADA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2008/409	P101290579591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2005/10572	Of. Liquid. de ESTEPONA
78974573W	MARTINEZ GUERRERO VERONICA	NOTIFICA-EH2908-2008/403	P101290582355	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501566	Of. Liquid. de ESTEPONA
78974573W	MARTINEZ GUERRERO VERONICA	NOTIFICA-EH2908-2008/403	P101290582303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2008/501565	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
X0770702H	SMART DIANA MARY	NOTIFICA-EH2908-2008/423	0112290108483	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDONOL-EH2908-2007/205	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2249261E	ZOHAR ERIC ALBERT	NOTIFICA-EH2908-2008/396	0102290884436	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/500135	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3273921D	BENT MOHAMED LEMINE ZEINEBCU	NOTIFICA-EH2908-2008/425	0102290888360	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICUOL-EH2908-2007/17	Of. Liquid. de ESTEPONA
X3967626B	TILDESLEY RICHARD MATEHEW WILLIAM	NOTIFICA-EH2908-2008/404	0102290875955	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/500021	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7261637P	NEWSOME MALCOLM PHILIP	NOTIFICA-EH2908-2008/407	0102290933115	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/5974	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7261637P	NEWSOME MALCOLM PHILIP	NOTIFICA-EH2908-2008/407	0102290933126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/5974	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8294055W	CROSS ANN CROSS	NOTIFICA-EH2908-2008/413	0102290846750	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/5641	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8703222E	BROWN ANDREW JOHN	NOTIFICA-EH2908-2008/410	0102290859560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/501721	Of. Liquid. de ESTEPONA
08917076E	RUIZ RUBIO, EVA	NOTIFICA-EH2908-2008/401	0102290932174	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/927	Of. Liquid. de ESTEPONA
08917076E	RUIZ RUBIO, EVA	NOTIFICA-EH2908-2008/401	0102290932182	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/927	Of. Liquid. de ESTEPONA
09057884R	PINEDO REBOLLO RICARDO	NOTIFICA-EH2908-2008/408	0102290803746	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/2664	Of. Liquid. de ESTEPONA
37652561C	SAUCH MARTINEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2008/412	0102290868852	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2007/501937	Of. Liquid. de ESTEPONA
77452006N	MEDEL MORALES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2008/422	0102290945506	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2908-2008/2202	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 27 de octubre de 2008.- El Delegado, PA (Dto. 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF Nombre **R.U.E.**
X1266438N THOMAS SANDRA IRENE NOTIFICA-EH2912-2008/1830

Documento: P101290591735 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2453 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1351889H MOHEBBI BIJAN NOTIFICA-EH2912-2008/1824

Documento: P101290585085 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503089 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5339808J SAVILLE IAN NOTIFICA-EH2912-2008/1844

Documento: P101290578654 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502489 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9074779Z DAVID PERKINS NOTIFICA-EH2912-2008/1857

Documento: P101290571907 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2108 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

00639129M COMENGE SANCHEZ REAL ALBERTO NOTIFICA-EH2912-2008/1871

Documento: P101290571496 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2086 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

09181551C MAYORAL CASTILLO MARIA CARMEN NOTIFICA-EH2912-2008/1848

Documento: 0291290243736 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/38 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

09181767Y BENITEZ RODRIGUEZ MANUEL NOTIFICA-EH2912-2008/1839

Documento: 0291290243720 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/38 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

12229074C PEREZ GONZALEZ RAFAEL NOTIFICA-EH2912-2008/1834

Documento: P101290580693 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/503050 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

24690582J GONZALEZ RODRIGUEZ FELIPE NOTIFICA-EH2912-2008/1820

Documento: P161290027396 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P161290027405 **Descripción:** PROP.LIQ. GENERAL GESTION

R.U.E. Origen: **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

25695261X GIL GIL MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2912-2008/1821

Documento: P101290573937 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500373 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF Nombre **R.U.E.**

33369440M GARCIA DE LINARES FRANCISCO DE ASIS NOTIFICA-EH2912-2008/1822

Documento: 0291290243693 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/35 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: 0291290243702 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/36 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

33512479F ROMERO GUZMAN JOSE ALEJANDRO NOTIFICA-EH2912-2008/1841

Documento: P101290590353 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4009 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

Documento: P101290590362 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/4009 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

43691297Z PEREZ GUERRERO, M ELENA NOTIFICA-EH2912-2008/1833

Documento: P101290579013 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502442 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

53697992F MERINO GONZALEZ FELIX FRANCISCO NOTIFICA-EH2912-2008/1827

Documento: 0291290243711 **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES

R.U.E. Origen: OTRNOTOL-EH2912-2008/37 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78967158Q GARCIA AGUILAR ALEJANDRO NOTIFICA-EH2912-2008/1875

Documento: P101290571645 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500880 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78980356N RODRIGUEZ LOMEÑA ANA BELEN NOTIFICA-EH2912-2008/1878

Documento: P101290571654 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/500880 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78986659J DOMINGUEZ MEDINA ANA ISABEL NOTIFICA-EH2912-2008/1836

Documento: P101290567156 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/502295 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

NIF Nombre **R.U.E.**

B92756329 MONTE OSUNILLA SL NOTIFICA-EH2912-2008/1847

Documento: 0102290975223 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/1912 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92905660 BAIT INVERSION SL NOTIFICA-EH2912-2008/1861

Documento: 0102290908991 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2153 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0913462V OCONNOR MARGARETY MARY NOTIFICA-EH2912-2008/1823

Documento: 0102290931312 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2090 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1042805P FRIIS GURLI NOTIFICA-EH2912-2008/1859

Documento: 0102290908973 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14641 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1687467A ETZBACH GERD NOTIFICA-EH2912-2008/1825

Documento: 0102290913560 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/12420 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2259689P MADSEN BJARNE GLAVIND NOTIFICA-EH2912-2008/1828

Documento: 0102290920823 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2656 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
X2449538S	ANDERSEN KEL	NOTIFICA-EH2912-2008/1831	X8754360P	CRUICKSHANK SCOTT ALEXANDER	NOTIFICA-EH2912-2008/1870
Documento:	0102290927533	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290941540	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/171	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/623	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X2495668F	UMARK MARTIN	NOTIFICA-EH2912-2008/1872	X8754394L	CRUICKSHANK STEPHEN WILSON	NOTIFICA-EH2912-2008/1851
Documento:	0102290908154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290941531	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/500660	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/623	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X2847524D	ENEMAN ERWIN MARGUERITE E	NOTIFICA-EH2912-2008/1850	X8838932D	OSOSKI JANET	NOTIFICA-EH2912-2008/1864
Documento:	0102290873313	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290915356	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1143	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/14152	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X4138851R	MIÑO ARIAS WIDER WILFRIDO	NOTIFICA-EH2912-2008/1837	X8986107F	ROE EDEL MARY	NOTIFICA-EH2912-2008/1865
Documento:	0102290933501	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290931325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2234	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2090	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X4978576L	CHEESEMAN VICTOR	NOTIFICA-EH2912-2008/1835	X9166269X	THOMPSON CHRISTOPHER WILLIAM	NOTIFICA-EH2912-2008/1860
Documento:	0102290913674	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290913665	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/14835	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/14835	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X5026708N	VANDENDRIESSCHE EMMANUELLE MONICA	NOTIFICA-EH2912-2008/1840	X9226900J	WHEAT ROY EDWARD	NOTIFICA-EH2912-2008/1858
Documento:	0102290924611	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290928603	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2228	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/207	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X5561450G	JOHNSON CHRISTINE PATRICIA	NOTIFICA-EH2912-2008/1842	X9281066Z	GEORGE MARY BERNADETTE	NOTIFICA-EH2912-2008/1862
Documento:	0102290908233	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0122290042051	Descripción: LIQUIDACION DONACIONES GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/500666	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	SUCDONOL-EH2912-2008/25	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X5561451M	COOPER BRUCE FORD	NOTIFICA-EH2912-2008/1843	X9477463Z	ANDERSEN HELLE SCHOU	NOTIFICA-EH2912-2008/1866
Documento:	0102290908224	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290916134	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/500666	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501250	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X6631812S	VILLACIS PINCAY MARIANA DE JESUS	NOTIFICA-EH2912-2008/1846	X9477464S	NJOSEN LARS HILMAR	NOTIFICA-EH2912-2008/1863
Documento:	0102290933510	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290916125	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2234	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/501250	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X7477258G	LIVINGSTONIAN GEORGE	NOTIFICA-EH2912-2008/1855	X9530509E	ADRIAENSENS MARC MARCELE	NOTIFICA-EH2912-2008/1867
Documento:	0102290911620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290919756	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1563	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2429	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X8132382L	ADAMS IRIS ROSETTE R	NOTIFICA-EH2912-2008/1849	X9583292C	CABANNE JEAN BERNARD JOSEPH	NOTIFICA-EH2912-2008/1868
Documento:	0102290873322	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290917220	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1143	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/1827	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
X8610427D	CIOFFI ARMANDO GUISEPPE	NOTIFICA-EH2912-2008/1854	02222864Y	POSADAS ALVAREZ SERGIO	NOTIFICA-EH2912-2008/1838
Documento:	0102290902646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	Documento:	0102290894126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2092	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/504900	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102290902621	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	21515019Z	SALESA MIGUEL JULIA	NOTIFICA-EH2912-2008/1856
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/2092	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102290924046	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X8616192R	ALAN PATRICK MULLEN	NOTIFICA-EH2912-2008/1853	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/15717	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102290851292	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	27344995L	VALDERRAMA GARCIA PEDRO JAVIER	NOTIFICA-EH2912-2008/1829
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/10950	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102290915033	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
X8754332A	EWEN RAYMOND JOHN ROBERT	NOTIFICA-EH2912-2008/1869	R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/500915	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS
Documento:	0102290941556	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	27380339N	NAVAS GUILLEN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2912-2008/1819
R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2008/623	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	Documento:	0102290923670	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
			R.U.E. Origen:	ITPAJDOL-EH2912-2007/505938	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.
27394601Z	RUIZ LEON DAVID	NOTIFICA-EH2912-2008/1826
Documento: 0102290912790	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/501064	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
43189943Z	DIAZ GOMEZ FERNANDO ANDRES	NOTIFICA-EH2912-2008/1845
Documento: 0102290924620	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2228	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
50147545R	SAZ OROZCO CAÑEDO ARGUELLES ALFONSO	NOTIFICA-EH2912-2008/1871
Documento: 0102290832395	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/8199	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
51449819S	RODRIGUEZ ROMERO MIREIA	NOTIFICA-EH2912-2008/1852
Documento: 0102290893045	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/14805	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
52955117D	MATEOS DE PORRAS TORVISCO IVAN	NOTIFICA-EH2912-2008/1832
Documento: 0102290910074	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/8236	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
53681038G	GONZALEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2008/1816
Documento: 0192290120041	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/12744	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0192290120050	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/12744	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0192290120075	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/12744	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
Documento: 0192290120031	Descripción: APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2005/12744	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
74792285B	MARTIN JAIME MANUEL	NOTIFICA-EH2912-2008/1818
Documento: 0102290701031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2006/3914	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
75797225N	GARCIA SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2912-2008/1877
Documento: 0102290919321	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2008/2276	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
76905621S	FERNANDEZ MARTINEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2912-2008/1873
Documento: 0102290924021	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/15717	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79016532D	RUIZ CRIADO DAVID	NOTIFICA-EH2912-2008/1876
Documento: 0102290570595	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/872	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
79018630Z	TAPIA JIMENEZ CRISTINA	NOTIFICA-EH2912-2008/1874
Documento: 0102290946091	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/13309	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	
80148749M	RIVAS RUIZ CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH2912-2008/1815
Documento: 0102290910004	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2912-2007/505144	Org. Resp.: Of. Liquid. de MIJAS	

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, CL. Cristo,34-36. Cjto. Centro Axarquía, 34, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B92372366	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIOGAN, S.L.L.	NOTIFICA-EH2915-2008/366
Documento: P101290581926	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3172	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
B92711555	PROMOSUR AXARQUIA, SL	NOTIFICA-EH2915-2008/381
Documento: P101290582127	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500600	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290582111	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500600	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X1559381G	ZICKENROTT KARL FRIEDRICH	NOTIFICA-EH2915-2008/376
Documento: P101290593223	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3328	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X4478191E	DELLA VALLE CARLOS DIEGO	NOTIFICA-EH2915-2008/367
Documento: P101290594806	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501143	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X5671629J	TWINE CATHERINE ELIZABETH	NOTIFICA-EH2915-2008/380
Documento: P101290587605	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3930	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P101290587623	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3930	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
X7589403R	SLADE JADE	NOTIFICA-EH2915-2008/385
Documento: P121290027892	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/196	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
Documento: P121290027901	Descripción: PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/196	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
45856673D	BONILLA RUIZ IVAN	NOTIFICA-EH2915-2008/388
Documento: P101290594781	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501108	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	
52587706T	SANCHEZ SANCHEZ ELISABEL	NOTIFICA-EH2915-2008/371
Documento: P101290594657	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501021	Org. Resp.: Of. Liquid. de VELEZ MALAGA	

Málaga, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 53151338V MORENO BERMUDEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2915-2008/375
Documento: P101290589197 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/2551 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53151373Y CORTES LOPEZ MIGUEL ANGEL NOTIFICA-EH2915-2008/370
Documento: P101290588341 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1937 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53153108Q GOMEZ DIAZ M DEL CARMEN NOTIFICA-EH2915-2008/373
Documento: P101290603574 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/7553 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

53366484K ATENCIA HERRERA LUIS NOTIFICA-EH2915-2008/387
Documento: P101290605464 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501816 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74791015Y HIERRO MARTIN FRANCISCO NOTIFICA-EH2915-2008/368
Documento: P101290598123 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500955 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

74810363B GUTIERREZ ESPAÑA JOSEFA NOTIFICA-EH2915-2008/372
Documento: P101290603547 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/3374 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

75163033E DE LA TORRE MARTINEZ IVAN ORESTES NOTIFICA-EH2915-2008/378
Documento: P101290590764 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/501251 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 B9259725I CONFECIONES AXARQUIA,SLL NOTIFICA-EH2915-2008/379
Documento: 0102290902086 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2006/2215 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

L2911949B REY GONZALEZ MARIA JOSEFA NOTIFICA-EH2915-2008/383
Documento: 0102290955354 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500833 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X1529031Z ALLAN RAYMOND ALLISTER NOTIFICA-EH2915-2008/374
Documento: 0102290991345 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/3520 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X5712920L BENNETT KELVIN JOHN NOTIFICA-EH2915-2008/382
Documento: 0102290915345 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2007/503673 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

45416132X FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE NOTIFICA-EH2915-2008/369
Documento: 0102290957473 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/1259 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

50174720J CASTILLO GALLEG0 JOSE NOTIFICA-EH2915-2008/384
Documento: 0102290925810 **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2915-2008/500275 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

COMPROBACIONES

NIF **Nombre** **R.U.E.**
 X2428644M SLADE JOHN WILLIAM NOTIFICA-EH2915-2008/377
Documento: 0372290012543 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/196 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

X7589420H SLADE PINTHONG NOTIFICA-EH2915-2008/386
Documento: 0372290012552 **Descripción:** NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH2915-2008/196 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, PA (Dto. 21/1985 de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración, e intentada aquella al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom 5.ª planta, oficina 7, en Málaga, de lunes a viernes, en día hábil, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X6281655X	ABBOTT TERENCE ERNEST	0102290419810	1195,69
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689446	66,38
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689473	44,04
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689516	44,04
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689533	42,62
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689543	44,04
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689576	42,62
B29843547	ACUICULTURA ESTEPONA SL	0472291689854	360,00
B92469626	AGRUPACION PICASSO SL	0102290353185	1107,25
31836719G	AGUINAGA CASTAÑEDA ANA MARIA	0102290776271	1163,99
X5371970K	AL YAWER LINDA MARY	0102290727503	3298,38
X2919129S	ALAIN DOUCET PASCAL CHARLES	0472291690361	600,00
B92196005	ALBERTO CUEVAS SICILIA SL	0102290687673	468,76
X4685655A	ALCOBENDAS ALEJANDRO	0102290416634	92,09
X4785195E	ALLANSON PETER ALWYN	0102290663981	1319,57
09314429G	ALLENDE ALVAREZ JOSE IGNACIO	0111290054531	3075,91
33375516D	ALMENARA SOLIVERES GISELA	0111290054522	3075,91
33368571X	ALMENARA SOLIVERES SUSANA	0102290826932	2556,55
12245878B	ALVAREZ ALVAREZ M CONCEPCION	0102290781516	2242,75
25099061N	ALVAREZ DIAZ ALBERTO JAVIER	0102290703510	395,08
25715396Q	ALVAREZ SALAMANCA CRISTINA	0102290492333	94,50
X1517070J	AMBRIDGE RONALD HENRY	0112290096741	4092,96
X8723673A	ANDERSEN KIRSTEN	0112290096750	4092,96
X8723654F	ANDERSEN SVEND ORLA	0102290735151	86,56
B92259043	ANSELMINA ADVICE SL	0102290735206	11,34
B92259043	ANSELMINA ADVICE SL	0472291689626	1956,00
B29757010	ANTICA ROMA 95 SL	0102290535993	8880,00
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	0102290542083	7620,00
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	0192290105142	606,46
52576812P	ARANDA DIAZ JOSE MIGUEL		

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE
52576812P	ARANDA DIAZ JOSE MIGUEL	0192290105153	25,41	X5915206C	COLES DAVID GEOFFREY	0102290474036	348,77
78968775T	ARANDA PALMA JORGE	0102290274401	16618,81	B9275366A	COMUNICACIONES INTEGRADAS DE TELEFONIA A	0012290024121	5139,68
24985123Q	ARIZA SANCHEZ JOSE *	0102290584701	132,53	B9275366A	COMUNICACIONES INTEGRADAS DE TELEFONIA A	0073290008486	1638,00
X6115026Q	ARMSTRONG BARRY DESMOND	0102290686534	3239,51	G92290766	COMUNIDAD REGANTES HUERTA MARTI Y LOS RE	0472000204446	5702,99
33377456V	ARRABAL JIMENEZ EVA MARIA	0102290592093	821,00	G92290766	COMUNIDAD REGANTES HUERTA MARTI Y LOS RE	0472000204731	5155,61
05373658F	ARREGUI GARCIA EUGENIO	0102290736530	578,33	X2285385	CONRAD ROBERT RICHARD	0102290608902	456,11
30028706K	ARTACHO AGUILAR JOSE	0102290795695	723,74	B92618099	CONSULTING RUKO COMPANY SL	0102290636265	1429,81
X2091808G	ASSIA AKAHLOUN	0102290752591	3366,07	B92618099	CONSULTING RUKO COMPANY SL	0102290636282	78,10
X3780694T	ASTITOU MOUSTAPHA	0102290543421	116,54	X6496403F	CONWAY PATRICK JAMES	0102290791793	959,70
X3548564D	ATAMANIUK ROMAN NESTOR	0102290753932	2205,00	X6496403F	CONWAY PATRICK JAMES	0102290791903	229,02
B92097120	AUTOMATICOS TRADINGAME SL	0192290101832	3968,16	X6200904N	COOPER AA PAUL JOHN	0112290077583	92,92
X5940233T	AYERDI ARACELI ELENA DELIA DE	0192290103016	603,67	X6200904N	COOPER AA PAUL JOHN	0112290077635	8,41
08787725T	AZABAL VAZQUEZ ANGEL	0472291567294	173,09	X4695402K	COOPER ELIZABETH ANN MARIE	0102290653650	234,68
X6135541S	BABIC VLADIMIR	0102290638063	2508,97	X8464139R	COQUE CARLA MAGDA FRANCISCA	0112290097351	408,32
X6637972B	BAKKEN MARINELA ILEANA	0162290137534	3000,08	X8464154Q	COQUEL HERLINDA MARIA CYRILLA A	0112290097333	408,32
X5278005B	BAMBILL ANA MARIA	0102290878501	553,10	X8464113K	COQUEL HERMAN JEAN AUGUST	0112290097342	408,32
X5278005B	BAMBILL ANA MARIA	0162290142883	235,20	25702635C	CORDON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	0192290096841	188,03
X4755584N	BANKOWSKI SIMON ALEXANDER	0102110304560	344,60	25702635C	CORDON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	0192290096854	189,07
X7183297Y	BARTLETT JULIA MONTANI	0102290670440	10562,83	52577865A	CORNEJO GARCIA CONSUELO	0102290767444	2088,89
X0833218C	BAUER HARALD HANS WILHELM	0162290020442	543,76	25338375B	CORONA CARRASCO MARIA AURORA	0112410144420	2558,98
X0833218C	BAUER HARALD HANS WILHELM	0162290130221	56,80	B9233606A	CORPORACION MALAGUEÑA DE FINANCIACION SL	0102290713895	5054,24
X3136213W	BAYLEY LOHU RENNETH	0102290755585	3947,24	B9219794E	COSMO REAL PROPERTIES SL	0102110221696	94060,88
X2727160G	BECERRA OIDOR CARLOS ALBERTO	0102290479221	7284,86	B2987265Z	COSTAMUEBLES SL	0472291689040	600,00
X8494889T	BECKMAN INGER MARIE LOUISE	0162290143383	145,98	X4647430G	COSTELLO MICHAEL FRANCIS	0102290373161	2219,17
24893884H	BELLO RUIZ ANTONIO	0192290077511	20,91	27387384L	COTRINA PEREGRIN MERCEDES	0122290038332	15319,01
24893884H	BELLO RUIZ ANTONIO	0192290077546	524,28	X3463674N	CRADDOCK BARBARA EWA	0102290627185	1020,88
B92133149	BENALSOL INMUEBLES SL	0102110312485	82900,32	27381906S	CRESPILO GOMEZ JOSE ANTONIO	0102290700741	407,82
75365503T	BENITEZ BOCANEGRA NATIVIDAD	0112410155283	2317,68	B06064448	CROOKE LARIOS S L	0472231148164	721,22
25711222M	BERBEL RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	0102290754531	554,70	27381890E	CUEVAS TORRES MARIA ROSA	0102290747301	1958,70
X6805239E	BERG KNUJT ARVID	0102290516463	89,65	X5755963Y	D AQUILA ALESSANDRO	0102290468621	168,00
54071479C	BETANCOR ANTUNEZ ANTONIO	0102290684832	7523,30	X5776309C	DALY PETER GERALD	0102290410132	1243,15
02851454Y	BLASCO SANTOS MARIA ANGELES	0102290849815	211,14	X2397549Y	DEKKER ERIK CORNELIS	0102290670466	107,68
02851454Y	BLASCO SANTOS MARIA ANGELES	0102290836325	686,41	25712386L	DELANGE VAN DER KROFT MONICA	0122290029716	165,37
25946613Z	BORREGO JUAREZ ANTONIO	0472291689931	1010,58	25712386L	DELANGE VAN DER KROFT MONICA	0122290029716	165,37
X1206617Z	BOSZORMENYI GRAHAM BALINT	0472291689403	538,97	24673820H	DELGADO GONZALEZ MARIA	0102290725244	91,52
X1206617Z	BOSZORMENYI GRAHAM BALINT	0472291689415	12,17	X5955295C	DENNIS JOHN EDWARD	0102290517580	4243,15
X1206617Z	BOSZORMENYI GRAHAM BALINT	0102290662816	3385,13	B29660263	DEPESOR SL	0102290504536	2306,75
X1631158K	BRANDNER KARL MATTHIAS	0472291637133	108,11	50771290D	DIAZ FERMOSELLE MARIA GABRIELA	0102290687700	468,76
X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	0472291638601	59,75	25514683R	DIAZ GALINDO JUANA	0102290850440	3388,34
X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	0472291689720	48,56	52576372M	DIAZ MORENO ENRIQUE	0192290098146	519,05
X2189547Q	BRAUN WERNER OTTO	0472291689730	24,28	52576372M	DIAZ MORENO ENRIQUE	0192290098146	519,05
X7632653B	BRENNAN GARY MICHAEL	0102290639773	392,26	74824650S	DIAZ RUEDA OSCAR	0192290101666	1888,14
33359496C	BRINKMANN MORALES FERONICA	0162290131116	87,67	50084480W	DIEZ SANDA JUAN	0102290556854	1221,46
X7169456B	BROWN DWIGHT EMILE QUIN	0102290688392	294,61	B92236280	DISEÑOS ZU S SL	0472291638796	600,00
X7392397J	BROWN MARK CHRISTOPHER	0102290572585	738,97	X0469111A	DOCKERTY CHRISTINE ELIZABETH	0192290094045	466,86
23593431P	BUENO SEDANO MARGARITA	0112290076586	3997,06	X3968641Z	DOGGSON MALCOM HARRY	0122290023061	6228,30
N0171023E	BVBA CLASSIC ART	0102290396456	648,25	X3968641Z	DOGGSON MALCOM HARRY	0122290030892	5366,88
25109383F	CABELLO GUTIERREZ JOSE	0102290733180	795,37	X6200929Z	DOLLING AAESELLE LOUISE	0112290077610	1424,99
25109383F	CABELLO GUTIERREZ JOSE	0102290733205	795,37	X6200929Z	DOLLING AAESELLE LOUISE	0112290077625	129,05
75744073J	CABEZA CRUCES FRANCISCA	0102290776655	252,00	B29780186	DOMO BUS SL	0472291682304	5521,20
X3249347E	CAIUS DRAGAN	0472291682380	1201,20	X4626830N	DOPPIO GIAMPAOLO	0102290568913	2210,38
26739731T	CAMACHO BERMUDEZ JUAN CARLOS	0472231139892	5365,20	07599988Q	DORADO MARTINEZ RIGOBERTO	0112290065236	266,80
B9240769I	CAMPANA REAL SL	0102290409656	914,82	X5409031Y	DOREY ROGER STUART	0102290763163	3976,31
74855014L	CAMPAÑA AGUILAR MARCOS ANTONIO	0102290525910	7948,64	24874940A	DURAN PAZ FRANCISCO JOSE	0472411406351	720,00
74855013H	CAMPAÑA AGUILAR PEDRO JESUS	0102290500080	54,67	X2570390W	EBRAHIMI MORTESA	0102290651916	997,99
25061608A	CAMPOS ROMERO JOSE MIGUEL	0472291689261	1800,00	B9216753S	ECPGUSOL SL	0472291690221	1803,05
25334367M	CANO LARA SUSANA	0102290854700	479,78	B92044650	EDICIONES TECNICAS ROSOMAR SL	0472291690935	8640,00
50641772L	CANO LOPEZ EVA	0102290654504	485,95	X2561201	EL ABDI FATIMA	0102290856644	133,93
53150813K	CARO LUQUE JESUS	0472291675270	5521,20	B92178441	EL CAPRICHIO DE TRES SL	0472291682242	2401,20
X4439048W	CARVILLE GEORGE	0102290675562	6083,33	X7654893X	EL CARREL BYRON	0102290813165	2382,86
X7295432Q	CARVILLE HELEN MARY	0102290675596	6083,33	X4693377C	EL FARJANI SAID	0102290674784	24933,08
33358505H	CASTILLO GOMEZ ISABEL	0472291683030	721,20	X4911815G	EL FEZZAZI LAILA	0102290735616	7220,15
X6530634Z	CAVANAGH LAURA JEAN	0102290550316	4354,50	X1138813Z	EL MASSRI NAWAL	0102290621821	5485,74
G92135367	CDAD DE REGANTES DEL ARROYO ZAHURDONES	0472000204464	12852,65	X2454320Q	ELLIS DAVIDGEORGE	0102290741352	15929,48
G92135367	CDAD DE REGANTES DEL ARROYO ZAHURDONES	0472000204753	11616,59	B14112643	EMPRESARIOS DENTALES SL	0102180245785	50563,67
H29688223	CDAD PROP EDIFICIO VILLAMARINA	0472290697644	49,91	B18385161	ENAFRUT SL	0102290688795	1100,05
H29688223	CDAD PROP EDIFICIO VILLAMARINA	0472291580721	51,92	25729676J	ESAIN ORTEGA JULIO IGNACIO	0472111614006	72,12
B92297530	CENTRO FISIOTERAPEUTICO S L LABORAL	0222290008135	5715,91	25681095P	ESPAÑA ORTIZ RAMIRO	0102290844480	854,68
B92459684	CEPGAS SL	0472291675363	1801,20	27387773V	ESPAÑA RODRIGUEZ ANA MARIA	0102290744151	767,24
53158165J	CERETO FONTEYNE LUCIA	0192230013401	1083,62	24868751R	ESPINOSA ESPINOSA JUAN SALVADOR	0112290077804	2480,51
X3201986H	CHAUDHRY ZAHID RASHEED	0472291638884	600,00	43184388W	ESPINOSA ESTRELLA ECUADOR ALIOSKA	0102290744854	4581,40
B9220122T	CHAWES TIM	0102290809783	882,00	B92672401	ESTUDIO CARTAMA SL	0472291690822	1920,00
X7911828N	CIVITRUST SL	0102290163232	24675,22	B9262063Z	ETXEA INVESTMENTS SL	0472291689831	720,00
B29638954	CODILEN SL	0102290509023	124,45	G92516814	EUROBAZAR TYASSS SC	0472210611346	1801,20
B92586510	CODIMAR INVERSIONES SL	010229041156	7086,10	B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	0102290692282	360,00
A92558147	COEPRO MARBELLA SA	0102290515011	4050,00	G92809193	EXPLOTACIONES HOSTELERAS PLAZA DE LAS IN	0472291690456	852,00
45284172R	COHEN MIZRAHI MOISES	0102290700333	3630,19	B29803509	EXPLOTACIONES TURISTICAS UNIVERSALES REU	0472291580366	207,70
				N0042684A	FABRICIUS GMBH & CO DEVELOPMENT KG GRUND	0102290698885	1610,28
				X0667772J	FAVRAT FRANCOISE	0102290700951	158,68

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
A92217223	FERGOON SA	0102290355512	8533,37				
A92217223	FERGOON SA	0102290355524	8534,00	B92660182	GRAN CDS RESORT SL	0102290668822	519,00
25337875V	FERNANDEZ ACUÑAS FRANCISCO JAVIER	0472210617305	1801,20	B92076843	GREEN AND BLUE HOMES SL	0472210619802	2455,20
27346621N	FERNANDEZ GEA MARIA DOLORES	0162290140531	187,22	B92344472	GREEN FIRST WORLD SL	0102290465301	135,19
01616583M	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS	0472111615336	72,12	X1952566G	GREEN TREVOR LESLIE	0102290627770	191,23
27388484S	FERNANDEZ MANFREDI ANTONIO	0102290703156	273,74	X7555017T	GREGGITHS LANCE DAVID	0102290578811	6437,83
B29852068	FERNANDEZ MONTIEL SL	0472181328666	1801,20	X6200104V	GRIFFITHS BEVERLY	0102290636920	137,50
B29852068	FERNANDEZ MONTIEL SL	0472181328670	5521,20	B29783800	GRUPO 3C SIXTO SL	0102290808983	4307,72
74813326F	FERNANDEZ TAMAYO ANTONIO	0122290025425	168,26	B92496488	GUADALHORCE FERRALLADOS SL	0102290417751	176,80
74813326F	FERNANDEZ TAMAYO ANTONIO	0122290025434	168,26	X3386093Y	GUERRERO SANCHEZ MIGUEL	0102290891843	74,73
24901884Z	FERNANDEZ VAZQUEZ CARLOS	0102290778911	1720,18	25015918Z	GUERRERO STRACHAN CARRILLO EDUARDO	0112290094162	1130,51
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689050	769,67	77369663D	GUEVARA OSPINA LUZ MARINA	0102290753270	11495,80
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689632	138,70	X8619911V	GUNNARDO BIRGITTA MARGARETA	0102290731776	4410,00
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689640	337,28	X8619911V	GUNNARDO BIRGITTA MARGARETA	0102290731802	726,44
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689654	108,41	74893985M	GURNANI NATHURMAL KISHORE	0162290139313	573,36
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689675	795,32	X3362951W	GUTIERREZ MULLOR MARIA ISABEL	0102290734856	1042,36
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291689685	840,17	X8350646J	HANDLEY ALAN EDWARD	0102290753982	6782,10
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691164	840,17	X4498948P	HARVEY MARTIN ALAN	0102290657562	75,83
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691170	813,07	X6066576G	HAUSWIRTH ANITA	0102290546226	589,24
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691182	840,17	X7648299V	HEATON RICHARD JAMES	0102290771480	837,95
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691194	1488,02	X0171798	HEISTER BORIS	0102290779471	1324,20
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691434	721,57	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291689192	132,34
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691451	337,28	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291689993	124,31
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691525	769,67	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291690092	133,19
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0472291691533	326,41	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291690174	146,51
27068380W	FERNANDEZ ZAPATA GABRIEL	0102290761422	213,02	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291690504	111,17
25112844H	FERNANDEZ ZAYAS JOSE	0472291689904	721,22	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291690723	116,46
B9206278S	FEVER PITCH SL	0102290530230	216,05	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291690954	114,74
X2250133C	FISCHER ANJA	0102290530243	13834,00	X0997873H	HEITZIG WILHELM	0472291691003	111,17
X2250133C	FISCHER ANJA	0472291689313	5409,14	B29443082	HERMANOS ALCANTARA EXCAVACIONES Y TRANSP	0472181329336	4663,20
74844985H	FLORES VEGAS INMACULADA	0102290671936	648,22	24564940C	HERMOSO HERMOSO MARIA	0111290047515	253,74
X0895924M	FORSHAW LORRAINE ANN	0102290728535	4959,31	24860770R	HERRERA VIANO JOSE JAVIER	0102290213853	430,86
24850479Z	FRANCO CASANOVA ANTONIO	0102290728562	4959,31	X4376937Z	HERREWUM ROBERT PIETER J	0102290757563	155,90
24850479Z	FRANCO CASANOVA ANTONIO	0102290652504	1101,72	X7279315E	HERRIOT IAN JAMES	0122290029840	7284,46
X8396768C	FRANSDEN JEANETTE	0122290031972	3850,06	X7279328N	HERRIOT RUTH ANN	0122290029831	7284,46
X5496656T	FREDERIQUE SIMONNE E LEHOUCQ	0102290671795	1766,10	24191213C	HERVAS TORRES MIGUEL	0102180370066	8482,06
X2315759	FRITZSCHE MARTINA MARIA	0472291690026	2163,67	X6918613Y	HICKTON LEE MALCOLM	0102290849614	438,47
B35595206	FUEGUINA PROMOTORA SL	0472291690811	720,00	X6918613Y	HICKTON LEE MALCOLM	0102290849620	284,87
B92716323	FUENDENTAL SL	0102290592411	1615,79	33377471D	HIGUERAS MUÑOZ DOMINGO MANUEL	0102290836001	632,08
X1141041B	FULLSTONE JEFFREY ROBERT	0102290344722	7,52	X4459610W	HILL KEVIN RONALD	0472291573781	3759,86
B92585876	FULTON STREET SL	0162290068131	13694,45	A78177904	HISPASILOC SA	0102290678633	83,63
B92585876	FULTON STREET SL	0472291690791	3606,10	X2109731X	HOFFMANN HENZ ROLF	0472291691061	4800,00
A92237940	FUN INTERNATIONAL ENTERTAINMENT SA	0102290562525	1509,40	X4838282W	HOLLOWAY JEAN ALICE LOUISA	0102290695671	641,96
X2865918	FYKSE VIBEKE	0102290770054	605,56	X3389631Y	HOOSHANG GHAYOURI	0102290707393	3104,03
24881988J	GALACHO MARTIN MARIA DEL CARMEN	0102290782673	4439,17	B92614403	HORVAGUSA SL	0472181329553	5521,20
11796776F	GALLARDO GARCIA JOSE MANUEL	0472291691730	720,00	X4305954D	HOWARD DOMINIQUE JONATHAN	0122290506022	711,95
25082027K	GALVEZ BANDERAS LUCAS	0102290684142	452,00	X5209025P	HUDSON JACKELINE MARIE	0112290093793	6062,41
25706264S	GAMEZ ANAYA JUAN	0102290573480	8108,20	52571187H	HUERTAS PEREZ LUIS MIGUEL	0102290879161	4936,19
X5569891G	GARAYEV OLEKSANDR	0102290652456	3715,92	X5755584H	HUISKAMP JACQUELINE JOAN MARIUA DIONA	0472291573322	9515,33
X0219606W	GARBER NOELLEN	0102290876685	31,38	X5739437V	HULL ROBERT WILLIAM	0102290473625	183,96
25581443S	GARCIA DIAZ ANTONIO	0102290769960	98,74	X5344033Y	HUSBANDS JANE ROSEMARY	0102290677850	5044,55
74943927Z	GARCIA GONZALEZ AMADORA	0102410440304	2131,45	B92312974	IBERGRILL SL	0472291690906	720,00
28709443S	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO JOSE	0162290129550	302,56	10951621X	IGLESIAS SUAREZ JOSE MANUEL	0102290755066	229,43
24686258J	GARCIA MORENO MARIA	0102290847273	940,16	B92394840	INDIRA 2003 SL	0102040446833	237,85
25711379R	GARCIA PORTALES ANTONIO	0112290079225	2597,06	B92111962	INNER CITY DEVELOPMENTS SL	0102180360496	1566,40
25664356J	GARCIA SANCHEZ YOLANDA	0102290488912	630,00	B92437755	INPROSUR INVERSIONES SL	0162290137605	26,30
25106512B	GARRIDO FARFAN ANTONIO	0122290025886	218,70	B92437755	INPROSUR INVERSIONES SL	0472291689754	2163,80
25106512B	GARRIDO FARFAN ANTONIO	0102290748735	570,43	G29818184	INSTALACIONES MERCADO Y DIAZ SC	0472291691700	1803,05
25736362Y	GARROTE DOMINGUEZ RICHARD NELSON	0102290748770	3341,77	B92152925	ISLA DE KOCHAN SL	0101290478986	1918,69
25737392R	GARROTE PASADORES MARCEL	0102290707375	3104,03	31842065Z	JAEN TORRALBA MERCEDES	0472291687385	1801,20
X3389624E	GHAYOURI NASRIN HOOSHANK	0102180406826	84,48	X4365049V	JAMES PATRICK RAEAL	0102290473754	1734,20
52589278P	GIBERT ASTELARRA MARIA ANGELES	0102290567153	5890,43	B92110287	JASAMO 2001 SL	0472291690440	600,00
X6132667Q	GIBSON MARY KATHLEEN	0102290792290	2010,90	X8871228J	JENNINGS EUGENE MICHAEL	0102290800296	2387,04
X5488893N	GIFFORD ROBERT IVOR	0162180054664	1289,72	X8871183Z	JENNINGS JAMES FRANCIS	0102290800323	2387,04
23798622Q	GIJON MARTIN FRANCISCO JAVIER	0472291683055	2401,20	B29766193	JIESCA INVERSORES SL	0102290781310	611,87
25593050F	GIL RODRIGUEZ GREGORIO	0112290022012	3433,09	B29766193	JIESCA INVERSORES SL	0102290781326	611,87
X4667380J	GLARDINA CARMELA HELENE JEANNE	0192290093091	21931,48	24864818R	JIMENEZ MELERO JUAN ANTONIO	0102290676571	570,13
B92378850	GOLPES DE MAR SL	0472291683013	4429,20	X7148753P	JIREC STANISLAVA PAULINE	0102040442490	6234,14
B92459783	GOLUM CONSTRUCCIONES S L	0472291490321	173,09	X5018625W	JOGI NAVNIT	0102290639523	241,44
25668701B	GOMEZ GARCIA ANTONIO	0102290659132	74,11	X5018636J	JOGI RASHMIKA	0102290639505	241,44
24837306C	GOMEZ MADRID ROSARIO	0122290035760	431,18	49003688A	JUAREZ MERCHAN E JOSE	0102290769764	3005,82
25326812V	GONZALEZ GARCIA PILAR	0102290631655	632,14	B92426428	JUST HOME REAL ESTATE SL	0162290128583	285,79
25046891Y	GONZALEZ JIMENEZ EDUARDO	0102290614285	761,26	X3079298N	KALLANDER PANEX TERESA	0102290748265	4077,66
25646483B	GONZALEZ MORENO CRISTOBAL	0102290767295	3422,81	X2128241M	KANDIL AMINA	0102290802733	1135,91
52589094K	GONZALEZ PALAU ELSA	0102290732026	194,75	B9878072L	KITE MATTHEW DAVID	0102290784933	403,20
52585017W	GONZALEZ PALMA MARIA DOLORES	0102290731543	72,46	X6752427H	KJAER HANNE OTTOMIE MOGENSEN	0102290691532	787,54
32027333V	GONZALEZ QUESADA FRANCISCO	0102140263595	2613,88	X5317799S	KJELLBERG REGINA CAROLINA VICTORIA	0102290413202	42697,25
06194480M	GONZALEZ ROMAN MORA LICERIO	0102140263673	2641,44	X6583068P	KLUIT REGINALD ERWIN	0102290516231	113,39
06194480M	GONZALEZ ROMAN MORA LICERIO	0102290342710	1889,65	X7957248F	KNIGHTS DAVID	0102290696575	952,56
B29726486	GRADINVEST SL						

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X3428333E	KOCH ILONA M	0102290420014	516,10	B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809105	5540,00
X4889761F	KONSTANTIN GONTAR	0102290843885	2402,62	B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809120	7968,98
X2457238X	KOUVYKINA DINA	0102290631921	316,61	B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809130	6853,45
X2457238X	KOUVYKINA DINA	0102290631951	1096,51	B92428333	MAXITOYS SL EN CONSTITUCION	0102290459401	245,51
X4801231G	KREEFT JEANETTE	0102290563754	1100,78	X3524038R	MAZOUZ ALI	0102290502332	90,49
X3241685L	KUSTER MANUELA	0162290082815	284,75	X6622473Z	MCCAMMON JOHN WESLEY	0102290514751	1176,00
X3241692A	KUSTER ROMAN	0162290082824	284,75	X3586621R	MCKENNA LAUREN JOAN SARAH	0102290753556	1270,07
B92013143	LA FLOR DE MAYAGUE SL	0102290667666	135,48	X1525197K	MCLAUGHLIN JOAN MARIE	0112290093723	6062,41
B29897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0102290797173	371,54	B92558386	MED TECNOLOGIA SL	0472291691113	600,00
B29897543	LA HIGUERA DEL CAMINERO SL	0472291690685	3720,00	45040818X	MEDINA SANTIAGO MARCOS	0472291691151	5409,14
X4696812M	LAAROUSI MOHAMMED	0102290461674	462,49	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291689075	226,44
X1337739J	LAHARAQUI SAID	0472291690030	3606,10	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291689105	257,32
X0022758B	LAMP ARGYSO	0162110017431	944,75	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291689221	216,14
X7392381C	LAPPAGE CLAIRE ROSALIND	0102290572560	738,97	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291689764	258,97
25720415K	LARA REGUERA ALEJANDRA	0102290752473	203,59	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291689935	241,70
01487119P	LARA ROMERO AMALIA	0472291691820	3600,00	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291690121	284,87
24903211F	LAVADO RUIZ JOSE MARIA	0472291691634	446,74	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291690472	216,14
24903211F	LAVADO RUIZ JOSE MARIA	0472291691643	310,24	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0472291691032	202,20
24903211F	LAVADO RUIZ JOSE MARIA	0472291691662	496,37	B92266170	MEDITERRANEAN MILENNIUM ENERGY SL	0102290731923	531,49
X1296784C	LAY RICHARD NEVILLE	0102290582023	1972,38	X1012580M	MELIS INGBERG TONI	0102290731954	4014,25
X5021688Y	LEHTONEN JUUKKA PETTERI	0102290684743	627,76	X1012580M	MELIS INGBERG TONI	0472291561843	173,09
24876615E	LEON GONZALEZ MARIA	0102290781851	612,47	X6579097Q	MERCHAN MORENO EVERT LUIS	0102290664041	1830,22
B92800689	LEYES AZUL SL	0102290764583	1006,38	B91289306	MERIDA PALOMO JOSE ANTONIO	0102290682632	966,72
B92682970	LISDOONVARNA SL	0102290745774	5195,26	X2492561M	METTGER KAI	0102290556341	544,90
X5171091R	LLINAS ARIZA FARID ALBERTO	0102290844434	178,74	B29858404	MF ADMINISTRACION SL	0102290873860	2648,77
B92460898	LOGISTICA Y ARRASTRES DEL SUR SL EN CON	0472181329474	5521,20	X0853253E	MICHAEL PETERS	0102040408345	3577,40
27327450T	LOPEZ AVILES JOSE FRANCISCO	0102290353161	441,37	X5371452D	MICHEL CEDRIK	0102290814843	178,64
74915651M	LOPEZ CARMONA JUAN	0102290856386	308,77	X5451288N	MIDDLETON ROY STEPHEN	0102290609252	1506,53
27333790S	LOPEZ ESPADA CARMELO	0102290384385	414,53	X5471303V	MILES AMANDA	0102290672276	2773,60
27338550Z	LOPEZ ESPADA DANIEL	0102290352303	7592,63	B92033455	MIRADOR DE MAIRENA SL	0102180245751	151691,02
24851099J	LOPEZ GASPARD MIGUEL	0472291638595	240000,00	B92088277	MIRADOR DEL GREEN SL	0472291691563	10800,00
27385083H	LOPEZ MARTIN MIGUEL	0102290665430	9066,84	B29008083	MISEL SL	0102290761734	532,08
24878342R	LOPEZ SOLER GABRIEL	0102290715515	2477,20	X0753996X	MOGENDORF INGO	0472291682862	1801,20
78962503F	LORENTE CHAPARRO ANDRES	0102290351671	291,62	45289345E	MOHAMED MOHAMED ILHAM	0102290709444	423,80
G92018159	LUNA DE AFRICA SC	0472291691296	600,00	27383669F	MOLERO MUÑOZ DE TORO JOSE	0472291573850	103,36
27346895X	LUNA LEARDY JUAN ANTONIO	0472291691672	635,96	24102120Y	MOLINA JIMENEZ ROSA MARIA	0162180053086	75873,34
44583377Q	LUPIAÑEZ CAYON ANGEL	0102290746611	3833,32	B9236222T	MONTEBETICA PROMOCIONES Y OBRAS SL	0102290653824	1927,70
34022478G	LUQUE GOMEZ ANTONIO	0102140270381	411,11	B29580289	MONTUANGELIS SL	0102290680954	19578,83
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096881	74,75	X2715057E	MORADY TABRIZI SHAHRZARD	0102290730485	13720,52
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096892	75,14	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291689206	264,66
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096914	54,43	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291689432	207,98
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096920	54,72	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291689714	248,62
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096943	129,84	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291690104	266,38
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096950	130,54	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291690183	293,00
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096973	126,11	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291690512	222,31
24918588C	LUQUE MOLINA EMILIO	0192290096982	126,78	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291690730	232,91
X3052160Z	LYONS JAMES	0102290613260	85,84	33364066J	MORAL SEPULVEDA SALVADOR	0472291691011	222,31
X3095377Z	LYONS WILLIAM	0102290684854	250,96	X4866274A	MORALES ALCIVAR STALIN IVAN	0102290805056	1852,80
X4900203F	MACKEE ERWYN ALEXANDER	0102290553840	131,52	74772620B	MORALES RONDON CARMEN	0102290435604	3207,73
X27969457	MACKENZIE JOHN	0102290653632	234,68	75861320Y	MORATO LEON JOSE	0102110556362	990,61
25672437K	MADRID RISQUEZ JOSE EPIFANIO	0472291691832	1082,40	25721990D	MORILLO ROMERO JOSE	0102290684325	133,56
X6950639Q	MAHER JILL ROSTRON	0102290554122	1683,73	26461700Q	MORO ALMAZAN ANTONIO	0102290707650	3302,33
X7019455Q	MAHON OWEN MICHAEL	0102290384433	5539,50	X4368236F	MORRISON PAUL AUGUSTUS	0102290849736	383,03
B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GR	0472291690782	3606,10	X3092091V	MOULA MOHAMED BEN	0102290691622	140,54
B29240629	MALAGA DE TRANSPORTES SL	0472291690594	3600,00	25590180N	MUÑOZ LE COURTOIS JESUS	0192290083272	25,93
B92235191	MALAGA PARKING SL	0472291682695	1801,20	52586384N	MUÑOZ MANSILLA ANTONIO	0102290742533	203,26
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291689182	191,15	24787141H	MUÑOZ SANCHEZ JUAN	0161290050962	136,55
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291689986	179,56	26459076Z	NAVARRETE HURTADO ANTONIA	0102290707693	3302,33
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291690086	192,37	X7549139X	NAZ SHAHEEN	0102290711074	223,94
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291690460	36,25	X2347844G	NELDER PATRICIA MARIE	0112290093750	6062,41
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291690494	160,57	B92844158	NICORETO INVERSIONES SL	0102180415923	505,78
B92616978	MALAKAL TRADING SL	0472291690993	160,57	B92323948	OBRAS Y TRANSFORMACIONES BETICAS SL	0102290699630	476,03
X1708643L	MANNYWEATHER TERENCE DENNIS	0102290583266	895,66	30793573T	OCAÑA CARMONA MARIA MAR	0102290410015	2006,99
X2482003G	MANSION ZARA MARTINA	0112290111860	28348,98	X6655954F	OCONNOR DANIEL PHILIP	0102290567044	3570,47
B92356682	MANSION DE LOS ARCOS S.L.	0102290627663	113,54	74902337P	ORTEGA CANTOS CRISTOBAL	0472291682960	2401,20
27336973R	MARISCAL SUAREZ FRANCISCO JOSE	0102290684781	1029,67	31989104Z	ORTEGA SANCHEZ MANUEL	0102290644494	527,36
24605955A	MARTIN BAEZA DOLORES	0122290031281	61,54	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132412291050	981,80
24868864E	MARTIN FERNANDEZ DOLORES	0101290393066	143,33	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132412539146	981,80
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290077943	290,82	76875899D	OVEJERO PALACIO PABLO NAZARETH	0102290747754	5755,76
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290078106	215,50	X2131935L	PAGE JOHN ROBIN	0102290567065	1021,20
25104896M	MARTIN PALOMO JOSE	0102290718250	211,60	B29792595	PALACIO DE PONIENTE SL	0102290601913	218,45
27885431R	MARTIN VAZQUEZ JOSE	0102290752736	5383,78	53684065H	PALMA MEDINA JOSE	0162290144996	16897,22
24975729Y	MARTINEZ JIMENEZ INOCENCIO	0112290081395	433,22	25706470Z	PALOMINO GONZALEZ EDUARDO	0102290645912	196,82
25086491T	MARTINEZ PEREZ JUAN	0102290739055	4036,80	F92655364	PANADERIA CAFETERIA BOIRES SDAD COOP A	0222290008111	11911,07
00124885H	MARTINEZ RIVAS BAYO PEDRO	0472411490846	360,00	31714796G	PANTOJA BENITO NURIA	0102290700290	3630,19
B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290808936	28917,48	25593252W	PARQUES BERROCAL PEDRO JESUS	0102290767606	489,23
B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809000	7640,27	A29024841	PARQUE VELEZ SA	0102290773261	9461,93
B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809043	846,94	A29024841	PARQUE VELEZ SA	0102290773286	9461,93
B92432962	MARTOS Y TRIVIÑO SL	0102290809061	10186,98	B92440643	PASION POR LA NATURALEZA SL	0102290673511	14055,30

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUB	IMPORTE
01473863T	PASTOR BARRIOPEDRO EMILIO	0102290520084	802,66	27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291691460	33,04
B92410653	PATRIMONIAL SIDNEY SL	0102290720903	1659,23	27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291691540	63,94
X2829403N	PAYNE RICARDO DAVID	0102290687575	474,62	27382521D	RIOS ZUMAQUERO FRANCISCO	0102290745524	407,81
X7694020Z	PEARLMAN MICHAEL RICHARD	0102290689966	7087,10	0102290689966	ROBINSON STEPHEN	0102290814321	445,99
X7694038D	PEARLMAN SUSAN CHRISTINE	0102290688950	7087,10	0102290688950	ROBLEDO TEMP A ANTONIO	0472291682993	1801,20
25104683E	PEINADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	0192290101506	268,81	25093802C	ROBLES DIAZ FRANCISCO JOSE	0102290502735	926,53
08920392A	PEÑA CABRERA ESTRELLA	0102290693321	163,46	33354408S	ROBLES MORENO MARIA JOSE	0102290780554	1829,89
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689454	44,47	52577811H	RODRIGUEZ GARCIA ANA MARIA	0112290109324	3555,60
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689465	45,96	24855863Q	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DOLORES	0192290097740	852,74
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689483	88,97	25668689E	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	0102290543455	75,30
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689490	91,93	09333966Z	RODRIGUEZ POSADA ROSA	0102290722980	1686,00
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689506	91,93	33356776Z	ROGEL AVILES JOSE ANTONIO	0472291690265	1200,00
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689526	88,97	44298037Z	ROGER LESLIE RAYMOND	0102290417660	467,30
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689553	45,96	X4853591Q	ROJAS ROJEL JOSE ANTONIO	0102290863331	162,23
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472291689560	44,47	25332438P	ROMAN ALAN MAXIMILIAN	0472291690230	1803,05
77452330Z	PEÑA CABRERA SEBASTIAN	0472040713392	361,20	X3613015Z	ROMAN GEMAR FRANCISCO	0102290630031	3923,48
24857906N	PEÑA GONZALEZ RAFAEL	0472040713392	361,20	74900169W	ROMBAU SL	0102290885175	3452,71
25636514R	PEREZ CANO JOSE	0102290809711	1682,54	B92698836	ROMERO ORTEGA ROSA MARIA	0102290769773	3005,82
33365602P	PEREZ CARRASCO JOSE MIGUEL	0102290778904	761,88	74844516D	RONNQVIST ROLF ERIK	0102290891654	465,04
09703400E	PEREZ DE LA PUENTE AURELIO	0102290647901	208,39	X7316324R	ROSALLES GARCIA JOSE ANTONIO	0102290632541	526,70
24852746G	PEREZ ESCAÑO ANTONIO-	0192290098335	1709,20	25099186E	ROSAS VARGAS JOSE	0102290684534	258,98
74935785Z	PEREZ GONZALEZ TARA	0102290858544	370,72	24851832X	ROSSING HERTMUT OTTO	0102290625884	248,81
75423372R	PEREZ ROMERO JOSE ANTONIO	0472411540655	7922,40	X2710718F	RUBIO MENA JUANA MARIA	0102290705251	366,12
X4065668G	PERSSON STIG HANS AGNE	0102290632516	9233,03	77453848Z	RUIZ DE LARA SERGIO	0102290616581	10811,24
B2970838S	PETUNIA INVERSIONES SL	0102290410646	242,14	74857942A	RUIZ DE LARA SERGIO	0102290616614	1673,90
25710054X	PICOCO ACEDO ARMANDO	0102290459903	122,08	74857942A	RUIZ DE LUNA SANCHEZ CARLOS JOSE	0102290616536	347,78
X4293945Y	PILLINGER JOHN MARTIN	0102290316865	13,36	08914881N	RUIZ GODOY ALICIA	0102290692011	236,86
X4293945Y	PILLINGER JOHN MARTIN	0102290606815	485,54	78682728G	RUIZ ROMERO FRANCISCA	0102290567562	2995,22
X8500816Q	PINNOCK SIMON JOSEPH JOHN	0102290776781	297,00	31568280K	SABRI JAMAL EDDINE	0102290463754	3695,59
24828173H	PITARCH RODRIGUEZ JOSE	0102290754023	3582,98	X5106719Y	SAEZ SAEZ FRANCISCO	0472291690554	721,20
25719267T	PONCE GONZALEZ JUAN MANUEL	0102290754513	554,70	25047875R	SALAZAR GALVEZ JOAQUINA	0102290738996	234,77
24787842Y	PORRAS CUBERO ANDRES	0102290687470	655,09	24731349R	SALCEDO VELA JOSE ANTONIO	0102290868100	463,87
74845026J	PORRAS MARTOS SERGIO	0102290715283	539,70	44588245P	SANCHEZ ARAGONEN ENRIQUE	0102290566533	1816,08
27393375F	PORRAS MORENO JESUS	0102290848141	606,59	25685031B	SANCHEZ BERNAL FERNANDO	0102180374611	114,09
24743174G	PORTILLO SANTAOLALLA ENRIQUE	0112290091483	187,37	74353565Q	SANCHEZ CARRASCO JOSE LUIS	0472231063451	173,09
25022994Y	POZO TORRES JUAN MANUEL	0102290460406	6836,48	30970797D	SANCHEZ FERRERO HELFENBEIN DAVID	0472291577766	9600,00
25022994Y	POZO TORRES JUAN MANUEL	0102290460424	6903,43	00839519L	SANCHEZ GUTIERREZ BERNARDA	0102290593836	3767,20
X1251654V	PRICE LINDA CLAIRE	0102290409024	5250,00	24892563P	SANCHEZ GUTIERREZ RAUL	0102290787806	209,83
05275649R	PRIETO ALVAREZ ELENA	0192290080065	7620,53	74847893M	SANCHEZ JURADO MANUEL JESUS	0102290847992	255,58
X5169701Z	PRIETO CUENCA BEATRIZ ELENA	0162290135992	712,54	53150049Q	SANCHEZ LOPEZ CAROLINA	0102290807303	62,65
X5169701Z	PRIETO CUENCA BEATRIZ ELENA	0162290136001	2575,24	28917293Z	SANCHEZ LOPEZ ISRAEL	0112290074462	760,19
B92394915	PRODABASA S L	0102290661812	554,32	74933110F	SANCHEZ MANCEBO M JESUS	0112290095201	421,57
B92394915	PRODABASA S L	0102290661821	554,32	24870417B	SANCHEZ PALMA MARIA PURIFICACION	0102290807714	67,15
B92194315	PROFORCON SL	0472291690675	1803,05	25099726X	SANCHEZ PALMA MARIA PURIFICACION	0102290807753	73,67
B29846680	PROGESINMO AVILA SL	0102290728520	2520,11	25099726X	SANCHEZ PEREZ MARCELINO	0472230999462	173,09
B92186048	PROMOCIONES BRECOSOL SL	0102290489104	278,96	26338006Q	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	0102140225314	388,80
B92186048	PROMOCIONES BRECOSOL SL	0102290489120	344,68	28561363D	SANCHEZ SARRIA NATIVIDAD	0102290444925	1079,57
B29738150	PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS VE	0102290788630	5541,86	25716209R	SANCHEZ SARRIA NATIVIDAD	0102290444940	886,57
B92601517	PROVELEZ AXARQUIA SL	0102290755185	3044,14	24902981F	SANCHEZ TRIANO MANUEL	0102290873151	727,52
B92601517	PROVELEZ AXARQUIA SL	0102290772202	957,14	L2910620Q	SANDIN MARTINEZ M TERESA	0102290693766	285,60
74867162T	PUERTAS LUQUE MANUEL ANDRES	0102290384664	374,39	53156443Q	SANTIAGO SEGOVIA CARINA	0102290812291	255,90
B9226174Z	PUERTO DEL CAPITAN SL	0102290657882	329,12	B9240431H	SARANDONGA 35 SL	0472291618773	480,00
25005029G	QUIJANO MARTINEZ MARIA	0102290658616	2643,16	27330737K	SARRIA DONOSO JUAN JOSE	0102290524726	3932,87
74898960N	QUINTANA GALEOTE JOSE ANTONIO	0192290096585	243,23	X2158606X	SAVAGE ANNE MARIE	0112290093766	6062,41
74824290T	QUIROGA MARTIN FRANCISCO JAVIER	0102290769205	1523,54	X3753410V	SAXBY CLIVE JOHN CHARLES	0102290466503	1765,93
14223786B	QUIROGA IGLESIAS MARIA INES	0102290769232	5740,93	27380909Q	SEATON ROBERT STUART	0472291573525	1052,39
14223786B	QUIROGA IGLESIAS MARIA INES	0102290769256	7056,64	SEDEÑO ORTIZ DIEGO	SEDEÑO ORTIZ DIEGO	0472291691480	394,21
25312890X	RAMIREZ AGUILERA JESUS	0102290884254	950,71	27380909Q	SEDEÑO ORTIZ DIEGO	0472291691486	394,21
24859191D	RAMIREZ GARRIDO ANA MARIA	0102290732896	480,48	52570597A	SEGOVIA GIL MIGUEL JESUS	0073290008452	399,00
X6187119G	RAMSAY HEATHER DORIAN	0102290558893	3347,16	25663306K	SEGURA SANTAOLALLA JESUS	0102290713796	542,80
B9204695Z	RAPIDEZ 3M SL	0472291690054	600,00	27394668N	SERRANO RAMIREZ BALTASAR	0102290696604	2611,37
X2457744X	RAVEN COLIN PAUL	0102290631912	316,61	A7922650Z	SIERRA-BLANCA COUNTRY CLUB S A	0102290377374	2794,78
X2457744X	RAVEN COLIN PAUL	0102290631942	1096,51	A7922650Z	SIERRA-BLANCA COUNTRY CLUB S A	0102290377383	4225,04
80135794E	RECIO MORENO MARIA JOSE	0472291618765	3600,00	A7922650Z	SIERRA-BLANCA COUNTRY CLUB S A	0102290465783	2107,00
X7695820C	REDDICK BARBARA MAE	0102290549790	4443,65	A7922650Z	SIERRA-BLANCA COUNTRY CLUB S A	0102290465796	787,06
B92453935	REDI COSTA DEL SOL SL	0472181329795	1801,20	25289554L	SIERRA DURAN JUAN	0102290839352	429,90
B29793098	REINA ESCOBAR SL	0102290506922	1807,74	52576626Y	SILVA MUÑOZ ASCENSION	0102290880674	1954,61
B29793098	REINA ESCOBAR SL	0102290506946	1807,75	X8508569H	SLETTENGREN LOUISE EUGENIE	0102290719214	8411,57
X6637569E	REKOWSKI MIROSLAW CZESLAW	0472291637606	600,00	X0957620S	SMIDT FRANCISKA	0162290143411	457,61
25716029M	REQUENA REGALON RAFAEL	0102290752491	203,59	X3032265Z	SMITH ALAN DAVID	0102290273445	322,20
B29549359	RESERVA DEL HIGUERON SL	0102290808426	287,08	X3845204H	SMITH LEONARD	0192290102295	849,66
32824221R	REY FANDIÑO ANA	0102290546031	3217,13	X2014326	SMITH STEPHANIE ANN	0102290514181	139,28
X3565019L	RHEINEGGER IRENE MONICA	0102290714954	489,60	G29582046	SOCIEDAD CAZADORES DE CASABERMEJA	0102290640551	764,47
X5670712Q	RIDGILL MARK JUSTIN	0102290744261	33805,49	B92484591	SOL RENTAL & MANAGEMENT SL	0472291690016	3600,00
27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291690252	33,04	B92484591	SOL RENTAL & MANAGEMENT SL	0102290657100	88,00
27389863Z	RIOS GONZALEZ OSCAR MARIO	0472291691446	31,98	52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	01022908057173	2488,76
				52577701T	SOLER TEBAR MANUEL	0472291689900	89,99
						0472291689113	84,37

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24793371S	BOTELLO BAQUERO PEDRO	0192290074953	23,55	X3140420T	LOPEZ RIOS SERGIO LUIS	0102290746800	413,21
X1814100K	BOYE MARK ANDREW	0472291716643	3961,20	B2985657Z	LOS TERRAZGOS SL	0102110515245	342,13
B9249868E	BRAEURO EA CONSTRUCCIONES SL	0102290886265	1870,86	X6596315F	MADURO DE POLANCO JEANET	0102290787386	2175,56
B9269001S	CALAHILLS VILLAS 2006 SL	0102290683240	569,32	44575246G	MARTIN CUEVAS JUAN ANTONIO	0472291721335	360,60
74802871V	CANCA MARIN JUAN RAMON	0472291690572	2401,20	46832838P	MARTINEZ GALLEG0 JUAN JOSE	0102290795630	102,26
33368283K	CAÑAMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	0472291722082	3606,08	X8754939N	MC GINN MARTHA MARY	0102290650153	749,39
23804557V	CASERO NAVARRO CARMEN	0102290502353	424,27	X3925928N	MCINTOSH STUART ANGUS	0102290744325	132,79
G92380369	CDAD DE REGANTES ARROYO SALINAS	0472000204981	12929,42	B9200785S	MIRADOR DE CALAHONDA SL	0162290113466	9045,19
G92380369	CDAD DE REGANTES ARROYO SALINAS	0472000204996	11685,98	B92088277	MIRADOR DEL GREEN SL	0102290495144	2597,68
G9245128S	CDAD REGANTES LOS GARRONES	0472000204572	470,10	B92368323	MORADAS MEDITERRANEAS PROMOTORA Y CONSTR	0102290734654	2142,60
G9245128S	CDAD REGANTES LOS GARRONES	0472000204863	424,88	B29846326	MUROS Y TRATAMIENTOS SL	0472291720295	2401,20
53158165J	CERETO FONTEYNE LUCIA	0192230013414	1095,67	74804100G	NARVAEZ MOSTAZO LUIS	0102290740796	847,09
24640032V	CHACON HURTADO ROJAS ALBERTO	0102290617224	347,99	B92282797	NEGOTIATIONS & ANALYSIS TRADE SL	0102290895871	123,60
X5792421D	CHARLTON GEOFFREY SYDNEY	0102290761461	5259,79	B9234763Z	NORSAFARASUR SL	0472291727696	1801,20
X7239605X	CIOFIAC NICOLETA DANIELA	0472291697465	1801,20	52586299L	NUÑEZ GARCIA ANTONIO MIGUEL	0472291727822	5521,20
G29622099	COMUNIDAD DE AGUA EL SABINAL	0472291722062	3607,20	32049132N	OCAÑA GIL JUAN ANTONIO	0102290825761	524,41
G9214565S	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE	0472000204515	2593,57	25063154P	OREJUELA MARTIN FERNANDO	0472291711685	2401,20
G9214565S	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CARRETERA DE	0472000204800	2344,14	X5833050C	OSMAN JOHN PAUL	0102290312134	226,80
24865639V	CONEJO SIERRA MIGUEL	0472291721302	721,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111540795	981,80
G9207000	CONGELADOS MULTIFRIO SC	0472291720663	2401,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111542192	981,80
B92186493	CONSTRUCCIONES DIEGO TOLEDO LOPEZ SL	0472291716723	1201,20	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132111562422	981,80
B2909282Z	CONSTRUCTORA FERMO SL	0472291716694	5520,00	52587593W	PACHECO RAMOS MARIA REMEDIOS	0102290892616	649,18
27383122N	CORTES CORTES MARIA ISABEL	0102290815784	491,58	24852729X	PADILLA FERNANDEZ RAFAEL	0102290782962	754,60
X4862700V	COUWENBERG ANTONIUS	0102290469066	1086,54	24806168R	PALOMO HERNANDO LUISA	0102290785601	3473,71
24756737C	DE LA RUBIA RODRIGUEZ ANA	0102290422254	248,89	74823651M	PARRA DE LUQUE GABRIEL	0472291727750	1801,20
76434343F	DIAZ BARAMO GUILLELMO DARIO	0472231159392	1801,20	X8680300P	PEACHMENT ANDREW JOHN	0102290774130	355,55
25593401J	DOMINGUEZ AGUILAR MARIA MAR	0102290796973	390,44	X8706635P	PEACHMENT KEVIN JOHN	010229074092	399,76
B29447273	DOMINGUEZ EXCAVACIONES SL	0472111602533	4195,20	33377622E	PEÑA LOPEZ ALBERTO	0102290658680	3264,74
X1062540D	DRING MICHAEL GEORGE PARTICK	0102290899851	65,42	X4397668E	PIRE ISABELLE CHRISTINE LYDIE	0472111615004	72,12
X1413519P	EL MOURABIT MOHAMED *	0472111638881	180,00	77469867W	PLAZA GOMEZ SERGIO	0472291727974	3961,20
B18385161	ENAFRUT SL	0472291696561	421,20	77469867W	PLAZA GOMEZ SERGIO	0472291727986	2401,20
B18385161	ENAFRUT SL	0472291696661	1801,20	26802972Z	PORRAS ROLDAN MARIA DEL CARMEN	0102290521811	529,38
B9254954Z	ERMITA DISTRIBUCION DE BEBIDAS SL	0472291711324	1201,20	B92539014	PORTICO LEGAL GLOBAL RED SL	0102290816816	20722,81
B92149061	EXCAVACIONES MIJAS SL	0472291696931	1201,20	74923580E	PORTILLO MARTIN ISIDRO	0472291696916	5521,20
F92267228	FAMAGLASS SDAAD COOP ANDALUZA	0222290008314	18964,19	11578422S	PRADA NUÑEZ PALMIRA DE	0112290086005	139,09
50415290A	FERNANDEZ ATIENZA FRANCISCO	0102290854843	1471,37	11578422S	PRADA NUÑEZ PALMIRA DE	0102110573503	2185,16
78961109Q	FERNANDEZ ATIENZA MARIA ISABEL	0102290854873	761,70	B92667096	PROMICON 2005 SL	0102290759902	1179,42
X7851935B	FLANAGAN JULIAN	0102290822674	591,50	B92364470	PROMOCIONES AVIATAR SL	0102290889736	951,10
25691952D	FLORIDO BAENA RAUL	0192110088955	24,83	B92457076	PROMOCIONES E INMUEBLES EST CARTAMA SL	0102290471336	1067,52
25691952D	FLORIDO BAENA RAUL	0192110088962	613,57	00978163L	R Y R IMPORT EXPORT SL	0472291716735	5521,20
X0824043E	GALE JAMES LAWRENCE GEORGE	0102290844251	19,89	B92511724	RADIO EUROPE MEDITERRANEO FM SL	0112290074220	110,34
26478146V	GALLEGO MORENO LUIS	0102290738411	2149,38	53689187B	REINA DIAZ SALVADOR	0472291721913	14424,30
27330571Q	GARCIA DIAZ JOAQUIN	0192290087741	60,47	B92416429	RESTAURANTES MARIANO SL	0472111640866	1801,20
74793842G	GARCIA DIAZ JOSE	0102290881340	263,05	B91310599	RIMASA 2003 SL	0472291558806	173,09
74783101G	GARCIA NUÑEZ JOSE	0102290624765	1720,81	78962234Z	RIO MORALES JUAN ANTONIO	0112290117866	223,13
78975324V	GARRIDO VACA ALEJANDRO	0102290360044	639,38	25045162W	RIO REYES SALVADOR DEL	0102230199372	6136,55
B92182666	GENERAL DE VOZ DATOS E INTERNET SL	0222290008323	434529,74	X6019480N	ROBERTS ANDRE CHARLES	0472291732541	421,20
B92182666	GENERAL DE VOZ DATOS E INTERNET SL	0222290008334	75200,40	X3183340W	ROBERTS SIMON MARK	0472231165265	5521,20
X4867380J	GIARDINA CARMELA HELENE JEANNE	0162290127592	343,52	74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472231165275	2400,00
25554980W	GIL DIAZ JOSE	0472291696952	5521,20	74779045L	RODRIGUEZ ORTEGA MIGUEL	0472231165281	1801,20
25554980W	GIL DIAZ JOSE	0472291696975	1801,20	26972947L	ROLDAN RODRIGUEZ MANUEL	0102290846220	749,52
B92577394	GILMAR RENT A CAR SL	0472291728251	5521,20	X8664715V	ROONEY JAMES FRANCIS SYLVESTER	0102290847015	1024,54
B92593557	GOLF BREAKS DIRECT SL	0472291697510	1801,20	24982302R	ROSA SANCHEZ CARMEN DE LA	0472291481826	2973,54
79012175E	GONZALEZ GARRIDO ELISA ISABEL	0102290642346	512,62	B92418987	RUBALSIL SL EN	0102290773436	23112,00
53155844S	GONZALEZ ORTEGA M AMANDA	0102290781862	1115,60	X4832408Q	RUFF MAX PETER KARLVOLKER HERMANN	0472291727766	188,71
B2922871S	GOPLE SL	0102290761832	2313,46	B92496090	SALSU 2004 SL	0102290416473	109,43
X0552025W	HANSON PATRICIA	0112290105063	1923,73	44584310Y	SAURA DONAIRE ALVARO	0472291689141	60,00
75751303K	HEREDIA FERNANDEZ SEBASTIAN	0472111639261	216,00	53154552B	SERRALVO VERA BERNABE	0102290623965	1155,95
08968412E	HERMANA GARCIA JAVIER	0102290862014	579,91	74851712Y	SERRANO SERRANO ANGEL	0102290794710	16883,64
B29443082	HERMANOS ALCANTARA EXCAVACIONES Y TRANSP	0472291697482	1201,20	B92152099	SOCON AND SERVICES SL	0102290794730	20260,50
X8070825X	HERMANS JOZEF G M	0102290874320	888,17	B92152099	SOCON AND SERVICES SL	0472291690766	12000,00
B29867967	HORMIGONES FARFAN SL	0472291728092	721,20	B92225697	SOL INFORMATION DIRECTORY SL	0102290784778	4013,56
X4997348T	HURLLOCK MARI	0102290773473	1371,95	X5329749M	SPELLER CHRISTINE	0102290784772	4013,56
B92358159	IMPORT EL CORTE CIEN SL	0472291722250	2400,00	X5329740L	SPELLER IAN FRANCIS	0472291590951	3784,12
24789818G	INPLUŞ SL	0102290556735	7617,52	X2921227C	STOIANOVA DRAGANSKA MARIA	0102290787115	1274,58
43017365M	JIMENEZ CASSINI MARIA ISABEL	0102290461130	461,09	25710329D	SUAREZ LEIVA ANA MARIA	0102290625501	1223,62
78968463X	JIMENEZ FERNANDEZ DOLORES	0102290743164	587,46	25105066Z	TALLADO FERNANDEZ JUAN ANTONIO	0102290858154	87,10
25721417B	JIMENEZ RODRIGUEZ EMILIO	0102290707240	128,46	X0274779K	TORRES VILLALON ANTONIO FRANCISCO	0112290100264	40658,35
26025966V	JIMENEZ ROJAS DANIEL	0102290724456	502,03	A29251253	TORRIGLIA ANNE ELISABET	0102290780014	916,28
26025966V	JIMENEZ RUIZ ANTONIO	0162290138991	2414,65	B29764750	TOVENER SA	0472291722152	5409,14
50652825V	JIMENEZ RUIZ ANTONIO *	0162290139010	831,07	F92854348	TRANSPORTES ALBERTO SANTAPAU MARTINEZ SL	0472111603054	421,20
50652825V	JIMENEZ TORRES ALFONSO	0472291579996	136,94	B92705995	TRANSPORTES HERRERO Y MEDINA SCAEN CON	0472291728354	2401,20
50652825V	JIMENEZ TORRES ALFONSO	0472291579920	65,50				
50652825V	JIMENEZ TORRES ALFONSO	0472291579936	65,50				
50652825V	JIMENEZ TORRES ALFONSO	0472291580963	30,06				
G29782554	JUNTA DE COMPENSACION URP VB 2 ELVIRIA S	0102290823571	380,46				
X8758286R	KERRIDGE MARY BERNADETTE	0102290850144	749,39				
B92725597	LA FABRICA DE ESENCIAS SL	0472291720890	43260,74				
39125428J	LINDEZ LOPEZ JESUS	0472291697595	1201,20				

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92009455	VIALCOEL SL	0472291716570	5521,20
B92009455	VIALCOEL SL	0472291716586	5521,20
B92009455	VIALCOEL SL	0472291716595	5521,20
31669858P	VICENTI OLIVA MARINA ISABEL	0102290920861	62,48
B92296375	VILLACOMBA S L	0102110393423	5505,07
B92501410	VINICOLA PEDRIN SL	0472291720541	2401,20
X1469673L	WILLIAMS DAVID	0102290791633	2634,89
X2136438Z	YANG XIANGFENG	0472291722074	50280,00
X4208985P	YATES BERNARD	0102290522836	179,92
B92743384	ZAHRABAZI COMERCIAL SL	0472291722232	720,00
X0472181Z	ZIMA LINDA MARIA	0192290081532	26,23
33359957K	ZUMAQUERO UBIÑA ROSARIO VICTORIA	0112290078123	379,46
B92768035	2006 MALAGA BRIDGE INVERSIONES SL	0102290662730	332,57

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Málaga, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
A29143534	HUERTECILLA DE CAMPANILLAS SA	NOTIFICA-EH2901-2008/13291	P101290509731	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/87868	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B07513377	NOVA PRIMICIA SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13950	0291290241943	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/682	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11364916	ASOC Y FUSION DE NEGOCIOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/10001	P101290540066	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/78045	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B13357389	SALCEDO Y URBINA SL.-EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2901-2008/13842	REC1290028134	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2007/184	SERVICIO DE RECAUDACION
B29594389	URBANIZACION VALLE ROSARIO SL	NOTIFICA-EH2901-2008/5966	0291290233814	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/131	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29653615	ROTULOS CUNINI, SL UNIP	NOTIFICA-EH2901-2008/13343	0291290241462	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/660	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29783800	GRUPO 3C SIXTO, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12542	P101290569642	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/35449	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29877644	MEDLARS, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/11666	R101290020367	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B63385348	DORTEBAN, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/9141	P101290533845	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/114093	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92027879	PROMOCIONES ALSAJAIMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13268	P101290585934	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/44706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92027879	PROMOCIONES ALSAJAIMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13269	P101290585907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/44706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92089473	ALMACENAJE LISBOA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/9833	P101290538806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/103606	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92340785	CACERES DEL CALDERON SL	NOTIFICA-EH2901-2008/11424	P101290552772	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/131772	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92340785	CACERES DEL CALDERON SL	NOTIFICA-EH2901-2008/11425	P101290552754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/131772	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92400241	RIVIERA REAL SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13966	P101290588086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/5662	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G92578665	ASESORIA DE INVERSIONES,SC	NOTIFICA-EH2901-2008/12304	P101290565826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/29648	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3158622D	SEYMOUR ROBERT WILLIAM	NOTIFICA-EH2901-2008/12869	R101290021514	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2005/26	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3411905Q	CONSOLL ALFREDO MARIO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/12057	P101290564313	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/19392	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3805929G	BRUNE ALEXANDRA	NOTIFICA-EH2901-2008/12327	P101290568635	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/21324	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00224843H	MARTIN GARCIA CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/13113	REC1290026454	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2008/85	SERVICIO DE RECAUDACION
00617886Z	HERNANDEZ DIOSDADO RICARDO	NOTIFICA-EH2901-2008/12743	P111290066506	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2006/194	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24724409F	FLORIDO GALLEGU VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/13740	R101290021374	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2008/342	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24905827R	MOYANO BAREA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/13797	P101290589556	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/4509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24905827R	MOYANO BAREA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/13797	P101290589574	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2006/4516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24982673G	RUIZ DEL PORTAL ALMENDRO JACINTO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/16515	0291290244350	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2008/880	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
25101963Q	JIMENEZ BELMONTE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/12888	P111290057293	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2005/4233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25678998G	GORDILLO GUTIERREZ ISAAC	NOTIFICA-EH2901-2008/12051	P101290564033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/5133	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25679905Z	HERNANDEZ CANTERO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2008/11163	P101290543523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/108803	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25684504J	FERNANDEZ LOPEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/5504	P101290497612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/84918	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25685031B	SANCHEZ ARAGONES ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/11321	R101290020071	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	R E C G E S T - E H 2 9 0 1 - 2008/75	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25691263X	BARRIENTOS SERRANO CESAR	NOTIFICA-EH2901-2008/11839	R101290020577	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	R E C G E S T - E H 2 9 0 1 - 2008/158	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27346936M	MARTIN PRIETO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/13346	0291290241453	OTRAS NOTIFICACIONES	O T R N O T I F - E H 2 9 0 1 - 2008/659	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28921487E	MELLADO RUIZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/11346	REC1290025666	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	R E C R E C A U - E H 2 9 0 1 - 2008/30	SERVICIO DE RECAUDACION
33393487V	LEYVA RAMIREZ ANTONIO EUSEBIO	NOTIFICA-EH2901-2008/11450	P101290558826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/129919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52558859H	FUENTES MARTIN, NURIA AIDA	NOTIFICA-EH2901-2008/11428	P101290554933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/120804	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52558859H	FUENTES MARTIN, NURIA AIDA	NOTIFICA-EH2901-2008/11429	P101290554942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/120806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52558859H	FUENTES MARTIN, NURIA AIDA	NOTIFICA-EH2901-2008/11430	P101290554951	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2005/120809	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74857716F	MEDINA GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2008/13341	0291290241505	OTRAS NOTIFICACIONES	O T R N O T I F - E H 2 9 0 1 - 2008/663	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
79014801A	ADAM ANDRES SANCHO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/13345	0291290241444	OTRAS NOTIFICACIONES	O T R N O T I F - E H 2 9 0 1 - 2008/658	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
A29008950	INMOBILIARIA PEÑARROYA SA	NOTIFICA-EH2901-2008/11636	0102290959125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-1999/77078	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29237385	PROMOCIONES Y SERVICIOS COSTA DEL SOL SA	NOTIFICA-EH2901-2008/13505	0102290947120	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/112113	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A81947103	T H HOTELS SPAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2008/15082	0102290934680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/61836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A81947103	T H HOTELS SPAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2008/15082	0102290934674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/61836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A81947103	T H HOTELS SPAIN SA	NOTIFICA-EH2901-2008/15082	0102290934692	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/61836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92051499	ACAMAR GESTION, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12099	0102290796036	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/87601	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92213792	HEREDEROS MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH2901-2008/14662	0102290904940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/46190	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92244318	LOLA DEL RIO SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12258	0102290814700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/114484	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92329028	NIMRODTECH SL	NOTIFICA-EH2901-2008/12116	0102290798882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/59871	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92478833	PROMOCIONES INNOVADORAS DE MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13603	0102290888413	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/98557	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92478833	PROMOCIONES INNOVADORAS DE MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13603	0102290790652	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/98547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92478833	PROMOCIONES INNOVADORAS DE MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13603	0102290790676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/98547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13526	0102290953882	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/122805	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92480680	APLICACIONES TECNICAS DASER SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13609	0102290806175	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/108299	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92584549	SAN LORENZO 16 SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13217	0102290887923	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/8103	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G92509918	JAVA 80,SL Y JARFO GOLF ,SL UTE LEY18/82	NOTIFICA-EH2901-2008/13559	0102290937642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/101450	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G92509918	JAVA 80,SL Y JARFO GOLF ,SL UTE LEY18/82	NOTIFICA-EH2901-2008/13558	0102290937661	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/101450	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0817509C	PAULINE GAYLARD KELLY	NOTIFICA-EH2901-2008/11862	0112290103401	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2005/2193	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3288287T	NEVILLE JOCELYN ANN	NOTIFICA-EH2901-2008/15188	0102290882724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/35437	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5533367G	GAGER ALISTAIR JOHN	NOTIFICA-EH2901-2008/12119	0102290800113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/54112	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6017572J	CHEETHAM PETER	NOTIFICA-EH2901-2008/12248	0102290766304	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/97886	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
X6949128T	CAMPOS MONTERO ARIANET	NOTIFICA-EH2901-2008/13226	0102290890251	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/60404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7045284Q	DE MARTINO GIUSEPPE	NOTIFICA-EH2901-2008/12847	0102290845452	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/104580	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8638356Q	MEDICO GEORGES ACHILLE	NOTIFICA-EH2901-2008/12395	0112290104166	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/2461	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8638386T	MEDICO SERGE FORTUNE	NOTIFICA-EH2901-2008/12394	0112290104184	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/2461	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X9283407D	NAVARRO SARMIENTO PEDRO ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2008/13147	0112290116034	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/3976	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14474939G	GURUCETA TINEO FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2008/12445	0112290103260	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2005/2247	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
15947333F	ATORRASAGASTI ARRIETA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/11778	0102290961743	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/34321	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
23385392G	MONGE HEREDIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12707	0112290106023	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/2981	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24634942X	PASCUAL DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/12820	0102290847972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/22412	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24634942X	PASCUAL DIAZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/12820	0102290847952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/22412	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24680698L	MARTIN MARTIN VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2008/13486	0112290120260	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/1229	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24690359C	MIRA MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/5931	0102290870922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/26160	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24700199Q	FERNANDEZ LOPEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/11607	0102290888281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/12079	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24740354J	LOPEZ FAURA ESPERANZA	NOTIFICA-EH2901-2008/12115	0102290825446	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/61064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24755612E	OCAÑA VILLALBA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/13149	0112290113685	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2004/3497	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24767405Q	ZORRILLA ROMERO ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11743	0102290918790	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/5695	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24793221A	PADILLA PEREZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2008/13210	0102290878401	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/42331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24810462V	OCAÑA MARTINEZ REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/13541	0102290931583	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/103014	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24820916Y	BERMUDEZ JIMENEZ SALUD	NOTIFICA-EH2901-2008/13001	0102290930743	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/124867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24876615E	LEON GONZALEZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/13379	0102290981576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/116081	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24895636E	SANCHEZ CABELLO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12111	0102290793656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/64279	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24897777R	ALARCON VELASCO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/12234	0102290768562	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/111592	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25001094W	MORENO MORENO REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/13811	0102290907431	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25041412R	DEL PINO IZQUIERDO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/10873	0102290780402	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/22507	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25042225D	DIAZ ALCARAZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/11634	0102290761101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/62641	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25053428B	CASTELAO RODRIGUEZ MARIA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2008/11863	0122290037811	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2005/4453	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25069275B	TINOCO DE LA ROSA LEOPOLDO ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/12234	0102290871943	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/82941	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25073712D	CABALLERO CALDERON ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11551	0102290901740	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/49212	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25502776P	GARCIA MACIAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2008/11572	0112290100935	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2004/3713	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25675184P	MORALES BUGELLA JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/12250	0102290692214	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/111259	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25690378E	CORDOBA RODRIGUEZ DAVID	NOTIFICA-EH2901-2008/12098	0102290907806	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/87910	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25709246F	PINO GARCIA LUCIA	NOTIFICA-EH2901-2008/13658	0102290869075	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/60841	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25715397V	ALVAREZ SALAMANCA ERNESTO	NOTIFICA-EH2901-2008/635	0102290703501	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/545	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25719907L	ESTEBAN MESCUA BARBARA	NOTIFICA-EH2901-2008/11734	0102290893146	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/9334	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27291532P	LOPEZ FERNANDEZ MARGARITA	NOTIFICA-EH2901-2008/13098	0102290831035	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/71697	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29240115P	LOPEZ BANDA JOSE M	NOTIFICA-EH2901-2008/12851	0102290819002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/85813	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
33369111K	RUBIO GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH2901-2008/13016	0102290932462	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/121466	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33395612A	ROLDAN LOPEZ MARIA MAGDALENA	NOTIFICA-EH2901-2008/10468	0112290099752	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33399433Y	BAENA GALLARDO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/9920	0102290909695	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2008/170	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
36966756Y	ELJARRAT BENIFLAH ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2008/12114	0102290811836	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/62954	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
37114715Y	AQUISO SAENZ DE VALLUERCA DOLORES VALENTINA	NOTIFICA-EH2901-2008/11037	0162290137906	LIQ. GENERAL GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2005/847	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
40844650P	SERRANO ESCARP MONSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2008/12244	0102290813543	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/104335	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576483E	RUBIO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/13213	0102290866916	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/28585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576483E	RUBIO GOMEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2008/11490	0102290893781	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/28583	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44586881R	TOLEDO SANTIAGO BEATRIZ	NOTIFICA-EH2901-2008/12097	0102290777092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/95152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44593033N	ZAMORA FRIAS ALBA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2008/11764	0102290889825	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/30762	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45052744E	GONZALEZ BECERRA MANUEL ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2008/11574	0112290102366	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/3834	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45232619Z	GARCIA MONRABA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2901-2008/13132	0112290108853	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/3361	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52571411N	ALAMINOS FERNANDEZ RAUL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/12243	0102290763603	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2004/104597	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53691048D	CRUZ HIDALGO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11573	0102290761772	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/2754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
72135150C	GONZALEZ HERRERA ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2008/12825	0102290870805	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/20872	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74805247R	BARRIENTOS ANDRADE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11997	0102290928545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/73711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74805247R	BARRIENTOS ANDRADE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/11997	0102290928550	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/73711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74820495T	CUENCA VERA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2008/9699	0102290934132	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/28037	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74838437W	GOMEZ MOYA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2008/11853	0162290145495	LIQ. GENERAL GESTION	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2006/3130	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74945579X	HALHULE BOURAADA AZIZ	NOTIFICA-EH2901-2008/12255	0102290716281	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2901-2005/136623	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
31175297Q	EXPOSITO IGLESIAS MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2008/7581	0372290011520	NOTIF. VALORES AL DONANTE	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2008/577	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B29893310	AVALOS ORTIZ, SL	NOTIFICA-EH2901-2008/13434	0331290255502	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2003/51104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
N0069552H	MACADOR LIMITED	NOTIFICA-EH2901-2008/11643	0331290247820	COMUNICACIONES GENERALES	V E H I C U L O - E H 2 9 0 1 - 2007/7173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2484496J	BROWN MARIE CHANTAL	NOTIFICA-EH2901-2008/11646	0331290234170	COMUNICACIONES GENERALES	D E V I N G I N - E H 2 9 0 1 - 2006/276	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2484501H	BROWN DAVID S	NOTIFICA-EH2901-2008/11645	0331290247741	COMUNICACIONES GENERALES	D E V I N G I N - E H 2 9 0 1 - 2006/277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X8654398G	MUMFORD TONY	NOTIFICA-EH2901-2008/10368	0331290248204	COMUNICACIONES GENERALES	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2007/1588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25062061L	RUIZ BARRAGAN JOSE CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2008/12914	0331290251530	COMUNICACIONES GENERALES	S U C D O N - E H 2 9 0 1 - 2004/2351	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29875348G	ZURITA CENTELLA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2008/12742	0331290251950	COMUNICACIONES GENERALES	I N C O M P E T - E H 2 9 0 1 - 2008/475	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33390787P	MESA FLORES FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2008/11124	0331290249446	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2003/106150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, c/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Citación

Nombre: Familia García Ferrera, S.L.
NIF: B41676370.
Domicilio: C/ Avenida de la Aeronáutica, 2-1 Iz.
Localidad: 41000-Sevilla.
Conceptos tributarios: Actos Jurídicos Documentados.
Período: 2007.

Al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios por el concepto y período arriba in-

dicados, se procede al inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación en los términos previstos en los artículos 141 y 145 de la Ley General Tributaria, en adelante LGT. Con tal motivo deberá comparecer al efecto, en las Oficinas de esta Inspección por desatender la citación núm.: 0511410015916, de fecha: 61.11.2008.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

A N E X O

NIF	Nombre	R.U.E. Origen	Documento	Descripción
27962543V	HEREDEROS DE: GELO MORALES MARIA DEL CORAL	SUCDON-EH4101-2004/6042 NOTIFICA-EH41 01-2008/13102	P111410035647 1341410178945	SUCESIONES Y DONACIONES
00480909W	HEREDEROS DE: LOSADA VELASCO FRANCISCO	SUCDON-EH4 101-2004/7504 NOTIFICA-EH41 01-2008/13532	P111410035315 1341410175971	SUCESIONES Y DONACIONES

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio

en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

O T R O S						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B91131771	LINCE GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13924	P101410148122	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/91550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91131771	LINCE GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13924	P101410148095	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/91550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91232629	IDEALDE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13174	P101410148061	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/77644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91232629	IDEALDE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13174	P101410148034	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/77644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91292540	TECPROAN XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13925	P101410148567	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/97948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91292540	TECPROAN XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13925	P101410148551	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/97948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B91429928	LA ABACERIA DEL MAR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12993	P101410145496	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/503550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01354999T	PEREZ OLIVERO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/14921	P111410035893	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/632	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26401202P	VALLE LINDES JOSE DEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15017	0291410441445	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2271	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27282676F	PEREZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/13655	P111410036173	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/2288	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27300515K	ABASCAL RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12298	P101410142793	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-1999/49480	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27300515K	ABASCAL RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12407	P101410144981	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-1999/49483	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27863847Z	SARDI ESTEVEZ CARLOTA	NOTIFICA-EH4101-2008/14650	P101410142075	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/6608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27885885H	MARIN RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14099	P101410146993	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/20157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27903796N	LUQUE SARDI ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14651	P121410004304	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28603473Y	ROMERO MACIAS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2008/15163	P101410142461	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2004/7469	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28785071L	PEREZ MENA BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2008/13838	P111410035087	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/744	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28863409L	SANCHEZ PICHARDO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/14664	P111410035351	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28870323X	SALAS BURSON, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/12998	P101410145295	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/35870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29412710B	BAÑEZ ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/13928	P101410147361	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/20338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75279777H	TORREJON ALVAREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14947	0291410440422	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2192	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75279777H	TORREJON ALVAREZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14947	REC1410048095	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/189	SERVICIO DE RECAUDACION
75471750X	ANDUJAR VAZQUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14168	P111410034816	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7025	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B41542952	PROPIETARIOS URBANIZACION CUATROVITAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11607	0102410540106	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/554	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41542952	PROPIETARIOS URBANIZACION CUATROVITAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11603	0102410540221	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/557	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41542952	PROPIETARIOS URBANIZACION CUATROVITAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11601	0102410540270	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/224	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91085282	PROMOCIONES NAZARENAS LAUREANO, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14037	0102410561756	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/25722	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91248476	FUENLU REFORMAS Y ALBAÑILERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14470	0102410656920	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/107213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91248476	FUENLU REFORMAS Y ALBAÑILERIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14470	0102410656936	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/107213	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91256289	PICAR P A P A P A POCO A POCO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14457	0102410583356	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/12563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91256289	PICAR P A P A P A POCO A POCO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14457	0102410583340	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/12563	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91346023	JACON INVERSIONES Y OBRAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13968	0102410653891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/27551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91346023	JACON INVERSIONES Y OBRAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13968	0102410653900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/27551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91644856	LEX ET IUSTITIA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14479	0102410656101	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/86817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08425021Y	GAMERO BARNETO DIONISIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12475	0102410645400	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/32544	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27282607F	CISNEROS MARCO SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13652	0112410139933	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2002/3633	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27303166G	PEREZ CARMONA FRANCISCO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13462	0112410149211	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/3608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27539458V	POZUELO MARQUEZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/14176	0112410172410	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27861953Y	CARO Y MARTINEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/13089	0112410163421	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3147	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27922725N	MOLINA DE LA VEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14189	0112410155521	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28390322L	LOPEZ DIAZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13106	0112410163443	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3285	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28504222T	GARCIA ZARZA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/13983	0102410651002	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/33099	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28520350M	VELASCO QUILES ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/13206	0102410651801	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/110706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28520350M	VELASCO QUILES ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/13206	0102410651776	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/110706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
28528255K	GONZALEZ JAPON RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13951	0102410541596	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/156721	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28683651Y	POZO SORO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2008/14922	0112410164740	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/2084	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28710847Q	GARCIA SERRANO,MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/13726	0102410649933	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/532921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28741466E	DIAZ BLANCO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11769	0102410613081	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/88111	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48810584F	RUBIO PRIETO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13986	0102410651126	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/527189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48815679L	ROMERO CUESTA PEDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/11378	0162410164770	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/87585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48963669G	BILBAO ALONSO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2008/13698	0102410646585	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/54327	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52666060Q	GASPAR GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/14034	0102410557622	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/5138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52666060Q	GASPAR GARCIA JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/14034	0102410557733	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/5138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53278605W	VILA GARCIA TOME ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/13843	0102410555053	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53278606A	VILA GARCIA TOME MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/13842	0102410555062	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53278607G	VILA GARCIA TOME ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13841	0102410555071	LIQ. DE TRANSMISIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77803978S	PABLOS MARTINEZ MANUEL IGNACIO DE	NOTIFICA-EH4101-2008/13494	0112410167541	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3953	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B9146724I	GESTIMASA ASESORIA JURIDICO FISCAL SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH4101-2008/13575	0331410484124	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/281	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
08655347X	CORTES SUAREZ AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2008/14260	0331410476564	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/4055	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28333840W	LOBO GARCIA VINUESA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2008/13569	0331410486486	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/822	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75461199Q	LOBO GARCIA-VINUESA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/13570	0331410486495	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/821	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. Origen	Org. Resp.
B9113177I	LINCE GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13924	1341410184931	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/91550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B9113177I	LINCE GRUPO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13924	1341410184913	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/91550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91232629	IDEALDE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13174	1341410184895	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/77644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91232629	IDEALDE PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13174	1341410184886	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/77644	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B9129254Q	TECPROAN XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13925	1341410185385	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/97948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B9129254Q	TECPROAN XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13925	1341410185376	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/97948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91429928	LA ABACERIA DEL MAR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12993	1341410181535	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/503550	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01354999T	PEREZ OLIVERO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/14921	1341410180880	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/632	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27282676F	PEREZ ROMERO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/13655	1341410181973	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/2288	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27300515K	ABASCAL RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12298	1341410178123	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-1999/49480	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27300515K	ABASCAL RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12407	1341410180905	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-1999/49483	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27863847Z	SARDI ESTEVEZ CARLOTA	NOTIFICA-EH4101-2008/14650	1341410177240	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27885885H	MARIN RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14099	1341410183574	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/20157	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27903796N	LUQUE SARDI ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14651	1341410177231	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28603473Y	ROMERO MACIAS MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2008/15163	1341410177730	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7469	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28785071L	PEREZ MENA BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2008/13838	1341410175542	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/744	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28863409L	SANCHEZ PICHARDO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/14664	1341410177213	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5808	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28870323X	SALAS BURSON, JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/12998	1341410181282	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/35870	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29412710B	BAÑEZ ROMERO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2008/13928	1341410184046	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/20338	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75471750X	ANDUJAR VAZQUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14168	1341410174501	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7025	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A06026793	TALLERES VACA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/11820	D113410067727	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/568	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domici-

lio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14088	P101410146923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14089	P101410146941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14089	P101410146932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41983008	SERVICIOS INMOBILIARIOS GESTION 99S L	NOTIFICA-EH4101-2008/13397	P101410149942	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2004/3416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B62719331	G & C REAL STATE DEVELOPERS, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14609	P101410151376	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91267955	MATADERO FRIGORIFICO EL VALLE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13747	0291410439345	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2095	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91491480	INGEMACON 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13586	P101410148804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/101040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91491480	INGEMACON 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13586	P101410148786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/101040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91616706	AUTOMATICOS CONTINENTAL SL	NOTIFICA-EH4101-2008/15193	0291410439993	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2149	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27552779K	RODRIGUEZ GARCIA VEGA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15263	R101410022383	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2005/139	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27907052W	CASTILLO JIMENEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/11638	P101410141865	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/31628	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28106871C	RODRIGUEZ GARCIA VEGA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15262	R101410022286	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2005/137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28111039W	RODRIGUEZ GARCIA VEGA INES	NOTIFICA-EH4101-2008/15260	R101410022277	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2005/136	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28228600X	HERRERA PUNTAS VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12788	P111410033967	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6848	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28440348C	MARCOS MENDELA ANTONIO DE	NOTIFICA-EH4101-2008/11768	R101410038562	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/200	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28472328F	ROBLEDO FERNANDEZ, LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/13427	R101410039262	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2007/22	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28605861W	SOL LUQUE PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/13445	R101410039122	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/490	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28700541Z	GONZALEZ-CABAÑAS GARCIA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14095	P101410147072	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/60399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28865554W	MARTIN MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/12765	0291410438855	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2044	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28865554W	MARTIN MARTINEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/12765	REC1410047702	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/281	SERVICIO DE RECAUDACION
28873423M	GONZALEZ ODERO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13763	0291410439503	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2112	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28903130L	BORRERO ALONSO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2008/12738	0291410438575	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2016	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28903130L	BORRERO ALONSO PABLO	NOTIFICA-EH4101-2008/12738	REC1410046923	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/76	SERVICIO DE RECAUDACION
30244673H	ROBLEDA VELASCO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2008/14667	P121410004322	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30244674L	ROBLEDA VELASCO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2008/14666	P121410004313	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31321152M	RIVERO FUENTES LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/12785	P111410033942	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6894	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31616651T	SERRANO MONTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14602	P101410151446	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38516856K	GRILLO DURAN SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2008/14440	P111410037047	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/507	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75470417B	RODRIGUEZ GARCIA DE LA VEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15261	R101410022295	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2005/138	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77583806E	FERNANDEZ DOCABO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15354	P101410154413	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/24131	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
A03886322	GESTION Y CONTROL APARCAMIENTOS SA	NOTIFICA-EH4101-2008/11744	0102410576463	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/12394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B06470819	ATLAS PROMOCIONES INMOBILIARIAS EXTREME	NOTIFICA-EH4101-2008/14422	0102410593786	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/527260	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29567351	TAIRO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11377	0102410532450	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/64441	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29567351	TAIRO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11377	0102410532471	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/64441	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B62010970	OPYNA MANAGEMENT, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14047	0102410564195	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/148807	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91058040	ACTIVIDADES TECNICAS MAJARAVIQUE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14194	0102410531620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/158536	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14231	0102410556556	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/2178	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14229	0102410556601	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/1425	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91063321	PROALBERMAN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14228	0102410556576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH4101-2005/429	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91095158	ALVIGAR 3000 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14060	0102410649142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/520903	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91174425	GOMARPE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14242	0102410539585	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/40149	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91371336	SUMINISTROS ADHESIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13949	0102410542761	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/63819	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91381301	MUÑIZ E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13985	0102410651064	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/63117	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402750	PYRAMID FINANCIAL SERVICES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14363	0102410571201	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/115297	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91436345	RENTAS BRAY SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13938	0102410539985	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/108274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91436345	RENTAS BRAY SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13939	0102410525100	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/115541	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91478172	POCOGOLDE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14464	0102410656230	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/69662	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91516385	SOLMAIRENA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14150	0102410609500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/502515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91614081	CARO DE LA ROSA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13982	0102410650992	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/87671	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
19291100B	CELDA NADAL SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2008/14032	0102410519674	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/153849	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27276686C	MADRID MERIDA ERNESTO	NOTIFICA-EH4101-2008/14779	0102410661126	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/49916	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27323358W	QUIROS PIÑEIRO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/14149	0102410597914	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/63398	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27552779K	RODRIGUEZ GARCIA VEGA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15263	0112410176233	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2001/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27810126K	JAEN PEREIRA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13703	0102410649784	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/68346	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27810126K	JAEN PEREIRA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13703	0102410649771	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/68346	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27838524Z	MATEOS CASTAÑO REMEDIOS	NOTIFICA-EH4101-2008/14041	0102410558464	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/40341	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28106871C	RODRIGUEZ GARCIA VEGA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15262	0112410176242	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2001/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28111039W	RODRIGUEZ GARCIA VEGA INES	NOTIFICA-EH4101-2008/15260	0112410176215	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2001/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28248333D	FERNANDEZ BRANCO PAULINO	NOTIFICA-EH4101-2008/13240	0100410271334	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28334944W	ILLANGUA DURAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/14712	0102410659663	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/10558	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28338296L	MARTINEZ GARCIA ENRIQUE	NOTIFICA-EH4101-2008/14803	0102410660684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/42569	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28481385W	VALDIVIA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14789	0102410661432	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/45639	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28492154F	TELLEZ RABANEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14805	0102410660700	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/12879	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28506979C	RODRIGUEZ NOA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14508	0102410658934	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/12060	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28643665V	RONCEL MONTIEL MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2008/14428	0102410632411	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/530784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28711001D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2008/14475	0102410583010	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/126591	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28741278H	MARTIN BALLESTA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/13950	0102410550911	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/87252	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28746052P	GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14191	0102410528223	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/61034	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28757761X	TORRES GONZALEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13953	0102410516486	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/35731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28797002J	CARMONA ARENAS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/13944	0102410551164	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/1919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28797002J	CARMONA ARENAS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/13944	0102410551130	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/1919	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28874770H	NUÑEZ D'ACOSTA FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14815	0102410660846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/69214	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29358562M	BENDALA HACHERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14211	0102410562993	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/48064	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31860506D	SALAZAR GIL MARIA ARANZAZU	NOTIFICA-EH4101-2008/14188	0102410528232	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/61034	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44605174D	CORDERO CARRAVEO MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/14756	0102410660456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/20818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48809191V	GARCIA RAYA RAUL	NOTIFICA-EH4101-2008/15413	0102410664662	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/16456	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50705419X	FERREIRA JIMENEZ, MARTA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/13952	0102410527284	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/39828	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52267443N	CAMACHO TRENADO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/14220	0102410577131	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/83951	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75390248C	PEREZ BIZCOCHO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14806	0102410660724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/16433	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75428128L	SERRANO DURAN ISIDRO	NOTIFICA-EH4101-2008/14072	0102410649113	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/522774	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75470417B	RODRIGUEZ GARCIA DE LA VEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15261	0112410176224	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2001/3277	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
77591599H	DURAN JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15392	0102410663981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/19104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DE DATOS						
08630225G	TENORIO MARQUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2008/14258	0331410476485	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/4055	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27556854W	LINARES SOLA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/13884	0331410479355	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2008/3015	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28106871C	RODRIGUEZ GARCIA VEGA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15262	0331410415926	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/1146	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28407552E	GIMENEZ NARVAEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14277	0331410476381	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/2099	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28490721T	ROLDAN ROLDAN MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14018	0331410491106	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2006/2515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28578195M	VAZQUEZ VAZQUEZ MARIA ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/14017	0331410491176	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2006/2515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28761607S	BREY GIMENEZ ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2008/14276	0331410476372	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/2099	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48805639F	JIMENEZ BOCANEGRA SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14056	0331410487152	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2008/32006	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75438418M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSOLACION	NOTIFICA-EH4101-2008/13553	0331410484264	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/441	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77812758D	COCHO DE MORA JESUS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2008/13659	0331410489706	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/873	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14088	1341410183443	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14089	1341410183461	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14089	1341410183452	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2001/8164	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41983008	SERVICIOS INMOBILIARIOS GESTION 99S L	NOTIFICA-EH4101-2008/13397	1341410187004	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2004/3416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B62719331	G & C REAL STATE DEVELOPERS, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14609	1341410188404	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91491480	INGEMACON 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13586	1341410185656	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/101040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91491480	INGEMACON 2005 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13586	1341410185665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/101040	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27907052W	CASTILLO JIMENEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/11638	1341410176985	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/31628	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28228600X	HERRERA PUNTAS VICTORIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12788	1341410170256	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6848	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28700541Z	GONZALEZ-CABAÑAS GARCIA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14095	1341410183653	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/60399	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30244673H	ROBLEDA VELASCO MARTA	NOTIFICA-EH4101-2008/14667	1341410177475	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30244674L	ROBLEDA VELASCO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2008/14666	1341410177466	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31321152M	RIVERO FUENTES LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2008/12785	1341410170195	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6894	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31616651T	SERRANO MONTERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14602	1341410188483	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38516856K	GRILLO DURAN SERAFIN	NOTIFICA-EH4101-2008/14440	1341410186103	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/507	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77583806E	FERNANDEZ DOCABO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15354	1341410192500	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/24131	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28111039W	RODRIGUEZ GARCIA VEGA INES	NOTIFICA-EH4101-2008/15260	D113410061971	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2006/1145	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28494803B	DOMINGUEZ HERRUZO GUADALUPE TAMARA	NOTIFICA-EH4101-2008/11932	D113410067142	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2007/672	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75470417B	RODRIGUEZ GARCIA DE LA VEGA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2008/15261	D113410061987	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2006/1147	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
76965877B	SEGADE GARCIA, ROMAN AGUSTIN	NOTIFICA-EH4101-2008/15269	D113410069127	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2006/955	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el

Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 126/2008-Minas.
Interesado: Don Pedro Campillos Igeño.
Domicilio: C/ Cristo Marroquí, Buzón núm. 27; 14900-Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas sin la previa autorización administrativa de Minas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sol Calzado García.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución de Recurso Extraordinario de Revisión: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Núm. Expte.: 29-000830-06-P.

Notificado: Doña Aurelia Fernández Lapeira.

Último domicilio: Conjunto Pueblo Rocío, Portal 2, 3.ª C, Torre del Mar (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución Recurso Extraordinario de Revisión.

Núm. Expte.: 29-000019-08-P.

Notificado: Don Manuel Mozo López.

Último domicilio: C/ Croacia (Nave 38, Pol. Sta. Teresa) núm. 10, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000333-08-P.

Notificado: Medbars Property Spain, S.L.

Último domicilio: C/ Voluntarios La Cruz Roja, bajo 1, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000346-08-P.

Notificado: Mc Cauleys, S.L.

Último domicilio: Urbanización Nueva Atalaya, C. Cial. Diana, núm. 3, Estepona (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000479-08-P.

Notificado: Don Juan Antonio Ballesteros Cueto, «Cafetería Aranda».

Último domicilio: Calderería, 7, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000625-08-P.

Notificado: Galería Universal Pamoavil I, S.L.

Último domicilio: C/ Roma, Parcelas 4-6, Pol. Ind. Cerro del Rubal, Parla (Madrid)

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio

Málaga, 14 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto: «Variante Oeste de Ubrique en la Carretera A-373». Clave: 02-CA-1652-0.0-0.0-PC.

Con fecha 21 de octubre de 2008, el Consejero de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la denominada «Alternativa 3A» conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 21 de mayo de 2008, emitida por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Duplicación de calzada de la A-431 entre Villarrubia y Almodóvar del Río y variante de Villarrubia». Clave: 2-CO-1545-0.0-0.0-AP.

Aprobado provisionalmente con fecha 23 de octubre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Santo Tomás de Aquino 1, en Córdoba, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de Resolución de archivo en solicitudes de ayuda a titulares de autorización de Autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS).

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, a don Fernando Rojas Sanabria y don José Antonio

Santaella López, de Resolución de la Dirección General de Transportes, de fecha 6 de octubre de 2008, referente al archivo de solicitudes de ayuda a titulares de autorización de autotaxi para instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS), con arreglo a la Orden de la Consejería de Transportes y Obras Públicas, de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2006), de conformidad con el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por medio del presente anuncio, significándoles que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10 de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para conocer el texto íntegro del acto administrativo.

Contra las indicadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.^a Belén Gualda González.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificaciones de requerimientos de documentación referentes a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instada por don Francisco Cabello Mérida y otros.

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de requerimientos de documentación a don Francisco Cabello Mérida, doña Isabel Jiménez Ruiz, don Salvador Medina Gutiérrez, don Andrés Ortiz Mariscal, don Miguel Ángel Rubio Carrillo y don José Luis Rubio Carrillo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hacen públicas por el presente anuncio, significándoles, que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10 de Sevilla, disponiendo los interesados de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hicieran se le tendrán por desistido de su petición, previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- La Directora General, M.^a Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de Julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 21 de julio de 2005

Beneficiario	Importe	Finalidad
Martin Dominguez Antonio	MA/TPE/00802/2005	3.000,00
Materiales de Construcción Serrano S.A.	MA/TPE/00910/2005	3.000,00
Cial Navarro Hnos. S.A.	MA/TPE/00890/2006	3.000,00
Arguval, S.L.	MA/TPE/00916/2006	3.000,00
Viveros F. Serrano S.L.	MA/TPE/00930/2006	3.000,00
Hermanos Guerrero C.B.	MA/TPE/00027/2007	3.000,00
Restaurante del Escudero S.L.	MA/TPE/00060/2007	7.800,00
Kilotex, S.A.	MA/TPE/00083/2007	3.000,00
Gema Maria Camacho Fernández	MA/TPE/00385/2007	6.000,00
Mármoles Suárez, S.L.	MA/TPE/00392/2007	3.000,00
José Miguel Rodríguez Jiménez	MA/TPE/00453/2007	3.000,00
Alboroto Moda Viva, S.L.	MA/TPE/00491/2007	3.000,00
Cubiertas Pedregalejo S.L.	MA/TPE/00615/2007	15.000,00
Arquitecto Técnico y Obras, S.L.	MA/TPE/00652/2007	6.000,00
José Sánchez Alba e Hijos S.L.	MA/TPE/00061/2007	3.000,00
Electrónica y Sistemas Andalucía S.A.	MA/TPE/00667/2007	3.000,00
Cruz Guerrero Hermanos S.A.	MA/TPE/00816/2007	3.000,00
Cruz Guerrero Hermanos S.A.	MA/TPE/00817/2007	3.000,00
Francisco Navarro Zurita, S.L.	MA/TPE/00838/2007	3.000,00
Herrajes Marbella S.A.	MA/TPE/00924/2007	3.000,00
Herrajes Marbella S.A.	MA/TPE/00925/2007	3.000,00
Cesmont 2006 S.L.	MA/TPE/00795/2008	3.000,00
Restaurante Varase Rincón S.L.	MA/TPE/00808/2008	3.000,00
García Ramos S.C.	MA/TPE/00810/2008	3.000,00
F&F, S.C.	MA/TPE/00811/2008	6.000,00
Miguel Eliseo Marbán Rey	MA/TPE/00815/2008	6.000,00
Sun And Moon Selection, S.L.	MA/TPE/00817/2008	3.000,00
Stars Foto, S.C.	MA/TPE/00823/2008	3.000,00
Miguel Ángel Sánchez Galiano	MA/TPE/00824/2008	3.000,00
Finanzas e Impuestos S.L.	MA/TPE/00831/2008	3.000,00
Puertas Coarma, S.L.	MA/TPE/00833/2008	3.000,00
Puertas Coarma, S.L.	MA/TPE/00835/2008	3.000,00
Monika Maria Reina Rivero	MA/TPE/00839/2008	3.000,00
Santo Tomás Gutiérrez Alicia	MA/TPE/00840/2008	3.000,00
Crown Resort Management, S.L.	MA/TPE/00845/2008	3.000,00
Benalmóvil S.C.	MA/TPE/00861/2008	3.000,00
Dyrmel, S.L.	MA/TPE/00862/2008	3.000,00
Capillus S.L.	MA/TPE/00869/2008	3.000,00
Aguado Noriega Federico	MA/TPE/00872/2008	3.000,00
Fernández Castro Celestino	MA/TPE/00874/2008	3.000,00
Alquileres Cano S.L.	MA/TPE/00880/2008	3.000,00
Hergipas S.L.	MA/TPE/00882/2008	3.000,00
Muebles Pirámides Puerto, S.L.	MA/TPE/00885/2008	3.000,00
Francisco Rico Arrebola	MA/TPE/00886/2008	3.000,00
R.A. Herrera Clínica Dental	MA/TPE/00889/2008	6.000,00
Corrida de Frutos Llano de los Frailes, S.L.	MA/TPE/00894/2008	6.000,00
Adiba Elias Qariaqos	MA/TPE/00898/2008	3.000,00
Laude Consultores, S.L.	MA/TPE/00900/2008	3.000,00
Benhaque, S.L.	MA/TPE/00901/2008	3.000,00
Venta Material Eléctrico, S.A.	MA/TPE/00907/2008	3.000,00
María Dolores Mancebo Guerrero	MA/TPE/00908/2008	3.000,00
José Maria Rodríguez León	MA/TPE/00909/2008	8.775,00
Díaz Morales María Lorena	MA/TPE/00911/2008	4.500,00
Mari Angeles González Martín	MA/TPE/00918/2008	3.000,00
Ocio Alhaurin S.L.	MA/TPE/00926/2008	3.000,00

Beneficiario	Importe	Finalidad
Riego Verde, S.A.	MA/TPE/00939/2008	6.000,00
María Salguero Menacho	MA/TPE/00948/2008	3.000,00
Ana María Román Blanco	MA/TPE/00959/2008	3.000,00
Tino Tiendas, S.L.	MA/TPE/00968/2008	4.875,00
Lets Go Travel, S.L.	MA/TPE/00981/2008	3.000,00
Nuevo Sensei S.L.	MA/TPE/00985/2008	3.000,00
Román Andrades Rosa María	MA/TPE/01004/2008	3.000,00
Domingo Sabio Gil Rodríguez, S.L.	MA/TPE/01009/2008	3.000,00
Casa Marcos Morilla, S.L.	MA/TPE/01014/2008	3.000,00
Fundación General de la Universidad de Málaga	MA/TPE/01034/2008	3.000,00
Fundación General de la Universidad de Málaga	MA/TPE/01035/2008	4.875,00
Club Deportivo Universidad de Málaga	MA/TPE/01038/2008	4.500,00
Ingenieros Consultores 2 Estudios y Ases.	MA/TPE/01068/2008	3.000,00
Isabel Rodríguez Rivas	MA/TPE/01070/2008	3.000,00
Restaurante del Escudero S.L.	MA/TPE/01074/2008	3.000,00
Antonio Álvarez Martínez	MA/TPE/01078/2008	3.000,00
Feo Morales José Manuel	MA/TPE/01094/2008	3.000,00
Arance Málaga S.L.	MA/TPE/01097/2008	3.000,00
Antonio Moreno Ramírez, S.L.	MA/TPE/01101/2008	3.000,00
Sur-Prevención, S.L.	MA/TPE/01117/2008	3.000,00
Hnos. Serralvo Hijano, S.C.	MA/TPE/01122/2008	3.000,00
Ángel Aguilar Navarro Reverter	MA/TPE/01166/2008	3.000,00
Carrocerías Pavón y Páez, S.L.	MA/TPE/01174/2008	3.000,00
Castillo de San Luis, S.L.	MA/TPE/01192/2008	3.000,00
Fuertegroup, S.L.	MA/TPE/01194/2008	9.000,00
Centro Óptico Nerja, S.L.	MA/TPE/01199/2008	3.000,00
Guzmán Zamudio Juan Carlos	MA/TPE/01201/2008	3.000,00
Francisco Javier Servia Cortés	MA/TPE/01204/2008	3.000,00
Hurtado de Mendoza Téllez, José Luis	MA/TPE/01243/2008	3.000,00
Castro Casermeiro Agustín	MA/TPE/01245/2008	3.000,00
José Priego Garrido	MA/TPE/01256/2008	3.000,00
Servicios de Ronda, S.A.	MA/TPE/01280/2008	3.000,00
Andrés García Troyano	MA/TPE/01282/2008	3.000,00
Maranser S.L.	MA/TPE/01289/2008	3.000,00
Muñoz Ruiz, S.A.	MA/TPE/01379/2008	3.000,00
Cial Navarro Hnos S.A.	MA/TPE/01408/2008	3.000,00
Tous Andalucía S.L.	MA/TPE/00241/2008	3.000,00
Yolanda González Vera	MA/TPE/01474/2008	3.000,00
Mersa Maquinaria y Útiles de Limpieza, S.L.	MA/TPE/00470/2008	3.000,00
Urbalun, S.L.	MA/TPE/00250/2005	3.000,00

Málaga, 12 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 253/08. Núm. de acta: 70083/08
 Interesado/a: «Nazarena de Derribos y Excav., S.L.» CIF: B-91.488.585.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 264/08. Núm. de acta: 72309/08.
 Interesado/a: «Duofor Estructuras, S.L.» CIF: B-91.655.597.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 310/08. Núm. de acta: 92214/08.
 Interesado: «Ctnes. Vega y Melero, S.L.» CIF: B-41673856.
 Solidaria: «Proyectados y Dec. Escayola Sánchez Gil» CIF: B-91614362.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 30 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 310/08. Núm. de acta: 92214/08.
 Interesado/a: «Proyectados y Dec. Escayola Sánchez Gil» CIF: B-91614362.
 Solidaria: «Ctnes. Vega y Melero, S.L.» CIF: B-41673856.
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 30 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 232/08. Núm. de acta: 69679/08.
 Interesado: Don Enrique Jiménez Pérez, DNI: 28.686.749-E.
 Trab. de la empresa «Aplicaciones Triguero, S.L.»
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 236/08. Núm. de acta: 59979/08.
 Interesado: Don Carlos del Valle Pérez, DNI:
 Trab. de la empresa «Agrícola Rocío, S.A.»
 Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 22 de octubre de 2008.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 239/08. Núm. de acta: 72208/08.
 Interesado: Don José Carlos Gómez León, DNI: 77.802.714-Q.
 Trab. de la empresa «Render Grasas, S.L.»

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª Planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 426/04. Núm. de acta: 59/04.

Interesado/a: «Don Manuel Caro García, DNI: 28.662.415-E.

Solidaria con : «UTE GEOPSA-DAECO 2000, Red Arterial» CIF: G-91.304.758.

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 244/08. Núm. de acta: 81201/08.

Interesado/a: «ACYCO Aceitunas y Conservas, S.A.L.» CIF: A-41694225.

Solidaria: «Tavar, S.L.» (Notificada).

Acto: Res. relativa a proced. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de octubre de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Importe	Finalidad
Angel Nieto Bru	MA/PCA/00090/2007 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Antonio Jesús Lucena Castañeda	MA/PCA/00095/2007 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Piedad Corredera García	MA/PCA/00100/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Jaime Castañeda Jiménez	MA/PCA/00105/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
José Antonio Muñoz Amaya	MA/PCA/00106/2007 4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Felipe Erico Tro Laffin	MA/PCA/00236/2008 3.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Beneficiario	Importe	Finalidad
José Antonio Martín Soria	MA/PCA/00257/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Juan Antonio Martín Velo	MA/PCA/00279/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Vicente Jesús Cobos García	MA/PCA/00283/2008 5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se da publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios Específicos de Colaboración, para la realización de proyectos de investigación entre las Universidades de Córdoba, Jaén, Pablo Olavide, Sevilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concedidas en el año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a dar publicidad a las subvenciones, con carácter excepcional, instrumentadas mediante Convenios Específicos de Colaboración, para la realización de proyectos de investigación entre las Universidades de Córdoba, Jaén, Pablo Olavide, Sevilla y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, concedidas en el año 2007, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión, dado que contribuyen al desarrollo de zonas con necesidades de diversificación de sus recursos turísticos y beneficia otros sectores de su economía.

1. Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
Importe de la subvención: 24.000 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: La realización, por parte de la Universidad de Córdoba del Proyecto «Análisis de los Servicios Turísticos de las Ciudades Medias del Interior de Andalucía» para la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a solicitud de la misma.

2. Beneficiario: Universidad de Jaén.
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
Importe de la subvención: 50.500 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: El presente convenio tiene por objeto la realización por la Universidad de Jaén del estudio «Análisis de la Demanda Turística de las Ciudades Medias del Interior de Andalucía y Delimitación de Mercados Objetivo», para la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

3. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide
Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007
Importe de la subvención: 12.900 euros.
Aplicación presupuestaria:
0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.

Finalidad: Desarrollo por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través del Centro de Sociología Política, del proyecto titulado «Morfología turística básica».

4. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
 Importe de la subvención: 83.000 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
 3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: Desarrollo por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través del Centro de Sociología Política, del proyecto titulado «Gobernanza local del turismo: elementos para el estudio de la política municipal de turismo de las ciudades medias del interior de Andalucía».

5. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Fecha firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
 Importe de la subvención: 16.000 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
 3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: Desarrollo por parte de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, a través del centro de Sociología Política, del proyecto titulado «Propuesta de Acciones Turísticas Generales para las Ciudades Medias del Interior de Andalucía».

6. Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Fecha Firma del Convenio: 17 de julio de 2007.
 Importe de la Subvención: 24.000 euros.
 Aplicación presupuestaria:
 0.1.15.00.01.00.60900.75B.5-2007.
 3.1.15.00.01.00.60900.75B.3-2008.

Finalidad: la realización del proyecto de investigación titulado «El Patrimonio Cultural y Natural de las Ciudades Medias de Andalucía: Inventario, descripción y evaluación del patrimonio cultural de las ciudades medias andaluzas como objeto de dinamización turística del territorio».

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2008 hasta 21 de noviembre de 2008 (Convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.17.04. .77400 .76A .5
 1.1.15.00.17.04. .77400 .76A .4.2007
 0.1.15.00.01.04. .77400 .76A .0

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ADAIRA SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000145	ALMERÍA	17.525,00
AGUERO SANCHEZ MARIA BARBARA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000207	BERJA	21.680,02

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCARAZ DIAZ FRANCISCA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000066	ALHAMA DE ALMERIA	28.305,00
ALMAZAN SEGURA SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000169	ALMERÍA	1.593,00
ALONSO FERNANDEZ JUAN CARLOS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000028	ALMERÍA	1.800,00
ALVAREZ IGLESIAS JUAN ANTONIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000134	ALCOLEA	6.283,50
AMATE ALCALA MARIA FRANCISCA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000050	ALHAMA DE ALMERIA	8.429,14
ANDRES CASTELLON MARIA MAR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000072	ALHABIA	4.459,49
ANTEQUERA MARTOS ENCARNACION INMA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000100	ADRA	4.016,00
ARCAS ALIAGA JERONIMA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000185	VELEZ BLANCO	1.125,00
ARCAS GAZQUEZ CONSUELO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000245	VELEZ BLANCO	1.113,45
ARIZA MEMBRILLA MANUEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000124	LA MOJONERA	399,54
AZNAR LOZANO FERMIN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000174	ALMERÍA	2.668,00
BALLESTA MOLINA MARIA DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000071	OLULA DEL RIO	945,00
BALSALOBRE GARCIA MARIA DEL PILAR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000190	ALMERÍA	25.918,45
BAZAR FESI SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000093	EL EJIDO	1.224,50
BEBES ECOLOGICOS SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000168	HUERCAL-OVERA	1.339,75
BENAVENTE FERNANDEZ FRANCISCO DE ASIS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000206	BERJA	25.205,90
CABRERA QUILES MARIA DEL PILAR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000197	MARIA	7.321,94
CAMPOY CRESPO VIRGINIA RAQUEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000182	ADRA	13.991,75
CAMPOY POMARES EVA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000114	ADRA	4.134,17
CANO ALCAZAR SEBASTIAN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000184	ADRA	22.416,50
CARAVACA CARAVACA JOSE FRANCISCO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000119	HUERCAL-OVERA	8.775,07
CARRION CIWNTAS ANGELES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000220	TIJOLA	2.091,80
CASTAÑO GALLARDO ANA BELEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000159	OLULA DEL RIO	3.926,00
CASTELLANOS GARCIA ALONSO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000151	ARBOLEAS	1.250,00
COMERCIAL ALBAIDA SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000035	EL EJIDO	30.645,00
COMERCIAL CONVOY SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000199	PULPI	5.352,50
CONCHILLO Y TRINIDAD SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000092	MACAEL	6.088,35
CONTINENTAL DESCANSO, SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000081	ANTAS	30.000,00
CORTES GOMEZ ROSARIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000082	ROQUETAS DE MAR	5.769,00
DIAZ RODRIGUEZ FRANCISCA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000002	PECHINA	1.224,45
DOPICO, MONICA BEATRIZ	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000085	ALMERÍA	3.096,68
EGEA RAMOS JOSE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000021	VERA	7.499,47
ELINERE SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000135	ALMERÍA	3.466,80

Beneficiario	Expediente	Municipio	Avuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Avuda
ENCINAS GARCIA RAMON	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000089	TIJOLA	6.055,02	LOPEZ NIETO NATALIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000037	ADRA	687,50
ENMARCACIONES ASTHON SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000133	ALMERÍA	22.118,00	LORCA MANRIQUE CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000098	BERJA	16.013,00
ESCOBAR ESCOBAR MARIA CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000033	VICAR	4.675,02	LORENTE GARCIA MARIA DEL CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000230	OLULA DEL RIO	4.353,54
ESPINOSA RODRIGUEZ FRANCISCA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000056	TIJOLA	1.535,52	LOZANO GONZALEZ DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000062	EL EJIDO	32.139,00
ESTEBAN GUTIERREZ ISABEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000067	OHANES	2.720,50	MALDONADO GUILLEN EMILIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000177	ALMERÍA	18.250,73
FERNANDEZ BAUTISTA GLORIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000034	TIJOLA	8.700,00	MAÑAS ALPAÑEZ MARIA DEL PILAR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000005	SORBAS	3.512,50
FERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000128	ADRA	1.113,11	MARTIN GONZALEZ ROSA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000227	LAUJAR DE ANDARAX	4.046,00
FERRER SANCHEZ ELISA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000136	ALMERÍA	35.901,55	MARTIN LOPEZ RAFAEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000120	VICAR	9.417,03
FILMAÑAS ALMERIA SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000188	ALMERÍA	4.240,00	MARTINEZ LOPEZ ANSELMO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000246	VELEZ BLANCO	754,31
FUENTES BERENGUEL ANGELES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000125	LA MOJONERA	20.046,48	MARTOS MAÑAS SANDRA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000167	LOS GALLARDOS	1.531,86
GALERA SEGURA DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000031	PURCHENA	712,16	MARTOS SANCHEZ JOSEFA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000073	HUERCAL-OVERA	1.175,99
GARCIA FORNIELES JUAN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000121	ALMERÍA	452,59	MATARIN AYALA MATILDE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000142	VICAR	15.674,85
GARCIA GARCIA ANA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000004	MACAEL	1.488,19	MATEO ENCINAS PEDRO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000057	TIJOLA	1.500,00
GARCIA GOMEZ ROQUE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000152	ARBOLEAS	383,00	MECA FUENTES ISABEL FRANCISCA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000079	HUERCAL-OVERA	1.172,15
GAZQUEZ PORTA FRANCISCO JAVIER	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000212	CANTORIA	11.750,00	MERCACONSUMO ADRA SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000003	ADRA	4.258,10
GIL IBORRA MONTSERRAT	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000187	ALHAMA DE ALMERIA	511,00	MEZQUITA MARTINEZ MARIA CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000091	ALMERÍA	2.021,47
GOMEZ SOLER HELIA ESTHER	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000078	CUEVAS DEL ALMANZORA	2.502,41	MIR MARTINEZ LIDIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000173	ALMERÍA	1.817,48
GONZALEZ MURCIA JOSE ANTONIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000223	CARBONERAS	13.355,00	MIRAS LOPEZ ANA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000213	ALBOX	7.758,62
GONZALEZ PARRA DIEGO MIGUEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000097	CUEVAS DEL ALMANZORA	4.675,45	MOLINA RUIZ ANA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000046	NIJAR	6.547,00
HARO MARTINEZ ANTONIO DE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000200	CUEVAS DEL ALMANZORA	11.539,61	MORENO CAÑADAS GENOVEVA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000150	ROQUETAS DE MAR	907,57
HERRERA FERNANDEZ MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000017	TABERNAS	2.665,00	MUEBLES MARTOS SOCIEDAD LIMITAD LABORAL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000242	HUERCAL-OVERA	8.797,70
HIDALGO BENAVIDES MARIA JOSE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000115	ADRA	21.277,00	MUÑOZ MARTIN CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000129	ADRA	360,00
IBAÑEZ GARCIA M CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000029	TABERNAS	1.077,59	NAVARRETE MARTINEZ ANTONIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000232	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.504,81
JIMENEZ COBOS MARIA ROSARIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000096	ROQUETAS DE MAR	4.959,00	NAVARRO GRIS ENCARNACION	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000191	ROQUETAS DE MAR	27.586,29
JIMENEZ SAEZ SANTIAGO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000032	ROQUETAS DE MAR	1.813,66	NICE SPORT SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000041	ADRA	714,88
JIMENEZ SANCHEZ MARIA JESUS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000055	TIJOLA	1.269,93	NOGUERA GARCIA ANTONIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000201	CUEVAS DEL ALMANZORA	933,64
JIMENEZ VILLEGAS SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000161	VICAR	2.133,53	ORTEGA LOPEZ MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000008	ALMERÍA	13.593,08
JURADO SANCHEZ NICOLAS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000143	ROQUETAS DE MAR	1.608,64	OUTLESS CAPITAL, SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000065	ALMERÍA	34.075,85
LEDESMA GONGORA VIRTUDES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000064	NIJAR	979,50	PALMERO CRUZ MARIA ROSARIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000080	OLULA DEL RIO	953,11
LINARES VARGAS CARMEN NOEMI	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000010	ADRA	4.873,71	PAREJO LAVERNY ANA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000095	ALMERÍA	5.053,58
LOFERSA FINES SLL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000018	FINES	39.232,50	PARRA CASTELLON TRINIDAD	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000070	HUERCAL-OVERA	4.450,00
LOPEZ GUTIERREZ, MARIA TERESA DE JESUS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000036	NIJAR	8.000,09	PARRA GARCIA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000231	HUERCAL-OVERA	3.711,63
LOPEZ LOPEZ CARMEN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000130	ADRA	365,00	PARRON FIGUEROA MARIA DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000077	LA MOJONERA	2.160,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
PERAL HUERTAS AURELIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000030	FIÑANA	889,70	SUPERMERCADO JIMENEZ RODRIGUEZ SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000014	BERJA	1.285,16
PEREZ CARPINTERO ENRIQUE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000019	SERON	625,23	TANDI REPRESENTACIONES SLL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000138	AGUADULCE	7.474,89
PEREZ CARPINTERO MARIA ANGELES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000020	SERON	5.513,86	TEJIDOS LORETO SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000038	ADRA	3.790,00
PEREZ GONZALEZ MARIA MATILDE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000219	CARBONERAS	339,01	TENDERO MARTIN DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000113	ADRA	3.100,00
PEREZ MARTINEZ MARIA JOSE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000047	NIJAR	14.691,17	TEODORO SEGURA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000147	NIJAR	1.074,50
PEREZ MORENO MARIA JOSE	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000171	ALMERÍA	2.845,00	TIENDA MI PC SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000216	ALBOX	16.140,15
PEREZ SEGURA INES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000108	HUERCAL-OVERA	7.804,62	TOENMAPE SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000139	ALMERÍA	31.041,16
PEREZ SIERRA MARIA PALOMA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000127	ADRA	1.894,18	TOLEDANO AGUILAR DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000126	ADRA	1.750,00
PESCADOS HERAS LOPEZ SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000101	ADRA	361,21	TRISTAN MONTOYA ANGELES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000137	NIJAR	802,19
PETE RUIZ JUAN	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000166	ALBOX	834,69	VALVERDE VALVERDE ISABEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000006	ADRA	18.257,00
PINTURAS Y SUMINISTROS LAUJAR S COOP AND	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000241	LAUJAR DE ANDARAX	4.251,50	VARGAS MARTIN GABRIEL AARON	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000012	ROQUETAS DE MAR	7.500,00
POVEDA TORRENTE MARIA ISABEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000053	VELEZ RUBIO	6.780,00	VARGAS RUIZ ENCARNACION	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000088	ADRA	9.400,00
PUCHE RECHE MARIA ANGELES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000027	VELEZ RUBIO	7.500,00	VENZAL GARCIA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000099	CARBONERAS	2.269,50
QUESADA ALONSO MARIA ISABEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000118	TIJOLA	4.250,00	VILLASANTE ALARCON VICENTA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000149	ROQUETAS DE MAR	14.375,00
RAMOS PEREZ ANDREA JUANA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000203	LOS GALLARDOS	1.919,88	VILLEGAS TITO ALICIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000189	EL EJIDO	10.191,53
RODRIGUEZ ESCAMEZ MARIA ROSARIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000195	LAUJAR DE ANDARAX	5.566,73				
RODRIGUEZ LEIVA NICOLAS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000185	ALHAMA DE ALMERIA	6.625,00				
RODRIGUEZ LOPEZ ANA MARIA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000112	ADRA	2.375,00				
RODRIGUEZ RUIZ MARIA PILAR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000040	ADRA	125,98				
RODULFO SANCHEZ ENCARNACION	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000025	ALMERÍA	50.600,00				
RODURRODU, SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000009	ALMERIA	42.500,00				
ROFERVI, SLL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000015	VICAR	3.002,50				
SANCHEZ GARCIA LEONOR	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000058	CUEVAS DEL ALMANZORA	9.960,61				
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000111	ARMUÑA DE ALMANZORA	12.700,00				
SANCHEZ LOPEZ ELENA	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000103	ADRA	900,00				
SANCHEZ REVERTE MARIA SOLEDAD	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000229	VELEZ RUBIO	2.700,00				
SANCHEZ SANCHEZ MARIA DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000054	TIJOLA	1.935,28				
SANCHEZ TOLEDANO DOLORES	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000116	ADRA	8.020,00				
SANCHEZ VALERA FULGENCIO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000016	HUERCAL-OVERA	23.761,50				
SEVILLA ALONSO MANUEL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000105	BERJA	6.303,32				
SINTAGMA, INICIATIVA CULTURAL DEL SIGLO XXI SLL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000235	EL EJIDO	3.992,53				
SORIANO OJEDA FRANCISCO	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000051	EL EJIDO	17.708,80				
SUPER AHORRO NIEVES SL	PYMEXP07 EH0401 2008 / 000007	ADRA	1.150,00				

Almería, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de infracciones a comercio.

Expediente: Infracciones: 73/2008.

Interesado: Doña Malika Shaita.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto, la notificación del acto administrativo citado anteriormente, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición el referido Acuerdo, en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en C/ Plus Ultra, 13-15, 5.ª planta, de Huelva.

Huelva, 20 de noviembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 12 de agosto de 2008 del recurso de alzada 07/006-S, de la Dirección General de Planificación y Financiación de esta Consejería.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a

lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del recurso de alzada 07/006-S. interpuesto por don Juan Carlos Ruiz Aguilera, en representación de Cooperativa Farmacéutica Ibérica, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Juan Carlos Ruiz Aguilera.
Expediente Sancionador: 07/006-S.
Acto notificado: Resolución de Recurso de Alzada.
Sentido: Prescripción de las sanciones leves.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 13 de noviembre de 2008.- La Directora General, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando el acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en ese artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Cádiz, teléfono 956245201, calle Antonio López, núm. 1, 11004 Cádiz.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado	NIF	Importe	Curso	Causa
Cabanillas Romero, David. Calle Mojarrá 1, Piso Bj.-7 Cádiz (Cádiz)	75773079Q	579,00 euros	2005/2006	6.4
Gámez Picazo, Vanesa. Calle Alcaide Manrique, 26. Setenil (Cádiz)	25601910N	1.826,00 euros	2005/2006	1.2
Gómez Gil, Sara Urbanización Residencial Olimpus Calle Alcalde J.M. Corchado 7, Piso Bj. D. Jerez de la Frontera (Cádiz)	31723264P	1.882,00 euros	2005/2006	1.1
López Aguilera, María del Carmen. Calle Molinos de la Mancha 3, - J. Jerez de la Frontera (Cádiz)	32064858Y	1.246,00 euros	2005/2006	1.3
Manday Bernal, Patricia. Bda. Andalucía 13, Piso 2º D. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).	48893458N	1.377,00 euros	2005/2006	1.1

Causas:

6.4. No ha abonado la Enseñanza al Centro Docente en el que estudió.

1.2. No haber abonado la ayuda concedida a la Residencia.

1.1. Haber causado baja en el Centro Docente en el que estudió.

1.3. No ha asistido a un 50% o más de horas lectivas a clase.

Cádiz, 18 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
7982/08	Manuel Montero Barranco	14.10.08	Archivo
9850/08	Soledad Fernández Fernández	14.10.08	Archivo
10502/08	Manuel Pizarro García	14.10.08	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071-Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/710/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/710/G.C./INC.

Interesado: Don Juan Alfonso Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/710/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2008/698/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2008/698/G.C./INC

Interesado: Don Francisco Farfán Beltrán (DNI 27905865B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/698/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Industrial Inmobiliaria de Guadalén, S.L.
DNI/CIF: A-28032142.

Expediente: JA/2008/1094/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.20 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 1 de octubre de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Marín Vergillos.

DNI: 26445830-Q.

Expediente: JA/2008/1113/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de octubre de 2008.

Sanción: 601 euros

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio

Interesado: Jose Luis Muñoz Flores.

DNI: 43200710-V.

Expediente: JA/2008/657/GC/CAZ

Infracciones: 1. Graves. Art. 77.9 y art. 78.13 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de septiembre de 2008.

Sanción: 4.602 euros.

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión e Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de 2 años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Nicolás Ortiz Espin.

DNI: 74983853-N

Expediente: JA/2008/192/GJ de coto/CAZ

Fecha: 15 de octubre de 2008.

Contenido: Declaración de inexistencia de responsabilidad.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco Moral López.

DNI: 26449200-M.

Expediente: JA/2008/609/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 26 de septiembre de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Luis Navarro Martínez.

DNI: 74957706-Q.

Expediente: JA/2008/633/GC/CAZ.

Infracciones: 1. Grave. Art. 77.21 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 22 de octubre de 2008.

Sanción: 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.

Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Industrial Inmobiliaria de Guadalén, S.L.

DNI/CIF: A-28032142.

Expediente: JA/2008/705/AG.MA/CAZ.

Fecha: 1 de octubre de 2008.
Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Interesado: José Pazos Solier.
DNI: 50700934-X.
Expediente: JA/2008/812/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.7 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 19 de septiembre de 2008
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sergio Fernández Moreno.
DNI/CIF: 75139217-B.
Expediente: JA/2008/827/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Graves. Art. 77.7 y 77.9 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 16 de octubre de 2008.
Sanción: 1.202 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: David Moreno Flores.
DNI: 77378881-G.
Expediente: JA/2008/988/GC/CAZ.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.10 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 4 de noviembre de 2008.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado/a: Fernando Miguel Lorenzo Sandín.
DNI: 9273424-P.
Expediente: JA/2008/563/G.C./EP.
Infracciones: 1. Leve art. 73.8. de la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 27 de mayo de 2008.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado/a: José Romero Moreno.
DNI: 26225379-C.
Expediente: JA/2008/1137/G.C./EP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 74.1 y 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.
Fecha: 6 de octubre de 2008.
Sanción: Multa 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado/a: Miguel Blanco Martínez.
DNI: 26422323-S.
Expediente: JA/2008/1020/AG.MA./ENP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 26.2 c) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 15.9.2008
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado/a: Miguel Blanco Martínez.
DNI: 26422323-S.
Expediente: JA/2008/425/AG.MA./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.2 F) de la Ley 2/89, de 18 de julio, inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 8.9.2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de no realización de Práctica de Pruebas Propuestas.

Interesado/a: Miguel Blanco Martínez.
DNI: 26422323-S.
Expediente: JA/2008/425/AG.MA./ENP.
Infracciones: 1. Grave. Art. 26.2.f) de la ley 2/89, de 18 de julio, inventario de Espacios Naturales Protegidos.
Fecha: 8 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado/a: Antonio Díaz Manzaneda.
DNI/CIF: 22479771-P.
Expediente: JA/200/514/AG.MA./ENP.
Infracciones: .1. Leve. Art. 26.1 a). y 26.1.k) de la Ley 2/89 de 18 de julio, inventario de E.N.P. de Andalucía.
Silvestres de Andalucía.
Fecha: 23 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa 300,01 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado/a: Daniel León Mesa.
DNI/CIF: 77326287-B.
Expediente: JA/2008/527/G.C./ENP.
Infracciones: 1. Leve. Art. 26.1 a). de la Ley 2/89 de 18 de julio, inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 24 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado/a: Antonia Pulido Linares.
DNI/CIF: 25757320-B.
Expediente: JA/2008/733/AG.MA./ENP.
Infracciones: Una. 1. Grave. Art. 26.2 e). de la Ley 2/89 de 18 de julio, inventario de E.N.P. de Andalucía.
Fecha: 23 de octubre de 2008.
Sanción: Multa 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Interesado: Ojeda Lara, Gregorio.
DNI: 75026394A.
Expediente: JA/2008/931/AGMA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.3 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 1 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Quiñones Sanz, Rosario.
DNI: 2169511J.
Expediente: JA/2008/1075/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.2 y 76.3 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 29 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Francisco Moral Blanca.
DNI: 25986825E.
Expediente: JA/2008/1186/G.C./FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.2 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 21 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Gámez Fernández.
DNI: 26431973M.
Expediente: JA/2008/186/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.6 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 10 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Diego Gámez Fernández.
DNI: 23431973M.
Expediente: JA/2008/260/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.8 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 10 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un Mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Miguel Blanco Martínez.
DNI: 26422323S.
Expediente: JA/2008/324/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.2 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 10 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: López Jordán, Julián.
DNI: 26455843R.
Expediente: JA/2008/351/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.3 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 16 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: López Jordán, Julián.
DNI: 26455843R.
Expediente: JA/2008/352/AGMA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 77.3 de Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 16 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Alegaciones: Un mes, a contar desde el día siguiente al de sus notificación.

Interesado: Torres Guerrero, Juan.
DNI: 25992268Z.
Expediente: JA/2008/434/AGMA/FOR.
Infracciones: 1. Grave. Art. 76.4 Ley 2/92 Forestal de Andalucía.
Fecha: 1 de octubre de 2008.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José María Moya Quiles.
DNI: 26456989-C.
Expediente: JA/2008/587/P.A./INC.
Infracciones: 1 Leve. Art. 64.4 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 16 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 90 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Andrés Lázaro Vivo.
DNI: Expediente: JA/2008/653/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Leve. Art. 64.4 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.
Fecha: 23 de septiembre de 2008.
Sanción: Multa de 300 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Justicia Rus.
DNI/CIF: 25973698 M.
Expediente: JA/2008/121/G.C./PA.
Infracción: Grave. Art. 88.3 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental.
Sanción: 50 euros.
Fecha: 15.5.2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Frigoríficos Caravaca.
DNI/CIF: B 30371314.
Expediente: JA/2008/251/AG.MA./PA.
Fecha: 12.8.2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: José Alberto Jiménez Jiménez.
DNI/CIF: 25960765K.
Expediente: JA/2008/518/OTROS FUNCS./PA.

Fecha: 3 de octubre de 2008.

Acto notificado: Propuesta de Resolución Expediente sancionador.
Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Domingo López Galabardo.

DNI/CIF: 74984879 A.

Expediente: JA/2008/40/PARTIC./PA.

Infracción: Grave. Art.76.1 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental.

Sanción: 3.000 euros.

Fecha: 30.9.2008

Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.
Plazo de Recurso de Alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación

Interesado: Francisco Montesinos Tirado.

DNI/CIF: 26170650.

Expediente: JA/2008/196/PART./PA.

Fecha: 6 de octubre de 2008.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo Recurso de Alzada: 1 mes a contar desde el día de la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Muñoz Díaz.

DNI: 26204329.

Expediente: JA/2008/1069/G.C./RSU.

Infracciones: 1. Grave. Art. 34.3A. de la Ley 10/98 de Residuos.

Fecha: 26.9.2008.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de inicio.

Jaén, 17 de noviembre de 2008.- El Delegado, José Castro Zafra.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 9 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	584	C/ Reina del Cielo Big. 3 2 D	Juan Heredia Reyes
0029	Sevilla	587	C/ Reina del Cielo Big. 3 3 C	Angel González Bermúdez
0029	Sevilla	590	C/ Reina del Cielo Big. 3 4 B	Antonio León Macho
0029	Sevilla	593	C/ Reina del Cielo Big. 2 1 A	Maria Besa Jiménez
0029	Sevilla	594	C/ Reina del Cielo Big. 2 1 B	Francisco Calderón Martínez
0029	Sevilla	600	C/ Reina del Cielo Big. 2 2 D	Virginia Martín Blázquez
0029	Sevilla	601	C/ Reina del Cielo Big. 2 3 A	Rosa Cortes Zafra
0029	Sevilla	603	C/ Reina del Cielo Big. 2 3 C	Dolores Gómez Jiménez
0029	Sevilla	604	C/ Reina del Cielo Big. 2 3 D	Francisco Asian Ramos
0029	Sevilla	605	C/ Reina del Cielo Big. 2 4 A	Vicente Sánchez Jiménez
0029	Sevilla	608	C/ Reina del Cielo Big. 2 4 D	M.ª del Rosario López Rivas
0029	Sevilla	625	C/ Reina del Cielo Big. 4 1 A	Concepción Maldonado Toaja
0029	Sevilla	626	C/ Reina del Cielo Big. 4 1 B	Francisco Dominguez Cabanilla
0029	Sevilla	627	C/ Reina del Cielo Big. 4 1 C	Manuel Pérez Quintino
0029	Sevilla	628	C/ Reina del Cielo Big. 4 1 D	Rafael Gasin Rodríguez
0029	Sevilla	630	C/ Reina del Cielo Big. 4 2 B	Josefa Muñoz Mancheño
0029	Sevilla	631	C/ Reina del Cielo Big. 4 2 C	Carmen Pantoja de la Vega
0029	Sevilla	632	C/ Reina del Cielo Big. 4 2 D	Salvador Pérez Cubiles
0029	Sevilla	633	C/ Reina del Cielo Big. 4 3 A	Carmen de los Reyes Noguera
0029	Sevilla	634	C/ Reina del Cielo Big. 4 3 B	Manuel Solís Díaz
0029	Sevilla	636	C/ Reina del Cielo Big. 4 3 D	Josefa Romero Romero
0029	Sevilla	639	C/ Reina del Cielo Big. 4 4 C	José Lucena Aguilar

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 12 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	721	C/ Vaso Venerable Blq. 2 1 A	Dolores Martín Romero
0029	Sevilla	724	C/ Vaso Venerable Blq. 2 1 D	Rosario Heredia Martínez
0029	Sevilla	726	C/ Vaso Venerable Blq. 2 2 B	Victoria Salas García
0029	Sevilla	729	C/ Vaso Venerable Blq. 2 3 A	Amparo de la Concepción García Villarroya
0029	Sevilla	732	C/ Vaso Venerable Blq. 2 3 D	Adolfo González Asencio
0029	Sevilla	733	C/ Vaso Venerable Blq. 2 4 A	Ángeles de la Concepción Jaramillo García
0029	Sevilla	737	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 1 A	Carmen Pérez Herrera
0029	Sevilla	740	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 1 D	Manuela Moreno Tovar
0029	Sevilla	743	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 2 C	Manuela Ramos Gómez
0029	Sevilla	745	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 3 A	Concepción Espinosa Rodríguez
0029	Sevilla	746	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 3 B	Rosario Vázquez Sánchez
0029	Sevilla	749	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 4 A	José Ridruajo Ortega
0029	Sevilla	751	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 4 C	Antonio Leiva Blanco
0029	Sevilla	752	C/ Trono de Sabiduría Blq. 1 4 D	Francisco Puerta Galindo
0029	Sevilla	753	C/ Vaso Venerable Blq. 1 1 A	Encarnación Carmona Cabeza

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	754	C/ Vaso Venerable Blq. 1 1 B	María Almansa Corbacho
0029	Sevilla	755	C/ Vaso Venerable Blq. 1 1 C	Pedro Villar Ayuso
0029	Sevilla	764	C/ Vaso Venerable Blq. 1 3 D	José Nogales Bernáldez
0029	Sevilla	804	C/ Torre de David Blq. 2 1 D	Manuel Silvestre Espinola
0029	Sevilla	816	C/ Torre de David Blq. 2 4 D	Juan Jurado García
0029	Sevilla	1205	C/ Templo de Dios Blq. 2 2 A	Baldomero Álvarez Domínguez
0029	Sevilla	1213	C/ Templo de Dios Blq. 2 4 A	Antonio Iglesia Gutiérrez
0029	Sevilla	1214	C/ Templo de Dios Blq. 2 4 B	Juan José Gutiérrez Verísimo
0029	Sevilla	1216	C/ Templo de Dios Blq. 2 4 D	Emilio Alberdi Pantoja

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha 9 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de

alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

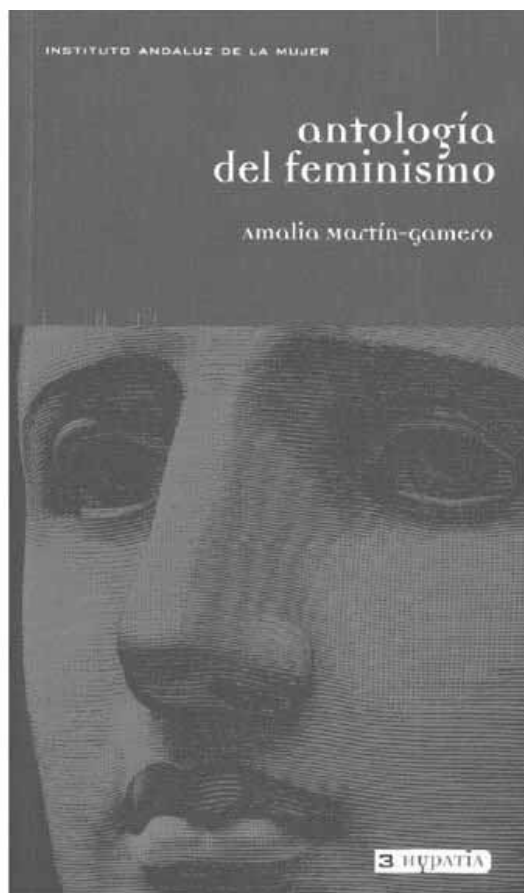
Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	466	C/ Reina de los Apóstoles Blq. 2 1 B	Francisco Vélez Solís
0029	Sevilla	468	C/ Reina de los Apóstoles Blq. 2 1 D	Aurora Cora Berraquero
0029	Sevilla	472	C/ Reina de los Apóstoles Blq. 2 2 D	Ángeles de la Rosa Escobar
0029	Sevilla	474	C/ Reina de los Apóstoles Blq. 2 3 B	Fidel Rodríguez Navarro
0029	Sevilla	475	C/ Reina de los Apóstoles Blq. 2 3 C	Rafael Rodríguez Cambriles
0029	Sevilla	497	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 1 A	Ángeles Bazarro Herrera
0029	Sevilla	498	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 1 B	Andrés García Fernández
0029	Sevilla	501	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 2 A	María del Valle González Sánchez
0029	Sevilla	504	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 2 D	Manuel Fernández Rodríguez
0029	Sevilla	507	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 3 C	Manuela Salas Parrado
0029	Sevilla	508	C/ Reina de los Mártires Blq. 2 3 D	Josefa Antonia Gómez Domínguez
0029	Sevilla	545	C/ Reina del Cielo Blq. 1 1 A	Felipe Jiménez Alarcon
0029	Sevilla	547	C/ Reina del Cielo Blq. 1 1 C	José Castro Gutiérrez
0029	Sevilla	548	C/ Reina del Cielo Blq. 1 1 D	José Calderón Cuevas
0029	Sevilla	550	C/ Reina del Cielo Blq. 1 2 B	Carmen Guijo Fajardo
0029	Sevilla	556	C/ Reina del Cielo Blq. 1 3 D	José Rodríguez Verdugo
0029	Sevilla	559	C/ Reina del Cielo Blq. 1 4 C	María Valenzuela Sarracallo
0029	Sevilla	578	C/ Reina del Cielo Blq. 3 1 B	Luis Olarte Gutiérrez
0029	Sevilla	579	C/ Reina del Cielo Blq. 3 1 C	Antonio Reche Núñez
0029	Sevilla	580	C/ Reina del Cielo Blq. 3 1 D	Mercedes Román Sánchez

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: Liderazgo Político de Mujeres

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

Autora: María F. Sánchez Hernández



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2003

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 11,69 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63